

Montevideo, Martes 28 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21945

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

IMPORTANTE: EL DIA 24 DE MAYO DE 1985 NO SE EDITO EL "DIARIO OFICIAL" POR PROBLEMAS EN SU IMPRESION.

20

Decreto 22.104.— Se designa Profesor Doctor Julio A. Bauzá, a la actual calle Gobernación de Formosa.

Intendencia Municipal de Colonia

21

Resolución.— Se aprueba el Calendario de Pagos de Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (sus Tasas y Adicionales).

Intendencia Municipal de Flores

22

Decreto.— Se incorporan al ámbito departamental las disposiciones del Reglamento Nacional de Circulación Vial.

23

Decreto.— Se modifica la denominación al Cargo de Jefe Inspector de División Tránsito, de la estructura Orgánico Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores.

24

Decreto.— Se establecen normas para declarar salido del dominio municipal determinados inmuebles.

Intendencia Municipal de San José

25

Resolución.— Se dictan normas constructivas a regir para lugares públicos facilitando el acceso de personas discapacitadas.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

26

Resolución.— Se establece un régimen extraordinario de pagos para los contribuyentes deudores de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural y Patente de Rodados.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

27

Decreto. — Se designan con los nombres de Escribano Carlos Hontou Aguiar y Señor Pedro María Cruz Goyenola respectivamente dos calles del departamento de Treinta y Tres.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 39/985. —Se amplía el alcance del decreto de 18 de abril de 1980 sobre asignaciones para gastos de etiqueta en la República Islámica de Irán.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de febrero de 1985.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de enero de 1985 por la que se instala la Embajada de la República en la República Islámica de Irán y el decreto del 18 de abril de 1980 por el que se fijan las asignaciones trimestrales para gastos de etiqueta a las que tendrán derecho los Jefes de Misión Diplomática Permanente y quienes desempeñan temporariamente esa función.

Resultando: que el literal A del artículo 71 de la ley 14.985 de 31 de diciembre de 1979 establece que los gastos de etiqueta para Jefes de Misión o para quienes desempeñan temporariamente esa función variarán entre N$ 2.25 y N$ 0,75 mensuales, hasta un monto total anual de N$ 1.000 los que deben ser liquidados con los beneficios establecidos en el artículo 63 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

Considerando: I) Que el artículo 1° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 1980 no prevé en la escala de asignaciones trimestrales para gastos de etiqueta el Jefe de Misión Diplomática permanente y quien desempeñe temporariamente esa función en la República Islámica de Irán;

II) Que en consecuencia es necesario proceder a la inclusión de la embajada de la República en la República Islámica de Irán asignándole una partida trimestral de N$ 4,25.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Amplíase el alcance del artículo 1° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 1980 referente a las asignaciones trimestrales para gastos de etiqueta a que tendrá derecho el Jefe de Misión Permanente y quien desempeña temporariamente esa función en la República Islámica de Irán con una asignación trimestral de N$ 4.25.

Art. 2° Comuníquese, etc. —ALVAREZ. —CARLOS A. MAESO. —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 35/985. —Se aprueba la Reestructura Presupuestal de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de febrero de 1985.

Visto: el proyecto de Reestructura Presupuestal de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas" del Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera" del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Contaduría General de la Nación, han producido sus respectivos informes con relación a dicho proyecto.

Considerando: que el proyecto no produce lesiones de derechos funcionales y su realización no supera el incremento de un 20% de las asignaciones presupuestales del rubro 0 del mencionado programa.

Atento: a lo dispuesto por la ley 15.697 de 28 de diciembre de 1984 y a lo informado por la División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la Reestructura Presupuestal de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas" del Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" de conformidad con la ley 15.697 de 28 de diciembre de 1984.

Art. 2° Los cargos presupuestales de dicha Unidad Ejecutora pasarán a ser los siguientes:

A) Cargos Presupuestados

N°. Cargos	Denominación	Esc.	Grado
1	Director Nacional	Ab	
4	Director de División Contador	AaA	E4
5	Director de División Abogado	AaA	E4
2	Director de División Escribano	AaA	E4
1	Director de División Médico	AaA	E4
1	Director de División Químico	AaA	E4
6	Director de Departamento Abogado	AaA	E4
4	Director de Departamento Contador	AaA	E3

Nº Cargos	Denominación	Esc.	Grado
3	Director de Departamento Escribano	AaA	E3
2	Director de Departamento Médico	AaA	E3
3	Director de Departamento Químico	AaA	E3
4	Técnico I Abogado	AaA	E2
4	Técnico I Contador	AaA	E2
3	Técnico I Escribano	AaA	E2
3	Técnico I Médico	AaA	E2
2	Técnico I Odontólogo	AaA	E2
21	Técnico I Químico	AaA	E2
5	Técnico Ayudante I Procurador	AaB	5
1	Técnico Ayudante II Traductor	AaB	4
9	Director de División	Ab	E6
10	Director de Departamento	Ab	E3
17	Subdirector de Departamento	Ab	E1
66	Jefe de Sección	Ab	11
135	Administrativo I	Ab	10
66	Administrativo II	Ab	9
3	Ayudante Técnico III Ingeniería y Agrimensura	AcA	11
5	Ayudante Técnico III Química	AcA	11
1	Ayudante Técnico III Ayudante Técnico de Arquitecto e Ingeniero	AcA	11
23	Ayudante Técnico III Ciencias Económicas	AcA	11
1	Ayudante Técnico III Veterinaria	AcA	11
1	Director de Departamento	AcB	E3
6	Especialista I	AcB	E1
18	Oficial I	AcB	10
8	Ayudante de Oficial I	AcB	9
1	Intendente	Ad	E4
8	Subintendente	Ad	E3
24	Auxiliar I	Ad	E1
44	Auxiliar II	Ad	7
16	Auxiliar III	Ad	6
537			

Subescalafón Especializado Aduanero.

10	Director de División	AcC	E6
17	Director de Departamento	AcC	E3
80	Especialista I Verificador	AcC	E1
30	Especialista II Revisor	AcC	12
40	Especialista III Ayudante Arancelario	AcC	11
177			

Subescalafón Especializado de Receptorias.

3	Director de División Inspector Zonal	AcC	E6
13	Director de Departamento Receptor	AcC	E3
17	Subdirector de Departamento Receptor Adjunto.	AcC	E2
29	Especialista I Verificador	AcC	E1
30	Especialista I Supervisor	AcC	E1
62	Especialista III Guarda Operaciones 1era.	AcC	11
73	Especialista IV Guarda Operaciones 2da.	AcC	10
90	Especialista V Guarda Operaciones 3ra.	AcC	9
317			

Subescalafón Especializado de Resguardo de la Capital.

2	Director de División	AcC	E6
7	Director de Departamento	AcC	E3
24	Especialista I Supervisor	AcC	E1
54	Especialista III Fiscal 1era.	AcC	11
84	Especialista IV Fiscal 2da.	AcC	10
179	Especialista V Fiscal 3era.	AcC	9
248	Especialista VI Guarda Aduanero	AcC	8
598			

Subescalafón Especializado de Embarcación y Marinería.

1	Director de Departamento Patrón General de Cuadra	AcC	E3
7	Especialista I Patrón de Embarcación	AcC	E1
11	Especialista IV Maquinista	AcC	10
11	Especialista V Motorista	AcC	9
23	Especialista VI Marinero	AcC	8
53			

B) Funciones Contratadas

1	Técnico I Arquitecto	AaA	E2
1	Técnico Ayudante II Bibliotecólogo	AaB	4
19	Administrativo II	Ab	9
1	Ayudante Técnico III Abogacía o Notariado.	AcA	11
1	Director de Departamento Computación	AcC	E5
3	Subdirector de Departamento Computación	AcC	E2
2	Subjefe de Departamento Computación	AcC	12
6	Jefe Sección Computación	AcC	11
1	Jefe de Sección Asesor Joyería	AcC	11
4	Especialista III Guarda Operaciones 1era.	AcC	11
80	Especialista VI Guarda Aduanero	AcC	8
8	Auxiliar III	Ad	6
127			

Artículo 3º Las asignaciones de los cargos aprobados en esta reestructura serán determinadas por la Contaduría General de la Nación en función de las retribuciones que correspondan a la fecha de su vigencia.

Art.4º La aplicación de lo dispuesto precedentemente no puede significar disminución de las actuales remuneraciones de los funcionarios de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 5º La presente reestructura tendrá vigencia desde el día 1º de enero de 1985, debiéndose efectuar las regularizaciones a que ella obligue dentro de los sesenta días a contar desde su vigencia. Tales regularizaciones regirán desde la fecha de vigencia de la reestructura.

Art. 6º La planilla de cargos, que forma parte de esta reestructura será ajustada al padrón existente a la fecha de vigencia de la misma de acuerdo con las modificaciones que se puedan operar por reedistribución.

Art. 7º La Contaduría General de la Nación ajustará los Créditos Presupuestales del Rubro 0 necesario para la aplicación de la presente reestructura.

Art. 8º Las reválidas de contratos correspondientes al Ejercicio 1985 serán ajustadas en lo pertinente por la aplicación de la presente reestructura.

Art. 9º Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 10º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALVAREZ.** —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Decreto 36/985.— Se extiende a exportaciones de tops de lana peinada (vellones), los beneficios fijados en el decreto 455/984.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: el decreto 455/984 de 22 de octubre de 1984.

Resultando: que la citada norma legal no hace extensiva la devolución de impuestos indirectos a la industrialización de lanas sucias importadas en admisión temporaria.

Considerando: que resulta conveniente mantener la competitividad de la exportación de lana peinada cualquiera sea el origen de la lana sucia empleada.

Atento: a lo expuesto precedentemente:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndase a las exportaciones de tops de lana peinada (*vellones*) elaboradas con lana sucia importada dentro del

régimen de admisión temporaria, los beneficios fijados en el decreto 455/984 de 22 de octubre de 1984.

Art. 2º El presente decreto será de aplicación a las solicitudes de embarque registradas ante el Banco de la República Oriental del Uruguay a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3º Dichas operaciones estarán sujetas al régimen establecido por los decretos del 25 de mayo de 1961, Nº 264/979 del 16 de mayo de 1979 y modificativos o concordantes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

4

Decreto 41/985. —Se dictan normas sobre el Impuesto Transitorio creado por el Capítulo II de la ley 15.646.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de febrero de 1985.

Visto: el último inciso del artículo 29 de la ley 15.646 de 11 de octubre de 1984.

Considerando: necesario establecer plazos para que los contribuyentes del referido impuesto controlen los créditos que correspondan a las retenciones que le han sido practicadas, así como un término dentro del cual puedan reclamar tales créditos si los agentes de retención no hubieran cumplido con sus obligaciones.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección General Impositiva pondrá en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto Transitorio a que se refiere el Capítulo II de la ley 15.646, de 11 de octubre de 1984, el detalle de sus créditos por retenciones. A tal efecto, dispondrá de plazo hasta el 30 de setiembre de 1985.

Art. 2º Los contribuyentes del impuesto dispondrán de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de recibido cada uno de los detalles de sus créditos para formular las observaciones que correspondadn.

Dichas observasciones deberán ser realizadas por escrito adjuntando una fotocopia del resguardo de retención.

Art. 3º La Dirección General Impositiva realizará las investigaciones que considere necesarias pero en un plazo que no podrá exceder de los dos meses de recibidas las observaciones, deberá acreditar el monto de la retención al contribuyente si la causa de la omisión del crédito fuera la de que el responsable no vertió el tributo retenido.

Art. 4º Las observaciones formuladas con posterioridad al plazo establecido en el artículo 2º darán lugar, asimismo, a la investigación pertinente, pero la retención solamente será acreditada cuando corresponda.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALVAREZ.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

5

Decreto 145/985. —Se establece el aporte del Gobierno Uruguayo al Convenio de Cooperación Técnica Oficina de Planeamiento y Presupuesto-Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de abril de 1985.

Visto: el Decreto-Ley 15.664, de 30 de octubre de 1984 que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF 2375-UR "Programa de Fortalecimiento de los Mecanismos de Programación y Proyectos y Estimación de los Parámetros Nacionales de Cuenta", suscrito con fecha 6 de marzo de 1984 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Considerando: I) La gestión promovida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cuanto a la necesidad de desagregar las dotaciones presupuestales en los correspondientes rubros, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto público aprobado por el decreto 499/982, de 30 de diciembre de 1982;

II) Que por la cláusula 3.02 del Capítulo III del referido Convenio se establece la participación del Gobierno para financiar los gastos de personal de contrapartida y apoyo general dispuesto en los literales a), d) y g) de la cláusula 2.07 del Capítulo II.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por las normas mencionadas y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El aporte del Gobierno Uruguayo al Convenio de Cooperación Técnica Oficina de Planeamiento y Presupuesto-Banco Interamericano de Desarrollo ATN/SF 2375-UR, será el equivalente en moneda nacional de U$S 95.000 (noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) que se destinarán a los gastos del Programa en la forma que a continuación se indica:

— Personal de Contrapartida	U$S 82.000
— Apoyo General	U$S 13.000

Art. 2º La asignación presupuestal se estimó en base a la cotización del dólar estadounidense interbancario vendedor al 31 de diciembre de 1984 de N$ 74,25 nuevos pesos setenta y cuatro con 25/100) por dólar.

La Contaduría General de la Nación ajustará mensualmente los créditos deducidas las liquidaciones en función de la variación de la cotización de la divisa.

Art. 3º La Unidad Ejecutora 03 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", dentro del Programa 1.89 "Partidas por una sola vez", Inciso 02 "Presidencia de la República" contará con los recursos que se establecen a continuación:

Rubro	Denominación	Montos N$
0	Retribuciones de Servicios Personales	5:308.207
0.2	Retribuciones Básicas de Personal Contratado para funciones permanentes	4:335.606
021.321	Sueldos Básicos asimilados al escalafón civil	1:347.712
021.324	Desvío sueldo equiparación	1:605.136
021.322	Incremento por mayor horario permanente	974.457
029.321	Sueldo anual complementario civil	408.301
0.6	Retribuciones adicionales	816.676
061.323	Prima a la eficiencia a personal contratado para funciones permanentes.	816.676
081.021	Adelanto a cuenta de futuros aumentos a personal contratado	155.925
1	Cargas Legales sobre servicios personales	743.168
111	Aporte patronal al sistema de seguridad social sobre retribuciones por funcionarios civiles no docentes.	690.079
123	Aporte patronal al Fondo Nacional de Vivienda	53.089
2	Materiales y suministros	482.625
3	Servicios No Personales	482.625
7	Subsidios y otras transferencias	37.125
7.5	Transferencias a unidades familiares por personal en actividad	37.125
	TOTAL N$	7:053.750

Art. 4º La apertura de los Rubros 2 y 3 en los correspondientes renglones de gastos, será comunicada oportunamente por la

Oficina de Planeamiento y Presupuestos a la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º A solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Contaduría General de la Nación podrá redistribuir los saldos de los créditos disponibles en los renglones de los Rubros 0, 1 y 7, a los efectos de financiar las retribuciones que perciba por todo concepto el personal contratado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con cargo al Programa 1.89, sin que ello implique una modificación en la racionalización administrativa que se apruebe al amparo de lo dispuesto por los artículos 8º, 9º y 10 del Decreto-Ley 14.985, del 28 de diciembre de 1979.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— LUIS MOSCA.— MARIO C. FERNANDEZ.

6

Decreto 156/985.— Se sustituye un artículo del decreto 258/984, por el cual se reglamentan disposiciones sobre el impuesto a la venta de moneda extranjera.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de abril de 1985.

Visto: el artículo 5º del Decreto-Ley 15.584, de 27 de junio de 1984.

Resultando: que por el mismo se faculta al Poder Ejecutivo a fijar dentro del límite del hasta el 1% (uno por ciento) la tasa básica del tributo, pudiendo establecer tasas diferenciales en función de las partes intervinientes en la negociación.

Considerando: I) Que por decreto 258/984, de 29 de junio de 1984 se conceptuó prudente fijar una tasa reducida para las ventas realizadas entre contribuyentes, en forma transitoria, a efectos de examinar la incidencia del tributo en el mercado de cambios antes de fijar un criterio definitivo;

II) Que el estudio del mercado ha determinado que la misma puede ser aumentada sin provocar distorsiones y que el aumento coadyuvará a abatir el déficit fiscal;

III) Que la fijación de una nueva tasa no implica adoptar un criterio definitivo ya que se seguirá examinando la incidencia del tributo.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 6º del decreto 258/984, de 29 de junio de 1984 por el siguiente

"ARTICULO 6º Tasas.-Fíjanse las siguientes tasas:

a)Básica del 1% (uno por ciento) para las ventas a quienes no sean sujetos pasivos del impuesto.

b)Diferencial del 0,3% (cero tres por ciento) para las restantes ventas".

Art. 2º Este decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

7

Decreto 562/984.— Se ajustan normas sobre exoneración de recargos y demás tributos aduaneros a la importación de mercaderías y bienes destinados al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

Visto: la gestión planteada por el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" solicitando se dicte una norma que disponga la exoneración total y en forma genérica de los recargos y demás gravámenes que afectan las importaciones que realiza de material radioactivo.

Resultando: que según expresa el gestionante la presente solicitud tiende a evitar trámites administrativos en cuanto a tener que efectuar una gestión de exoneración en oportunidad de la recepción de cada partida, las que se llevan a cabo semanalmente.

Considerando: I) Que por decreto 568/978, de 29 de setiembre de 1978 se estableció un procedimiento de despacho especial tendiente a permitir "un rápido diligenciamiento para las operaciones de importación de los equipos, instrumentos, materiales, etc. imprescindibles para el desarrollo" de las actividades del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela";

II) Que en aplicación de dicha disposición nada obsta a que despache en forma inmediata los bienes a que se refiere la gestión;

III) Que normas posteriores al decreto citado, al caso la ley 15.103, de 5 de enero de 1981, imponen su modificación y la conveniencia de dictar una norma de carácter general para las desgravaciones que solicita el Hospital de Clínicas, así como la simplificación administrativa para su aplicación.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industria y Energía, la Dirección General Impositiva, la Asesoría Económico Financiera, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El trámite de exoneración de recargos y demás tributos aduaneros a la importación de mercaderías, artículos, productos y bienes destinados al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" se ajustarán a las siguientes disposiciones:

a) El Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, por separado, dispondrán la apertura de una cuenta corriente al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" para contralor y contabilidad de los recargos y tributos aduaneros.

b) En oportunidad de la presentación de las denuncias y de los permisos de importación por el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", se le debitarán en cuenta corriente las exoneraciones correspondientes a los mismos.

c) El Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", mensualmente, deberá gestionar ante el Poder Ejecutivo la exoneración de recargos y demás tributos aduaneros, sobre todos los permisos cumplidos durante ese período, estableciendo en su solicitud los siguientes datos: Número de denuncia, Número de permiso de importación y la mercadería de que se trata.

d) Autorizadas por el Poder Ejecutivo las exoneraciones solicitadas conforme a lo dispuesto por las leyes 11.721, de 16 de octubre de 1951, 14.264, de 9 de setiembre de 1974; artículos 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 30 de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982; 5º y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977 y 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, las acreditarán al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" en su cuenta corriente antedicha.

Art. 2º Derógase el decreto 568/978, de 29 de setiembre de 1978.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— LIONEL O. RIAL.— CARLOS A. MAESO.— ARMANDO LOPEZ SCAVINO.— FILIBERTO GINZO GIL.**

8

Resolución 64/985.—Se contrata funcionario en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1985.

Visto: que en el Programa 1.01, Uniidad Ejecutora "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 -Ministerio de Economía y

Finanzas-, existe una función asimilada al escalafón AaA en condiciones de ser provista.

Resultando: que el doctor Enrique Guerra Daneri, es titular de una función contratada del Escalfón AaA Grado E 3, en el Ministerio de Agricultura y Pesca y se encuentra prestando servicios en comisión en el Ministerio de Economía y Finanzas por impostergables necesidades del servicio.

Considerando: I) Que se estima conveniente para las necesidades de la administración proveer la vacante referida precedentemente con el funcionario citado:

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y Decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 -Ministerio de Economía y Finanzas -, en carácter de contratado para desempeñar funciones equivalentes al Escalafón AaA Grado E3., al doctor Enrique Guerra Daneri.

2º La erogación resultante se atenderá con cargo al Renglón 021.321 N$ 6.395.-(nuevos pesos seis mil trescientos noventa y cinco); Renglón 021.324 N$ 7.424. (nuevos pesos siete mil cuatrocientos veinticuatro) y Renglón 021.322 N$ 4.560 (nuevos pesos cuatro mil quinientos sesenta).

3º Previamente a tomar posesión de su nueva función la persona designada deberá renunciar a la que actualmente ocupa en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

4º La remuneración detallada se incrementará con los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la administración Central con posterioridad a la fecha de celebración del contrato.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del señor Presidente.** —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia para los productos que se determinan

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1984.

Visto: los análisis efectuados por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia, de carácter provisional para determinados productos.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 787/979, de 31 de diciembre de 1979 y 5/983, de 5 de enero de 1983,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de cuatro (4) meses a partir de la vigencia de la presente resolución, los siguientes Precios de Referencia, de carácter provisional, para los productos que se detallan:

Lámparas incandescentes de más de 25 w que se introduzcan por los items NADI 85.20.01.92 y 85.20.01.93 U$S 0.18 (dieciocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América) la unidad CIF.

Papeles carbónicos de varios usos que se introduzcan por los items NADI 48.07.02.07 y 48.13.01.01 U$S 4.00 (dólares de los Estados Unidos de América cuatro) el kilo CIF.

2º Los Precios de Referencia fijados en el numeral precedente no se aplicarán a las denuncias de importación autorizadas con anterioridad a la vigencia de la presente resolución.

3º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir de la vigencia de la presente resolución, los siguientes Precios de Referencia, de carácter provisional, para los productos que se detallan:

Pana de algodón que se introduzca por el item NADI 58.04.01.10	
hasta 90 grs. por m²	U$S 11.00 el Kg. CIF
de más de 90 grs. hasta 150 grs. por m².	U$S 9.00 el kg. CIF
de más de 150 grs. hasta 220 grs. por m².	U$S 7.00 el kg. CIF
de más de 220 grs. hasta 350 grs. por m².	U$S 6.00 el Kg. CIF
de más de 350 grs. por m².	U$S 5.00 el kg. CIF
Pana de algodón y poliester que se introduzca por el item NADI 58.04.89.10	
hasta 90 grs. por m².	U$S 11.00 el kg. CIF
de más de 90 grs. hasta 150 grs. por m².	U$S 9.00 el kg. CIF
de más de 150 grs. hasta 220 grs. por m².	U$S 7.00 el kg. CIF
de más de 220 grs. hasta 350 grs. por m².	U$S 6.00 el kg. CIF
de más de 350 grs. por m².	U$S 5.00 el kg. CIF
Fibras textiles poliestéricas, sin cardar peinar ni haber sufrido otra operación preparatoria del hilado, excepto de títulos, de 6 deniers o superiores aptas para relleno "Fiber Fill") (incluidas en el item NADI 56.01.01.02).	U$S 2.20 el kg.
Cables para discontinuos de fibras poliestéricas para su conversión en discontinuos por el procedimiento "tow-to-top" (incluidos en el item NADI 56.02.01.01)	U$S 2.20 el kg.
Desperdicios de fibras textiles sintéticas y artificiales (continuos o discontinuos) sin cardar, peinar ni haber sufrido otra operación preparatoria del hilado incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas; provenientes de las operaciones preparatoria de la hilatura (incluidos en el item NADI 56.03.01.01)	U$S 2.20 el kg.
Fibras textiles poliestéricas y desperdicios de fibras poliestéricas, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para la hilatura (incluidas en el item NADI 56.04.01.20)	U$S 2.50 el kg.

4º Derógase a partir de la vigencia de la presente resolución los Precios de Referencia fijados por la resolución de este Ministerio de fecha 24 de enero de 1984, para los productos indicados en el numeral 3º.

5º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

6º Comuníquese, publíquese, etc.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 567/984.— Se modifica la Prueba de Suficiencia prevista en el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando la modificación de la Prueba de Suficiencia prevista por el artículo 82, literal C) de la ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977, aprobada por el decreto 556/978 de 26 de setiembre de 1978 y su modificación establecida por decreto 442/982 de 9 de diciembre de 1982.

Considerando: I) Que en dicho Reglamento se establece que la Prueba de Suficiencia se rendirá una vez aprobado el curso respectivo, cumplido el tiempo mínimo requerido para el ascenso;

II) Que se ha determinado que, por razones de interés general de la Fuerza Aérea, los Cursos Superior de Comando, Básico de Comando y Especialización de Estado Mayor, se efectúen en el primer año de las jerarquías de Teniente Coronel y Mayor, respectivamente;

III) Que resulta inconveniente y prácticamente imposible montar la prueba de suficiencia tres o cuatro años después de finalizados los cursos respectivos dado su carácter dinámico por exigencia de una constante adecuación y perfeccionamiento.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el párrafo d.1 de la Reglamentación de la Prueba de Suficiencia establecida por el artículo 82, literal C) de la ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977, aprobada por decreto 556/978 de 26 de setiembre de 1978 y modificada por el decreto 442/982 de 9 de diciembre de 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Deberán rendir Prueba de Suficiencia todos los Tenientes Primeros, Mayores y Tenientes Coroneles de todos los Escalafones de la Fuerza Aérea, una vez finalizados los Cursos correspondientes."

Art. 2º Todos los Tenientes Primeros, Mayores y Tenientes Coroneles que ya realizaron los Cursos correspondientes a dichas jerarquías y no hubieran rendido la Prueba de Suficiencia, serán convocados para hacerlo en el período inmediato siguiente a la fecha del presente decreto.

Art. 3º Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los Mayores se regirán por el artículo 2º de la ley 15.292 de 23 de junio de 1982.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.— ALVAREZ.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Resolución 411/985.— Se aprueba un aumento en las tarifas de pasajeros y carga propuesto por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1985.

Visto: la gestión promovida por la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adecuar sus tarifas de transporte de pasajeros y cargas.

Resultando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula objeciones a la propuesta.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5º literal G del Decreto-Ley 14.396 de fecha 10 de julio de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar un aumento del 12% (doce por ciento) en las tarifas de pasajeros y sus respectivos servicios auxiliares, extendiendo el empleo de la clase única hasta San José, Florida, Cerro Colorado, Minas y Pan de Azúcar, aplicando valores intermedios entre primera y segunda clase.

2º Aprobar un aumento del 15% (quince por ciento) en las tarifas de encomiendas y hacienda, al igual que en sus respectivos servicios auxiliares.

3º Aprobar un aumento promedial del 11% (once por ciento) en las tarifas de carga que se implantará mediante aumentos porcentuales escalonados en la tarifa de acuerdo con la distancia: del 9,8% para recorridos con distancias hasta 270 km. y progresivo hasta un máximo de 13,1% hasta 1.000 km. a regirse por las siguientes funciones:

$$T = 122,16 + \frac{0,8368}{d} \quad y \quad T = 19,60 + \frac{1.2166}{d}$$

para hasta y desde 270 km. respectivamente, siendo T la tarifa en nuevos pesos por tonelada kilómetro y d la distancia. El aumento para los respectivos servicios auxiliares será del 15%.

4º Excluir de los aumentos dispuestos en los numerales anteriores los tráficos tarifados en Tasa VII, VIII y X que se regulan por un régimen especial.

5º Mantener las tarifas en dólares de los Estados Unidos.

6º Sobre los valores resultantes de estos aumentos podrán realizarse los ajustes necesarios para evitar distorsiones en el mercado.

7º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JORGE SANGUINETTI.— LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Resolución 101/985. —Se declara de Interés Nacional la actividad industrial a desarrollar por "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. (E.U.S.A.)".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. (E.U.S.A.), Fábrica Modelo Pesce & Cerini Unidos S.A., (Famosa) y Fleischmann Uruguaya Incorporated, dedicadas a la producción de alimentos tendiente a obtener al amparo del decreto 49/982 de fecha 10 de febrero de 1982, el otorgamiento de las exoneraciones tributarias previstas en la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974.

Resultando: I) Que la solicitud presentada se refiere a la fusión por absorción en Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. de Fleischmann Uruguaya Incorporated y Fábrica Modelo Pesce & Cerini Unidos S.A. (Famosa) en una sola empresa, que en adelante será Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. (E.U.S.A.);

II) Que la unidad Asesora de promoción Industrial resolvió propiciar el otorgamiento de beneficios promocionales.

Considerando: que dicha fusión determina un efectivo incremento en la eficiencia de las actividades que desarrollan.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 y en el decreto 49/982 del 10 de febrero de 1982,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad industrial a desarrollar por la empresa Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S.A. (E.U.S.A.) en las condiciones generadas por su fusión por absorción de las empresas Fleischmann Uruguaya Incorporated y Fábrica Modelo Pesce & Cerini S.A. (Famosa).

2º Declárase renta exenta del pago del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, la que se pudiera generar por las trans-

ferencias de bienes realizadas por consecuencia de la fusión, inclusо la que se pudiera generar por la transferencia a E.U.S.A. de bienes adquiridos como reinversores por parte de las sociedades absorbidas.

3º Declárase que la readquisición por parte de E.U.S.A. en el curso de la fusión de las acciones nominativas emitidas por ella que fueran adquiridas oportunamente por las sociedades absorbidas no darán lugar a la reliquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio de que fueran exoneradas estas sociedades en virtud del beneficio de canalización del ahorro otorgado al declararse de Interés Nacional, por resolución del Poder Ejecutivo del 10 de setiembre de 1982, la actividad del proyecto de inversión presentado por E.U.S.A..

4º Exonérase del Impuesto al Valor Agregado la transferencia de bienes realizada por las sociedades absorbidas a E.U.S.A. de acuerdo al proyecto de fusión aprobado.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa E.U.S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 a partir de la presente resolución los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación a la actividad declarada de interés nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento de la actividad referida en el numeral primero. Su incumplimiento podrá cuando a ello mérito traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. —**Rúbrica del Señor Presidente.** — FILIBERTO GINZO GIL. —CARLOS A. MAESO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución 965/984.— Se efectúa una promoción para el cargo de Director de División Jurídica en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1984.

Visto: las presentes actuaciones del Tribunal de Calificaciones y Promociones de los cargos Extra Categoría del Escalafón Técnico Profesional.

Resultando: que las mismas refieren a la provisión del cargo de Director de División Jurídica Escalafón AaA, Grado Extra 6, del Programa 1.01 "Administración General" de acuerdo a la denominación dada por la Reestructura Presupuestal de esta Secretaría de Estado, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1984.

Considerando: I) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de fecha 24 de octubre de 1973, se elevan los informes de actuación funcional y calificaciones correspondientes a los Ejercicios 1981, 1982 y 1983, cómputo de antigüedad, como asimismo los rankings respectivos con la prioridad y ubicación definitiva;

II) Que a tales efectos se propone para la promoción perteneciente al mencionado cargo vacante al actual Sub-Director de División Jurídica, doctor Manuel Ibáñez, dejándose constancia que no ha realizado el Curso de Promoción para Administradores Superiores de Profesionales Universitarios;

III) Que no obstante, según surge del informe del Departamento Central de Personal en fecha 29 de agosto de 1984 (fs. 8 de obrados) el citado profesional se inscribió para realizar en el corriente Ejercicio, el Curso antes mencionado;

IV) Que asimismo, por decreto del Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, de fecha 26 de setiembre de 1984, se establece que para las promociones a realizarse en el año 1984, en los diversos Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se prescindirá de la exigencia prevista en el artículo 12 del decreto 903/973 de 24 de octubre de 1973 y del requisito dispuesto por el apartado 2º del artículo 2º del referido Reglamento.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º – Promuévese con fecha 1º de octubre de 1984 para el cargo de Director de División Jurídica Escalafón AaA, Grado Extra 6 del Programa 1.01 "Administración General" al actual Sub-Director de División Jurídica Escalafón AaA, Grado Extra 5, doctor Manuel Ibáñez.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— MALVASIO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 38/985.— Se fijan precios mínimos para uvas de cosecha 1985 y se establecen normas sobre certificados - guías.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva destinada a vinificación, así como el sistema de comercialización a regir para la cosecha 1985.

Resultando: I) La ley 9.221, de 25 de enero de 1934, establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

II) El artículo 5º de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) El artículo 14 de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, incluye, entre los artículos de primera necesidad, a la uva dentro del rubro frutas a los vinos de mesa nacionales y a los orujos y borras;

IV) Las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo dispuesto por resolución ministerial de 3 de enero de 1985, referentes a la zafra vitivinícola 1985;

V) Una adecuada escrituración de los certificados-guía de circulación de uva, permite al viticultor hacer efectivos los derechos que le acuerda la ley 13.665, de 17 de junio de 1968.

Considerando: I) Es competencia específica del Ministerio de Agricultura y Pesca, la protección y fomento de la agricultura, estableciendo el régimen de conservación y transformación de los productos agrícolas sus precios y su comercialización;

II) Conveniente fijar un precio mínimo a las uvas provenientes de algunas cepas vitis-viníferas, frutillas y de híbridos productores directos, a los efectos de mantener su valor en función de la importancia que las mismas tienen en la producción de vinos de nuestro país;

III) Innecesario fijar precio para las variedades de vitis-viníferas consideradas finas, pues si bien se estima de particular interés su cultivo, el pequeño volumen de su producción hace previsible su ágil colocación en el mercado, en forma redituable, en razón de la demanda existente;

IV) La necesidad y conveniencia de que la Administración disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) Conveniente fijar una escala de precios incrementados de acuerdo a la fecha de pago, que facilite una fluida comercialización de la totalidad de la cosecha de uva del corriente año;

VI) Conveniente establecer que los certificados guía de circulación de uva revestirán el carácter de intransferibles y fijar claramente los elementos que deben contener los mismos a fin de tutelar en forma adecuada los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva efectivamente destinada a la vinificación.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 2.856, de 17 de julio de 1903, 9.221, de 25 de enero de 1934, 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y 13.665, de 17 de junio de 1968,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios mínimos para las uvas de la cosecha 1985, de las variedades que se mencionan:

A) Variedades provenientes de híbridos productores directos: N$ 10.00 (son nuevos pesos diez) por quilogramo.

B) Variedad frutilla: N$ 14.00 (son nuevos pesos catorce) por quilogramo.

C) Uvas blancas (semillón, trebbiano y similares) N$15.50 (son nuevos pesos quince con cincuenta) por quilogramo.

D) Uvas tintas (Harriague, vidiella, bonarda, nebbiolo, barbera, moscatel y similares) :N$ 18.00 (son nuevos pesos dieciocho) por quilogramo.

Las variedades vitis-viníferas consideradas finas (merlot, cabernet, pinot, gamay syrah y similares), quedarán en régimen de libre comercialización en lo referente a su precio.

Art. 2º Los precios mínimos fijados en el artículo anterior del presente decreto regirán para las uvas que poseen una riqueza glucométrica de 180 (ciento ochenta) gramos de azúcares reductores por litro de mosto, es decir 10º (diez grados) Gay Lussac de alcohol a producir y estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones.

El precio de las uvas de todas las variedades se incrementarán en un 10 0/00 (diez por mil) por cada décima en más de grado alcohólico a producir sobre los 10º (diez grados) Gay Lussac y se reducirá en la misma proporción por cada décima en menos.

Art. 3º Los precios establecidos en los artículos 1º y 2º de este decreto, se entienden para operaciones de contado, libres de todo tipo de deducciones, incluyendo el traslado a bodega y el envasado en cajones tipo mercado propiedad del vendedor.

Art. 4º Regirán los precios fijados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 1985.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el artículo 5º de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968, los precios mínimos serán los siguientes durante los meses de:

Mes	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D
Abril	10.50	14.70	16.28	18.90
Mayo	11.00	15.40	17.03	19.80
Junio	11.50	16.10	17.81	20.70
Julio	12.10	16.94	18.74	21.78
Agosto	12.70	17.78	19.67	22.86
Setiembre	13.40	18.76	20.76	24.12
Octubre	14.10	19.74	21.85	25.38

La aplicación de los precios mínimos fijados, se realizarán en función de la fecha efectiva de cada pago, cualquiera que fuera la fecha de concretación de operación de entrega de la uva.

Art. 5º Si al 1º de julio de 1985 no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (artículo 5º, incisos 1 y 3 de la ley 13.665, de fecha 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje se hará efectiva al precio fijado en el artículo 4º para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 8% (ocho por ciento) mensual desde la fecha de referencia y hasta el momento en que salde la deuda.

El interés de mora establecido en el inciso anterior se aplicará asimismo a partir del 1º de noviembre de 1985 sobre la parte de 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (artículo 5º, incisos 2º y 3º de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968), debiendo considerarse como precio el fijado en el artículo 4º para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Art. 6º Declárese en infracción a la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y por tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente.

Art. 7º Las infracciones violatorias de las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas de acuerdo a las normas de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y modificativas y artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 8º La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, tomará conocimiento en toda controversia que se suscite con relación a los precios, plazos y forma de pago de la uva y sus subproductos, así como también en toda discrepancia que pueda existir en torno a la aplicación de las normas contenidas en el presente decreto, proponiendo las medidas conciliatorias que estime convenientes.

Art. 9º Todo elaborador de vino, incluso particulares, deberá formular Declaración Jurada, antes del 15 de mayo de 1985, ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, enunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada.

Art. 10 La Dirección de Contralor Legal expenderá certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de Empresas a que hace referencia el decreto 336/983, de 21 de setiembre de 1983, así como a las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

Art. 11 Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:

A) Nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva.
B) Nombre del viticultor que lo expide.
C) Variedad y peso de la uva remitida.
D) Precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trate. En caso de existir un precio mínimo para esa variedad de uva, fijado en el presente decreto, solamente deberá poner el precio cuando el pactado sea superior al mínimo establecido.
E) Matrícula del vehículo en que se transporta la uva.
F) Fecha de expedición de la guía.
G) Firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo.

Exímese a los vitivinicultores de poner el valor en los certificados-guía de circulación de la uva propia que elaboren.

Art. 12 En el ejemplar que debe devolver el viticultor, el bodeguero deberá hacer constar:

A) El peso de la uva recibida, discriminado por variedad, y comprobado en el momento del recibo.
B) El grado glucométrico de dicha uva.
C) Fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar de certificado-guía, en la forma prevista por este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

Art. 13 Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario, así como el conductor, incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre o firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, o de la variedad y peso de la uva remitida.

Art. 14 El no cumplimiento de los demás requisitos para la correcta escrituración de los certificados-guía, se considerará contravención y el viticultor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375, apartado 2º de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

También constituirá contravención la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento), entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por la Administración. El referido 20% (veinte por ciento) se calculará sobre el peso de la uva efectivamente recibida por el bodeguero o comprobado por la Administración.

Art. 15 El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 16 Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.—** CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Resolución 967/984.— Se efectúan promociones para ocupar distintos cargos vacantes en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de octubre de 1984.

Visto: las presentes actuaciones.

Resultando: I) Que las mismas tienen relación con la provisión de distintos cargos vacantes en Capital, pertenecientes al Programa 14.01, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria";

II) Que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales, se encuentran vacantes: un cargo de Oficial Mayor (Escalafón Ab, Grado E1); dos cargos de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1); tres cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); tres cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); tres cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9); y tres cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7).

Considerando: I) Que los cargos en cuestión así como aquellos de grado inmediato-inferior que resulten vacantes, serán provistos mediante ascensos teniendo en cuenta a los funcionarios que acrediten puntaje máximo por nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, conforme a lo establecido por el decreto 903/973 de 24 de octubre de 1973;

II) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 150/977, se han solicitado informes al Registro General de Sumarios Administrativos respecto de los funcionarios en condiciones de ascender, no surgiendo antecedentes que obsten a la normal tramitación de estas actuaciones.

Atento; a lo expuesto, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes en Capital, pertenecientes al Programa 14.01, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria", a los siguientes funcionarios: para un cargo vacante de Oficial Mayor (Escalafón Ab, Grado E1); al actual Jefe de Sección, Juan Pedro Solari Etchepare, Credencial Cívica Serie AXA Nº 12.316, Cédula de Identidad Nº 805.844 quien acredita una antigüedad calificada de 84.37 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); a la actual Subjefe de Sección, Rosa Elena Halty Bianchi, Credencial Cívica Serie BDA Nº 28.474, Cédula de Identidad Nº 802.351 quien acredita una antigüedad calificada de 85.60 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); a la actual Administrativo I Graciela Alcira Morales Mayobre, Credencial Cívica Serie RBD Nº 10.564, Cédula de Identidad Nº 21.455, quien acredita una antigüedad calificada de 80.45 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); a la actual Administrativo II, Ana María Gatto Dovenarte, Credencial Cívica Serie BLB Nº 20.291, Cédula de Identidad Nº 1.076.744, quien acredita una antigüedad calificada de 79.66 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); al actual Administrativo III, Alfredo Emir González Porta, Credencial Cívica Serie BMB Nº 21.750, Cédula de Identidad Nº 1.396.462, quien acredita una antigüedad calificada de 76.71 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9); a la actual Administivo V Marisa Salomé Sabatel Barreiro, Credencial Cívica Serie BDB Nº 32.943, Cédula de Identidad Nº 1.313.767 quien acredita una antigüedad calificada de 88.36 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7); a la actual Administrativo VII, Laura Gutiérrez González, Credencial Cívica Serie CMD Nº 7.596, Cédula de Identidad Nº 1.901.325, sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1), a la actual Jefe de Sección, Dionisia Guillermina Gómez Maceda, Credencial Cívica Serie BOB Nº 5.439, Cédula de Identidad Nº 627.635 quien acredita una antigüedad calificada de 83.67 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); a la actual Subjefe de Sección, Elizabeth Tavolara Capobianco, Credencial Cívica Serie CJA Nº 10.334, Cédula de Identidad Nº 1.391.351, quien acredita una antigüedad calificada de 84.88 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); al actual Administrativo I, Carlos Alberto Torres Ballesteros, Credencial Cívica Serie BEA Nº 6.256, Cédula de Identidad Nº 1.143.274, quien acredita una antigüedad calificada de 80.34 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); a la actual Administrativo II, Julia Adelaida Forischi Gómez, Credencial Cívica Serie BUA Nº 13.210, Cédula de Identidad Nº 1.367.463, quien acredita una antigüedad calificada de 79.80 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); al actual Administrativo III, Israel Jacinto Duarte Acosta, Credencial Cívica Serie BTB Nº 18.688, Cédula de Identidad Nº 1.207.962-1, quien acredita una antigüedad calificada de 76.70 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9); a la actual Administrativo V, Soledad Raquel Camacho Moreno, Credencial Cívica Serie BCA Nº 46.226, Cédula de Identidad Nº 970.747 quien acredita una antigüedad calificada de 88.27 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7); a la actual Administrativo VII, Sara María Devincenzi Silva, Credencial Cívica Serie JEC Nº 1.858, Cédula de Identidad Nº 2.501.303-4 sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1), a la actual Jefe de Sección Blasina Eva Melián Bacigalupe, Credencial Cívica Serie AQB Nº 3.556, Cédula de Identidad Nº 644.266, quien acredita una antigüedad calificada de 84.49 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); a la actual Subjefe de Sección Magalí Ana Marghieri Podestá, Credencial Cívica Serie AIA Nº 6.184, Cédula de Identidad Nº 930.230, quien acredita una antigüedad calificada de 84.90 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); a la actual Administrativo I Ana María Jaunsolo Casillas, Credencial Cívica Serie AXA Nº 15.251, Cédula de Identidad Nº 1.006.474, quien acredita una antigüedad calificada de 79.79 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, Nelson Juan Bavio Ceriani, Credencial Cívica Serie BCA Nº 49.189, Cédula de Identidad Nº 1.251.186, quien acredita una antigüedad calificada de 79.77 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III Edward José Gómez Scarpa, Credencial Cívica Serie AXB Nº 17.288, Cédula de Identidad Nº 1.471.070-8, quien acredita una antigüedad calificada de 76.50 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Nelly Aurora Gutiérrez León, Credencial Cívica Serie AUB Nº 7.173, Cédula de Identidad Nº 646.572, quien acredita una antigüedad calificada de 88.20 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Nélida Beatriz Hernández Videla, Credencial Cívica Serie QDD Nº 5.779, Cédula de Identidad Nº 54.334 (Florida), y sin calificar para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Alba Venus Costa Pereira, Credencial Cívica Serie BVB Nº 23.668, Cédula de Identidad Nº 1.207.926, quien acredita una antigüedad calificada de 79.42 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III; Susana Lilián Ciria González, Credencial Cívica Serie BDA Nº 31.871, Cédula de Identidad Nº 971.828, quien acredita una antigüedad calificada de 76.15 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V; Carmen del Rosario Nión Longo, Credencial Cívica Serie CMA Nº 30.039, Cédula de Identidad

Nº 1.525.697, quien acredita una antigüedad calificada de 87.92 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII; Mercedes Raquel Galagorri Zefferino, Credencial Cívica Serie MAA Nº 44.796, Cédula de Identidad Nº 43.214 (Soriano), sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Esclafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, Miguel Angel Piedrabuena Bentos Pereira, Credencial Cívica Serie BSA Nº 9.574, Cédula de Identidad Nº 1.400.306, quien acredita una antigüedad calificada de 79.39 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); a la actual Administrativo III, Graciela Dutra Ferrari, Credencial Cívica Serie AKA Nº 9.190, Cédula de Identidad Nº 1.305.298, quien acredita una antigüedad calificada de 76.11 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9); a la actual Administrativo V, María Cristina Cervini Labat, Credencial Cívica Serie AXB Nº 17.986, Cédula de Identidad Nº 1.385.156, quien acredita una antigüedad calificada de 87.90 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7); al actual Administrativo VII, Alejandro Bovio Montossi, Credencial Cívica Serie DAA Nº 31.812, Cédula de Identidad Nº 2.968.759-8, sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Gilda Díaz Amur, Credencial Cívica Serie ALA Nº 4.525, Cédula de Identidad Nº 933.020, quien acredita una antigüedad calificada de 79.41 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); a la actual Administrativo III, María del Carmen Giordano Echeverría, Credencial Cívica Serie AZA Nº 25.501, Cédula de Identidad Nº 1.240.225, quien acredita una antigüedad calificada de 79.97 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Leonardo 2Juan Slinger Menéndez, Credencial Cívica Serie AXA Nº 20.096, Cédula de Identidad Nº 1.302.145, quien acredita una antigüedad calificada de 87.71 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Andrés Arcaus Ambielle, Credencial Cívica Serie MAA Nº 42.913, Cédula de Identidad Nº 42.859 (Soriano), sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III; José María Introini Carrozelli, Credencial Cívica Serie BDA Nº 51.531, Cédula de Identidad Nº 1.345.989, quien acredita una antigüedad calificada de 75.20 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María del Carmen Pérez Fourcade, Credencial Cívica Serie AIB Nº 6.273, Cédula de Identidad Nº 1.111.029, quien acredita una antigüedad calificada de 87.63 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Julio Alfonso Cortizo Velázquez, Credencial Cívica Serie CDA Nº 43.638, Cédula de Identidad Nº 68.608 (Canelones), sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, María Josefina Acosta Bond, Credencial Cívica Serie BKB Nº 11.554, Cédula de Identidad Nº 1.209.285, quien acredita una antigüedad calificada de 75.12 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Luis María Correa Méndez, Credencial Cívica Serie BZA Nº 30.084, Cédula de Identidad Nº 1.698.123-2, quien acredita una antigüedad calificada de 87.51 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Néstor Javier Ferreira Gabito, Credencial Cívica Serie EAA Nº 36.105, Cédula de Identidad Nº 2.996.138-4, sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Oscar Pablo Romero Albano, Credencial Cívica Serie BCA Nº 66.293, Cédula de Identidad Nº 1.527.441, quien acredita una antigüedad calificada de 75.09 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María del Rosario Chiruchi Fuentes, Credencial Cívica Serie OAC Nº 5.380, Cédula de Identidad Nº 36.171 (San José) quien acredita una antigüedad calificada de 87.48 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII Luis Eduardo Silveira Núñez, Credencial Cívica Serie TAA Nº 44.488, Cédula de Identidad Nº 58.589 (Tacuarembó), sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Jorge Luis Benzo Canero, Credencial Cívica Serie BQB Nº 13.492, Cédula de Identidad Nº 1.237.109, quien acredita una antigüedad calificada de 87.31 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Nora B. Schiappapietra Taborda, Credencial Cívica Serie KAA Nº 2.001, Cédula de Identidad Nº 66.959 (Paysandú), sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Nelsa Mabel Alarcón Castro, Credencial Cívica Serie MCA Nº 19.461, Cédula de Identidad Nº 1.716.064, quien acredita una antigüedad calificada de 87.24 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII Brenda Margot Frugoni Cabral, Credencial Cívica Serie EAA Nº 34.660, Cédula de Identidad Nº 56.098, (Rocha), sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María de Lourdes Pérez Crende, Credencial Cívica Serie BBB Nº 32.125, Cédula de Identidad Nº 1.731.090, quien acredita una antigüedad calificada de 87.15 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Carmen Isabel De León Aycaguer, Credencial Cívica Serie AXB Nº 20.057, Cédula de Identidad Nº 2.015.825, sin calificar; y para ocupar tres cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a las actuales Administrativo VII, Raquel Pence Cigliuti, Credencial Cívica Serie CMA Nº 31.561, Cédula de Identidad Nº 121.941 (Canelones); María Cristina Corbo Sanguinetti, Credencial CivicZ Serie TAA Nº 41.049, Cédula de Identidad Nº 3.004.882-6 y Ana María Rodríguez Di Fabio, Credencial Cívica Serie LAA Nº 30.206, Cédula de Identidad Nº 37.269 (Río Nefro), y sin calificar, respectivamente.

2º Los ascensos dispuestos tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Aclárase que los funcionarios promovidos continuarán prestando servicios en sus actuales destinos hasta nueva resolución.

4º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y pase al Departamento Registro General de Personal para su conocimiento y la notificación de los interesados; y hecho, siga a la Divisón Contaduría Central para la agregación a sus antecedentes.

5º Pasen estas actuaciones a la División Contaduría Central para la adecuación presupuestal correspondiente.

6º Comuníquese a las Oficinas donde revistan los funcionarios promovidos por este acto, Contaduría General de la Nación, Divisiones Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal.

7º Publíquese, etc.— BARRIOS DE ANGELIS.

16

Resolución 1.237/984. — Se promueve al cargo de Director de Departamento Inspector en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

Visto: estas actuaciones relativas a promociones en el Escalafón AcC del Programa 1.07 Unidad Ejecutora "Dirección General del Registro de Estado Civil", del Inciso 14.

Resultando: I) Efectuados los trámites pertinentes, el Tribunal de Calificaciones y Promociones del citado Programa y Escalafón, fijó los puntajes correspondientes y el orden de prelación para los ascensos, notificándose en forma los interesados;

II) De acuerdo al informe de la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia, se encuentra vacante el cargo de Director de Departamento Inspector, Escalafón AcC, Grado E5 en el Programa 1.07 Unidad Ejecutora "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 14;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministerio de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévase al cargo de Director de Departamento Inspector, Escalafón AcC, Grado E5, del Programa 1.07 Unidad

Ejecutora "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 14, al actual Especialista I Inspector (Escalafón AcC, Grado 12), señor Walter Espinosa.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central, División Servicios Fiscales, Registrales y de Personas Jurídicas y Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia y pase a la Dirección General del Registro de Estado Civil a sus efectos. — FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

17

Decreto 22.154.— Se establece el Beneficio del Seguro de Salud para cónyuges y todos los hijos menores de 16 años de los funcionarios municipales.

Junta de Vecinos de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º del decreto 22.043, de 21 de diciembre de 1984, por el siguiente:

"ARTICULO 1º Establécese, que a partir del 1º de enero de 1985 y hasta la entrada en vigencia de la próxima modificación presupuestal, serán beneficiarios del Seguro de Salud los cónyuges y todos los hijos de los funcionarios municipales, menores de 16 años."

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— **Albino Ruibal Pino**, Presidente.— Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 206.930)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: el decreto 22.154 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo y recibido por este Ejecutivo el 6 de febrero del año en curso, por el cual, de conformidad con la resolución 206.884, de 4 de febrero de 1985, se sustituye, por el que se indica, el artículo 1º del decreto 22.043, de 21 de diciembre de 1984, relacionado con el beneficio del Seguro de Salud,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, a todos los Departamentos, al Instituto de Estudios Municipales, a la Contaduría General y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento Administrativo a sus efectos.— JUAN CARLOS PAYSEE, Intendente Municipal.— Leonardo J. Vertiz, Secretario General.

18

Decreto 22.102.— Se designa Gobernador Francisco Xavier de Elío, al pasaje ubicado al Este de la calle Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase Gobernador Francisco Xavier de Elío, al pasaje ubicado al Este de la calle Treinta y Tres y también sobre el costado Este del Templo Inglés, que, saliendo de la Rambla Naciones Unidas, en dirección Sur a Norte, termina en la calle Camacuá.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.— **Albino Ruibal Pino**, Presidente.— Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 206.242)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 17 de enero de 1985.

Visto: el decreto 22.102 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 3 de enero del año en curso, y recibido por este Ejecutivo el 9 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 204.763 de 3 de diciembre de 1984, se designa Gobernador Francisco Xavier de Elío, al pasaje ubicado al Este de la calle Treinta y Tres y también sobre el costado Este del Templo Inglés. Tercera Sección Judicial,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Dirección Nacional de Correos, a la Dirección Nacional de Bomberos, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos. — JUAN CARLOS PAYSEE, Intendente Municipal.— Leonardo J. Vertiz, Secretario General.

19

Decrto 22.103.— Se designa por vía de regularización Nerses Ounanián, un tramo de la calle Vilardebó

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase por vía de regularización, Nerses Ounanián al tramo de la calle Vilardebó, que es primer paralelo a la calle Tapes y sale de la de San Juan, cruza la de Jujuy terminando en la Avenida Agraciada, Octava Sección Judicial.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.— **Albino Ruibal Pino**, Presidente.— Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 206.243)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 17 de enero de 1985.

Visto: el decreto 22.103, sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 3 de enero del año en curso, y recibido por este Ejecutivo el 9 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolucion 205.308, de 17 de diciembre de 1984, se designa por via de regularización, Nerses Ounanian un tramo de la calle Vilardebo, Octava Seccion Judicial.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promulgase: publiquese: comuniquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Ministerio de Salud Publica, a la Jefatura de Policia de Montevideo, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Dirección Nacional de Correos, a la Dirección Nacional de Bomberos, al Departamento Juridico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos. — JUAN CARLOS PAYSEE, Intendente Municipal.— Leonardo J. Vertiz, Secretario General.

20-

Decreto 22.104.— Se designa Profesor Doctor Julio A. Bauzá, a la actual calle Gobernación de Formosa

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase Profesor Doctor Julio A. Bauzá, la actual calle Gobernación de Formosa, ubicada en la Decimaoctava Sección Judicial, primer paralela al Sureste de la Avda. Italia, a la altura del Br. Gral. Artigas, que saliendo desde los fondos del Hospital Italiano en forma de "Cul de Sac" se proyecta hacia el Noreste, cruzando la calle Morales hasta llegar a la de Avelino Miranda.

Art. 2º Derógase el decreto 3.905, de 3 de julio de 1943.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—**Albino Ruibal Pino,** Presidente.— Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 206.244)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 17 de enero de 1985.

Visto: el decreto 22.104 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 3 de enero del año en curso, y recibido por este Ejecutivo el 9 del mismo mes y año por el cual, de conformidad con la resolución 204.764 de 3 de diciembre de 1984, se designa profesor doctor Julio A. Bauzá, la actual calle Gobernación de Formosa, Decimoctava Sección Judicial, y se deroga el decreto 3.905, de 3 de julio de 1943.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase, publiquese, comuniquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policia de Montevideo, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Administracion Nacional de Usinas y Trasmisiones Electricas, a la Direccion Nacional de Correos, a la Direccion Nacional de Bomberos, al Departamento Juridico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición - para su desglose e incorporacion al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos.— JUAN CARLOS PAYSEE, Intendente Municipal.— Leonardo J. Vertiz, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

21

Resolución.— Se aprueba el Calendario de Pagos de Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (sus Tasas y Adicionales).

RESOLUCION Nº 15/985

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 24 de enero de 1985.

Visto: la precedente gestión iniciada por el Departamento de Hacienda y Administracion, a efectos de obtener la aprobación del calendario de pago de tributos municipales.

Considerando: que al artículo 21 del Presupuesto Municipal vigente, establece que el Ejecutivo Comunal podrá otorgar bonificaciones, para aquellos contribuyentes que abonen el tributo de patente de rodados por todo el año en forma anticipada.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal.

RESUELVE:

1º Apruébase el Calendario de Pagos estructurado precedentemente, el que se transcribe a continuación:

Patente de Rodados:	del 1º/2/985 al 8/3/985.
Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (sus Tasas y Adicionales)	del 1º/3/985 al 29/3/985.

2º Fíjase una bonificación del 10% (diez por ciento), para todos aquellos contribuyentes que abonen el Impuesto de Patente de Rodados en su totalidad, dentro del plazo establecido precedentemente, que corresponde al pago del primer semestre.

3º Pase a la Oficina de Relaciones Públicas y Turismo, para que proceda a publicar en el "Diario Oficial" por una sola vez, el presente calendario.

4º Cumplido; remítase al Departamento de Hacienda y Administración, para su cumplimiento.

5º Diligenciado; vuelva y archívese.— Coronel **NESTOR W. BERTRIN,** Intendente Municipal.— **Gaspar Peña, Secretario General.**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

22

Decreto.— Se incorporan al ámbito departamental las disposiciones del Reglamento Nacional de Circulación Vial

DECRETO Nº 165

Junta de Vecinos de Flores

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Sin perjuicio de la competencia municipal atribuida por artículo 35 numeral 25 literal E de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, incorpórase al ámbito departamental las disposi-

ciones del Reglamento Nacional de Circulación Vial, aprobado por decreto 118/984, de 23 de marzo de 1984 con las normas complementarias aprobadas por decreto 262/984, de 4 de julio de 1984.

Art. 2º Derógase el decreto departamental 20 y sus modificativos en cuanto se opongan a las normas del "Reglamento Nacional de Circulación Vial".

Art. 3º Facúltase a la Intendencia Municipal a establecer las normas de tránsito complementarias y particulares a las fijadas en el referido "Reglamento Nacional de Circulación Vial".

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia a la fecha de su promulgación.

Art. 5º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.— **Carlota López de Albisu**, Presidente.— María del Carmen Latúa de Falero, Secretaria.

RESOLUCION 13.857/984

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad 31 de diciembre de 1984.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y agréguese a expediente Nº 833716.— GLADYS G. de MOREIRA, Intendente Municipal.— Miguel Cristech Berro, Secretario General.

23

Decreto.— Se modifica la denominación al cargo de Jefe Inspector de División Tránsito de la estructura Orgánico Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores.

(DECRETO Nº 168)

Junta de Vecinos de Flores

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la denominación al cargo de Jefe Inspector de División Tránsito de la estructura Orgánico Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, vigente al 1º de enero de 1983, por la de "Jefe de División".

Art. 2º Modifícase la denominación dada al cargo de "Jefe Inspector" de División Salubridad y Limpieza de la estructura Orgánico Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, vigente al 1º de enero de 1983, por la de "Jefe de División".

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a la fecha de su promulgación.

Art. 4º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los veintiun días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.— **Carlota López de Albisu**, Presidente.— María del Carmen Latúa de Falero, Secretaria.

RESOLUCION 13.853/984

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 28 de diciembre de 1984.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese.— GLADYS G. de MOREIRA, Intendente Municipal.— Miguel Cristech Berro, Secretario General.

24

Decreto.— Se establecen normas para declarar salido del dominio municipal determinados inmuebles

DECRETO Nº 167

Junta de Vecinos de Flores

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º La Intendencia Municipal podrá disminuir o remitir los créditos resultantes de la compensación prevista por artículos 524 y 525 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, para declarar salido del dominio municipal un inmueble poseído, sin que conste en documento público o auténtico, por menos de 45 años, siempre que el poseedor carezca de recursos como para satisfacer la compensación debida.

Art. 2º Este decreto, entrará en vigencia a la fecha de su promulgación.

Art. 3º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.— **Carlota López de Albisu**, Presidente.— María del Carmen Latúa de Falero, Secretaria.

RESOLUCION 13.855/984

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 28 de diciembre de 1984.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese en expediente Nº 842625.— GLADYS G. de MOREIRA, Intendente Municipal.— Miguel Cristech Berro, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

25

Resolución.— Se dictan normas constructivas a regir para lugares públicos facilitando el acceso de personas discapacitadas.

(RESOLUCION Nº 1.172/984)

Junta de Vecinos de San José.

San José 13 de agosto de 1984.

Visto: el tenor del Oficio 426/984, remitido por el Ejecutivo, adjuntando al mismo Proyecto de Decreto tendiente a dictar normas constructivas a regir para lugares públicos facilitando el acceso de personas discapacitadas.

Considerando: que con dicha iniciativa se pretende contemplar la situación de las personas minusválidas dentro de nuestra sociedad, y que entre los años 1983/1992 se conmemora el "Deceño Internacional de los Impedidos"; por tanto, la Junta de Vecinos de San José por unanimidad de presentes (4 votos en 4),

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado y sancionar el decreto 2.445, el que quedará redactado de la siguiente forma:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

1º En toda obra pública que se destine a actividades que supongan el ingreso de público, que se ejecute a partir de la promulgación del presente decreto, deberán preverse accesos, medios de circulacion e instalaciones adecuadas para personas

discapacitadas que utilicen sillas de ruedas. A tal efecto, la dimensión mínima de sus puertas de entrada se establece en 0.90 m. La puerta se realizará de manera tal que permita la apertura sin ofrecer dificultades al discapacitado, por medio de manijas ubicadas a 0,90 m. del piso y contando, además, con un zócalo de material rígido de 0,40 m. de altura.

Cuando la solución arquitectónica obligue a la construcción de escaleras de acceso o cuando exista diferencia entre el nivel de la acera y el del hall de acceso principal, deberá preverse una rampa de acceso con pendiente máxima 6% y de ancho mínimo 1,20 m. Cuando la longitud de la rampa supere los 5 m., deberán realizarse descansos de 1,80 m. de largo mínimo. En la construcción de la escalera se deberá evitar que sobresalga la nariz de los peldaños, inclinando hacia adentro la contrahuella.

Circulaciones verticales. En dichas obras deberá preverse que los medios de circulación vertical posibiliten el normal desplazamiento de los discapacitados que utilicen sillas de ruedas.

Ascensores. En éstos la dimensión mínima interior de la cabina será de 1,10 m x 1,40 m. Tendrán pasamanos en los tres lados libres: La puerta será de fácil apertura, con una luz mínima de 0,85 m. recomendándose las puertas telescópicas. La botonera de control permitirá que la selección de paradas pueda ser efectuada por no videntes. La misma se ubicará a 0,50 m. de la puerta y a 1,20 m. del piso del ascensor. Si el edificio supera las 7 plantas, la botonera se ubicará en forma horizontal.

Accesos. Las puertas de acceso a oficinas, ascensores, gabinetes higiénicos y todo local que suponga el acceso de público o funcionarios, deberán tener una luz libre de 0,85 m. mínimo.

Servicios sanitarios. En este tipo de edificios deberá preverse como mínimo un local destinado a baño para discapacitados, con el siguiente equipamiento: inodoro, lavatorio, espejo, grifería y accesorios especiales. En el inodoro, el plano de asiento estará a 0,50 m del piso terminado, con barrales metálicos laterales fijados de manera firme a pisos y paredes. El lavatorio se ubicará a 0,90 m. del piso, permitiendo el cómodo desplazamiento por debajo del mismo de la parte delantera de la silla de ruedas utilizada por el discapacitado. Se deberá prever un sistema de alarma accionado con un botón pulsador ubicado a 0,60 m. del piso. La dimensión mínima de este local será tal que permita el cómodo desplazamiento de la silla de ruedas, cuyo radio de giro es de 1,30 m.

Locales de atención al público. En los sectores de atención al público se instalarán mostradores que permitan el desplazamiento de la parte delantera de la silla utilizada por el discapacitado. La altura libre será de 0,70 m. y la altura del plano superior del mostrador no superará los 0,85 m.

2° Las anteriores disposiciones se hacen extensivas a todos los edificios destinados a empresas privadas de servicios públicos o aquellos en los que se exhiban espectáculos públicos, que se construya a partir de la promulgación del presente decreto.

3° Los edificios públicos y los edificios privados donde se presten servicios públicos, existentes a la fecha de promulgación del presente decreto, en oportunidad de realizar reformas o adecuación de sus locales o instalaciones, deberán incorporar todos los dispositivos indicados en el numeral 1° para edificios nuevos, siempre que esto no obligue a realizar obras cuyo monto no se justifique en función del valor total del edificio. Para la aprobación de los respectivos permisos de reforma o ampliación en este tipo de edificios se tendrá en cuenta la incorporación de este tipo de facilidades para discapacitados.

4° La accesibilidad de los discapacitados que se movilizan en silla de ruedas a edificios que cuenten con las facilidades del tipo de las que se exigen en esta Ordenanza, se indicará mediante la utilización del símbolo internacional de acceso para discapacitados motores. Este símbolo se ubicará en lugar visible y a 1,20 m. de altura del nivel de piso terminado.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro.— **Oscar L. Astengo**, Presidente.— Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION N° 00375)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 16 de agosto de 1984.

Normas de Construcción de Lugares Públicos facilitando acceso a personas minusválidas

Visto: la iniciativa elevada a la Junta de Vecinos, refer... dictar normas departamentales constructivas para lugares públicos y que faciliten el acceso de personas minusválidas.

Considerando: la anuencia favorable otorgada por la Junta de Vecinos por resolución 1.172/984, de fecha 13 de agosto de 1984, sancionando el decreto 2.445.

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1° Promúlgase el decreto 2.445 aprobado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 1.172/984 de fecha 13 de agosto de 1984.

2° Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3° Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el boletín Municpal.— JUAN A. CHIRUCHI, Intendente.— Lúber D. More, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

26

Resolución.— Se establece un régimen extraordinario de pagos para los contribuyentes deudores de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural y Patente de Rodados.

Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Tacuarembó, 8 de enero de 1985.

En sesión realizada con fecha 7 del actual, la Junta de Vecinos sancionó la siguiente resolución:

La Junta de Vecinos de Tacuarembó,

RESUELVE:

Artículo 1° Visto: el mensaje elevado por la Intendencia Municipal con fecha enero 2 de 1985, con Proyecto de Regimen Extraordinario de pagos para que contribuyentes deudores de Tributos Contribución Inmobiliaria, puedan regularizar su situación.

Atento: a lo expresado por el señor Intendente Municipal Interventor, Coronel Juan P. Bonfrisco a fs. 1 y 2 vto.

La Junta de Vecinos de Tacuarembó.

RESUELVE:

Dar aprobación al siguiente Proyecto de Decreto, y que expresa lo siguiente:

"ARTICULO 1° Facúltase a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para establecer, como medida de excepción, un régimen extraordinario de pagos para que los contribuyentes deudores de los tributos Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodados al 31 de diciembre de 1984, e Impuesto Ley 12.[illegible] al 30 de setiembre de 1984, a efectos de regularizar su situación al amparo de las siguientes disposiciones.

ARTICULO 2° El régimen extraordinario de pagos con exoneración de multa y recargos, podrá efectuarse en los meses de enero y febrero del presente año, proporcionándose descuentos de acuerdo a las fechas en que se hagan efec[illegible]

adeudos, estableciéndose para ello las siguientes escalas: y previa presentación de Cédula de Identidad de los solicitantes y declaración de domicilio fiscal.

A) Se exonerará del 80% de Multas y Recargos a aquellas deudas que se encuentran aún en la faz administrativa de las respectivas reparticiones y siempre que su pago se haga al contado en el mes de enero de 1985.

B) Las que se abonen al contado en el mes de febrero de 1985 estarán exonerados del 60% de multas y recargos.

ARTICULO 3º Para el caso de adeudos que se encuentran en el Departamento Jurídico en su faz administrativa se procederá de la siguiente forma:

a) Exonérase del 50% de Multas y Recargos por los tributos de referencia y que sean abonados al contado en el mes de enero de 1985.

b) Exonérase del 40% de Multas y Recargos para aquellos que abonen sus adeudos al mes de febrero de 1985.

ARTICULO 4º. Para el caso de adeudos que se encuentren en la etapa judicial se procederá de la siguiente forma:

A) Para los que abonen sus adeudos al contado en el mes de enero de 1985, se exonerarán del 40% de Multas y Recargos.

B) Para los que abonen sus adeudos al contado en el mes de febrero de 1985, se exonerarán el 30% de Multas y Recargos.

ARTICULO 5º En caso que se desee firmar convenios de pagos se concederán 3 cuotas mensuales, efectuándose las siguientes exoneraciones:

deudas en etapa administrativa	35% de Multas y Recargos
deuda en etapa adm. (Jurídica)	25% de Multas y Recargos
deuda en etapa Judicial	15% de Multas y Recargos

A la firma del convenio se hará efectivo la tercera parte de lo adeudado con la bonificación correspondiente y el saldo en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más un interés de financiación del 3% sobre saldos. El no pago de una cuota de las estipuladas en los convenios mencionados implicará de pleno derecho la caducidad del mismo sin necesidad de interpelación judicial alguna, haciéndose exigible la totalidad de la deuda con las multas y recargos que correspondan.

ARTICULO 6º Para el caso que un contribuyente posea convenio de pago y se encuentre con cuotas vencidas, sobre las impagas tendrán derecho a exoneraciones, según la etapa en que se encuentre y al mes en que se haga efectiva la deuda, en las mismas condiciones establecidas anteriormente.

ARTICULO 7º Déjase sin efecto expresamente lo dispuesto en el artículo 7º de la resolución 47 de fecha agosto 6 de 1984."

Art. 2º A todos sus efectos siga a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Tacuarembó, a 7 de enero de 1985. Por la Junta: El Presidente de la Junta de Vecinos **César de Lima.**— Artigas Estévez Da Silva, Director General de Secretaría.

Tacuarembó, 8 de enero de 1985.

En cumplimiento de la resolución que antecede se remite a la Intendencia Municipal.

(RESOLUCION 002)

Tacuarembó, 10 de enero de 1985.

Cúmplase la resolución 78 de la Junta de Vecinos de fecha 7 de enero de 1985.

Siga al Departamento de Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

Regístrese, comuníquese, etc.— Coronel JUAN P. BONFRISCO, Intendente Municipal Interventor, Héctor Rocha Freire, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

27

Decreto. — Se designan con los nombres de Escribano Carlos Hontou Aguiar y Señor Pedro María Cruz Goyenola respectivamente dos calles del departamento de Treinta y Tres.

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Visto: que aún existen calles sin nombres.

Considerando: 1º) Que es inquietud de este Cuerpo concretar el reconocimiento a dos destacados hijos de Treinta y Tres: Escribano Carlos Hontou Aguiar y señor Pedro María Cruz Cayenola.

Escribano Carlos Hontou Aguiar. — Nació en Treinta y Tres el 28 de mayo de 1886, hijo de Carlos Hontou y Clotilde Aguiar. Se recibió de escribano en el año 1913, profesión que ejerció hasta el 1º de setiembre de 1950, habiendo ingresado a la Magistratura desde esa fecha hasta el año 1952, luego de ello continúa con su profesión hasta el 30 de agosto de 1960.

Como docente, se desempeña como profesor de historia en el Liceo Departamental. Fue electo Consejal en 1922 por más de un período. Fue electo a la Cámara de Representantes actuando desde marzo de 1930 a febrero de 1932. Su actuación profesional, política y docente la realizó en el departamento de Treinta y Tres. Su actuación musical la cual ha sido considerada dentro de aquellas que por su excelencia y evidencias de su virtuosismo le llevan a ser considerado dentro de los mejores compositores de música culta del Uruguay. Sus obras más conocidas son "El Gaucho", "Tardecita", "Triste de evocaciones camperas", "Pericón de evocaciones camperas", "La Querencia", "Amor", "Voces del campo", "Pericón de las espuelas", "El Ceibo", "Santos Vega", "Vidalita" y "Viejo Vizcacha". Falleció el 15 de junio de 1975.

Señor Pedro María Cruz Goyenola.— Nació el 19 de mayo de 1901 en Treinta y Tres. Hijo de Antonio María Cruz y Antonia Goyenola. Hacendado, Comerciante, Filántropo. Falleció el 12 de marzo de 1975.

La Junta de Vecinos en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Escribano Carlos Hontou Aguiar a la calle que comienza en la calle Tomás Gómez y finaliza en la calle Comandante Sotelo en Barrio Agraciada, siendo paralela a las calles Carmelo Colman y Bulevar Aparicio Saravia, estando ubicada en medio de ellas.

Art. 2º Desígnanse con el nombre de Pedro María Cruz Goyenola a la actual continuación de la calle José Pedro Varela en barrio Goyenola, que nace en Joaquín Artigas y termina en Florencio Sanchez, siendo la segunda paralela a Valentín Olivera Ortuz dirección oeste-este.

Art. 3º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Nota: Este decreto fue aprobado por 4 votos en 4. — **Renée Fabeiro de Pereira**, Presidenta. — Anselmo V. Macedo, Encargado de Secretaría.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 11 de enero de 1985.

Cúmplase, insértese, difúndase ampliamente, remítase fotocopias a las Juntas Locales, pase al Departamento de Arquitectura (Sector Planificación) para su cumplimiento, siga al sector Adquisiciones, Proveeduría y Almacenes a sus efectos, tome nota el Departamento de Hacienda y diligenciado, archívese. — PEDRO PABLO FERRARI, Intendente Municipal. — Héctor B. Fernández, Secretario General.





Montevideo, Martes 28 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21944

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 80

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	440.00
Por año	880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

ertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

DO LETRADO DE PRIMERA
TANCIA EN LO CIVIL DE
SEGUNDO TURNO

— Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil de no s edecretó la apertura judicial iones de LEANDRA GIMENEZ de e VISTORIANO BETTA GIMENEZ a herederos, acreedores y demás para que comparezcan dentro de a deducir en forma sus derechos. eo, marzo 14 de 1985. — H. Gus- lez Di Maggio, Actuario Adjunto.
675,00 30|pub. 5620 Ab.23-v.jun.6.

DO LETRADO DE PRIMERA
TANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOSEXTO TURNO

— El señor Juez Letrado de Pri- cia en lo Civil de Decimosexto uso la apertura de la sucesión de GONZALEZ DE LOS SANTOS de icha: S|527|82) citándose a herede- res y demás interesados, para que dentro de noventa días, a dedu- a sus derechos. — Montevideo ,15 de 1982. — Esc. Ada Nosei de tuar a Adjunta.
00.00 30|pub. 4324 Ab.22-v.jun.3.

DO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

— El señor Juez Letrado de Fami- er Turno, dispuso la apertura de las le MANUEL FERNANDEZ y FER- FERNANDEZ FERNANDEZ (F. 7|85) herederos, acreedores y demás inte- a que comparezcan dentro de treinta cir en forma sus derechos. — Mon- febrero de 1985. — Griselda Barof- i, Actuaria Adjunta.
225.00 10|pub. 5714 May.27-v.jun.7.

— El señor Juez Letrado de Fa- rimer Turno, dispuso la apertura sión de DINORAH LAURA RETTA (F. 935|84), citándose a herederos demás interesados, para que com- ntro de treinta días, a deducir en derechos. — Montevideo, 5 de no- 1984. — Griselda Baroffio de Me- ia Adjunta.
25,00 10|pub. 5334 May.13-v.may.24

— El señor Juez Letrado de Fa- rimer Turno, dispuso la apertura iones de JOSEFA GARCIA RODRI- ANUEL LOPEZ PARDO (F. 19|85), herederos, acreedores y demás in- para que comparezcan dentro de a deducir en forma sus derechos. eo, 15 de febrero de 1985. — Gri- o de Menini, Actuaria Adjunta.
225.00 10|pub. 8643 May.14-v.may.27.

— El señor Juez Letrado de Fa- imer Turno, dispuso la apertura de de ARIEL de la ORDEN COURTA- 5), citándose a herederos, acreedores nteresados, para que comparezcan noventa días, a deducir en forma s. — Montevideo, 26 de febrero de iselda Baroffio de Menini, Actuaria
675.00 30|pub. 5357 Abr.16-v.my.29.

— El señor Juez Letrado de Fami- mer Turno, dispuso la apertura de n de HAYDEE GUMILA MANCUSO SA de JUANICO (Ficha F. 890|84). a herederos, acreedores y demás in- para que comparezcan dentro de no- a deducir en forma sus derechos. ideo, 17 de octubre de 1984. — Gri- offio de Menini, Actuaria Adjunta.
675,00 30|pub. 34571 Ab.23-v.jun.4.

GADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

. — El señor Juez Letrado de Fa- Segundo Turno, dispuso la apertura cesión de ATAMASIO o ATANASIO BA- SI VARELIA PSIARIANU (Ficha D| 742|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 490.00 10|pub. 8754 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CUNDIS o CUNDINS o CUNDINS FACAL o CUNDINS DE ALCOBA o CONDINS DE ALCOBA o CONDINS FACAL DE ALCOBA (Ficha D. 1141|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 5087 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLANDO VICTOR ELHORDOY FONTANA (Ficha D. 138|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1985.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8675 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ABELLA ETORENA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 6082 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ MARTINEZ DE TAIBO (Ficha D. 534|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 3622 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL MESSANO RIVIEZZO (F. 236|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 20|pub. 5849 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA LUCAS o LUQUE FARINA SILVEIRA o SILVERA (F. 506|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 22 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 2696 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS SOLA o SOLA AGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 5672 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUIJANO o QUIJANO PERNECCO (Ficha 1138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de febrero de 1985. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 6369 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI o FERRARI GONZALEZ, CRISTIAN ISMAEL FRANCISCO JOSE (Ficha F. 601/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5053 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUERVES o KERVES BAY y de EULALIA HAYDEE ALVAREZ REBOIRAS (F. 3|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 7344 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCENIO GADEA CROSSA, "Sucesión" (A. 275|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8990 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrdo de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GUIMAREY BROCCA de HAYTER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8753 May.16-v.may.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELVIDA VALLS o VALLE HERNANDEZ de CASTELLAZZI - "Sucesión" (A| 99|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 5063

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBOMIR URODA BARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 4287 Abr.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 Bay.20-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAIRA LABRUÑA, JUAN CARLOS ANTONIO (Ficha S. 1124|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4900 May.14-v.may.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEICHTER o LAICHTER, MATIS o MATEO, (Ficha S|85|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8347 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOURIÑO y CASTRO o TOURIÑO CASTRO, CONSUELO (Ficha S. 12|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 5720 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMINO DE CALVI, ANGELA MAGDALENA (Ficha S. 64|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 2185 Abr.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO ROTHSCHILD CALLMANN (Ficha 1026|84), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2327 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de PAWLUCZUK, MIGUEL ROMAN (Ficha S. 1160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7186 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIZNER DE GAKNER, OLGA (Ficha S. 21/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8872 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO GARCIA ACEVEDO o ACEBEDO y de LUCRECIA SEGUNDA GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (F. E. 992|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9031 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de ORENCIO ALONSO FERREIRA (Ficha E|1189|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5365 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOS SANTOS (F. E. 902|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8574 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de DANTE BENUCCI o DANTE ANTONIO BENUCCI o BENUCCI GORGO (F. E. 116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5606 Ab.3-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ORLANDINI, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES de HUBERT (F. E. 1058|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 30|pub. 1276 May.13-v.jun 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR CASTILLOS VIGNOLO (Ficha S. 817|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4314 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MAURICIO o MORDKA BORENSZTEIN DIMANT (S. 759|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8755 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DROSO KIPREOS o KRIFEO JARALAMBUS (Ficha S|76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 7537 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGUEZ y AGUSTIN DOMINGUEZ (Ficha 700|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Alberto Marqusé Rimoldi, Actuario.
1) (R. 20 4 55) 30|pub. 40757 Ab.23-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o MARIA GRACIELA o MARIA GRACIELA CATALINA TAGLIORETTI ARDEIG u ORDEIG de GONZALEZ o GRACIELA TAGLIORETTI GONZALEZ (Ficha S. 677/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 900.00 30/pub. 5092 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZORIAN SHARIGIAN o SHAHRIKIAN (Ficha S. 839/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 5218 Abr.26-v.jun.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PROCESO BAUTISTA FUA SANCHEZ o PROCESO FUA SANCHEZ o PROCESO BAUTISTA FUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8979 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ABIB BRAHAM CHEBLE o BIB EBRAHIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de abril de 1984. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8978 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pb. 8977 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ILDA DEL VALLE ARRIBILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8738 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DOMINGO VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 5164 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DA LUZ FUQUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de diciembre de 1984. T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 5163 Abr.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso de la sucesión de MARIA TERESA [illegible] cesión" (Ficha B. 1/85), citándose [illegible] acreedores y demás interesados, para [illegible] parezcan dentro de treinta días a [illegible] forma sus derechos. — Artigas, 4 [illegible] 1985. — Ana T. Cámara, Actuaria A[illegible]
1) N$ 225.00 10/pub. 5162 Abr.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRI[MERA] INSTANCIA DE BELLA UN[ION]

EDICTO. — El señor Juez Letra[do de Pri]mera Instancia de Bella Unión, [dispuso la] apertura de la sucesión de NIKITA [illegible] citándose a herederos, acreedores y [demás in]teresados, para que comparezcan [dentro de] treinta días, a deducir en forma su[s derechos.] — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8739 May[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letra[do de Pri]mera Instancia de Bella Unión, [dispuso la] apertura de la sucesión de DONATIL[illegible] tándose a herederos, acreedores y [demás inte]resados, para que comparezcan dent[ro de trein]ta días, a deducir en forma sus [derechos. —] Bella Unión, marzo 29 de 1985. — M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8740 May[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letr[ado de Pri]mera Instancia de Bella Unión, [dispuso la] apertura de la sucesión de CAS[illegible] TINEZ, citándose a herederos, a[creedores y] demás interesados, para que comp[arezcan den]tro de treinta días, a deducir [en forma sus] deerchos. — Bella Unión, marzo [illegible] Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8741 [illegible]

EDICTO — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia d[illegible] se hace saber la apertura de [illegible] CLODOMIRO MANTUANI TESSA[illegible] a los herederos, acreedores y [illegible] dos, para que comparezcan dent[ro] de treinta días a deducir en [illegible] chos ante este Juzgado. — Be[lla Unión, ...]bre 18 de 1984 — Esc. Pablo [illegible]rrea, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 5165 [illegible]

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE [PRIMERA] INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de[l señor Juez] Letrado de Primera Instancia [illegible] se hace saber la apertura de la [illegible] RAMON DELFINO DECHIA (F. [illegible] citándose a los herederos, acreedo[res y demás] interesados, para que comparezcan [dentro de] treinta días a deducir en forma [sus derechos] ante este Juzgado. — Canelones, [illegible]ciembre de 1984. — M. Teresa Rib[illegible] Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8685 May.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia de [illegible] se hace saber la apertura de la s[ucesión de] MARIA HILDA CLAVIJO LUZARDO [illegible] 152|84), citándose, a los herederos, y demás interesados, para que co[mparezcan] dentro de treinta días, a deducir en [forma sus] derechos ante este Juzgado. — Can[elones, ...] de junio de 1984. — M. Teresa Riba[illegible] Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8684 May.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del se[ñor Juez] Letrado de Primera Instancia de [illegible] se hace saber la apertura de la su[cesión de] MARIA ISABEL BERRIEL CAMEJO [illegible] 315|84); citándose a los herederos, [illegible] y demás interesados, para que co[mparezcan] dentro de treinta días a deducir en [forma sus] derechos ante este Juzgado. — Cane[lones, ...] de noviembre de 1984. — Milton Mac[illegible]bas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8683 May.15-[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIME[RA] INSTANCIA DE PRIMER TUR[NO] DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado [de Pri]mera Instancia de Primer Turno de [Las Pie]dras, dispuso la apertura de la suc[esión de] MARIA CONCEPCION o CONCEPCIO[N ...]RI BELLO de MARTINEZ (Ficha B. 983), citándose a herederos, acreedor[es y de]más interesados, para que comparezca[n dentro] de treinta días, a deducir en forma [sus dere]chos. — Las Piedras, noviembre 12 de [...] Graciela V. González López, Actuaria [...]
1) N$ 300.00 10|pu[b]. 8769 My.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS URBANO DOMINGUEZ RIAL (Ficha B. Nº 454|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9032 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ MARTINEZ (Ficha 67|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9138 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HERIBERTO GHIGNONE DE LEON (Ficha 65|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9137 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA UBAL o INDALECIA UBAL de SUAREZ o INDALECIA FIERRO o INDALECIA FIERRO UBAL de SUAREZ (Ficha 9|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8691 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELIO CASTRILLEJO RODRIGUEZ (Ficha 77|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 26 de 1985. — Marta Elhordoy d Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8690 May.15-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CRUZ de LOPEZ (Ficha 87|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9148 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SIERRA SARAVIA (Ficha 725/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10/pub. 8875 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LOPEZ (Fª 29|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8748 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMAS RUSSO, BERNARDINO. "Sucesión" (Ficha B. 714|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la feria judicial. — Melo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8747 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA LAGUARDIA de LUCAS (Fª 604|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, noviembre 5 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9056 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILHO SILVEIRA de AVILA (Ficha 336|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta. te Juzgado. — Melo, febrero 6 de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 3016 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEODOLFICO ROSAS (Fª 338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9055 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMAR PORCIUNCULA (Fª 14|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Melo, 11 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8746 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO APOLINARIO PRESA, (Letra F, Ficha Nº 335, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8745 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LANG o VICTOR LANG EIGNER, (Letra F, Ficha número 35, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 8750 May.16-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ o MARIA BERMUDEZ de MOITIÑO (Ficha 26|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8744 May.16.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MIRTA SILVA c|a. WALTER OMAR MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fª 381|84), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Mirta Silva y Walter Omar Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8749 May.16-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SILVA FERNANDEZ DE BICA (Ficha 25/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — María Clotildé Landarín de Burgues, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8743 May.16-v.may.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO AQUILINO CESAN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 14 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8702 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA BIDEGAIN de BARRIOS (Fª 408|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8995 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA REYNA GALLARDO de ZUNINO (Fª 401|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MANUELA o MANUELA FELICIA SEQUEIRA LESCOUT "Sucesión" (Ficha B. 300|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 4843 May.14-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALO SANGUINET CABRAL (Ficha: "B" N.o 183), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 3023 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO MEYER BETOUS (Ficha "B" Nº 12|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8695 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GUTIERREZ BRAGA (Ficha "B" Nº 13|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8694 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos, VICTOR MODESTO LEZUE PORRA y CANDIDA ROSA FONTES VELAZQUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 146|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Víctor Modesto Lezué Porra y doña Cándida Rosa Fontes Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 20|pub. 35721 May.14-v.jun.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO LANZ ALVAREZ, (F|B 1192|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 4 de 1984 — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 8270 May.13-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTA CEJAS (F? 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 8981 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO ESTEBAN GARCIA TABEIRA y CARTAU JOSE GARCIA SOTO (Fa. 61|85). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8279 May.13-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANIBA o ANIBAL GONZALEZ (Fa. 57|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8280 May.13-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fa. 45|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 14 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8276 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA GILBERTA GADEA ACUÑA DE MELGAR (Fa. 66|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8277 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELDA NAVARRO CAMEJO (Fa. 106|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 18 de 1985. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 8278 May.13-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR COSME PIRIZ RODRIGUEZ (F? 475|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9121 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TASSANO UMPIERREZ (F? 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8972 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE o JORGE BARRALES IGESIAS (F. 2325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 8968 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIATA o ANUNCIADA o ANUNCIACION TAGLIAMONTE y de PASQUALE o PASCUAL GUIDA (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 675.00 30|pub. 5450 Abr.29-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAGOLA SILVA (Ficha N? 689/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10/pub. 8901 May.20-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AIDA AVELLANEDA y ADOLFO NICEO HIPOLITO GRAYO DE KERAVENANT (Ficha N? 695|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1? de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub 3930 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA REGLI AEBI DE DARDEL o ELSY EMMA REGLI AEBI o ELSI EMMA REGLI AEBI o ELSI REGLI de DARDEL, (Ficha N? 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 15 de marzo de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 7600 May.6-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CLEMENCIA WUY (F? 42|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9122 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCA SANTOS (Ficha 46/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10/pub. 8751 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BARBOZA RIBEIRO (Ficha N? 76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LORENZO DE LEON (F? 436|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8969 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERIANA CLAUDIA DE LEON PEREZ y TOMAS DANIEL DE LEON PEREZ (F? 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8970 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO INOCENCIO ACOSTA MACHADO o SIXTO INOCENCIO ACOSTA (F? 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 8971 May.21-v.jun.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RODOLFO ASDRUBAL DIAZ ECHENIQUE y BLANCA EMILIA DIAZ ECHENIQUE (F.: A. 25|84), se dispuso la apertura de la sucesión de Rodolfo Asdrubal Díaz Echenique y Blanca Emilia Díaz Echenique citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos: Walter Atilio, Roberto Conrado, Rubén Justino Díaz Erramuspe y Rubén Ariel Patiño Díaz, o sus causahabientes, a que en el término de cuarenta días declaren si aceptan o repudian la herencia de los nombrados causantes, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiado la herencia. — Paysandú, 31 de agosto de 1984. — Mirka Verde Pacheres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 630.00 14|pub. 3115 Abr.10-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO POZZI ALEGRE (Ficha B. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 6507 May.23-v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA SCHANZEMBACH o SHANZEMBACH o SHANZEMBAK o SHANZENBABA MIL de MINETTI (Ficha Letra B. N? 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 5944 May.16-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMITO ESCOTTO (B. 345/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 8764 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ DE IGLESIAS, "Sucesión" (Ficha B. 260/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 8765 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NUVERSINA o UNIVERSINDA o UNIVERSINA LUCAS CRUZ, "Sucesión" (Ficha B. 337/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10/pub. 8766 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIA o ELSA MENDEZ MEDEIROS, "Sucesión" (Ficha B. 336|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37340 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIÑA de SOUZA RIBEIRO "Sucesión" (Ficha B. 147|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37337 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PERRONI GHICHON o RAUL RAMON PERRONE GUICHON o RAUL RAMON GUICHON PERRONI (B. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de marzo de 1985. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 7598 May.6-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR CAIRELLO PIREZ (Ficha B 379|984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de febrero de 1985. — Walter Figueredo, Actuario.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO TECHERA, (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8273 May.13-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINI CARPANETTO, NICOLAS ANTONIO (Ficha Nº 37|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo 19 de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8274 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TENENCIO EDUARDO DECUADRO ROCHA - Sucesión (Ficha 325|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha 14 de diciembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8272 May.13-v.may.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO TEXEIRA BUENO VALLEJOS o AMADO BUENO VALLEJOS (Ficha B. 365/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 8763 May.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA NARCISA PEREIRA RODRIGUEZ de DE CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, diciembre 3 de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8805 May.17-v.may.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN PAGARDOY MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8847 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA CRUZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8848 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA SAAVEDRA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8849 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICTOR GABITO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8850 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA EUSEBIA de EGUIA de BENAT o BRENDA CIRILA DE EGUIA EGUZQUIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8851 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRENDA MENDEZ DE GRAÑA o BRENDA ELEUTERIA MENDEZ MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8852 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ de BRUN CARABAJAL e ISABEL ELENA de BRUN CARBAJL MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8853 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICITA PEREIRA TAPIA, MIGUEL ARCANGEL PEREIRA SIGLEZ, DEOTIMA PEREIRA TAPIA y BERTA PEREIRA TAPIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8854 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8846 May.17-v.may.30.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.:
aquellos con algún derecho a los inmuebles, Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.
Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.
2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.003, nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.
3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Malaru.
4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.
5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.
6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.
7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.
8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.
9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.
10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: María Ferreira Da Luz de Calistro.
11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.
12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión;
B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.507 el 20 de febrero de 1980:
1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.175, nombre: María Ena Viera Duarte.
2º) Solar Nº 13, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.167, nombre: Walter Edison Mosqueira González;
C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:
1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Haneira, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.
Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Llimtada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.
2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 May.23-v.jun.12.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099. se comunica a los promitentes compradores de "Balneario El Tesoro".

sexta sección de Maldonado, padrón 1.550, en mayor área, del plano del agrimensor Hugo Taroco, inscripto el 7 de agosto de 1964, número 3.562, en Catastro de Maldonado, o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas otorgadas por "Constructa S. A.".

De la manzana 6: María del Carmen Rodríguez de Velázquez, fracción 30, el 26|3|65, Libro 130, Fº 5.750, Nº 1.690.

Eduardo Velázquez Sanguinetti, fracción 1, el 26|3|65, Lº 130, Fº 5.752, Nº 1.691.

Carlos A. González, Escribano. Domicilio: Edificio Banco Pan de Azúcar, calle Melchor Maurente S|n. (San Carlos). — Carlos A. González, Escribano.

2) N$ 1.890.00 15|pub. 7273 May.8-v.may.28.

3 - Convocatorias Comerciales

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.

(PEINCOSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1985 a la hora 10 en primera citación, o en su defecto a la hora 11 en segunda citación, en el local de la Empresa Cno. Carlos A. López Nº 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que presenta el Directorio por el Ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1984.

2º) Elección de dos Accionistas en representación de la Asamblea para suscribir el Acta junto al Presidente y al Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las Oficinas de la Sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 1.080.00 3|pub. 9029 May.22-v.may.24.

C. A. Y. C. U.

Procediendo a levantar el Cuarto Intermedio dispuesto por la Asamblea General de Delegados realizada el día viernes 21 de setiembre de 1984, el Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. ha resuelto proceder a la convocatoria de su Asamblea General de Delegados para el día 31 de mayo de 1985, a la hora 19.00, en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en Mercedes 1838, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Balances: 1º/7/78 al 30/6/79
1º/7/79 al 30/6/80
1º/7/80 al 30/6/81
1º/7/81 al 30/6/82

2º) Balance: 1º/7/82 al 31/12/83

3º) Informe de la Comisión Fiscal.

3) N$ 1.200.00 5/pub. 8930 May.20-v.may.24.

C.A.Y.C.U.

C.A.Y.C.U. (Coop. de Ahorro y Crédito de Ucot), convoca a los delegados asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1985, a la hora 20.00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en la calle Mercedes 1838, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la distribución de los excedentes de los Balances: 75/76, 76/77 y 77/78
2) Autorizar la venta del local de la calle Carlos Crocker 2472.
3) Artículo 15 del Estatuto Social. Consideración.

3) N$ 1.000.00 5/pub. 8929 May.20-v.may.24.

A. N. D. A.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de mayo de 1985, a la hora 15.00 en el local del Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo Nº 1729 para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1|4|984 - 31|3|985 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda)

3º) Presupuesto ejercicio 1|4|985 - 31|3|986.

4º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal.

5º) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Juan José Tixe, Secretario.

3) N$ 2.800.00 1|pub. 8828 May.17-v.may.27.

LUCIANO ALONSO S. A.

(Minas)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de junio próximo, a las 16 horas en la sede social de la calle 18 de Julio de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de Estatutos (Aumento de Capital).

2º) Capitalización de Reservas de Mantenimiento de Capital Circulante.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, artículo 36 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 1.400.00 5|pub. 9141 May.27-v.may.31.

ORAN S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio de Orán S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1985 en Avenida Italia 4124 a la hora 19:00.

El orden del día establecido es:

1) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1º de enero de 1984 a 31 de diciembre de 1984.

2) Nombramiento y remuneración del Directorio.

3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta la hora del comienzo de la Asamblea en el local social — Antonio Mañana, Presidente.

3) N$ 240.00 1|pub. 9248 May.27-v.may.27.

CIA. AMERICANA DE HERRAJES SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de junio de 1985 a la hora 17 en el local de la calle Arribeños 3539, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1984.

2º) Proyecto de distribución de utilidades.

3º) Elección de cinco directores.

4º) Elección de Síndico y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 640.00 2|pub. 8960 May.27-v.may.29.

LABORATORIOS DISPERT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1985, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al trigesimoquinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes.

3) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario del Directorio firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas:

1) Que para asistir a la Asamblea deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la Asamblea.

2) Que la Asamblea quedará válidamente constituida si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 1.080.00 3|pub. 9145 May.27-v.may.29.

LA MUNDIAL S.A. HILANDERIA Y TEXTILES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1985 a las 14 horas en el local social de Camino General Hornos 5405 para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los Estatutos Sociales.
2) Suscripción e integración del capital.

Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de asamblea. — Montevideo, 21 de mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 600,00 3|pub. 9120 May.23-v.may.27.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO, VAZQUEZ S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 34 y 35 del Estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de junio de 1985 a las 18 horas, en la sede Bulevar Artigas Nº 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXVIII Ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1984.

2º) Remuneración al Síndico por el Ejercicio 1984.

3º) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas: que deberán depositar sus acciones en el local mencionado hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.

3) N$ 1.080,00 3|pub. 91118 May.23-v.may 27.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de junio de 1985 a las 10 horas en las oficinas del Banco (Avda. 18 de Julio 1451) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Estado de Situación y de Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|84 y proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 25 inciso (b) del Estatuto.

4º) Elección de dos Directores, Comisión Fiscal y Suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas.

a) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la tesorería del Banco o presentar certificado de depósito de otro Banco hasta 2 días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 37 del Estauto Social).

b) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 3 de junio. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 1.200 00 3|pub. 9091 May.23-v.may.27.

BANCO DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas que estuvieron presentes en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de febrero de 1984 para el día 6 de junio de 1985 a las 9 horas en las oficinas del Banco (Avda. 18 de Julio 1451) a efectos de levantar el cuarto intermedio resuelto en aquella fecha y considerar los puntos pendientes.

1º) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el Art. 25 inciso (b) del Estatuto.

2º) Elección de tres Directores, Comisión Fiscal, y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:

a) La elección de Directores se verificará sobre la base de listas completas de votación que se inscribirán en las oficinas del Banco, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea. (Art. 14 y 15 del Estatuto Social).

b) Para asistir o hacerse representar en las Asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificados de depósito de otro Banco hasta 2 (días) hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 37 del Estatuto Social). — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 1.200,00 3|pub. 9090 May.23-v.may.27.

CROYDON INVESTMENT S.A

Se convoca a los señores Accionistas de "Croydon Investment S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 12 de junio de 1985 a las 9 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1981, 31 de diciembre de 1982, 31 de diciembre de 1983 y 31 de diciembre de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9283 May.27-v.may.27.

COTTAGE INTERNATIONAL S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Cottage Int. S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 12 de junio de 1985 a la hora 11:00 a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1983 y 31 de octubre de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9284 May.27-v.may.27.

TRILUZ S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Triluz S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio a las 13 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1934.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280 00 1|pub. 9287 May.27-v.may.27.

NANRI S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Nanri S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985 a la hora 12:00, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1983 y 30 de junio de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9286 May.27-v.may.27.

PIMPOY S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Pimpoy S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985, a las 14 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983 y ejercicio cerrado el 30 de junio de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9285 May.27-v.may.27.

A.I.D.A.E.R.

Asociación de Importadores de Artículos de Electricidad y de Radio

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo miércoles 20 del corriente a las 9:30 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio S. A., Rincón 454, piso 1º, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 38 Ejercicio.
3. Elección de autoridades.
4. Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Para la elección de miembros de la Comisión Directiva, las firmas asociadas podrán registrar listas de candidatos, hasta el día anterior al del acto debiendo postular cinco candidatos titulares e igual número de suplentes.

A efectos informativos en cuanto a la determinación del quórum de la Asamblea, se transcribe a continuación el artículo 26 de los Estatutos Sociales:

"Artículo 26. Las asambleas podrán sesionar siempre que concurran los dos tercios de los asociados, si no concurre el quórum necesario a la primera citación, la reunión se efectuará media hora después con el número de asociados que concurra". — Ing. Julio Dalla Rosa, Presidente.

3) N$ 400.00 1|pub. 9131 May.27-v.may.27.

POPPY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Poppy S. A. para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se llevará a cabo en las Oficinas de la calle Rincón 468 Pº 3 de Montevideo, a las 11:00 horas, el día 11 de junio de 1985, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1983 y 30 de junio de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. Artículo 11 de los Estatutos Sociales.

3) N$ 280.00 1|pub. 9288 May.27-v.may.27.

ROSAMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Rosamar S. A. para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468, Pº 3, de Montevideo, a las 10:00 horas el día 11 de junio de 1985, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1983 y ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. Artículo 9º de los Estatutos Sociales.

3) N$ 280.00 1|pub. 9289 May.27-v.may.27.

CONATEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo a las 10 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 e informe del Síndico (Art. 22).

2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).

3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22).

4) Designación de miembros del Directorio (artículo 11).

5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 19).

6) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea (Art. 24).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 440.00 1|pub. 9240 May.27-v.may.27.

CACHORRO S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.o de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 1985 en el local de la Calle Galicia 1154 Esc. 12 a las 16 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15.o de los Estatutos Sociales, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario a los 30 días en segunda convocatoria podrán sesionar con cualquier quórum.

3) N$ 280.00 1|pub. 9229 May.27-v.may.27.

TARANCO S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Taranco S. A. convoca a los señores accionistas dando cumplimiento al artículo 10 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de junio de 1985 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Galicia N.o 1154 Esc. 12 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) N$ 280.00 1|pub. 9230 May.27-v.may.27.

EL MIRADOR S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Mirador S. A. convoca a los Señores Accionistas dando cumplimiento al artículo 9.o de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de junio de 1985 a las 16 horas en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades del citado ejercicio.

3) Elección del Directorio para el próximo período.

4) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) N$ 320.00 1|pub. 9231 May.27-v.may.27.

MONIX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 30 de mayo de 1985 a las 12:00 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1348, Escritorio 302 para considerar el siguiente Orden del día:

1º) Aprobación de los Balances, Cuentas de Resultados y Memoria del Directorio, por los Ejercicios cerrados al 30|6|80; 30|6|81; 30|6|82; 30|6|83 y 30|6|84.

2º) Designación del Directorio para el Ejercicio 1984|85.

3º) Designación del Síndico para el Ejercicio 1984|85. — El Directorio. — Montevideo, 23 de mayo de 1985.

3) N$ 600.00 3|pub 9260 May.27-v.may 29.

TEXTIMA S.A.

[redacted] convoca a los señores Accionistas de "Textima S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985, a las 16 horas, a los efectos de tratar el siguiente asunto, orden del día

1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9280 May.27-v.may.27.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 1985 a las 10:30 horas, en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones Nº 2455, para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Designación de dos escrutadores, quienes además firmarán el acta de Asamblea.
2º) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones Número 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
3) N$ 640.00 2|pub. 9245 May.27-v.may.28.

TIGRIS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1985, a las 8 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1981, 31 de octubre de 1982, 31 de octubre de 1983 y 31 de octubre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijara para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 200.00 1|pub. 9164 May.27-v.may.27.

ILSEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Ilsey Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 10:45 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 31|10|80, 31|10|81, 31|10|82, 31|10|83 y 31|10|34.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 200.00 1|pub. 9154 May.27-v.may.27.

BENLOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Benlor Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 8:00 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados de los Ejercicios cerrados al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto
3) N$ 200.00 1|pub. 9150 May.27-v.may.27.

INVERSORA DRINCOD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Inversora Drincod Sociedad Anónima, para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 11:00 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados de los ejercicios cerrados al 28 de febrero de 1982, 28|2|83 y 29|2|84.
2. Elección del Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto
3) N$ 200.00 1|pub. 9149 May.27-v.may.27.

RIMASUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Rimasur S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985, a las 15 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día
1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1983 y 31 de agosto de 1984.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
3) N$ 280.00 1|pub. 9279 May.27-v.may.27.

KANDY'S S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1985, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9167 May.27-v.may.27.

MONTELAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1985, a las 17:00 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9166 May.27-v.may.27.

BLIWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Bliwer Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 10:30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 200.00 1|pub. 9152 May.27-v.may.27.

VIA TRIUNFAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Vía Triunfal Sociedad Anónima, para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 10:15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de situación, y Resultados del Ejercicio cerrado al 28|2|82, 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 200.00 1pub. 9153 May.27-v.may.27.

VIDALSOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Vidasol Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 10:00 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto
3) N$ 200.00 1|pub. 9154 May.27-v.may.27.

SABORES Y FRAGANCIAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Sabores y Fragancias S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 9:45 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 29|2|84.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto
3) N$ 200.00 1|pub 9155 May.27-v.may.27.

TOBA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Toba Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente asunto, orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1982, 31 de julio de 1983 y 31 de julio de 1984.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
3) N$ 280.00 1|pub. 9281 May.27-v.may.27.

PUERTA DE LA CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Puerta de la Ciudadela Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 9:30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 200.00 1|pub. 9156 May.27-v.may.27.

MARKET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Market Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 9:15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 200.00 1|pub. 9157 May.27-v.may.27.

CRILON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Crilon Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 9:00 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|81, 28|2|82, 28|2|83 y 29-2-84.
2) Elección del Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 200.00 1|pub. 9158 May.27-v.may.27.

DACROSOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Dacrosol Sociedad Anónima, para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 8:30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto
3) N$ 200.00 1|pub. 9159 May.27-v.may.27.

CORDIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Cordil Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 8:15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y del ejercicio cerrado al 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
El Registro de accionista se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 200.00 1|pub. 9160 May.27.v.may.27.

CHILUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Chilur S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 12 de junio de 1985, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1983 y 30 de setiembre de 1984.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
3) N$ 280.00 1|pub. 9282 May.27-v.may.27.

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Atento a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de junio próximo, a las 15 horas en la sede social, calle 18 de Julio Nº 652, de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, de los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1982, 31 de julio de 1983 y 31 de julio de 1984, así como el proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1983.

2º) Elección de Directorio y Síndico para el período 1985-1989 y 1985-1987 respectivamente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea, artículo 36 de los Estattuos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 2.000.00 5|pub. 9140 May.27-v.may.31

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 1985, a la hora 10:00 en nuestro local social de la calle Charrúa Nº 2219, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que comprueben el quorum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1984 (Art. 22).

3º) Elección de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes, para los Ejercicios 1985 - 1986 (Arts. 12 y 14).

4º) Absorción de la pérdida de los Ejercicios 1982, 1983 y 1984, con cargo a los rubros de Reservas no afectadas.

5º) Aumento de Capital.

6º) Reforma de los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales la Asamblea se considerará válidamente constituida en segunda convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Para poder tratar los puntos 4º y 5º del orden del día dicho número deberá representar el cuarenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 2.080.00 3|pub. 8868 May.27-v.may.29.

CIELOPAMPA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día primero de junio de 1985, a las 10:00 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, escritorio 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios, cerrados el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00) pub. 9168 May.27-v.may.27.

INMOBILIARIA AUREA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de Inmobiliaria Aurea S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1985 en Treinta y Tres 1334, Esc. 2, 1er. Piso, para considerar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984

2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

1ª Convocatoria: Hora 18:30.
2ª Convocatoria: Hora 19:30.

Nota: El registro de accionistas se cerrará 30 minutos antes de iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1|pub. 9232 May.27-v.may.27.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MOLINOS PEIRANO S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de junio de 1985, a las 9 y 30 horas, en la calle Río Negro Nº 1130, para considerar el siguiente Orden del día:

1º) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1984.

2º) Fijación de los honorarios del Síndico.

3º) Designación del árbitro a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 840.00 3|pub. 9259 May.27-v.may.29.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Germán Valdés y Mario Valdés, en su calidad de titulares del Nicho N.o 1478 del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de abril de 1985. — Enrique J. Calvalho, Director del Servicio de Necrópolis.

4) N$ 160.00 1|pub. 8782 May.16-v.may.16. May.20-v.may.30.

SAN JOSE

DIRECCION NECROPOLIS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ SUNINI, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1452 Primer Cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de Tomás Fernández Sucesión, desde el día 2 de febrero de 1927.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 1.600,00 10|pub. 8879 May.20-v.may.31

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALBAREZ GLADYS MABEL c| LESCAIAN JOSE (Ficha V. 1248|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Albarez y José Lescaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8866 May.20-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEFFEULLER, EDITH c|JOHANSON, ERIK (Ficha V. 1314|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Deffeuller y Erik Johanson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1985 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6354 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, VICENTE y RONZIO DE REY, ELSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|538|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 6528 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO JORGE OLIVELLA CEPPONE y MARIA DEL ROSARIO MOPPETT HILL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 620|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 750.00 20|pub. 7542 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GROBA COSTA, GLORIA MARGOT c|SORGI, JUAN JOSE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 658|82), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Margot Groba Costa y Juan José Sorgi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

5) N$ 900.00 20|pub. 5500 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ANGEL BELLO RAMOS y MARIA MERCEDES BALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V |1618|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1985 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 6388 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SILVEIRA QUESADA JORGE c|CAPPI RASHEORN, AMALIA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1258|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Silveira Quesada y Amalia Cappi Rasheorn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

5) N$ 900.00 20|pub. 7134 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MACHIN NANDIN, JULIAN AAMERICO y CLADERA CARRIQUIRY, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Américo Machín Nandín y María Magdalena Cladera Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 1320 Mar.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR LOPEZ y MONICA LYDIA SEVERO (Ficha D. 1161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López Flores y Mónica Lydia Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8091 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADRIANA MABEL ENEBU c|JORGE GOIRES, "Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|679|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Mabel Enebú y Jorge Rubens Goires citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los de marzo de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6918 May.2-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARESANI MELA, ANDRES y MARTINEZ FONSECA, MARIA CAROLINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Caresani Mela y María Carolina Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 7189 May.14-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARROS GONZALEZ, ANGEL y PAZ SANJURJO, YOLANDA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3021|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Barros González y Yolanda Manuela Paz Sanjurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y para constancia se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 6581 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NORA SCHMID MüLLER c| PANAYOTIS SIDERIS - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Schmid Müller y Panayotis Sideris citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta (Ad-hoc).

5) N$ 1.920.00 20|pub. 8777 May.16-v.jun 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO RIVERO PAEZ y MARIA ZARKO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|135|75), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1984 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 5382 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "VELAZCO, ANTONIO CARLOS c| PAULINA ROVISI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D-79|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Velazco y Paulina Ivonne Rovisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 2643 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: QUAGLIA, CARLOS c|COLLAZO, NORMA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 25|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Quaglia Sánchez y Norma Isabel Collazo Muniz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6863 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARAY, ALVARO c|BRITOS, MARIA HORTENCIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E 167|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Raúl Garay Fernández y María Hortencia Britos Sartori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6917 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JULIO NATALIO GRIGNOLI y RAQUEL VIRGINIA PICCARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1079|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Natalio Grignoli y Raquel Virginia Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 6854 May.2-v.may.29.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CAMPON, JUAN c|DE DIEU, ISABEL" Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal. Ficha E 764|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Campon Grasso e Isabel María De Dieu Banchero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 8221 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GOMEZ, CARLOS ALBERTO c| LOMBIDE, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 658|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gómez Bartaburu e Isabel Lombide Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6579 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BERTHELEMY, DIDIER c| BUDAKER, KARINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Didier Guy Berthelemy Le Floch y Karina María Budaker Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6582 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DOMINGUEZ, DANIEL c| ALVAREZ, LAURA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 861|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Domínguez Magnone y Laura Ester Alvarez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6592 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MOREIRA, ROQUE c| FERNANDEZ, MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 428|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Arturo Moreira Salgado y Myriam Gretel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6598 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por: MARVI WEIGENSBERG c|ANCIS LEWIN LUIS. (Ficha E 824|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 5238 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GOLDARACENA, GUSTAVO c|SAIBENE, JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1102|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Goldaracena Aviotti y Julia Elena Saibene Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 5056 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GAYO, ANIBAL c| GORGA, ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 90|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Eduardo Gayo Mascheroni y Adriana Raquel Gorga Arosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5346 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDOZA DIEGO, LUIS ESTANISLAO c.|SIECOLA MARIA, ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Luis Estanislao Mendoza y María Alicia Siécola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9147 May.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA y CARMEN PEREZ COLLAZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 79|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Pérez Comesaña y Carmen Pérez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7967 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RAJCHMAN, CHIL c| LILA o LEA KLEIMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1216|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chil M. Rajchman y Lila o Lea Kleiman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5467 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROBERTO FARAUT VERA y ANGELA MARIA GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1025|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Faraut Vera y Angela María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5359 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS COMESAÑA ALONSO y LUISA NOEMI CAPOCASALE GARCIA" (Ficha E|103 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Comesaña Alonso y Luisa Noemí Capocasale García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5384 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREZ JOSE Ma. y Ma. DEL CARMEN MAGNONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 50|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Magnoni y José Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5422 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JAUME EGGLETON o EGLETON ANTONIO CARLOS MIGUEL y SERRANA MARIA DEL CAMPO ECHEVARRIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Miguel Jaume Eggleton o Egleton y Serrana María del Campo Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6093 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: HUGO DOMINGO PASSADORE c|SHIRLEY BLANCA ENRIQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1061|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Domingo Passadore y Shirley Blanca Enríquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5076 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: EVER DIONIGI SILVEIRA y NELLY ODESA DUFOUR RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Dionigi Silveira y Nelly Odesa Dufour Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5213 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segndo Turno, en autos "JUANITA D'ELIA c.| ERNESTO CERES Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 1154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita D'Elía y Ernesto Ceres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 7191 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: LUIS FELIPE SANTIAGO ALGORTA y BEATRIZ ROIG "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1189|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Felipe Santiago Algorta y Beatriz Roig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5279 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO, PINTOS RICCETTO y ROSA DANIELA CHIERICHETTI FAGNANI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. Nº 1017|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Pintos Riccetta; Rosa Daniela Chierichetti Fagnani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6855 May.6.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "AHEDO, NELIDA MICAELA c. BOTTARO, DOMINGO NORBERTO, (Ficha E. 26|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Micaela Ahedo y Domingo Norberto Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8867 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GIORGI DE BAUZON, AMERICA VIOLETA y BAUZON, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 1284/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Violeta Giorgi y Carlos Alberto Bauzon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8092 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZALDUONDO COSTA, MARIA TERESITA c.| CABRAL de SIMONI, CARLOS JORGE (Ficha E. 66|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zalduondo Costa y Carlos Jorge Cabral de Simoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 4355 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LORENZO MARTINEZ, MANUEL y BOTTI SONNIA MARIA (Ficha E. 17/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lorenzo Martínez y Sonnia María Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 8096 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DARAKDJIAN, WALDEMAR ANTONIO y DOMINGUEZ, LUISA ROSALIA, (Ficha E|470|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Antonio Darakdjián y Luisa Rosalía Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900,00 20|pub 7041 May.9-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ZALDUONDO COSTA, MARIA TERESITA c| CABRAL de SIMONI, CARLOS JORGE (Ficha E.|66|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zalduondo Costa y Carlos Jorge Cabral de Simoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4355 Abr.30.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS y BLANCO, MARIA LUCIA, (Ficha E. 1115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis Mouriño y María Lucía Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7479 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OREGGIA, CARLOS ALBERTO y LAXAGUE MARIE ALICE" (Ficha: E. 82|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Oreggia y María Alice Laxague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7945 May.6-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ANTUNEZ, LADISLAO, MARCOS y GARCIA LUZ, MARIA ISABEL (E. 1271/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Marcos Silvera Antúnez y María Isabel García Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 7890 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANDRES, MARIA ELENA y MERA, JOSE RICARDO - Disolución" (Fa. E. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Sandres Salvitano y Mera Tilve, José Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 7190 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BERNASCONI, CARLOS LEONEL y POSENTE AGUEDA ORFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 106 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Leonel Bernasconi y Agueda Orfelia Posente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5544 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GROLERO FIGUEROA Ma. LUISA y JUAN MIGUEL SYLLA CAT (Ficha E. 39|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Grolero Figueroa y Juan Miguel Sylla Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5499 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CHIRICO RODRIGUEZ, LUNA IRIS c| PEIRANO, ENZO FLUVIO" (Ficha e|248|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luna Iris Chirico Rodríguez y don Enzo Fluvio Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 18 de setiembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8820 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIRRE VERA, JUAN y LOPEZ VERA, HILDA (Ficha E. 1281|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Aguirre Vera y López Vera, Hilda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5466 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DIAZ, SONIA MABEL y CASALAS, ELIAS (Ficha E|84|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Mabel Díaz y Elías Casalas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6378 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ DE CIOCCO NUBLE HOMERO y GALIANO LOPEZ CLARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 368| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuble Homero Núñez De Ciocco y Clara Galiano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 90,00 20|pub. 6340 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO y BOLON GESTO, JESUSA (Ficha E 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Fernández García y Jesusa Bolón Gesto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5093 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "URRESTARAZU", HERNAN HUMBERTO y FERNANDEZ, MARIA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1250|84), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hernán Humberto Urrestarazu y María Rosario Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5388 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA LEAL y BONILLA (Fa. E. 133/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio de Souza Leal y Ma. del Carmen Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5452 May.2-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SECONDO, ADOLFO y OYENARD, GLORIA ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 40|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Secondo Escandell y Gloria Isabel Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 3692 May.27-v.jun.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "OLAIZOLA LUIS ALFREDO y FERREIRA CELIA L. Dis. y Liq. de Soc. Con. Ficha E 486|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Olaizola Isasa y Celia L. Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8321 May.13-v.jun 7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BRUNEREAU ELIDA y LOPEZ NOEMI Dis. y Liq. de Soc Cony., Ficha E 1084|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Brunereau Romero y Noemí Haedo López Vaya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8225 May.13-v.jun 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BLADOMIRO y BICA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladomiro Lenin Fernández Sabbia y Elida Bica Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7962 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MANTEGANI CARLOS y LOPEZ DE HARO ZELMIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 607|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mantegani Guasque y Zelmira López de Haro Fariñha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7040 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ MANUEL y BOULLON REGINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 135|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Couto y Regina Hortensia Boullón Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7051 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NIETO ARIEL ALFREDO y LLANTADA CORALIE ROSA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 1087|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Alfredo Nieto y Coralie Rosa Llantada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6920 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ, TERESA c|CASTRO, LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E. 1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Ramona Muñoz Pérez y Luis Antonio Castro Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6355 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VILA BEATRIZ c| CANO ARGENTINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1082|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen Vila Perrone y Argentino Cano Feito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6741 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CILBETI LAMANNA FRANCISCO y COSENTINY ANDREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Cilbeti Lamanna y Andrea Cosentiny, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6599 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA LUISA MUNGAY c.| CARLOS ALCAIDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Mungay de Alcaide y Carlos Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8830 May.17-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BURGANTE, ROLANDO c./GOMEZ, ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Ideal Burgante Martínez y Alba Elisa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8097 May.9-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAMAS FRASCHINI JOSE LUIS y AMEZTOY FASOLA ELENA ETELVINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Lamas Fraschini y Elena Etelvina Ameztoy Fasoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3560 May.10-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DEVOTO, NELIDA y TAIS, GUALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelida Devoto y Gualberto Tais, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5387 Ab.29v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MEDELA, JOSE y GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|902|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Medela e Isabel García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|punb. 5535 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ PEREZ, ALBERTO y CARRARA de PEREZ MARIA ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 143|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pérez Pérez y María Elvira Carrara de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — En Fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5465 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: PINTOS SOSA, WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN, IRIS MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Le D. Fº 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 20|pub. 512 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARRIOS CAMAROTE o CAMAROTTI, JUAN CARLOS y ULRICH GERVASIO, ADELA CONCEPCION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|315|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barrios Camarote o Camarotti y Adela Concepción Ulrich Gervasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 4866 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NASER NASIF, HUGO PAZ e IRAMENDI GRIMOLDI, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 178|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Paz Naser Nasif y María Susana Iramendi Grimoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5277 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TRUJILLO TESTA, EDISON y SCHIAPPACASSE SITYES MARIA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Trujillo Testa y María Rosa Schiappacasse Sityes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6487 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ PEREZ, LIANA c|NUMEROSKY FELDMAN, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liana Gonzalez Pérez y Angel Numerosky Feldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6389 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARECHAVALETA ROVIRA JUAN PEDRO y POMBO FERNANDEZ VIRGINIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1213|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Arechavaleta Rovira y Virginia Pombo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7052 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LEGARRA de LABAT SERRANA c| LABAT MARTIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|970|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Legarra de Labat y Martín Labat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7163 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FEIJOO de RODRIGUEZ MARIA c| RODRIGUEZ LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|51|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Feijoo de Rodríguez y Luis Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 6865 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "OSANO IROLDI OSCAR ALBERTO y GUTIERREZ de OSANO MARIA ISOLINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Osano Iroldi y María Isolina Gutiérrez de Osano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribano Juan A. de Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6864 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno en autos: ACOSTA ALVAREZ, PERLA ESMERALDA c|VARELA BESSONART, JUAN EDUARDO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|73|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre los esposos Perla Esmeralda Acosta Alvarez y Juan Eduardo Varela Bessonart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 4412 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ GILGORRI, JOSE MANUEL c|LARREGUI SOUZA, MARTHA EMA, "Dis. y Liq Soc. Conyug.", (F. D|226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilgorri, José Manuel y Larregui Souza, Martha Ema citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7782 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ GARCIA JULIO CESAR y BATISTA CORREA ANA MARIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D|697|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pérez García y Ana María Batista Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7621 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FOLCO BEIGBEDER, JUAN EDUARDO y CROSA ARTAGAVEYTIA, MAGDALENA SOFIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1148|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Folco Beigbeder y Magdalena Sofía Crosa Artagaveytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7906 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: HOLZMANN, OTTO AUGUSTO y ADELA MARIA CABRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Augusto Holzmann Elhordoy y Adela María Cabrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5075 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA, MARIA c| AQUISGRANA, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 140|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Beatriz Silveira y Juan Pablo Aquisgrana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6578 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLLAZO MARTINEZ, CARLOS y CARMEN DI PIERRO PAPA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1200|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Collazo Martínez y Carmen Di Pierro Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7148 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AGUILAR, RAMON y MYRIAM ELIDA FERNANDEZ PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Aguilar y Myriam Elida Fernández Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6856 May.2-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DEMIRDJIAN MARKARIAN, JUAN BAUTISTA y ZOMJOKIAN, ANAIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Demirdjian Markarian y Anais Zomjokian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900 00 20|pub. 3713 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JURADO, VICTOR HUGO y MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1085|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Jurado Monsillo y María del Carmen Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 7039 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARAMENDIA BRUNDI, DANIEL y MARIA CRISTINA HERCEG LUGOSSY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 840/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Horacio Aramendía Brindi o Brundi y María Cristina Herceg Lugossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1e de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8142 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVO RAMA, CARMEN c| OURENS GARRIDO, JOSE - Disolución Sociedad Conyugal" (D. 6|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Novo Rama y José Modesto Ourens Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6524 May.16-v.jun 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GRUNFELD, ANDRES c./MINSKI, ETHEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 85/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Grunfeld Rosmann y Ethel Miriam Minski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8603 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ OTTONELLO, LIBER NELSON y AMESTOY ANTONIO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 201/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Nelson González Ottonello y María Isabel Amestoy Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8582 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: XAVIER AVILA, ESTEBAN c|LEAL PEREIRA, MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 177|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Xavier Avila y Margot Leal Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5576 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DAVILA GUTIERREZ, JORGE WILLAM y MARTHA SUSANA DIAZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Willam o William Dávila Gutiérrez y Martha Susana Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5385 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARMAS LANZA, JORGE y BLANCA NIDIA SALA IBARGOYEN, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 899|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Armas Lanza y Blanca Nidia Sala Ibargoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 15 de octubre de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9130 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8961 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CANTARO, TYDIO c|SAN MARTIN, NURY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 77|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tydio Pedro Cantaro Vidal y Nury Dolores San Martín Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6164 Ab.25-v.may.23.

---

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Turcatti y Delia Luisa López Zanotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6742 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIÑO FERNANDEZ, LUIS MARIO y PATIÑO CABRERA, SILVIA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1054|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Mariño Fernández y Silvia Rosa Patiño Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6743 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SORIANO MESIA, OSVALDO R. y SUSANA KATZ FISCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 887|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Raúl Soriano Mesia y Susana Katz Fischer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6580 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RIVERA ARCOS GONZALEZ y GLADYS LOPEZ GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Arcos González y Gladys López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor. — Montevideo, trece de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6601 Ab.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA LUCIA MARTINEZ HAEDO BOIX y PABLO RAUL GARCIA PINTOS BARACCO, (F. D|1158|984), "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal". solución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucía Martínez Haedo Boix y Pablo Raúl García Pintos Baracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 3098 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DELIA CHANS CASTRO y MILTON FELIPE GARCIA CIANCIARULLO, "Disolución", (Ficha D 66|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Chans Castro y Milton Felipe García Cianciarullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6600 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, MARIA CRISTINA y PADILLA, RUBEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pintos Blanco y Rubén Darío Padilla Márquez; citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6674 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBERTO PONTI MONTERO y MONICA CRISTINA REICH ACQUARONE - Disolución" (Ficha: D. Nº 42|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ponti Montero y Mónica Cristina Reich Acquarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, once de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4283 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VAINER, JACOBO y APOLITO, MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1130|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vainer, Jacobo y Apólito, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5358 Abr.29-v.May.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ASISCIO ALCANGER ACOSTA c|JUANITA MARTHA CARTAGENA (Ficha D 316|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asiscio Alcanger Acosta y Juanita Martha Cartagena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5386 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos CARLOS NEY COTTO c|SONIA MACIEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ney Cotto Reverdito y Sonia Maciel Sauco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5389 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CANDIDO MAROÑO o MOROÑO GARCIA y MARIA ASCENSION MARTINEZ ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 942|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Maroño o Moroño García y María Ascensión Martínez Abella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5094 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ARIGONI VIDAL, JOSE OSCAR y SILVA ECHETO, AIDA ESTHER (Ficha D|771|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Arigoni Vidal y Aida Esther Silva Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5212 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO GUILLERMO LAWLOR y BLANCA STIRLING "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 31|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Guillermo Lawlor y Blanca Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8226 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REBOLEDO, ROAL GUSTAVO c|MORALES, CARMEN CAROLINA "Disolución" (Ficha D. Nº 1113|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roal Gustavo Reboledo Curbelo y Carmen Carolina Morales Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5248 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN PEDRO BALCIUNAS GIL y NELLY JUDITH PEREZ CHERIZOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Balciunas Gil y Nelly Judith Pérez Cherizola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6819 May.2.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA OLGA PAZ c|JUAN ANGEL GARIBALDI "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal (Ficah A|31|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Olga Paz y Juan Angel Garibaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6327 Ab.29-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELCIRA GONZALEZ c| CARLOS FE

RREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Delcira González y Carlos Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8980 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: AYALA, LEONARDO EDILIO c./FERNANDEZ, WILMA LORELEY (Ficha "B" Nº 384/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Leonardo Edilio Ayala y Wilma Loreley Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, noviembre 1º de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano - Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 7856 May.6-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ ALLEGRO MODESTO ALCIDES y COLLAZO MONTENEGRO JACINTA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 54|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7724 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DELLORRIO, MANUEL y ANGELA NELIS BURGOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 83|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dellorrio o Delorrio Baptista y Angela Nelis Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, veinte de marzo de 1985. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7284 May.3-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RAUL MARCOS COLOMBO y MARIA DEL HUERTO FUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 59|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcos Colombo y María del Huerto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8689 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA LILIAN SOSA MARTINEZ c./JUAN PEDRO GONZALEZ (Ficha B. 499/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilián Sosa Martínez y Juan Pedro González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20/pub. 7806 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE PEDRO HERNANDEZ y DELIA ANAHIR ROJAS (Ficha 586|B.| 1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de febrero de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4994 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANGELICA NORMA BEATRIZ GERARDI c|RUBEN MAVERINO (Ficha 91|B |1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4987 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO RUBEN GUILLEN HERNANDEZ y NELLY MABEL CORTES ROSAS (Ficha 296|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1984. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4218 May.23.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURO DANTE ABDON y MARIA DEL ROSARIO BARRIONUEVO (Ficha: 266|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1984 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4988 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: GLADYS RAQUEL GARCIA FERNANDEZ c|JOSE MARIA MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 558|B.|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel García Fernández y José María Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 8 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub 4995 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO RICARDO MALO con ALIDA MARY MARIA POMBO (Ficha Nº 430|B|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de diciembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 291 Abr.16-v.abr.30. My.15.v.my.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGNACIO LICHA VILA y DETOMASI MAGGIOLO, BEATRIZ SUSANA (Fa. 694|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de diciembre de 1984. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 4968 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN JOSE CORREA y ELENA CONCEPCION ZABALA SILVA (Ficha 601|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4966 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARALEGUI, WILSON y ARGUELLO, CIELITO (Ficha B. 484/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 7896 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha: 7|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 May.16.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RODRIGUEZ BANDERA y SHIRLEY MARY SUAREZ FERREIRA (Ficha F. 205/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de setiembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7897 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALDO ACOSTA RODRIGUEZ y MARIA CLEMENTINA SALINAS ADAM (Ficha F. Nº 10|85), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5057 Abr.26-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos ELBIO WASHINGTON RUIZ BAPTISTA y JACQUELINE MARGRET SOSA (Ficha Letra F. Nº 12|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1985. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 4967 Abr.26-v.may.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ETCHEBEST, ELIZABETH ELIDA c| JUAN FELICIANO LARRECHEA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erchebest, Elizabeth Elida c|Juan Feliciano Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia, 12 de marzo de 1985 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5161 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DIAZ, NYBIA ETHEL c|JUAN AMADEO COLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"

(Ficha A. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nybla Ethel Díaz y Juan Amadeo Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6714 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS y TERESITA REBECA SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 39|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Teresita Rebeca Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 28 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6713 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA, RUBEN CARLOS y MIRTHA ELENA MARCHISSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 36|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreira, Rúben Carlos y Mirtha Elena Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8704 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: RODRIGUEZ FRACHE, HUBER y PIZARRO SILAS, MARCELINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 377|C.|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Huber Rodríguez Frache y Silas Marcelina Pizarro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5173 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: KIDD, MIGUEL ANGEL c|DEBENEDETTI, GRACIELA NELSA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficah 282|C|84), se hace saber qu ese ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Kidd y Graciela Nelsa del Carmen Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 22 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5296 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ALZA ALZA, JESUS ALBERTANO y ELCURA VISCA, LILIA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 366|C|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Albertano Alza Alza y Lilia Mary Elcura Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de noviembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub.. 5297 Ab.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH c| MOLEDA ONILDO SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 119|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Sergio Moleda Smith y Nelly Ruth Méndez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 8907 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CURIEL TARAGANO, MATILDE c.|ALVAREZ GONZALEZ, ALBERTO GARI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 143|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Curiel Taragano y Alberto Gari Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 8 de abril de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7698 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARRO BOUVIER, JOSE MARIA y LOPEZ GARCIA, MARTHA MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 66|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Carro Bouxier y Martha Mary López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Risario, 11 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7118 May.2-v.may.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: JUANA LAFLUT de GONZALEZ contra HILARIO ULISES GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 318|72), se hace saber al público que con fecha 1º de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Laflut de González e Hilario Ulises González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de setiembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino, Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6731 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: VIÑOLY GONZALEZ, JUAN CARLOS y VERDAGUER MAISTERRA, MARIA ESTELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 5|985) se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viñoly González y María Estela Verdaguer Maisterra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 22 de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5111 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "URIOSTE, APARICIO ALBERTO y PERALTA, NIBIA JUDIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243|984) se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1984 y por resolución Nº 2.376, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8706 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALO SILVA GRUCCI y ESTELA MARIA PARADISO DE SILVA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|45|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Silva Grucci y Estela María Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8889 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JORGE BASILIO KULENICH CHERÑAY c| NILDA RAQUEL CANO AÑASCO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Basilio Kulenich Cherñay y Nilda Raquel Cano Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8890 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE NOVAHIL c.| AURORA IBERICA CASTELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B|16|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novahil y Aurora Ibérica Castelli, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8888 May.20.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LACROTTA LEMES, Miguel y otra "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|194|83), se hace saber que con fecha 25 de julio de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Lagrotta Lemes y Marita Fernández Mondragón, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de marzo de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900 00 20|pub. 5566 Ab.29-v.may.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MALLADA MENDEZ, JUAN PEDRO c.|MARIA ELVIRA ALOY ALOY "Disolución y Liquidación de la Sociedad oCnyugal" (F. A. 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Mallada Méndez y María Elvira Aloy Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35820 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "RODRIGUEZ SANTOS, ALBERTO c| NILDA EMA PEREIRA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A 1303|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Santos y Nilda Ema Pereira

Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7121 May.2-v.may.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEGRE FUMERO SILVIO y BERMOLEN SOSA ROSA (Fª 48, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Silvio Hermenegildo Alegre Fumero y Rosa Elida Bermolen Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8282 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MONTERO, MARIEL y MACHADO, ANGEL (Fa. 21, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 12|2|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Emilio Machado Martínez y Mariel Renée Montero Montero y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de febrero de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7243 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HEREDIA SILVA, DELIA JUSTINA c|FERNANDEZ ROMAN, WASHINGTON (Fa. 414, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 10|12|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Washington Fernández Román y Delia Justina Heredia Silva, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7244 May.3-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en lo sautos: HERNANDEZ, BLANCA LIDIA c|GUTIERREZ, MARCELO CESAR (Ficha 421|984), se hace saber que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelo César Gutiérrez Figueredo y Blanca Lidia Hernández Cardinal, y se han mandado citar a todos los integrantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 5320 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FIGUEREDO RUFINO ELZEAR y FERNANDEZ MABEL NYBIA, (Fa. 46 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5|3|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Elzear Figueredo Calderón y Mabel Nybia Fernández Arbelo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18, 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 6511 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BUSTILLO MILKA ARCELIA y BONILLA HUGO ANTONIO, (Fa. 260 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21|8|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo Antonio Bonilla Escudero y Milka Arcelia Bustillo Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 6512 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RICCETTO REVELLO, ANA MARIA y RODRIGUEZ GUARNERIO, JOSE LUIS (Fª 310, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Rodríguez Guarnerio y Ana María Riccetto Revello, y se han mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 3596 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ASCENCIO, JUANA MARIA c|GANZA ROOSEVELT, SECUNDINO (Ficha 144 |1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juana María Ascencio Obal y Roosevelt Secundino Ganza Noguera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 29 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750(00 20|pub. 5319 Abr.29-v.may.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: Nº 435|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8974 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre lo sesposos: ALICIA SILVA y JULIO CESAR RONDAN NIETO (Ficha Nº 151|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 8796 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1985 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RENE EVER MONTAÑES y ESTHER del CARMEN SILVA (Ficha Nº 45/85) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 7595 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha treinta de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO FELIX PRESA MAURENTE y CANDIDA GLORIA BARRIOS de PRESA (Ficha 348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35844 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don RAMON D. BARBOSA ACOSTA y doña NORMA T. PEREZ DE LEON (Ficha: 694|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8973 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "D'ALESSANDRO ALZUGARAY ENRIQUE y DESIMONE ALFONZO MARIELLA" (Ficha Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique D'Alessandro Alzugaray y Mariella De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de marzo de 1985 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7106 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 30 de noviembre de 1984 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS MARIA MONTAÑES TEJERA y MARIA CRISTINA GUERRA GONZALEZ (Ficha 651|84), emplazándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 18 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6910 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ALVEZ JOSE PEDRO VILLALBA GLADYS ESTHER, (Ficha Nº 340|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Alvez y doña Gladys Esther Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5116 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos PEREZ, JULIA MANUELA c|FILLIPA, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha A-893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Manuela Pérez y Humberto Fillipa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5191 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ANFUSSO, CRISTINA c.|DIANIS, EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anfusso de Dianis, Cristina y Eduardo Dianis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35708 May.14-v.jun.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA LAURA CANNONIERO c|SANTOS FELIPE PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|53|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Felipe Pérez y María Laura Cannoniero, citándose y em-

plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de marzo de 1985 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6847 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANCA RAVERA MOLINELLI c|CARLOS RIVABEN TRENTIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|63|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rivabén Trentín y Blanca Ravera Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6510 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JORGE OMAR GARGANO MORIENDO c|ALICIA MARIA GUAZZONI BARNEIX, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha "A" 657|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Gargano Moriondo y Alicia María Guazzoni Barneix, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5179 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ MINETTO, GRACIANO c./BARONE, OLGA UBEDA (F. B. 308/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano López Minetto y Olga Ubeda Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de marzo de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7685 May.6-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: HUGO WALTER ZAPATA y MARIA del ROSARIO SELLANES de ZAPATA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Walter Zapata y María del Rosario Sellanes de Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 27 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 3325 Ab.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: OREGGIONI GUILLEMINOT, MARIO DANIEL y BLANC SOSA, BERTA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Oreggioni Guilleminot y Berta Beatriz Blanc Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5178 Abr.26-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PICASSO BARTABURU, JORGE VICTOR y MINETTO FREDES, MARIA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha Letra A|23|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Víctor Picasso Bartaburu y María Adriana Minetto Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 4 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6717 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BALPARDA, CARLOS ERNESTO y COSTA VIVIAN GRACIELA (F. A. 32/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Balparda y Vivián Graciela Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7857 May.6-v.may.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: DANTE WINKLER FRANCO NUÑEZ c|ROSA BEATRIZ OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Wilkler Franco Núñez y Rosa Beatriz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de febrero de 1985. — Esc. Mabel Eguran, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5383 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: UMBERTO CURI CAMIRUAGA y BLANCA SHIRLEY LARA CASTILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Curi Camiruaga y Blanca Shirley Lara Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de febrero de 1984. — Esc. Mabel Eguran, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5437 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FLORDELISA PEREIRA c| ROMAN MELLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 233|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flordelisa Pereira y Román Mello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5438 Abr.29-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: VIDAL CARDOSO de DA COSTA AMALIA c.|DA COSTA ILMO JOSE, (F|353|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, abril 26 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 5288 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: BALAGUER JACINTO LAVALLEJA y ELISA CALIMARIS DE BALAGUER se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Lavalleja Balaguer y Elisa Calimaris de Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de noviembre Actuaria.
1) N$ 900.00 20|pub. 5171 Abr.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. de 1er. Tno. de Rocha, en autos: AICAGUER, PEDRO HILARIO y PONTOLILLO, MARIA de los ANGELES, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Hilario Aicaguer y Pontolillo, María de los Angeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 25 de octubre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 3317 Ab.13-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GUERRA OSANO, WALTER ARIEL y VELAZQUEZ, BLANCA LILY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Guerra Osano y Blanca Lily Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7687 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FONSECA GOITIA, FANNY RAQUEL contra MEGO MIRANDA, WASHINGTON EDUARDO (Ficha 711/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Raquel Fonseca Goitia y Washington Eduardo Mego Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de febrero de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7456 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ALONSO TELIZ ALFREDO y HERNANDEZ GONZALEZ, MARIELA IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 30|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Alonso Téliz y Mariela Ivonne Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6729 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA MARTINEZ JESUS e IRIGOYEN GRAÑA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 32/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pereyra Martínez y Gloria Irigoyen Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5440 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SIXTA ESTHER SILVERA contra BANGUARDIA NOBLIA FERNANDEZ (Ficha 682/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7686 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SIGOT BIANCHINI, JOSE MARIA y MONTAUBAN BERTONE, GRISELDA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|556|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Sigot Bianchini y Griselda Teresita Montauban Bertone de Sigot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1984. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 3324 Ab.13-v.my.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, en autos: BACCELLI ROSSARI CARLOS RENZO con SYLVIA RINA DEL HUERTO ACHILLE CANON "Dis. y liq. soc. conyugal", (A. 72|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Renzo Baccelli Rossari y Sylvia Rina Del Huerto Achille Canon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de marzo de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 6725 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FLETCHER PANIZZA, LUIS FEDERICO y DEMARTINO SANABRIA, YOLANDA - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha A. 39|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Federico Fletcher Panizza y Yolanda Beatriz Demartino Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 6726 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANALI BARBIERI. ALFONSO y DAVID DE LIMA DE CANALI ENNER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|35|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Letra A, tre los esposos Alfonso Canali Barbieri y Enner David De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 900.00 20|pub. 7302 May.3-v.may.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO CAMILO LOPEZ MESA y DOLORES DELIACIR PEREZ FAJARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º Ley 10.783). — San José 12 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4633 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BRUNO RAMENGHI MACHI y MARIA ANTONIA MONTELONGO UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 18 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7777 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO CESAR TRUJILLO ALFONZO y ELSA CORDOBES DE TRUJILLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º de la ley 10.783). — San José 8 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7029 May.2-v.may 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EFRAIN QUIROGA c|MARIA DEL HUERTO SILVEYRA MARTINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 106, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disoluicnón y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EFRAIN QUIROGA CEVA y MARIA DEL HUERTO SILVEYRA MARTINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a dedu- Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6652 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PEDRO GERARDO AGUILAR c|BLANCA NIEVES FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gerardo Aguilar Bentancour y Blanca Nieves Fernández Galbian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de febrero de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5400 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: BROCHINI, MARIA del CARMEN c| ALBERTO LUCIDIO SANDES MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Brochini y Alberto Lucidio Sandes Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7098 May.2-v.may.29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JORGE LUIS GARCIA GOMEZ y SINDIA MARA LOPEZ DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6501 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "LOPEZ OLIVERA de DERAGON, CELIKA c|a. DERAGON, FELIX MAURICIO JOAQUIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Célika López Olivera y Félix Mauricio Joaquín Deragón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6503 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VILLOCH LATIERRO, FRANCISCO JOSE y SILVA GONZALEZ, MARIA ELSA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 32|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Villoch Latierro y María Elsa Silva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 6502 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DIAZ de LOPEZ, CLOTILDE GLADYS c|a LOPEZ ANDRES, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F. B. 764|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clotilde Gladys Díaz de López y Andrés López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5434 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RAMOS DE DE SOUZA, EDA OTILIA c|a DE SOUZA, MARINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eda Otilia Ramos de De Souza y Marino De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 4 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5433 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: RODRIGUEZ HEBERT NEY y SEGUI TERESA MARGOT, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Ney Rodríguez y Teresa Margot Seguí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5018 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "BLEDA ESCOTTO de NUÑEZ, JULIA HAYDE c|a. DAVID ERICO NUÑEZ - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 285|984), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bleda Escotto de Núñez, Julia Haydé y David Erico Núñez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 1º de octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 6500 Ab.30-v.may.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 4825 del 8 de noviembre de 1984, dictada en autos (Ficha F. Nº 897, año 1984), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos DIEGO PATRON PARAVIS y MARIA DEL ROSARIO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.500.00 20|pub. 8858 May.17-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, JONY y EVA PEREIRA PASTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1060|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jony Suárez Fernández y Eva Pereira Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8855 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PASTRANA, CARLOS ERNESTO y AURENCIA ZULLY BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 896| B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Pastrana y Aurencia Zully Bello Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8856 May.17.v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ MACHADO, EDUARDO CESAR y ADRIANA ROSA GADEA GADEA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 1072/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Martínez Machado y Adriana Rosa Gadea Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 8857 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: DIANES RODRIGUEZ, RAFAEL VICTOR y ALEJANDRA MARIÑA DEL PINO (Ficha B. Nº 1092/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Víctor Dianes Rodríguez y Alejandra Marina Del Pino Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 7744 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PEREZ MOREIRA, FERMIN y ELVIRA GUERRA GUERRA (Ficha B. Nº 1061, año 1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Pérez Moreira y Elvira Guerra Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 7745 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GUTIERREZ, AMANCIO y MATILDE AMARO (Ficha B. Nº 35/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amancio Gutiérrez y Matilde Amaro Bodeán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 7746 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VENTURA RODRIGUEZ DE LEON y MABEL PYTAK CAPPI citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 450,00 20|pub. 5663 May.2-v.may.29.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRANCISCO DI SACCO E HIJOS LTDA. Disolución de sociedad, fecha: 16 de octubre de 1984. — Inscripción: N.o 24 Libro 2.
6) N$ 180.00 10|pub. 8906 May.20-v.may.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Fernández Nessi Esther Rosario c|PIERRE LOUIS RICHAND, "Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 376|84), se cita y emplaza a don Pierre Louis Richand, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Esther Rosario Fernández Nessi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Tercera Cámara del Tribunal de Gran Instancia con asiento en el Palacio de Justicia de París Francia, el 19 de noviembre de 1971, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
7) N$ 1.350.40 30|pub. 5241 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rodríguez Turturiello, Claudia Teresa c| WILHELM FERDINAND HALLER MILLAN - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 18|85), se cita y emplaza a don Wilhelm Ferdinand Haller Millán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente, iniciado por su ex esposa Claudia Teresa Rodríguez Turturiello, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Växjö - Suecia, el día 28 de febrero de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Dra. Lidia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 5656 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Schuster, Rodolfo c|RYERSBACH, JEAN LOU - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 4010 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Casaña Eneida Isabel c|PELOCHE WASHINGTON - Divorcio por causal" (Ficha D. 610|83), se cita, llama y emplaza a Washington Peloché, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en atuos: "Torres, Adelqui Casiano c|LARRAURI FRUGONI, ZULMA - Divorcio" (Ficha C. E. 1398|83), se cita y emplaza en autos a Zulma Larrauri Frugoni por el término de noventa días para que comparezca a estad a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc
7) N$ 900.00 30|pub. 3738 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Romanelli, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Alvarez, Ethel c|a. ROMANELLI, ROBERTO - Divorcio Causal" (Ficha D. 85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 416? Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ríos, Olivia c|RODRIGUEZ, ATAIDES - Divorcio" (Ficha E. 939|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ataides Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GALLO ROBELLA MIRIAM c.| MORGA, ROGELIO - Divorcio" (Ficha: E. 621|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rogelio Morga Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. —

Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40598 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Alvarez Lapido, Juan José c.|BASTARRICA, MARIA SUSANA. "Divorcio" (Ficha E. 64|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos a la señora María Susana Bastarrica, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 6088 Abr.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Manggiarotti, Héctor c|PERDOMO, MARIA DEL CARMEN - Divorcio" (Ficha E. 1142|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Perdomo para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 675,00 30|pub. 3094 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Juan C. Scapperone Roca en representación de Rosana Lesley Pepper c.|ALFREDO GUIMARAES. "Divorcio" (F. E. 33|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Juan Guimaraes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5972 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en au-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Chelotti, Anita Angela c|DUZ ANGEL, "Divorcio", (Ficha E|1177|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Angel Duz para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 5240 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Horacio Bautista Prado c|JOSEFINA ADA VILAS - Divorcio" (Ficha E. Nº 1130|84), se cita, llama y emplaza a Josefina Ada Vilas, por el término de noventa días para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3301 Ab.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rey, Sara Iris contra DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1210|84) se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40006 May.10v.jun 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiña, Gustavo Francisco c.| VILLAR ALMA LOURDES - Divorcio" (Ficha: E. 1123|84), se cita, llama y emplaza a Alma Lourdes Villar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 5 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40597 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossiello, Marta c.| REYES, LUIS ALBERTO - Divorcio (Ficha: E. Nº 70|85), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40652 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Baillo, María Virginia c|LOPEZ, MILTON DANIEL - Divorcio" (Ficha E. 16|85), se cita, llama y emplaza a Milton Daniel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma: Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40501 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) R. 20|4|55 30|pub. 41060 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Conde Rodríguez, Blanca c.| BARBOZA SILVA JUAN CARLOS . Divorcio" (Ficha: E. 814|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Juan Carlos Barboza Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — Dra Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 40591 Abr.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Semino Correa, Blanca Beatriz c.| SILVA LOPEZ, EFRAIN ANTONIO - Div. Sola voluntad" (Ficha: D.| 1224|84), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40654 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Píriz, Loy Ariel c|GONZALEZ, SHIRLEY MARGOT - Div." (Ficha D. 976|84), se cita, llama y emplaza a Shirley Margot González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40505 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c/LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259/84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 33891 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Delgado Arenas Nybia c.| RUBEN HERNANDEZ DURAN - Divorcio (Artículo 148, Inc. 9 y 187 C C.)" (Ficha: D.|564|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Ruben Hernández Durán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paysandú 935, Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 5648 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Listre, Julio César c| VETTY CARLE LARROSA CRUZ - Divorció" (Ficha D. Nº 978|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Vetty Carlé Larrosa Cruz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5833 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: García, Ada Soledad c.|JORGE TIETGEN "Divorcio" (Inc. 9, Art. 148, C. Civil), (Ficha D. 794|84), se emplaza por el término de noventa días, a Jorge Tietgen Jensen, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 8059 May.8-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos Núñez, Silvia Bettis c.|JURADO, CARLOS ALBERTO .Divorcio" (Ficha D. 1106|84), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Jurado, para que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 8058 May.8-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Naír Dávila, para que comparezca a estar a derecho en autos: Domingo Lacerda c./NAIR DAVILA, "Divorcio" (Ficha A. 23/85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 20 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30/pub. 7852 May.6-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Pereyra Ferreri, María Cristina c|MUÑOZ, ROBERTO "Divorcio" (F. C. 56|84) se dispuso emplazar por noventa días a Roberto Muñoz para que comparezca a estar a derecho en los autos de Divorcio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 6888 May.2-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Posente, Miriam Celia c.| RAUL FRANCISCO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha: A. Nº 1137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Francisco Velázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984 — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Abr.23-v.jun 4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dinorah c|ANGEL BARBIERI - Divorcio" (Fa. B. 9|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Barbieri, a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, marzo 5 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 4131 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Barllari, Sergio S. c|BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN - Divorcio" (Ficha A. 390|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, Beatriz Mercedes San Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3607 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molina Gago, José Angel c./SELLANES BATISTA, EDELMIRA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 625/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelmira Sellanes Batista a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1067|84). Rosario, 11 de febrero de 1981. — Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 4972 Abr.25-v.jun.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Granzella Ruiz, Hugo Alberto c.| BUENAVENTURA MEDINA VEGA - Divorcio por causal" (Fa. A| 592|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Medina Vega, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.— Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 7681 May.7-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz, Teresita c.| GOMEZ, MARCELINO - Divorcio por causal" (Fa. A|322|84), se cita, llama y emplazo lino Gómez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán za por el término de noventa días, a Marceestos procedimientos. — Paysandú, 28 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta (Está auxiliada de pobreza.— Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40614 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "González, Nire Raquel c.| JULIO SABAS FERREIRA - Divorcio por causal" (Fa. A. 612|84), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sabas Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta. — Está auxiliada de pobreza. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Abr.23-v.jun.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Fagúndez, Nibia Beatriz c|GABRIEL RAMON GOMEZ, "Divorcio sola voluntad", (Ficha A|146|984), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ramón Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 4997 Abr.26-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Luis Washington Echeverría Núñez c|TERESA GONZALEZ, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 915 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa González, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 5299 Abr.29-v.jun.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Egures Masner, Justina c| NICOLAS MELGAREJO - Divorcio sola voluntad" (Ficha Nº 723|B|1984), se cita, llama y emplaza a Nicolás Melgarejo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1985. —Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 40610 Abr.24-v.jun.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. OSCAR E. SATRIANO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a presentarse en la Oficina de Personal, a fin de notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 41042 May.20-v.may.24.

Se emplaza al Sr. HECTOR HUGO BRAVO GOMEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de la referida Gerencia, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 41044 May.21-v.may.27.

A N T E L

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL MANGA

70|12180 Elida Trías
70|12232 Eusebio Aquino
70|13759 Mercedes Arambillet
70|18637 Heber Blanco
70|20987 Leonardo Delio
70|22560 José Ramos
70|23876 Serafín Cancela
70|27256 Jean Carcy
70|29685 Juan Hoest
71|37728 Marta Martella
71|38183 Isabelino Lapaz
71|38496 María Rodríguez
71|38659 Olga Parodi
71|40806 Ruben Molinari
71|43675 Luisa Espino
71|46449 Mauricio Giménez
71|46456 Felicidad Lozano
71|48577 Escuela Nº 158 de Mont.
71|49935 Manuel Castelnoble
71|53395 José Panizza
71|53465 Ema Di Mateo
71|54742 Andrés Soler
71|56184 Ruben Russo
71|57090 Mauro Quiriquino
71|57395 Nicolasa Scavone
71|57713 Iván Gambaro
71|60492 Juana Sorhobigarat
71|61469 Norma Nery
71|63490 Alastair Strongitharm
71|64395 Mauricio Sapiro
71|65126 Celia Samurio
72|66652 Enrique Pérez
72|68547 Alcides Coelho
72|72336 Augusto Tomás Stella
72|75280 Evera S.A. Comercial
72|75281 Evera S.A. Comercial
72|82461 Domingo Trifón
73|90874 Carlos Cuello
73|93486 Regulo Sociedad Civil
73|98819 Aridis Correa
73|99282 Mabel Garolla
73|00648 Pedro Brun
74|02575 Amando Benítez
74|02736 Olga González
74|05059 Antonio Ferrés
74|16659 Juan Torelli
74|18240 María Espinosa
74|22046 Héctor González
83|19124 Edelma Kobeja

CENTRAL PASO MOLINO

70|10314 Jesús Castro Poseiro
70|14088 Establecimiento Vesubio S.A.
70|25046 Lina Mavel Rivero
70|25523 Garabel C. Kechidian
70|33643 Luis Mattiozzi Mozarechi
71|35975 Luigi Maurizio Giribaldi
71|64773 Manuel Iglesias
75|42320 Iliana Zulma Pardini
75|47831 Hugo César Varela
76|73795 Jorge Díaz Veiga
77|79897 Francisco Silvio Mandia
77|85825 Lucía Germán
77|87932 José Cano Feito
78|02680 Armando Vidal Faginas
78|13519 Transportadora de Productos
79|32961 Edelma Durand Dalmás
79|38096 Romeo Pérez Scapusio
79|53994 M. del Carmen Rodríguez
79|58758 Aroldo Santos Frontini
79|58863 Milton Dieguez Blagas
80|60158 Angélica Martínez
80|61122 Roque Estuen Brancar
80|61691 Eduardo Rey Esquibel
80|62153 Rosa Martínez
80|63792 Matilde Steinbeisser
80|64641 Elbio Martínez
80|69908 Amiriam Neris Carabajal
80|73967 Arturo Ferrizo Silvera
80|75955 Lidia Nelia Rodríguez
80|76998 Delia Marchan Martínez
80|82804 Raúl Porteiro Trigo
80|86263 María Elena Arambillete
81|09943 Teófila Ferrari
81|11740 Juana Ruella Fracasso
81|11903 Nelson Caula Carapé
81|15287 Lilián Carrara
81|15525 Ana Scordino Sarmiento
81|91112 Gladys Rondán Rodríguez
82|27572 Francisco R. Vidiella
82|35261 Juan Calvo Casal
82|38712 Micaela Alicia Cruz
82|45499 Carlos Hugo González
84|24945 Rita Aceredo Fernández
84|25692 Darío Centurión
84|27186 Marta Pizzanelli
84|30242 Martín Kechichián
84|32923 Gloria Anabel Couchet
84|36206 Griselda Margot Placeres
84|41521 Montevideanos S.A.
84|45846 Susana Raquel Pertuso
85|00443 Nelly Hughes Ramos
85|02246 María Isabel Aquino

CENTRAL CENTRO

70|18598 Angela Aldabalde
70|19434 Agromax S.A.
70|19435 Agromax S.A.
70|21083 Com. Honoraria de la Bolsa de Trabajo de las Panaderías de Mont.
70|21084 Com. Honoraria de la Bolsa de Trabajo de las Panaderías de Mont.
70|21085 Com. Honoraria de la Bolsa de Trabajo de las Panaderías de Mont.
70|21814 Juan Nantes
70|34400 Antonio Ezcurra
71|36550 Carlos Angelotto
71|37032 Lila González
71|38179 Gladys Ricasol
71|42522 Carlos Nazabal
71|43909 Amadiz Porto
71|51357 María Laplazotte
71|51869 Lira Sonnia
71|53621 Wener Benítez
71|54393 Walter González
71|54872 Olga Peralta
71|56028 José Pereira
71|56530 Humberto Durand
71|57412 Sonia Lecuona
71|59443 Mirta Romero
71|63341 Marcos Díaz
71|64218 Carmelo Pezet
72|69289 Julio Baldriz

72|69973 Gladis Eula
72|72649 Norma Pintos
72|75368 Margarita Cardillo
72|79377 Agromax S.A.
72|81914 Fernando Duque
72|82085 Alma Ingianni
72|83526 Mirtah Maceira
73|84739 Irma Perera
73|87875 Eduardo Itzcovich
73|88292 Hermes S.A.
73|88339 Luis Chidia
73|89976 Ocea S.A.
73|94246 Elsa de Santis
73|97892 Carlos Gagliardi
74|02234 Juan Barbero
74|09778 José Wolman
74|10147 Irma Gordillo
74|13039 Raymundo Artegona
74|21701 Refrig. Frielectric
74|22027 Laura Decarolis
75|23619 Martín Bidegain
75|32610 Orestes Muñecas S.A
75|38374 Ondina Gallo
75|47390 Ilda Usal
76|55609 Kodak Uruguaya Ltda
76|62454 Pedro Venturini
76|77426 Juan Cammarano
76|77531 Carlos Fontana
77|89671 Julio Argimón
77|89672 Julio Argimón
77|90616 Seres S.R.L.
77|92295 Ricardo Flores
78|03588 María Martínez
78|09879 Carlos Ubiria
78|11847 Alicia Font
78|17721 David Golberg
78|17722 David Goldberg
78|17723 David Goldberg
78|17724 David Goldberg
78|17725 David Goldberg
78|23215 Mireya Hernández
78|23450 Héctor Rodríguez
79|37743 Nepomuceno Iturria
79|42011 Héctor Demarco
79|44543 Lucila Camora
79|45589 Alfonso Varela
79|46407 Adriana Guiglia
79|49510 Alberto Skerl
79|54373 Juana Hernández
79|55546 Elida Díaz
80|60790 Agromax S.A
80|60791 Agromax S.A
80|60792 Agromax S.A
80|63690 Ricardo Pereyra
80|69144 Nelson Puente
80|79374 Daniel Silva
80|83057 Julián Ansolabehere
81|05164 Sendasol S.A
81|09016 Juan Portela
81|19552 María Vera
81|92447 Inst. Botánico La Selva S.R.L
81|94529 Editorial Lea S.A.
81|96295 Ernesto Aguilar
81|97178 Jumbo S.R.L.
82|34561 Miguel Polito
82|34963 Santiago Juñez
82|36358 Mirtha Gonzáles
82|46738 Carmen Moreira
83|22653 Ingres S.R.L.
84|03376 Kloss Egon Otto
84|09442 Alejandro Urrutia
84|15867 Alberto Kahan
84|16621 Iris Prieto
84|18572 José Alvarez
84|21521 Graciela Geribont
84|23742 Michael Bartram
84|23963 Estrellamar S.R.L
84|26537 Ana Molinari
84|28971 Vilam Attun
84|32175 Andrea Pajon
84|34539 Ramona Pinto
84|36175 Ricardo Arizmendi
84|37296 Transportadora de Caudales J. Musso S.A.
84|37297 Transportadora de Caudales J. Musso S.A.
84|38017 Israel Bergstein
84|39402 Robert Ltda.
84|39514 Margarita Carrero
84|39778 Alicia Recagno
84|39809 Marco Zoboli
84|39968 M del Carmen Delgado
84|40561 Néstor Gómez
84|41717 Walter Realan
84|41748 Manuel Guelfi y Cía. S.A.
84|42480 Daniel Costa
84|42554 Luis Cairolo
84|42676 Luis Alvariz
84|42847 Bip Bip Radio Mensaje S.A.
84|42848 Bip Bip Radio Mensaje S.A.
84|42958 Jorge Paullier
84|43616 Orosmán Martínez
84|44364 Ingenio S.A.
84|44929 Saturno Giossa
84|45099 Alberto Fernández
84|45236 Mario Bekker
85|00090 Beatriz Amilivia
85|00222 Mery Yaffe
85|00255 Raúl Vaccaro
85|00469 Partido de los Trabajadores
85|00721 Walter Berrutti
85|01123 Partido Soc. del Uruguay
85|01309 Ana Cardona
85|01351 Club de Letras Ltda
85|01592 Tomás Cejas
85|01784 Clara Fuentes
85|01984 Romen S.A
85|01985 Romen S.A
85|01991 Stela Falero
85|02554 Juana Idiartegoity
85|02604 Pierre Husson
85|03257 Icerol S.A.
85|03342 Reinaldo Oliver
85|03409 Ney Pintos
85|03657 Hilda Carrasco

Montevideo, 24 de mayo de 1985.

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 41087 May.27-v.may.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se emplaza al funcionario Sr. Ruben Esteban Damini Barón a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

Art. 3º Decreto N 241|969 del 20 de mayo de 1969.

8) (C.C.) 3|pub. 41086 May.27-v.may.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15.706. — Se emplaza a los señores propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación: Br. Artigas: Padrón Nº 87.349|001|002|003|101; Asilo: Padrón Nº 56.293|001|002|003|004|005|101; Padrón Nº 67.623|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|101; Avellaneda: Padrón Nº 405.764 y 405.765; Padrón número 402.866; 70.803|001|002|101|102; Washington Beltrán: Padrón Nº 409.271|001|002|101|201; José A. Cabrera: Padrón Nº 66.756|001|002; Padrón Nº 66.917|001|002; Padrón Nº 67.825|001|002; Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.825|001|002; José A. Cabrera: Padrón Nº 67.669|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|013|101|102|103|104|105|106|107|108|109|201|202|203|204|205|206|207|208|209; Padrón Nº 1772.928|001|101; Joanicó: Padrón número 409.178; Padrón Nº 108.316; 402.444; 402.445; Padrón Nº 409.488|001|002|003|004|101|102|103|104|201|202|203|204|301|302|303|304; Alberto Lasplaces: Padrón Nº 28.542|001|002|003|004|005|006; Solano López: Padrón Nº 99.668|001|002|003|004|005; Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja: Padrón Nº 10.539; San Martín: Padrón Nº 11.593|003; Avda. Millán: Padrón Nº 132.120|001|002|003; Dr. Juan B. Morelli: Padrón Nº 68.023|001|002|003|004|005; Pan de Azúcar: Padrón Nº 63.125|004; Silvestre Pérez: Padrón Nº 67.538; Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.941 (Complementaria); Br. Aparicio Saravia: Padrón Nº 169.423; 169.424; 169.425; Gobernador Viana: Padrón Nº 67.673|001|002|003|004|005|101|102|103|104|105|201|202|203|204|205 para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2, Sector Ejido) del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo veinte (20) de mayo de 1985.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 41034 May.20-v.may.24.

EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO
Contrato 1091 (Complemento)

Decreto Nº 21.492. — De acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal Piso 1 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 65067, 65068, 65069, 65070 y 405054, afectados por el colector construido con frente a la calle Felipe Cardozo, entre Avda. Italia y Almirón.

El costo total de la obra pública asciende a N$ 9:438.037.68, la cuota contributiva por cada inmueble es de N$ 94.16 por metro lineal de frente y de N$ 9.41 por metro cuadrado de superficie, aprobada por resolución de la Intendencia Municipal de fecha 30 de marzo de 1984.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda. — Montevideo, mayo 20 de 1985.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 41033 May.20-v.may.24.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 66
Montevideo, 8 de mayo de 1985

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto número 21.843 y Resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos, frentista al Camino Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 m.2 40, que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General de Catastro Nacional que se deslinda:

El Suroeste: 43 m. 40 (cuarenta y tres metros, con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Oliveras.

Al Oeste-Suroeste: 29 m. 50 (veintinueve metros con cincuenta centímetros) con ochava circular de 30 m. de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Camino Coronel Raíz;

Al Oeste: 49 m. 35 (cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros) de frente a Cno. Coronel Raíz;

Al Nor-Noroeste: 21 m. 58 (veintiún metros con cincuenta y ocho centímetros) con ochava circular de 10 m. de radio, comprendida entre las alineaciones de Cno. Cnel. Raíz y de la calle Aranguá;

Al Noreste: 87 m. 94 (ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Aranguá;

Al Sureste: 70 m. 00 (setenta metros) lindando con Padrón Nº 188.551, —declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20.188.543, se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso, del Palacio Municipal. — Montevideo, 8 de mayo de 1985.

9) (C. C.) 30|pub. 41068 May.22-v.jul.3.

U T E

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 26 de febrero de 1985, designó para ser expropiado un predio ubicado en la localidad de "Faro José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado y que se individualiza como Fracción "A" del plano de mensura y fraccionamiento BR Nº 1020 de UTE del Padrón Nº 111 levantado por el ingeniero agrimensor Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de marzo de 1985 con el Nº 5223 y según el cual consta de un área de 144 m2 con el siguiente deslinde: al Este da frente a calle de 12 metros, conocida por el Parador, según una recta de 8 m. cuyo punto más cercano dista 37 m. de la esquina con calle de 12 m. que conduce a la Plaza y al Faro; por el Norte linda con el Padrón Número 106 según una recta de 18 m.; por el Oeste linda con el Padrón Nº 110 según una recta de 8 m. y por el Sur linda con la fracción 8 de dicho plano según una recta de 18 m.

II) El referido inmueble servirá de asiento a una Subestación de 15 kV.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 284.9510 (doscientas ochenta y cuatro unidades reajustables con nueve mil quinientas diez milésimas).

IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Piso 10º. Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".

9) (C.C.) 8|pub. 41074 May.23-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8.124.
Padrón Nº 2101 (parte).
Area a expropiar: 9.330 m. c. 00 dm. c
Propietario: Manuel Paz Vargas

Ruta: Ruta Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.125.
Padrón Nº 1041 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 4.790 m. c. 40 dm c.
Propietario: Pivetta Hnos. Sociedad Ganadera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41063 May.22-v.may.31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 2, "Grito de Asencio".
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 8.626.
Padrón Nº 2742 (parte).
Area a expropiar: 1.501 m. c. 50 dm. c.
Propietario: Atilio del Vecchio.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41064 May.22-v.may.31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 7.
Tramo: Nico Pérez - Valentines.
Ubicación: 6º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 8.441.
Padrón Nº 3.439 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 3677 m. c.
Propietario: Manuel Abella Dotti.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41065 May.22-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 14.
Tramo: Mercedes - Acceso Represa de Palmar.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 8.604.
Padrón Nº 2351 (parte).
Area a expropiar: 6.329 m. c. 30 dm. c.
Propietario: José Alberto Chick Soria.
Ruta: Nº 14
Tramo: Mercedes - Acceso Represa de Palmar
Ubicación: 9º Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 8608.
Padrón Nº 5238 (parte).
Area a expropiar: 9 Hás. 4.830 m. c. 49 dm. c.
Propietario: Daniel Jefferson Thompson Angescheidt.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub 41013 May.16-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: I.M.M. C. Ronchi, J. Carlos y otro, Expropiación del Inmueble Padrón Nº 86.188 (Ficha 242|84), se llama y cita y emplaza a los sucesores de José Andrés Ronchi Scola, por el término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de escritura de oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41003 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c.|PROPIETARIOS INMUEBLE padrón Nº 75.510 "Juicio de Expropiación" (Ficha D. 337|84) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al o los propietarios de dicho inmueble, Padrón Nº 75.510 de Montevideo, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, con frente a la calle Juan Victorica, afectado por el trazado de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

9) (C. C.) 10|pub. 41005 May.15-v.may.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: M. T. O. P. c| Prudencio Daniel Suárez de la Séptima Sección Judicial de Canelones "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 433|81) padrón número 38.507 se ha dispuesto cite y emplace a los interesados por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 40905 May.8-v.jun.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transportes y Obras Públicas c|DIANO BRIGIDO y otra - Larrosa Antonio, (Fa. 1241|82), "Expropiación y toma urgente de posesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 9823 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 40564 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Sucesores de TORRES JOSE MARIA. "Expropiación con toma urgente de Posesión". (Fa. 672|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 4097 (parte de la Segunda Sección de Lavalleja) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 40562 Ab.22-v.jun.3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VIGNOLI VILLAMIL, JUAN ANTONIO, "Incapacidad" (Ficha C. 261/84), se hace saber que por auto Nº 9262 de 28 de setiembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Vignoli Villamil, y se designó curadora propietaria a la señora Alicia Myriam Devoto Bellaque de Rodríguez. — Montevideo, marzo 4 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 640.00 10/pub. 8800 May.17-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos caratulados: HERNANDEZ BRITOS, GERARDO DANIEL "Incapacidad" (Ficha Civil V. 328|83), se hace saber que por resolución Nº 1979 del 21 de mayo de 1984 se declaró en estado de Incapacidad a Gerardo Daniel Hernández Britos designándose curador del mismo a don Walter María Hernández Britos haciendo constar que el curador tomó aceptación del cargo el día 11 de octubre de 1984. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 375.00 10|pub. 8686 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "FERREIRA, DANIEL L. - Incapacidad" (Ficha B. 124|984), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9116 de fecha 23 de noviembre de 1984 la incapacidad de Daniel Lavalleja Ferreira, designándose curador a Lázaro Ferreira. — Las Piedras, diciembre 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 5940 May.23-v.jun.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASTRO AMERICO NIEVES "Incapacidad" (F: 391|84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de marzo de 1985 se declaró el estado de incapacidad de Américo Nieves Castro designándose curadora del mismo a Eugenia Emilia Castro Salazar. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 8281 Mar.13-v.mar.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: FLORES, RAMON ARSENIO "Incapacidad" (Ficha B. 316, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado, por resolución número 2687 de fecha 26 de noviembre de 1984, fue declarado el estado de incapacidad de Ramón Arsenio Flores, designándose curador a su padre legítimo Santos Alejandro Flores. — Dolores, 10 de diciembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 8705 May.15-v.may.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR FERNANDO HUERTAS BALLARINI (Ficha V. Nº 272/84), quien optando al título de Procurador ofrece la información de Soledad Echenagusia y José M. López. — Montevideo, 2 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10/pub. 1238 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, comparece LIANA LETICIA AREZECHEA BIURRUN, que viene a optar por el título de Procuradora, presentando como testigos a Néstor A. Lemes y Virginia Balaguer, ambos con domicilio en 18 de Julio 1268/405, solicitando informe de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10/pub. 1236 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR VIANA FERBER (F: 683|84), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Jorge Plá y Luis Pedro Valdés. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 6376 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO, constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 9082 May.27-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LESLIE FALCA constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2929 Apto. 515, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Cristina Fraga para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9083 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1381 Apto. 202, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cristina Fraga y Leslie Falca para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9084 May.22-v.jun 4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 52|85) se presentó GUILLERMO ROSATI DE OJEDA quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de M. Aurora Cabrera y J. Andrés Berhend. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 5561 May.15-v.may.28.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nacional Nº 1728
— Construcción Accesos a la Presa Paso Severino.

Llámase a las empresas contratistas nacionales a licitación pública para la construcción de accesos a la Presa Paso Severino.

La licitación comprende la construcción del camino departamental alternativa de Ruta 76, entre progresivas 5 K. 000 y 12 K. 050 al Oeste del río Santa Lucía Chico, entre 25 de Mayo y el camino departamental existente en 12 K. 050, incluyendo la construcción de las alcantarillas detalladas en los planos que forman parte del Pliego de Condiciones Particulares.

La obra se financia con aportes nacionales de acuerdo al convenio de Préstamo Nº 22/IC-UR establecido entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Oriental del Uruguay.

Los recaudos pueden consultarse en la Dirección de Obras Financiadas con Préstamos del BID de OSE, Carlos Roxlo 1275, 6º Piso en el horario de 12 y 15 a 17 y 30 horas y adquirirse, al precio de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) en la Sección Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas, a partir de la fecha de esta publicación.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 14.00 del día diez (10) de julio de 1985, y la apertura se llevará a cabo a la hora 15.00 del mismo día.

La adquisición de los recaudos es condición imprescindible para la presentación de solicitudes.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41092 May.27-v.may.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Obras y Servicios
Servicio de Estudios y Proyectos
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS
Licitación Pública - Proyecto Nº 1173

Objeto: Construcción de obras de arte en varias calles y caminos.

Precio de los Recaudos: Nuevos pesos dos mil (N$ 2.000.00).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, Palacio Municipal, 7º piso.

Fecha de apertura de la Licitación: Martes 25 de junio de 1985.

Horario de los Llamados de Apertura: Primer llamado a la hora 15:00, con tres (3) proponentes como mínimo, Segundo llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 24 de mayo de 1985.
12) (C. C.) 1|pub. 41088 May.27-v.may27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 25/85

Contratación de Empresa de Limpieza para el Hospital Pereira Rossell

31 de mayo de 1985

Primer llamado: Hora 16.00;
Segundo llamado: Hora 16.15.
Plaza

Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 3er. piso, Oficina 316.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).

Montevideo, 15 de mayo de 1985.

12) (C.C.) 2|pub. 41046 May.23-v.may.24.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 017/85

"Plaza y Exterior"

Objeto: Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica y Accesorios

Apertura:

24 de julio de 1985, hora 16.
31 de julio de 1985, hora 16 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Sección Compras
Dpto. de Relaciones Públicas

12) (C.C.) 5|pub. 41094 May.27-v.may.31

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1730
Primer Llamado

Suministro de: "473.000 litros de Hipoclorito de Sodio".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 — Piso 3ro. al precio de N$ 120.00.

Recepción y apertura el día 14 de junio de 1985 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo as que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones
12) (C. C.) 3|pub. 41076 May.23-v.may.27.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 2|85 - Cpta. 168|85

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 8.000 camisas de manga corta, de color celeste y 13.500 metros de tela de color azul marino, con proceso de inarrugabilidad y rápido secado para la confección de pantalones de verano, con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 5 de junio próximo a la hora 15:00.

De fracasar este primer llamado este aviso es válido paar el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15:15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 500.00. — Montevideo, 15 de mayo de 1985.
12) (C. C.) 3|pub. 41066 May.22-v.may.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 33|85
Primer y Segundo Llamado.

Objeto: Suministro y abastecimiento: Jabón en polvo y sintético.

Apertura: Junio 6 de 1985, a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego: N$ 500,00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto número 104|68, del 6-2-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41080 May27-v.may.27.

LICITACION PUBLICA Nº 32|85
Primer y Segundo Llamado.

Objeto: Suministro y abastecimiento: Arroz en paquetes.

Apertura: 29 de mayo de 1985, a las 9 horas. mado. el segundo se efectuará el mismo día

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego: N$ 800,00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68, del 6-2-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en
12) (C. C.) 1|pub. 41081 May 27-v.may.24.

LICITACION PUBLICA Nº 31|85
Primer y Segundo Llamado.

Objeto: Suministro y abastecimiento: Papel Higienico.

Apertura: mayo 30 de 1985, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 500.00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68, del 6-2-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generalespodrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departameneo de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41082 May.27-v.may.27.

LICITACION PUBLICA Nº 34|85
Primer y Segundo Llamado.
Objeto: Suministro y abastecimiento: Jabón de lavar con Glicerina.
Apertura: 5 de junio de 1985, a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12 horas.
Valor del Pliego: N$ 550,00.
Elplazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68, del 6-2-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generalespodrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departameneo de Compras del Organismo, calle Cerro Larrro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en go Nº 753; ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41083 May.27-v.may.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1
Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores.
Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores de diversas medidas.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay 1120.
La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1985 a las 15.00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número; en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41041 May.20-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Nº 2

Adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.
Se llama a licitación pública para la adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General, ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos, de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avenida Uruguay Nº 1120.
La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1985 a las 15:00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15:30 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 41048 May.21-v.jun.3.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZOIKA S. A.

Por transferencia accionaria cita acreedores, presentarse nueva sede Av. 18 de Julio 2257 Ap. 11.
13) N$ 360.00 20|pub. 8211 My.10-v.jn.6.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLCA 1|85

Llámas en licitación pública para la venta de un monte de eucaliptus existente en camino Vecinal que sale del Pueblo Alejandro Gallinal y empalma con Ruta 58.
El precio que se ofrezca deberá superar los N$ 2:178.000,00 (dos millones ciento setenta y ocho mil nuevos pesos).
La apertura de las ofertas se realizará en la División Abastecimientos de esta ntendencia el día 12 d ejunio de 1985 a la hora 14.15 y en caso de un segundo llamado se realizará a la hora 14.45 en el lugar y día antes mencionado.
El pliego de condiciones s eencuentra a disposición de los interesados en División Abastecimientos de esta Intendencia en días y horas hábiles. — Florida, 21 de mayo de 1985. — Oficina de Relaciones Públicas.
15) N$ 80,00 1|pub. 41079 May.27-v.may.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE RIICHARD ABALOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 640 y NANCY RUIZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5594 (Pajas Blancas).
WALTER WASHIINGTON AQUINO, 22 años, soltro, tornero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5881 y GLORIA ELVIRA AGUIRRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. "D" N.o 791 Bis (Tres Ombúes).
LUIS ADAN da ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4631 y LUZ del ALBA ROLON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610.
JOSE ANTONIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 Apto. 2 y ELSA YANET FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4123 bis.
CARLOS JOSE ARENENE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López N.o 8326 A y SILVIA LUCIA RUIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López número 8326 A.
SERGIO EDUARDO ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones N.o 1609 y MARTHA LILLIAN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez N.o 1412.
HORACIO EDIN AVALOS, 19 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Pedro Campbell 1480 y TIRHANA RUTH GOLDFARB, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 Apto. 4.
JOSE ENRIQUE ARCIERI, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1863 y ESTELA ADRIANA VAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada (Euskal Erría), E. Castelar 4460 C.
DELMAR da COSTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Gral. Prim 3303 y NEUSA SILVEIRA, 25 años soltera, empleada, brasileña, domiciliada Soca 1128 Apto. 501.
CARLOS MARIA ANLLELINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 965 y MARTHA ELENA ANTUNEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguía 4353.
GUSTAVO MIGUEL ARRIETA, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amsterdam 1426 y KAREN MARIA SCHOENBERG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdam 1449 Apto. 301.

In Extremis

GILBERTO ALCANTARA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1293 Apto. 2 y MIRTHA ROSA GONZALEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1293 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

RICARRO REY ESPINOSA, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Senda 17 número 4926 (Unidad Casavalle) y CRISTINA ANA ARANDA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pasaje 307 apartamento 5304.
JORGE VARTAN KASSALIAN, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Benito Riquet 1036 y BEATRIZ ARMAUDJIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramallo 1970.

OFICINA Nº 3

JOSE GABRIEL CODEVILLA, 21 años, soltero, empleado oriental, domicilaido Gdor. del Pino 4393 y MARIA INES ARENENE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López, N.o 8326 A Apto. 302.
SERGIIO CABRERA, 26 años, soltero, futbolista oriental, domiciliado Fco. Torres 3866 y PATRICIA ESTELA ACEVEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Gestido N.o 2560.
RAMON ALBERTO CHILOSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 apartamento 312, (Millán y Lecocq) y ROSARIO de LOURDES MOREIRA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4932 Apto. 3.
EDGARDO VAHAN CHAKIYIAN, 24 años, soltero, higienista dental, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2180 Bis y ELEONORA PATRICIA ORAISON, 22 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1589.
EFREN CABRERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7208 y MARIA MERCEDES BELTRAN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Abrevaderos 7621.

OFICINA Nº 4

JOSE CARLOS LABAT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3033 apartamento 2 y LOURDES GRACIELA ACOSTA, 22 años, divorciada, enfermera oriental, domiciliada Santiago Sierra 3217.
MARIO MANUEL FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Laureles número 1078 y MARIA del VALLE MERNIES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles 1078.
MARIO ANGEL FERREIRA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Escalada 4142 y MARIA AMELIIA NUÑEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Entre Ríos 1191 Apto. 3.
DIEGO FEDERICO FAVARO, 26 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Máximo Tajes 7277 y MARGARITA MARIA ARTAGAVEYTIA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 643 Apto. 702.
JULIO CESAR LEZICA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2620 y CYNTHIA MARIANA ACOSTA, 14 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3252 (Villa Española).
JORGE LUIS FERNANDEZ, 31 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Sosa N.o 4190 y ESTELA ROSA ROBELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4226.

OFICINA Nº 5

OSCAR GONZALEZ 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisca Aznar Artigas 6479 y MARIA OFELIA MESA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tomkinson 2585.
DOMINGO IBAÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez N.o 1621 Apto. 201 y ANA MARIA KLEIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1064.
CARLOS ARIEL HERNANDEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2073 y SARA STELLA TAPPA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 Apto. 3.
ROBERTO GUEVARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 221 Apto. 2 y SHINTIA YANDHIRA DURAN, 15 años, soltera oriental, domiciliada Reconquista N.o 234 Apto. 15.
ODILIO FRANCISCO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant N.o 3819 y EMA ROSA PIÑEIRO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 3819.

OFICINA Nº 6

JOSE ALBERTO MORAGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 4 N.o 206 (Inve - Chimborazo) y SUSANA RAQUEL GONZALEZ, 48 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Senda 4 N.o 210 (Inve - Chimborazo).
JUAN CARLOS MOIZO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos N.o 3290 y ROSSANA VIRGINIA SARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 3475.

ALBERTO ALFREDO MACIAS, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Charrúa 1816 Bis y MARTA ALEJANDRA ORORTEGUI, 23 años, soltera, argentina domiciliada Charrúa 1818.

JULIO CESAR MARMO, 58 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carve 5672 y NILDA DELIA SAGLIA, 53 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Alberto Guani 2257.

LEONEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2730 Apto. 401 y ADRIANA MAGELA SELIBET, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rizal 3593.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PICOS 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miraballes Nº 4477 y GRACIELA VICTORIA TUMAIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2639.

PABLO ALEJANDRO PEREIRA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3115 e ISABEL MARY LOPEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itzurubí N.o 5333.

ENRIQUE DANIEL PERA 28 años, divorciado, empleado, orienta 1, domiciliado Jackson número 1113 bis Apto. 2 y GISELE MARIA ROSSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. Correa Moreno 2348.

JUAN ENRIQUE PARADIZO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1396 Apto. 2 y MARISA MABEL MARTIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3617.

EVARISTO PALMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 340 y GLADYS ELIZABETH GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Iguá 4702.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1512 y ANALIA CELIA OCAMPO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3343.

FERNANDO PEREZGASGA, 25 años, soltero, estudiante, mexicano, domiciliado México y ANA GABRIELA BUQUET, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Canelones 1108 Apto. 8.

JOSE PEREZ, 34 años, soltero, empleado, español C. L. domiciliado Yaguarón 1119 y MARIA ESTHER GARYULO, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Duhalde 4831.

RODRIGO PONCE de LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza N.o 2665 y GRAZIANA FOTI, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cívicos 2657.

FERNANDO GASTON PERERA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1114 y MARIELA RAMOS, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colonia N.o 1456 Apto. 201.

PABLO ANTONIO PIECORA, 19 años, soltero, estudiante, argentino C.|N., domiciliado Bulevar Artigas 1567 y GABRIELA MARIA ESTEVEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan M. Blanes 910.

OFICINA Nº 8

SEXTO CALENDE ROSELLO 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahatma Gandhi S.|N. y ENILLDA NUÑEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Mahatma Gandhi S.|N.

WILLAM OMAR RIBEIRO, 24, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2645 Apto. 2 y CATALINA LOURDES GORDILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Ramos de Segarra 4633 apartamneto 2.

RAFAEL YAUCIRE 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3270 y LILIAN CLARA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hnos. Damasceno 1682 bis.

CARLOS EDISON RODRIGUEZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cicerón N.o 6085 y ANA JUDITH FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3534.

ROCCO ITALO RUSSO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Las Colmenas N.o 3246 y JUDY SILVA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5180.

OFICINA Nº 9

HEBER DNIEL SENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C N.o 9074 Ruta 8 Km. 19 y NELLY CRISTINA LEITES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C N.o 9060 Ruta 8 Km. 19.

OSVALDO SARDIÑA, 37 aaños, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2617 Apto. 1 y ADRIANA CRISTINA NORIEGA, 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2617 apartamento 1.

PEDRO PABLO SROMEK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón N.o 1648 y LAURA GABRIELA FARTO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5307 Apto. 2.

JORGE MARIO SANTAMARIA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado María Espíndola 1455 y MARIA MARGARITA DOLDAN, 61 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre N.o 2774.

RUBEN ANIBAL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4236 y GRACIELA ESTHER MEDINA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicetne Yáñez Pinzón 4236.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO VILLARRUBIA, 29 años, soltero, sociólogo, peruano, domiciliado Uruguay N.o 1378 Apto. 54 y ROSSEMARIE SASTRE, 25 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378 Apto. 54.

NESTOR ANDRES VILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2260 Bis y MONICA JACQUELINE MATTOS, 20 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Gaboto N.o 1520 Apto. 003.

LIBERATO NIEVES, 62 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlomagno 3570 y ANTONIA del CARMEN DE BELLO, 72 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Carlomagno 3570.

LUIS GABRIEL TERRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3229 Apto. 701 y ANABELLA ELENA ROSSO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bacigalupi 2126.

JULIO CESAR TANGREDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez N.o 3255 Apto. 1 y SILVANA PASTORINO, 25 años, divorciada enfermera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3633 Apto. 1 Bis.

14 N$ 70.00 3|pub. v.may.29.

Montevideo, 23 de mayo de 1985

OFICINA Nº 1

ALVARO NELSON DUCE, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2464 Apto. 202 y LILIAN KENNELLY REY, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3432.

JAVIER HEBER DIRON, 19 años. soltero, policía, oriental, domiciliado José de Bejar número 2567 y PATRICIA MONICA PIRIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2312.

OFICINA Nº 2

JEAN HENRY JAURES, 25 años soltero, estudiante. oriental, domiciliado Marcelino Sosa N.o 3029 Bis y MARIELA NYDIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4505 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

OSVALDO DANIEL CEJAS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2821 y ALEJANDRA PEDREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. B. y Ordóñez 3682 bis Apto. 3.

JOSE LUIS CRESPO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega N.o 3517 y MARIA CRISTINA AMALIA AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2708 Apto. 12.

HECTOR FERNANDO CORREA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3969 y MARIA ANGELA ALDRIGHI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Demóstenes 3497.

OFICINA Nº 4

JORGE LUIS LATORRE 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estrázulas número 1390 Apto. 101 y MARTHA RAQUEL BENENCIO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Estrázulas 1390 Apto. 101.

OBDULIO JHONNY LEYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 6321 y MABEL LILIAN SOSA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5860 (Colón).

OFIICINA Nº 5

MARCELO RAMON IZQUIERDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2004 y GRACIELA MARINA FALCON 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1073.

WALDEMAR SANDALIO IGLESIAS, 21 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pje. 308 N.o 4863 y NARDA NAYADE TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pje. 320 N.o 4873.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MARABELLI, 37 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Serratosa 3947 Apto. 005 y MARGARITA ELENA GONZALEZ, 24 años, soltera, industrial oriental, domiciliada A. Serratosa 3947 A Apto. 005.

JOSE CARLOS MILAN, 26 años, soltero, militar, oriental domiciliado Maldonado 1518 y LUISA DOLORES PAZOS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1518.

CARLOS ISMAEL MILLAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 (Montevideo) y MARIA ISABEL GABARRIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4816.

NICOLAS MERMELSTEIN, 45 años, soltero, médico, húngaro C.|L. domiciliado Convención N.o 1272 Apto. 401 y JUDITH YAFE 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1021 apartamento 502

OFICINA Nº 7

FERNANDO PERALTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4859 y ROSARIO ALEXANDRA TRAVIESO, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saint Rosas 4859 Bis.

GERARDO POSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nicolás de Herrera 4247 y SILVIA GABRIELLA PEZZALI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3903 Apto 3

WALTER PEREYRA, 30 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Gral. Prim 3430 Apto. 403 y MARTHA MARIA GASTELUMENDI, 30 años, soltera, gestora, oriental,, domiciliada Gral. Prim 3430 Apto. 403.

OFICINA Nº 8

DOMINGO ALVARO RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Ejido 988 y NELLY CLARA ACOSTA, 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Ejido N.o 988.

WILSON DANIEL RODRIGUEZ, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 465 y MARIELLA MARGARITA FONTELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4839.

CARLOS MILTON RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Italia. 4677 y MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 1976.

OFICINA Nº 9

RAUL RUBEN SOSA, 60 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Del Pino N.o 4467 y HUMBERTA ROMERO, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gobernador Del Pino 4467.

FERNANDO SCHNECK 26 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado Julio J. Casal número 1676 y MARIELA SUSANA CASTERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matogrosso 5586.

OFICINA Nº 10

JOSE MANUEL TURNES, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Block C Apto. 127 y SANDRA BEATRIZ GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Veldenegro 3430 Apto. 2.

RAMON ALBERTO NOVO 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaraní 1599 y SORAYA ESTHER RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 217.

JORGE IVAN VIÑAS, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 11 y CARLA ANDREA DIGHIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 11.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.27.

Montevideo, 22 de mayo de 1985

OFICINA Nº 1

MARCOS OMAR DELBONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo N.o 6254 y ANA MARIA GENTILE, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Fedra número 6566.

HORACIO EDIN AVALLOS, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1480 y TIRHANA RUTH GOLDFARB, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 Apto. 4.

HUGO NELSON DE LEON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle N.o 4206 y ANGELA MARGARITA PEREYRA, 22 años, soltera, modista oriental, domiciliada Polonia 3757.

ALBERTO RAYMUNDO DE RUGERIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6785 y ANGELA DIANA ANGIOLILLO, 24 años, soltera, argentina domiciliada Cno. Maldonado 6785.

WALTER OSVALDO ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2923 y CRISTINA ROSA LAHOURATATE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2671 Apto. 107.
CARLOS HUGO DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 935 Apto. 19 y MARIA del ROSARIO CROATTINI, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Euskal Erría 71, T° U, Apto. 301.
GABRIEL dos REIS, 60 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Obligado 964 y EFONINA BRAGA da CUNHA, 41 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ibicuy 980 apartamento 1304.

OFICINA N° 2

NERIS EUGENIO ESCRIBANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 Bis Apto. 7 y MARIA SUSANA VEGA, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4052 Apto. 1.
HECTOR GABRIEL EIROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N..o 1838 (Jardines de Peñarol) y GYLCY JUDITH LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Calle Orden 4850 (Sayago).

OFICINA N° 3

NELSON ADRIAN CONTI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Zufriategui 984 y LOURDES ELIZABETH NICOLA, 21 años, soltera nurse, oriental, domiciliada 18 de Julio N.o 1614 Apto. 101.
NELSON EDUARDO CABRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia N.o 4320 y CRISTINA LILIAN OLIS, 25 años, soltera oriental, domiciliada Basilio Araújo número 4020.

OFICINA N° 4

MIGUEL ANGEL FALERO, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Franklin N.o 1581 e INES FANNY COUTO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1501 Apto. 301.
DANIEL FEDERICO FERNANDEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lautremont 4068 y SILVIA YOLANDA MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629 Apto. 107.
ARIEL DARWIN FERNANDEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bergamo N..o 3433 y ADRIANA RAQUEL VARGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Fermesina 4001.

OFICINA N° 5

OSVALDO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1054 y MONICA JANET ANDRADA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Camino La Calera 3915.
HUGO RUBEN IGUINI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez N.o 1627 Apto. 6 y OLGA ELSA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1627.
WILSON GONZALEZ 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 apartamento 3 y MARIA NUBIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1211.

OFICINA N° 6

VICTORIO EDUARDO MORAN, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paso de la Española 4839 y SILVIA LUJAN FALCON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4839 Bis.

OFICINA N° 7

AGAPITO ALEJANDRO PINO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1842 Bis Apto. 102 y MARIA TERESA ROCANOVA 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Solano López 1634.
GERARDO PATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1089 y NIDIA ELENA UNGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hugo Prattö 2279.

OFICINA N° 8

MIGUEL ROMERO, 66 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1220 apartamento 5 y ASUNCION MARGARITA GONZALEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061 Apto. 02.

OFICINA N° 10

RICARDO HEBER TORT, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Sengue 3558 y BARBARA ROSARIO SILVA 21 años, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5687.
ENRIQUE WASHINTON OLIVERA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4508 y MARIA MERCEDES CECERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José de Bejar 2810.

DANIEL FRANCISCO VARELA 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1727 Apto. 103 y GISELA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ismael 5598.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.24.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CARRASCO S.A.

FABRICA DE LADRILLOS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir de la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 40° Ejercicio, en nuestras oficinas sitas en Camino Carrasco No. 5149. — Mayo 22 de 1985. — El Directorio.

15) N$ 80.00 1|pub. 9146 May.24-v.may.24.

CASA CARDELINO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1° de julio de 1985, podrán hacer efectivo en las oficinas de la empresa, Avda. Gral. Rondeau 1572, el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984, según resolución de la Asamblea General de Accionistas, de mayo 17 de 1985.

15) N$ 120.00 1/pub. 9247 May.27-v.may.27.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos caratulados "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el N° 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.514 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón N° 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. padrones 72.533, 72.534 y 72.535; II) Padrón N° 72 533, solar B, con área de 532 m2, 80 dm.2 frente al Sureste en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los ultimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornalecho (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI AEN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2654|84), se presentó MARIA ESMERALDA ESCALADA PAIS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 20ª Sección) Padrón N° 99.382, que según plano d Aelgr. Eduardo Jorge Castellanos inscripto en Topografía, tiene una superficie de 229 metros 35 dcms. 30 cms. con 8 mts. 90 de frente al Noroeste a la calle Laureles N° 929 entre Rivera Indarte y Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Manuel Sosa y Luisa Pais, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 15 de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 5501 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BUDAI, FRANCISCO y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: I|502|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Budai Maretz, Rosa Dolly Pírez de Budai y Elena Maretz Farago, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, referente al siguiente inmueble: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N 127.114, señalado con el N° 17 en plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.) de mayo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de junio del mismo año se compone de una superficie de 405 mts. 9185 cms., que se deslinda así: 13 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José A. Cabrera; 30 mts. 15 cms. al Sureste con solares Nos. 16 y 13, y 13 mts. 47 cms. al Suroeste con solar N° 8 y parte del N° 4, y 30 mts. 12 cms. en el Noroeste, con solares Nos 3 y 18.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los "sucesores de Ramón Novo", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada, se expiden estas publicaciones que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.600.00 30|pub. 5210 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN RAMON SAMURIO (Exp. Ficha C 1677|82), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien: solar con edificio y mejoras padrón 153.216 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 334,52 metros cuadrados, deslindados así: 6,43 metros al Norte de la calle Torricelli (puerta 4 4952); 24,43 metros al Noroeste continuando al frente en línea curva a la unión de dicha calle con la calle Chapicuy; 6,31 metros al Sur lindando con padrón 79.662; y 23,55 metros al Este lindando con padrón 153.215.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Josefina, María, Gregorio y Juan Pedro Etchegorry y|o sus herederos o sucesores y al propietario lindero Adela Ferreira de Silva y|o sus herederos o sucesores (padrón 79.662) para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 6169 Abr.25-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó JUAN LUIS SCOTTI ELOY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N° 52.222, señalado con el N° 11, manzana A, en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de octubre de 1909, según copia de la misma fecha del ingeniero Raúl Regules, aprobado el 29 de noviembre de 1924, compuesto de una superficie de 400 mts., con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Haig acceso 4268 entre Av. de las Instrucciones y Víctor Hugo; 40 mts. de largo, lindando al Noroeste con el solar 10; al fondo al Noroeste, con parte del solar 14; y al Suroeste con el solar 12.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente a los sucesores de Rosa Teresa Carolina Delucchi Rolando y Horacio Delucchi Rolando y|o a sus sucesores Julio César Zal-

duando, María Carolina y María Laura Estelucchi García; Alberto Mario, María Albertina, Elsa Raquel, Augusto Pablo y Marta Susana Delucchi Turenne; Octavio María Lucio, Eduardo María Fernando y Alfredo Pablo María Delucchi Nabel; María Carolina y Julio María Delucchi Pacio; Amalia Delucchi Tabárez; María Teresa y Hugo Terra Delucchi, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 7155 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: MARIANO FLORENCIO COLLAZO YAQUELLO. "Prescripción Treintañal" (F. 1|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a|o en el bien que se describirá y especialmente a: Ferrucho Tomaduz, Julio Pérez, "Amiga S. A." y "Francisco Rial S. A." y a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; terreno y mejoras ubicado en el departamento de Maldonado, manzana 1.170 de la ciudad del mismo nombre, padrón 8112 —antes 1104 en mayor área— que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de noviembre de 1984, inscripto con el Nº 1.063 el 15 de los mismos mes y año en la Dirección de Catastro de Maldonado tiene un área de 432 metros y se deslinda: 12 metros de frente al E. a calle Fco. Acuña de Figueroa; al S. padrón 8.111; al O. padrón 8.118 y al N. padrón 8.114. — Montevideo, febrero 26 de 1985. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) N$ 2.250,00 30|pub. 3914 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SUAREZ DIONISIO y MARIA LUISA LOPEZ de FERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1849|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dionisio Fernández Suárez y María Luisa López de Fernández, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el Nº 167.624, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman con números de puertas 2227, 2227 bis, entre Ramón Ortiz y Gregorio Funes, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor inscripto en la Dirección de Catastro con el José De Luca Cortazzo de noviembre de 1949, Nº 21.799 el 29 de noviembre de 1949, tiene una superficie de 58 metros cuadrados 90 decímetros con 12 metros de frente con 88 decímetros a la calle Juan Spikerman números 2227 y 2227 bis esquina Ramón Ortiz; del extremo de esta línea corre una recta de 16 metros 10 decímetros que va de Norte a Sud que forma martillo entrante en el solar 2, y del extremo de ésta otra recta de 27 metros 89 decímetros que va de Sud a Norte que termina en la línea del frente y cierra el perímetro; y 0,56 decímetros a la calle decimos que lindan con la calle Ramón Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días y en especial a los sucesores de Lorenzo Calzavara y de Amalia Carrara de Calzavara a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.600,00 30|pub. 3307 Ab.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANTOLIN CELESTINO TORRES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 1031, Año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antolín Celestino Torres iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano empadronado con el número 80.374, terreno y demás mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma número 1346 entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal - ex La Criolla - padrón 80.375, el cual, según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de 18 de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 70.716 en fecha citada, tiene una superficie de 286 metros 12 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 36 metros 77 centímetros al Norte con padrón número 80.373; 37 metros 17 centímetros al Sur con padrón número 80.375 (Parque Público Municipal ex La Criolla) 6 metros 50 centímetros al Este con el padrón número 80.356 y 9 metros de frente al Oeste a la calle Ayohuma.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto así como a los linderos Intendencia Municipal de Montevideo y Carla Zanzani Torresani y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Perez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
16) N$ 3.150,00 30|pub 6583 Abr.30-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIAN MORENO RICO, en representación de Próspera Costa Rodríguez de Martínez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1.326, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Palmar de Porrúa, Rincón de Ramírez", que según plano del Agrimensor Darío Frugone de junio de 1916, tiene una superficie de 67 hectáreas 3.383 metros cuadrados, y linda al N. con Domingo Lindoro Huertas y Arroyo del Sauce; al E. con Santos Huertas; al S. con el Río Negro y al O. con Inocencia Huertas de Tomeo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
16) N$ 2.025,00 30|pub. 3624 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREZ OLIVERA, SANTOS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 691|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Santos Pérez Olivera, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 74.265, área 450 metros y que se deslinda así: 45 metros con frente a la calle Cervantes Saavedra; 45 metros al fondo lindando con el solar padrón número 74.264 y 10 metros lindando con el padrón número 74.266 e igual medida con frente a la calle Juan Vicente de Arcos por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 4369 Ab.22-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JOAQUIN NUÑEZ - s|Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 216|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en Colonia Pintado, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el Nº 1.429, compuesta según títulos de 10 Hás. 5.265 m2, y según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto el día 24 de diciembre de 1963 con el Nº 2.411 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, se compone de 12 Has. 9.261 m2 y linda: Norte, Camino Vecinal; Este, Sucesores de Abreo Campo; Sur, Seferino Tomás y Secundina Tomás de Suárez; y al Oeste, Arroyo Pintado Grande; y especialmente a los sucesores de Clementino Texeira, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de realizar las publicaciones. — Artigas, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40826 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE ALVAREZ CORREA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. |310|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Alvarez Correa promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Automóvil marca Jeep Willys, matrícula de Mercedes número 4365, Padrón 9-4365, Motor CJ2A-77040.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Artigas, 14 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario
16) N$ 1.125,00 30|pub. 4556 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ABELLEIRA JAUREGUIBERRY, EDESIO ADALBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 363|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, Padrón Nº 546, manzana catastral 181, sobre calle Maldonado, lindando al Norte con Padrón Nº 543; al Este con Padrón Nº 547; Padrón 1708 y Padrón Nº 1709, al Sur con calle Maldonado y al Oeste con padrones Nº 1704 y 1705.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 6 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escr. Actuario.
16) N$ 1.800,00 30|pub. 3962 Abr.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SOUZA BUENO ROLON, NEREA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 358|84), se hace saber que se ha presentado Nerea Souza Bueno Rolón, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano sito en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, con frente a calle Soriano, manzana 46, empadronado con el Nº 119 inscripto con el Nº 10 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, con una superficie de metros 1.180,0513 con el siguiente deslinde: al Norte una línea recta de mts. 26,38 con padrón 116, al Este una línea recta de 43 mts. con padrón Nº 118, al Oeste una línea recta de mts. 42,95 con padrón 120 y al Sur mts. 28,57 de frente a calle Soriano, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien, descripto, especialmente a los sucesores de Eugenio J. Ribas y Pablo Manuel Ferrandis, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 2.250,00 30|pub. 5169 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SANT'ANNA, URBANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 405/84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la zona de Franquía, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón Nº 9, chacra Nº 103, con una superficie de 12 hectáreas, 88 metros, lindando al Norte con Padrón Nº 2174, chacra 104; al Oeste Padrón Nº 8 de Juan Lagrega; al Sur y Este camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Urbano Sant'Anna, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 21 de 1984. — Esc Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.575,00 30/pub. 35523 Abr.25-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 271|84), se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar y mejoras sito en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 40 fracciones Nros. 1 y 2 empadronadas actualmente con el Nº 403 (antes en mayor área con el Nº 86), el que, según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Carlos Alberto Novo, en el mes de mayo de 1948, aprobado el 27 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Canelones con el Nº 192, el 17 de setiembre de 1948 tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, los que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste-Este a calle José Pedro Varela; 50 metros al Este-Sureste, sobre el bien padrón 404 y 405; 20 metros al Suroeste-Oeste sobre el padrón 406 y 50 metros al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 401; bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 8169 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RISSO de BELLERATTI, MABEL Y OTROS. "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A N.o 1015|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos propiearios de los padrones número 209, Juana Nellin Félix; N.o 2361, doña Celia A. Sesta de Perlisi y N.o 208, Juana Domínguez Día o sus sucesores, respecto del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón N.o 1.640, que según plano del Agr. Sergio Rosé levantado en mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de mayo de 1962 con el N.o 132, consta de 188 ms. 24 dms. de superficie y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 18 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el Padrón N.o 209; 10 ms. 40 cms. al Este con el Padrón N.o 2381 y 18 ms. 10 cms. al Sur, lindando con el Padrón N.o 208; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Gracelia V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 7920 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: FREGOSSI, CESAR RICARDO "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 834|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César Ricardo Fregossi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, manzana 66, empadronado con el número 1457, que según plano del Agrimensor Horacio Vega de marzo de 1984, inscripto el 16 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 714, tiene una superficie de 516 metros 21 decímetros que se deslindan así: 12 metros 03 de frente al Este a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 al Norte que por ser esquina son también de frente a calle Senen N. Rodríguez; 12 metros 03 al Oeste, con el Padrón Nº 3312; y 42 metros 87 al Sur, con el Padrón Nº 3313.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 4 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 3481 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha 1207|84), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana B en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932. superficies 1.026,51 y 1.080,51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar numero 2 al Este por su fondo con el número ; al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854, mayor área (hoy Padrón número 297); y lindando el señalado con el número 4 al Norte con el solar número 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor area (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y José María Castro Rama y|o sus herederos a que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8º Sec. de Canelones (Suplente).

16) N$ 3.375,00 30|pub. 7154 May.9-v.jun 20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: GUIDA HERNANDEZ, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1380|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano, sito en el balneario Shangrilá, Séptima Sección del departamento de Canelones, señalado con el Padrón Nº 4770 de un área de 718 metros cuadrados, solar 30, Nº 13 de la manzana 46, inscripto con el Nº 5795 el 15 de julio de 1950, terreno que está ubicado en las calles Oriente y Avda. Gral. Gestido y el correspondiente deslinde, inscripto por el Agrimensor J. C. Peluffo.

En consecuencia se emplaza bajo apercibimiento y por el término legal noventa días a quien se considere con interés sobre dicho bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 5915 Abr.25-v.jun.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "TISNEZ, GREGORIO JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 420 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos y en especial a Natalio Genes y|o sucesores sobre el siguiente bien: Una fracción de campo compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 9.394 mts., según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el Nº 421 y que linda de la siguiente manera: Al Noroeste mts. 242,20 con el padrón Nº 9.967 de Angeolina Tisnez; al Noreste mts. 284,40 con padrón Nº 3.257 de Eladio Méndez, hoy Cleofas H. Keiran Hernández; al Sureste mts. 168,70 con padrón número 7.440 de Julia T. de Yoset, hoy Edelfa O. y Elbia J. Yoset y al Suroeste mts. 301,70 con padrón Nº 7.127 de Carmelo Durand, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 2.250,00 30|pub. 7774 May.7-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|83), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel. Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal. Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 5189 Abr 26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr. Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup. de mts 653,10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11,60 de ancho; metros 33,35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23,80 al Oeste lindando con padrón 505. — Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22.v.jul 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Morería, Carlos contra los sucesores de LUIS BRIGNONE y FRANCISCA CAROLINA LEAL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 508|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Brignone y Francisca Carolina Leal o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Durazno manzana 164, compuesto de una superficie de 7593 metros cuadrados empadronado con el número 2053 y anteriormente por mayor área con el mismo número, que se deslinda: Al Norte frente de 87 metros 77 centímetros sobre calle Aparicio Saravia; al Este frente de 77 metros 93 centímetros sobre calle Pérez Castellanos; al Sur recta de 8,47; 4,62, 0,40 y 5.11 que lo separan del actual padrón 8202 poseído por Lira Etchechury; nuevamente al Este recta de 18 metros 58 centímetros también con el padrón 5202; luego al Sur frente de 68 metros 40 centímetros sobre calle Juan B. de León; y al Oeste 88 metros 65 centímetros de frente a calle Ing. Capurro (ex calle Solís). — Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio. Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 4460 Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "AMARO MARTINEZ, JUAN CARLOS - Prescripción" (F|B 1149|1980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo automotor (Jeep), marca Land Rover, modelo 1951, 4 cilindros, a nafta, 32 HP, número de motor 26134135, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 7694 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José

E. Rodo; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 5949 Abr.25-v.jn.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZIPITRIA TEODORO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 853|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre:

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Garzón" paraje de la Séptima Sección de Maldonado padrón número 2404 en m|a compuesta de una superficie de 19 hectáreas 4.623,48 decímetros cuadrados conforme al plano del Agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969 que contiene dos fracciones señaladas con los números "dos A" y "dos B". La fracción "dos A" de una superficie de 9 hectáreas 4.152 metros 48 decímetros cuadrados que linda al N. con Cañada Vellaca; al E. recta de 573 metros 50 centímetros por medio con bien de Francisco Dante Seta; al SE. recta de 188 metros 20 centímetros frente a ruta número 9 y al O. recta de 520, por medio con la fracción número 1.

Fracción "dos B" de 10 hectáreas 471 metros que linda al E. recta de 314 metros 70 centímetros por medio con Francisco Dante Seta; al S. recta de 547 metros 20 centímetros con el referido anteriormente; al NO. recta de 206 metros 60 centímetros curva de 228 metros 70 centímetros y recta de 217 metros 70 centímetros por medio con la ruta 9 Km. 171 (Estancia Otegui) y a los sucesores de Adelaida Larrosa de Pereira, de María Eugenia Pereira de Larrosa de Laura Petrona Larrosa de Freire, de Tulio Alcides Freire, de Eusebio Rosalío; Juan Nicasio y de Eleuterio Baldirio Pereira y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado ,15 de octubre de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.600.00 30|pub. 7108 May.2-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 628|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el paraje conocido Barrio Mirador de la Patria de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.522 en m|a que es la Fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5855 el día 31 de mayo de 1971, según el cual se compone de un área de 9.598 metros que se deslinda: 25 mts. 92 cmts. de frente al Oeste a Camino Vecinal; 324 mts. 67 centímetros al Norte con padrón 2525 y parte del padrón 2524, por este viento existe una servidumbre de paso de 4 metros de ancho; 37 metros 15 centímetros al Este con el padrón Nº 2518; y por el Sur dos líneas de: 116 metros 44 centímetros y 207 metros 58 centímetros lindando con la Fracción Nº 1 del citado plano y resto del padrón Nº 2522.

Se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación a Zoilo Ladislao Jaureguy y a sus sucesores y al señor Elías Libertad Chiossi Stagna y sus herederos, María Angélica, Rosendo, José, Justo Clemente y Ricardo Chiossi Malacarne y sus herederos; y a los propietarios linderos de los padrones: 2525, 2524 y 2518 y todos aquelos que pretenden derechos sobre el Padrón 2522 en m|a ubicado en Paraje "Mirador de la Patria", Primera Sección Judicial de Maldonado — Punta del Este, 5 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.825.00 30|pub. 7413 May.7-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBERO FALCO, JUAN MIGUEL c| GALLINO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 145 año 1984), se hace saber que se ha presentado Juan Miguel Barbero Falco, solicitando acción de prescripción respecto del padrón Nº 88, manzana 505, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, consta de una superficie de 750 m.c. según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 5090, que linda: Al N.E. en 15 metros sobre la calle Suipacha; al S.E. en 50 metros con el padrón Nº 87 propiedad Juan Miguel Barbero Falco; al S.W. en 15 metros con el padrón Nº 82, propiedad de Héctor Alario González ; al N.W. en 50 metros con los padrones 3238, 79 y 78, propiedad de Lilia J. Rodríguez de Marmo; Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabello Costa Magna.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Héctor Gallino y a los linderos Héctor Alario González, Lilia J. Rodríguez de Marmo, Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabelino Costa Magna, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 6337 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Vázquez Falchi, Lantenay y otro c.|ARAMAS, ANA MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (F. 167| 1983), se hace saber que se han presentado los señores Lantenay Vázquez Falchi e Iván Martorell Rodríguez deduciendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del solar de terreno padrón 82 de la manzana 8, sito en calle 9 entre calles C y 2 del Balneario Solís (Quinta Sección Judicial de Maldonado) señalado con el Nº 2 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Luis de Mula de enero de 1931.

Por consiguiente se emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan a deducirlos en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 3932 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: NORTE SUR S. A., "Prescripción Treintenal", (Fa. 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1º|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 2762 de la Primera Sección de Maldonado y a los linderos o sucesores de Miguel Angel Monteverde, E. Boldorenko, y Patricia Ema Carreras y otros bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo C. Tedeschi, Juez Ldo. Subrogante. — Eva Sención de Amorín, Act. Adj. A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas bajo apercibimiento de designársele, Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 6 diciembre 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 274 Abr.29-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON PIÑEIRO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A.|52|82), se hace saber que se ha presentado Washington Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble Ubicado en la zona rural de este Departamento, padrón número 1787, de la zona 8, de 14 hectáreas, con 2270 metros, sito en la Octava Sección Judicial Villa de Vichadero, más precisamente en el Paso del Parque, según el Plano del Agrimensor Francisco Iriongo Tellechea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado en especial a Camila Camargo de Del Pino o a sus herederos a cualquier título a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 7094 May.2-v.jun.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados: ALVAREZ MALO, RAMON y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 967|84), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ramón, Elva Ilda, Gloria Nair, Nelson Raimundo y Nelly Elías Alvarez Malo y Ramona Donato Malo Sánchez de Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Garzón, empadronada con los números 826 y 4098, que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto con el número 4097 en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1984, consta de una superficie de 38 hectáreas 2849 metros, lindando: al Norte con Padrón 825 y Padrón 17.007; al Oeste con el Arroyo Garzón; al Sur Padrón 721; y al Este, Padrón 827.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en carácter de anterior propietario a Eduardo Páez, sus sucesores a título universal y singular y a los linderos, para que comparezcan en estos autos dentro del término dye noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 13 de febrero de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 4397 Ab.22-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: GOMEZ, FELIX "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|399|984), se hace saber que se ha presentado Félix Gómez, promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el número 7986, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, cuyo deslinde, según surge del plano de mensura realizado por el Agrimensor Roque Lavecchia, en marzo de 1983, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6477, el 9 de marzo de 1983, es el siguiente: Por el Norte con frente a la calle Vilardebó sin número, distando su punto medio a esquina con calle José de San Martín, 25 metros; por el Este 37 metros 60 centímetros con padrón número 7985; por el Sur 10 metros con el padrón número 7989, y por el Oeste 37 metros 60 centímetros con el padrón número 7987.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 2.250,00 30|pub. 6727 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: PESSI MASSERONI PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 650|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al inmueble padrón Nº 7 234 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Andrés Latorre Nº 1199, este padrón

es un lote de terreno señalado con el número 66 en el plano de mensura y división de Ignacio Oscar Lluveras, de enero de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental en abril del mismo año, formando parte de la manzana Nº 102 de la ciudad de Salto, situado en la Primera Sección Judicial, compuesto de un área de 211 metros cuadrados lindando al Sur: 10 metros de frente sobre la calle Andrés Latorre, al Este: 15 metros 60 centímetros que por ser esquina da sobre 25 de Agosto, al Oeste: 26 metros 60 centímetros lindando con el lote 65 y al Norte una línea oblicua de 14 metros 80 centímetros con Gregorio Lamarque.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto. — Salto, 15 de febrero de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 3781. Abr.18-v.may.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: JAUREGUI MOLINA, ADHEMAR y otra "Prescripción" (F. A.|395|984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón número 636, ubicado en la ciudad de Libertad (Sexta Sección Judicial de San José), el que consta de un área de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados 12 centímetros cuadrados 50, según plano del Agr. Marcos R. Barboza del 9 de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2916 el 14 del mismo mes y año, y que tiene el siguiente deslinde: al Sur, 21 metros 475 de frente a calle Colón; al Norte igual longitud con padrón Nº 622, propiedad de Amalio Iribarne; al Oeste 42 metros 95 con padrón Nº 635 propiedad de Suc. de Pedro De Armas, y al Este con padrón Nº 637, propiedad de Subas Mikae.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente, a los linderos: Subas Mikae; sucesores de Pedro De Armas y Amalio Iribarne; y a los señores Teodoro, Sebastiana, Paula Esther, Ciriaca, Valentina y Francisco Varela y Angel Fajardo, y|o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 27 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 4276 Abr.18-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO CESAR FORNARI - Prescripción adquisitiva" (Ficha número 86, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo César Fornari, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una moto Kawasaki 90 c.c., motor 68 E 512201.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, y en especial a "La Casera Soc. en Com.", en la persona de sus representantes legales, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.575,00 30|pub. 5302 Abr.29-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DE FREITAS, MARGARITA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1269|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el mueble, vehículo, tipo jeep, marca Willys, overlan, modelo 1951, de cuatro cilindros con número de motor 3 J-75174, Matrícula R-1.3835, padrón Nº 11.903, de fecha 15 de marzo de 1952.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Luis Cesáreo de Freitas, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575,00 30|pub. 7461 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: GRASSI RUBIDO, GREGORIO y ATANASIA RUBIDO de GRASSI, "Prescripción Treintenaria", (F. A. 1099|84), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el Nº 1.150 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, que se compone de dos fracciones 1 y 2, que totalizan una superficie de 15 hás 3.986 mts.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores de Alvarez hermanos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 5011 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR de GOMEZ, OLGA LUISA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 1.149|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Valerio López y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, sobre el inmueble Padrón Nº 3.302, sito en la manzana Nº 415 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 2.416 metros y 01 decímetro cuadrados, según plano del Agrimensor Raúl Capetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.097 el 1º de marzo de 1984 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 3699. Abr.18-v.may.31.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SALVADOR HORACIO PAINO DE LA PLAZA solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la triple A", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9101 May.23-v.jun.5.

CARLOS ALBERTO DUARTE CARBAJAL solicita la inscripción de la canción titulada "La bicicleta colorada"; de la que se declara autor — Montevideo, 16 de Mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9096 May.23-v.jun.5.

MARIA ISABEL AMORIN DE DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 9191 May.27-v.jun.7.

PILAR IGLESIAS AGUIRRE por Valdor S. A. solicita la inscripción de 10 modelos artesanales, de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.3.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE ORLANDO DE ROSA THOMPSON, solicitan las inscripciones de los por estos tres vientos con la fracción restan modelos artesanales denominados: "Gato Himalayo Grande" (186), "Gato Himalaya Parado Chico" (187 A), "Gato Himalaya Inclinado Chico" (187 B), "Correcaminos" (188) y Mono Langur (189), de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 8633 May.14-v.may.27.

EDUARDO FELDMANN, solicita la inscripción de una partitura musical para prólogo de opera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9043 May.22-v.jun.4.

ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ por OSCAR WILLIAM DAMIAN CORUJO, solicita la inscripción de la canción titulada "Rayuela y canción", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9039 May.22-v.jun.4.

RUBEN ARROLLI por MIGUEL ANGEL SANTIAGO SILVA solicita la inscripción de los siguientes modelos artesanales Gauchos G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8; Española E1, Bahiana B1, y Gheisa GH1, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 8931 May.20-v.may.31.

BENIGNO MESA BENTANCOR, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Asem Ongineb", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9038 May.22-v.jun.4.

PEDRO CASTRO SANSONE y JUAN CARLOS BONELLO BIANCHI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Curso de Electrónica, Cuadernos 1, 2 y 3" de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.5.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del personaje denominado "Juancito", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8953 May.21-v.jun.3.

EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "Los álamos no crecen hasta el cielo" y "Perdóname Sábato", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 8758 May.16-v.may.29.

JORGE ARNALDO VIVAS FERRADA solicita la inscripción del monólogo presentación del conjunto: "El Show magicómico de Jerry Carnaval 1985"; del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8716 May.15-v.may.28.

MARIA LUISA BARRIO OTERO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Poeta del Pensamiento" (letra y música), del cual se declaró autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8708 May.15-v.may.28.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de las siguientes producciones fonográficas, de las cuales se declara productora: SONDOR 44.374, "Tabaré Etcheverry - Crónica de hombres libres"; SONDOR 44.343, "Yacumenza. El Candombe - Varios"; SONDOR 84.385, "Héctor Numa Moraes - Del amor, Del Pago, Del Hombre. La Alarma"; SONDOR 84.387, "Ducato - Cara"; LONDON 16.002, "Luciano Pavarotti - O sole mio/Canzonetas Napolitanas"; LONDON 16.013 "Ludwig Van Beethoven - Sinfonía Nº 6 Op. 68 Pastoral - Philharmonia - Vladimir Ashkenazy"; LONDON 16.014, "Pachelbel - Canon/Obras de Pachelbel, Vivaldi, Gluck - Haendel. The Academy of Ancient Music - Christopher Hogwood (Dir.)"; LONDON 16.011, "Ludwig Van Beethoven - Concierto para piano y orquesta Nº 5 Op. El Emperador Radu Lupu (pianista) Filarmónica de Israel Zubin Metha (Director)", LONDON 16.004. "Luciano Pavarotti|Grandes Exitos Vol. 1" y SONDOR 84.389 "Alán Gómez - lo mejor de...". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 540.00 10|pub. 8106 May.17-v.may.30.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada: "De todo un poco", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 8861 May.17-v.may.30.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM "Recti-

ficación de Partida" (Ficha D 130|85), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la Vigesimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Iusin", debe decir: IUSIM, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 5607 May.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de la Partida de Defunción de CARLOS RAUL TABOAS (Ficha E. 573/83), pues en la misma donde dice: "Fasner" como apellido materno del fallecido, debe decir: FASSAUER, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - doc.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8801 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: CASTELLANO, MARIA ROSA de SANTA MARIA "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Rosa de Santa María Castellano Casteluccio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Juiana Lidia Casteluccio" (nombre de la madre), debe decir: JUANA LIDIA CASTELUCCIO, por así corresponder — Montevideo, agosto 14 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 7650 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM, "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la veinticuatro sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Iusin", debe decir IUSIM, por así corresponder.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 5607 May.20-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMI MACHADO, NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 866|84), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARIEL SEBASTIAN MACHADO Acta Nº 441, nacido en Melo el día 29 de abril de 1977, hijo natural de Nelson Aramí Machado, en dicha partida el menor figura como: "Ariel Sebastián Vicciconde", y debe decir: ARIEL SEBASTIAN, por así corresponder. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 8575 May.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S.|107|84). Rectificación de Partida; se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ ROSSI, del once de agosto de 1937 (Acta Nº 2275) de la Decimoprimera Sección Departamental de Montevideo, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO; B) Donde dice que es "hija legítima", en su lugar debe decir que es HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 8678 May.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados NUÑEZ PAREDES MIGUEL ASCENCIO - "Rectificación de Partida" (F. E. 693|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de Miguel Ascencio Núñez Paredes, acta Nº 402, de 15 de noviembre de 1955, 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro en el sentido de que donde figura como el nombre de la madre "Blanca P. de Núñez" debe decir BLANCA ELVIRA PAREDES AIRES DE NUÑEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 2638 May.20-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: AUDEMA MABEL PEREIRA "Rectificación de Partida" (Ficha E.|976|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mabel Audema Pereira, Acta número 123, de fecha 10 de febrero de 1969, de la Adjunta B. de Montevideo; y de las partidas de nacimiento: Acta 1517 de fecha 4 de marzo de 1966 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, Acta 107, de fecha 11 de setiembre de 1970, de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta 1268 de fecha 23 de febrero de 1973 de la Octava Sección Judicial de Montevideo y Acta 8752 de fecha 25 de diciembre de 1974 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Mabel Padilla", debe decir: AUDEMA MABEL PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40859 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADRIAN RUBEN PARRILLA ROTELA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 3|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adrián Ruben Parrilla Rotela en el sentido de que donde dice: "...y de su esposa Sra. Mirtha Gladys Rotela...", debe decir: "...y de su esposa MIRTA GLADYS ROTELA...", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,00 15|pub. 7814 May.13-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MARRONE CRAIGDALLIE "Rectificación de partida" (Ficha E.|293|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Marrone Craigdallie en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: "Aurora Nelly Craigdallie" debe decir: AURORA NELLI CRAIGDALLIE VAZQUEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7602 May.7-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: GILDA y JOSE CARMELO MARRONE CRAIGDALLIE "Rectificación de partida" (Ficha E.|292|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Gilda y José Carmelo Marrone Craigdallie en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Aurora Craigdallie", debe decir: AURORA NELLI CRAIGDALLIE VAZQUEZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7603 May.7-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BELTRAN FREITAS, en el sentido, donde dice; "hijo legítimo de la declarante y de Jorge Omar Alves", debe decir únicamente: "hijo natural de la declarante"; donde dice: "Guillermo Javier", debe decir: JOSE BELTRAN. — Artigas, 20 de diciembre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — V. Tomás Polito, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40899 May.6-v.may.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las Partidas: A) De Nacimiento de CLAVIJO, DIONISIO RAMON; y B) De Matrimonio de CLAVIJO, DIONISIO RAMON y CURBELO, TERESA REINIERA (F. C. 352|84), en el sentido donde dice: "Clabijo", debe decir CLAVIJO. — Canelones, 4 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 8024 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "JORGE ALEJANDRO ZEBALLOS y MARIA ELENA FROHLICH GIMENEZ DE ZEBALLOS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 548|B|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Alejandro Zeballos y María Elena Frohlich Giménez de Zeballos, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1º, de matrimonio de Juan Horacio Zeballos y María Elena Gorgoroso, en donde dice: "María Elena Gorgoroso", debe decir MARIA ELENA GIMENEZ FROHLICH; y donde dice que la madre de la contrayente es María Elena Gorgoroso, debe decir: MARIA ELENA FROHLICH GORGOROSO. Da nacimiento de Salvador Horacio y de Jorge Alejandro, en ambas donde dice: "hijos legítimos de María Elena Gorgoroso", debe decir: MARIA ELENA GIMENEZ FROHLICH; y donde dice que es nieto por línea materna de María Elena Gorgoroso, debe decir: MARIA ELENA FROHLICH GORGOROSO. — Pando, febrero 28 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 7805 May.6.v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VALENTE POZZO ALEJANDRO FILOMENO - Rectificación de Partida de Alejandro Valente Tomassi" (Fa. 32|C|1985), se hace saber que se presentó ante esta sede Alejandro Filomeno Valente Pozzo, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de Alejandro Valente Tomassi, respecto de donde dice: "Santos", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 8996 May.21-v.jun.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FRAIGOLA, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|985), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor CLAUDIO DANIEL (Acta Nº 952 de la Primera Sección de Durazno, año 1980), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO y agregarse al final de los datos de la madre del menor, los datos correspondientes a los padres, escriturándose "y de Fernando Fraigola, oriental, casado, de veintiocho años, militar, domiciliado en Santa María y Rubino" por así corresponder. — Durazno, 28 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 9045 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CACERES, JOSE EMILIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 337|984), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Perla Rosas y José Emilio Cáceres solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 97, año 1979 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Durazno), en el sentido de que donde dice: "José Emilio Chavez" debe decir: JOSE EMILIO CACERES CHAVEZ, y de nacimiento de su menor hijo José Emilio (Acta Nº 919, año 1979 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Durazno), en la misma deberá decir que "comparece José Emilio Cáceres" que es nieto por línea paterna de "Margarita Chavez Barreto y José Rogelio Cáceres" y al margen "Cáceres José Emilio" por así corresponder. — Durazno, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 8216 May.13-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA, BLANCA NELIS - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 173|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del Acta Nº 154 del Registro de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección de Maldonado, nacimiento ocurrido el 27 de setiembre de 1933; el día cinco de octubre de 1933, en la 8ª Sección, fue inscripto el nacimiento de Blanca Nelis Pereira, hija natural de Ernestina Pereira; se padeció un error pues la inscripción del nacimiento se efectuó el 5 de octubre de 1933, pero el mismo ocurrió el veintisiete de setiembre de 1943, por ser todo ello como corresponde. — Punta del Este, 29 de junio de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900,00 15|pub. 4259

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "TERRON, ROBERTA; TERRON, GREGORIA ALBERICA; TERRON, JENNY JULIETA; TERRON de PEREIRA MIRTHA OFELIA; y PEREIRA, NOEL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 123|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberta Terrón, donde dice: "Ruvetta", debe decir: ROBERTA TERRON.

En las partidas de nacimiento de Gregoria Albérica Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Martha Ofelia Terroniz, debe decir: TERRON y en la de su hija Melissa Gisel Pereira Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Jenny Julieta Terroniz, debe decir: TERRON; por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 10 de octubre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 787.50 15|pub. 8976 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PEREYRA PEREYRA JUAN "Rectificación de partida" (F. 726|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pereyra Pereyra, Acta Nº 27 de fecha 2 de febrero de 1933, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, en dicha partida en lugar de decir: "P" si- n- guna expresión como apellido de la mad le- be decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 8975 May.21-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: EBERT ARTURO RETAMAR "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 13|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ebert Arturo Retamar, de la siguiente manera: en pública autorizada el día 19 de setiembre de 1979 en Montevideo por la Escribana Salua Seba de Mauad, por la cual Jorge Juan Díaz Veiga donde dice: "Alcira P. de Retamar", debe decir: ALCIRA ROSA PRANTL DE RETAMAR que es lo correcto, y donde dice: "Arturo Retamar" debe decir: EULALIO RETAMAR que es lo correcto y lo que corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 552.50 15|pub. 7462 May.7-v.may.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos ANA ADELINA RICCITELLI y otro, "Rec. de partida", (Ficha 38|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: acta 6 año 1979 de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano en virtud de haber padecido errores pues donde dice "Ana Edelma Recitelli" debe decir ANA ADELINA RICCITELLI por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 675.00 15|pub. 7449 May.15-v.jun.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84), ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Lucio García, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Iabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 37344 May.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada RODRIGUEZ GONZALEZ de SUAREZ, OLGA, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 354|84), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación; Acta 26. Año 1938 Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: Rodríguez Rodríguez Olga Miriam debe decir: RODRIGUEZ GONZALEZ, OLGA MIRIAM; donde dice: es hija legítima del declarante y de su esposa Carlota M. Rodríguez, debe decir: CARLOTA M. GONZALEZ por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 21 de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 7460 May.7-v.may.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el Expte.: BALADAN MEDINA RAMONA DELIA, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 309|B|1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Delia Baladán Medina (Acta Nº 848, 17|12|70, Primera Sección de Treinta y Tres) en el sentido de que donde dice: el día primero de enero de 1943, debe decir: EL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1927 por ser lo correcto. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres 18 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40876 May.7-v.may.27.

20 - Remates

MONTEVIDEO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias procederá al remate público por la venta de muebles metálicos, en desuso, según listado a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Organismo, Circunvalación Durango 314, en el horario de 13.00 a 18.00 horas, de lunes a viernes a partir del 24 de mayo de 1985.

Exhibición: Cuareim 1978, lunes 27/5/85.

Remate: A partir del 28/5/85 a las 8.00 en Cuareim 1978.

José Walter Visillac, Jefe de Departamento Adquisiciones y Suministros. — Aníbal C. Varela, Subjefe Suministros.

20) N$ 400.00 2/pub. 9291 May.27-v.may.28.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos: Créditos S. A. c./CURBELO, ELBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 380/83), se hace saber que el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo, esquina San Carlos de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: 1 heladera General Electric de 12 pies cúbicos.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, así como también los impuestos que por ley le correspondan. — San Carlos, 20 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Virginia Arturo, Juez de Paz.

20) N$ 384.00 2/pub. 9270 May.27-v.may.28.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: Crédito S. A. c./NICORA DIAZ, DARDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 72/84), se hace saber que el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo y San Carlos de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien mueble: 1 motosierra Remington, modelo P S 7 A.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo comisión del rematador, impuestos y cualquier otro gasto que por ley le correspondan. — Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — San Carlos, 20 de mayo de 1985. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez.

20) N$ 432.00 2/pub. 9269 May.27-v.may.28.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección, dictada en autos: Crédito S. A. c./BRITOS, ANGELITA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 379/83), se hace saber que el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo, esquina San Carlos de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 televisor marca NEC modelo 20T563 P N 3 con control remoto.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo comisión del rematador, impuestos y demás gastos que por ley le corresponda. — Expedí cuatro ejemplares del mismo tenor. — San Carlos, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Virginia Arturo, Juez de Paz.

20) N$ 432.00 2/pub. 9268 May.27-v.may.28.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: Crédito S. A. c./BRITOS SILVERA, LUISA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 10/84), se hace saber que el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo y San Carlos de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: 1 radio Hitachi, 1 ventilador Joya, 2 reposeras.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos y cualquier otro gasto que por ley le correspondan. — Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edicto en el mismo tenor. — San Carlos, 20 de mayo de 1985. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez.

20) N$ 432.00 2/pub. 9267 May.27-v.may.28.

RIVERA

ARLES ROSAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: Rafael Bertrín c./EVARISTO SILVEIRA de OLIVEIRA "Acción Ejecutiva" (Ficha 123|83): se hace saber que el día 30 de mayo de 1985 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula 715, [illegible] del señor Alguacil, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de un tractor MASSEY FERGUSON 65X motor Perkins [illegible] AD4.203 - 37R...240 - D4.203 - 203D [illegible] (tasado en N$ 45.000.00); y una zorra [illegible] para cuarto toneladas (tasada en [illegible] pesos 12.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma; y que serán por cuenta del adquirente, los impuestos naciona-

les, municipales y comisiones. — Rivera, 21 de mayo de 1985.
Se autorizan tres publicaciones. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez.
20) N$ 432.00 3|pub. 9174 May.27-v.may.29.

ABLES ROSAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: Rafael Bertrín c.|JOSE MARIA DA SILVA "Acción Ejecutiva" (Ficha 324|83); se hace saber que el día 30 de mayo de 1985 a las 14 y 30 horas, se procederá por intemedio del rematador Arles Rosas, matrícula 815, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una camioneta FORD F.3 pik-up modelo 1951, matrícula F. 17.462 (tasada en N$ 24.000.00).
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma; y que serán por cuenta del adquirente, los impuestos nacionales, departamentales y comisiones. — Rivera, 21 de mayo de 1985.
Se autoriazn tres publicaciones. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez.
20) N$ 384.00 3|pub. 9175 May.27-v.may.29.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras, "Segundas Copias" (V. 369|84), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70), en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes: I) Inmueble Padrón Nº 3.376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural), que consta de una superficie de 695 hectáreas, 92 metros y se deslindan: al Norte con Ruta 15, sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este con Jaime Nogueira; al Norte con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez; al Sur Carlos Acosta y al Oeste Arroyo del Quebracho; II) Inmueble Padrón Nº 1.503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda: al Norte 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este 40 metros con Bernardo Benke; al Sur 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez; III) 1|3 del inmueble Padrón Nº 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941, con una superficie de 318 metros, 64 decímetros y se deslinda: 21 mts. le frente al S.E. a Mones Roses 6587; 15 metros, 12 centímetros al N.E. con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al N.O. con parte del Padrón Nº 111.511; 15 metros, 23 centímetros al S.O. con parte del Padrón Nº 63.666; IV) Mitad indivisa del Padrón Nº 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con una superficie de 231 metros, 60 decímetros y se deslindan: 10 metros, 68 centímetros de frente al N.E. a Br. España 2106-08; 23 metros, 3 centímetros al E. lindando con Padrón número 23.018; 8 metros, 36 centímetros al S. con Padrón Nº 22.997 y 28 metros, 3 centímetros al O. lindando con Padrones Nros. 104.609, 104.610 y 22.996; V) Inmueble Padrón Nº 1.442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros, 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez; al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma"; al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1944 con el Nº 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, número 600, folio 322, Libro 53, el 28 de diciembre de 1972 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28 de julio de 1972, Nº 771, Folio Nº 232.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 2.550.00 10|pub. 1324 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras "Segundas Copias" (V. 369|84) se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70) en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes:
I) Inmueble padrón 3376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural) que consta de una superficie de 695 hectáreas 92 metros y se deslinda: al Norte, con Ruta 15 sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este, con Jaime Nogueira; al Norte, con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez; al Sur, Carlos Acosta y al Oeste, arroyo del Quebracho;
II) Inmueble padrón 1503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda; al Norte, 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este, 40 metros con Bernardo Benke; al Sur, 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste, 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez.
III) 1|3 del inmueble padrón 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941 con una superficie de 318 metros 64 decímetros y se deslinda: 21 metros de frente al SE a Mones Roses 6587, 15 metros 12 centímetros al NE con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al NO con parte del padrón 111.511; 15 metros 23 centímetros al SO con parte del padrón 63.666.
IV) Mitad indivisa del padrón 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo con una superficie de 231 metros 60 decímetros y se deslinda: 10 metros 68 centímetros de frente al NE a Br. España 2106-08; 23 metros 3 centímetros al E. lindando con padrón 23.018; 8 metros 36 centímetros al S. con padrón 22.997 y 28 metros 3 centímetros al O. lindando con padrones 104.609, 104.610 y 22.996.
V) Inmueble padrón 1442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez, al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma", al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16|9|44 con el número 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, Nº 600, folio 322, libro 53, el 28|12|72 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28|7|72 Nº 771, folio 232.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a dducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 2.550.00 10|pub. 1324 May.15.v.may.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. Sociedad Anónima "Segundas Copias" (Ficha V. 909|84), se hace saber que se ha presentado Ambrois y Cía. S. A. solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el veintiséis de febrero de 1979 por la escribana Susana E. García Reisch en Nueva Helvecia, por la cual el señor Juan Enrique Marcelo Belmonte Detjen, de estado civil casado con Gilda Elisa Stutz Mourglia adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos en únicas nupcias Gregorio Pérez Fajardo y Felicita Pérez Bidegaray de Pérez la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 898 de la Décima Sección Judicial de Colonia, sito en la manzana 174 de la ciudad de Nueva Helvecia, zona urbana, señalado como solar letra "D" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de diciembre de 1970, según el cual tiene una superficie de 401 metros 36 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.
21) N$ 825.00 10|pub. 8344 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno: Arballo de Panzera c.|BYCYK LADISLAO, "Segunda Copia" (Ficha 354|84), se hace saber que en este Juzgado y en subrogación de los derechos de Ladislao Bycyk, se presentó Angela Arballo, solicitando expedición de Segun da Copia de la escritura de partición, autorizad el 10 de mayo de 1979 ante la Escribana Cele te R. Brusain, de los bienes dejados por Anto nius Pafnutius Bycyk, adjudicándosele a Ladis lao Bycyk Corba, la unidad en propiedad hori zontal, ubicada en la Decimosegunda Secció Judicial de Montevideo, empadronada con el nú mero 80.995|101 con una superficie de 52 me tros 83 decímetros. El edificio da frente a l calle Mariano Soler, con un extensión de 13 me tros 90 centímetros, cuyas puertas se indica con los números 3703 y 3707. La copia e pedida para el adjudicatario, fue inscripta en e Registro General de Traslaciones de Domini con el N.o 1348, Fº 1469, L.o 748.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho a opo nerse a esta gestión, para que comparezcan deducirlos ante este Juzgado, dentro del términ de treinta días, bajo apercibimiento. — Monte video, febrero 12 de 1985. — Esc. Nora A. Annun ziatto, Actuaria.
21) N$ 750.00 10|pub. 5853 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MELIAN SCARLATTE, CARLOS A. "Prescripción" (Ficha C. 449|84), se hace saber que se ha presentado Carlos Alberto Melian Scarlatte, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien empadronado con el Nº 47.001 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano levantado por el Agrimensor José De Luca de 27 de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1982 con el número 1311, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros (373,23 metros cuadrados) y se deslinda así: al Noreste ocho metros sesenta y dos centímetros frente a la calle Frank Hudson, distando el punto medio de dicho frente doce metros noventa y tres centímetros a la esquina con la calle Longfellow, cuarenta y tres metros setenta centímetros al Sureste con el padrón cuarenta y siete mil dos; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con parte del padrón cuarenta y siete mil tres; y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste con el padrón cuarenta y siete mil.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 2.700.00 30|pub. 2802 May.14-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "LABORDE PENADES DE BADO, ANA VIOLETA - Sucesión" (Ficha "A" número 429, año 1974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos mencionados el que fuera expedido con fecha 24 de abril de 1975, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 661, al folio 780 del Libro 701, en el que se incluyó en la relación de bienes:
I) Una mitad de tres fracciones de terreno, ubicadas en el Balneario Argentino, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Félix Lopaldo, de octubre de 1936, están señalados con los Nros. 11, 12 y 18 de la manzana 26; a) El solar Nº 11, padrón urbano Nº 641, tiene una superficie de 432 m.; b) Al solar Nº 12, padrón urbano Nº 642, tiene una superficie de 432 m.; c) El solar Nº 18, padrón urbano número 648, tiene una superficie de 446 m. y 3 decímetros cuadrados;
II) Unidad de propiedad horizontal 401, antes padrón individual Nº 217.227, actual pad. 32.254|401, la que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, de enero de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 4|9|62, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 44.233, el 6|9|62, se ubica en 4º piso, a cota vertical más 12 m. 25 cm., y le corresponde la utilización de la terraza C-cuatro y de un lugar en el garaje colectivo con entrada por Ellauri, puerta central. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, Padrón matriz 32.254, el que según el plano citado, consta de una superficie de 453 m. 4330 cm. y da frente al NW en 14 m. 35 cm. a la calle José Ellauri y 21 m. 40 cm. al NE., también de frente a Fco. Solano Antuña, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los

trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 21 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
21) N$ 1.500.00 10|pub. 7867 May.13-v.may.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, dictada en autos: SANTA MONTERO LIMA s./"Segunda Copia" (Ficha B. Nº 19/85), se hace saber que se ha presentado Santa Montero Lima solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada y autorizada por el Escribano Carlos Alberto Forastiero, el 21 de febrero de 1984 y por la cual la compareciente adquirió de Sonia y Dalí Tirone Barboza la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana número doscientos tres de la zona urbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número cuatrocientos treinta y cinco, que según plano levantado por el Agrimensor Ricardo Mario, en enero del año en curso, inscripto con el número catorce, el veintinueve de febrero del año citado en la Oficina Departamental de Catastro, se señala con el número uno, consta de una superficie de ochenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros al Noreste de frente a la calle Presidente Baldomir; al Sureste cuatro líneas rectas que miden: cinco metros, sesenta y un centímetros; tres metros, treinta y seis centímetros; un metro, sesenta centímetros y dos metros ochenta y ocho centímetros; y cinco metros, ochenta y cinco centímetros al Suroeste en la línea del fondo, lindando todos con la fracción dos del mismo plano; y ocho metros, noventa y ocho centímetros al Noroeste lindando con el Padrón Nº cuatrocientos treinta y cuatro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 13 de marzo de 1985. — Esc. Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.200.00 10/pub. 8742 May.16-v.may.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GARAY, ELBIO - Segundas Copias" (Ficha: B. 24|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de la siguiente escritura pública: Por escritura otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en esta ciudad de Durazno, ante la Escribana Luz Elena Landoni Sosa, el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Antonio René Volpe Devitta y Elismar Pacheco, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4.411 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rúben González Mazini, inscripto con el Nº 3.472 el 30 de julio de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, según el cual tiene una superficie de 2.000 metros y se deslinda: Noroeste: 80 metros de frente a calle vecinal; Noroeste: 27 metros de frente a calle Continuación 18 de Julio; Sureste: 80,10 metros, lindando con el solar 2 del plano y Suroeste: 23 metros, limitando con el mismo solar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.760.00 10|pub. 8715 May.17-v.may.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL JORDAN NIEVES FERNANDEZ (F. 488|84) solicitando, la expedición de la segunda copia de escritura pública del título de propiedad del padrón número 7653 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja autorizada el día 7 de octubre de 1966 por el Escribano Pedro Zabalza de la compra [illegible]

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, 3 de octubre de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 600.00 10|pub. 8283 May.13-v.may.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 67, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de venta con hipoteca autorizada por el Esc. Luis R. Invernizzi, en la ciudad de Montevideo, el día 28 de agosto de 1937, por la que Alberto Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Un campo y anexos ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.277, el que según plano del Agr. Juan José Mendoza Haedo, levantado en diciembre de 1933 e inscripto el 8 del citado mes y año en la oficina respectiva con el Nº 1953, se compone de 994 hectáreas, 3.457 mts., con el siguiente deslinde: N. con el arroyo Totoral, por medio con la viuda de Condon y Alberto Fisher; al S. el Río Negro; al E. también con el arroyo Totoral, que lo separa de Alberto Fisher; al S.W. con Alejandro Gómez Haedo y al N.W. camino departamental por medio con Francisco Gómez Haedo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 1.050.00 10/pub. 8762 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 66, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nepomuceno Modernell, en la ciudad de Montevideo, el día 9 de mayo de 1940, por la que Alejandro Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Una fracción de campo con alambrados de ley en buen estado, montes naturales y artificiales, dos molinos, bebederos y toda otra mejora en él existente, situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 2.143, señalada con el Nº "2" en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Juan José Mendoza Haedo, en mayo de 1926, aprobado por la Dirección de Topografía, compuesta según el mismo de una superficie de 739 hectáreas, 3.410 mts., con el siguiente deslinde: al N.E. línea de mojones por medio con la fracción "3", del comprador de 3.826 mts., 90 desde el Camino Departamental al Río Negro; al S.E. el Río Negro por medio con el departamento de Soriano; al S.W., línea de mojones por medio con la fracción "1" compuesta de tres tramos rectos de 1.365 mts. 20, 536 mts. 60 y 2.377 mts. 80 desde el camino departamental al Río Negro; y finalmente al N.W., camino departamental por medio con las fracciones "4" y "5", según título de Francisco y Eduardo Jorge Gómez Haedo, en una longitud de 1.742 mts. 90.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DE TRANSPORTE BETYNA S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 80 al F.o 314 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BETTY BEATRIZ LEDA ROMAN DEVOTO y JULIO CESAR TABARES AUREMMIA.
Objeto: Explotación del ramo de transporte y fletes en general de cualquier tipo.
Capital: N$ 16.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Luis Andrioni 6983 Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8802 My.17-v.my.30.

LA OLLA S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1986.
Inscripción: N.o 26 F.o 80|83 L.o de Contratos.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ROBERTO GINO FOGOLIN DECOL y MARIA EMILIA VIÑA OLIVAR.
Objeto: a) Fabricación yventa de materiales de construcción; c) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8770 My.16-v.my.28.

MARZA LTDA.

Contrato 27 de febrero de 1985.
Inscripción: N.o 281 libro 1, folio 708.
Socios: MARTA CARMEN CIRONE D'ALESSANDRO y MARTA SANCHEZ NOVOA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importar y exportar, compra y venta de artículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6822 My.16-v.my.29.

DISTRIBUIDORA V. R. LIMITADA

Constitución: 21|3|85.
Socios: MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general, comercialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: José Enrique Rodó 514, Treinta y Tres.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Treinta y Tres, 26|3|85, N.o 4 al F.o 9|12 L.o 32 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 8859 My.17-v.my.30.

ALHAMBRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|984.
Registros: N.o 1040 F.o 3926 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: MANUEL EIRIS POMBO y LEONOR MARIÑO BERTOA.
Cesionarios: Manuel Alvarez Vidal; Balbina Rodríguez Muiño y Daniel Taramasco Secadas.
Modificación: La administración será ejercida por Manuel Alvarez y Balbina Rodríguez indistintamente.
22) N$ 720.00 10|upb. 8218 My.15-v.my.28.

MILKO LIMITADA

Contrato: 1|2|85.
Registro: N.o 43, F.o 160 v., L.o 3.
Socios: RAMON ANTELO RODRIGUEZ; SUSANA MARIA CAPO SPINELLI; PATRICIA ANTELO CAPO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Ramón Antelo Rodríguez.
Objeto: Venta art. de higiene, etc.

PIPAS S.R.L.

Contrato: 28|2|85.
Inscripción: L.o 1, F.o 415 v., N.o 190.
Socios: JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ y JOSEFINA MARTINEZ de GARCIA.
Domicilio: Chaná 2137, Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades, arrendamientos y compraventas de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8804 My.17-v.m.30.

GOLO S.R.L.

Contrato: 26|3|1985.
Inscripción N. 327, F. 925, L. 1 de Contratos.
Socios: ALICIA SCARPA RODRIGUEZ y JUAN PEDRO FUENTES PEREYRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios para la industria automotriz, maquinarias industriales, importación, exportación representación y fabricación.
Plazo: 50 años, con opción cada 2 años de rescindir.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7188 My.10-v.my.23.

SANTA CATALINA LTDA.

Contrato: 9 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 277 F.o 977|980 L.o Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JUAN FRANCISCO SBURLATTI SOSA y GLAYS MABEL MARTINEZ CABRERA.
Objeto: a) almacén de comestibles y afines; b) comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Progreso Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8771 My.16-v.my.29.

ANCAR LTDA.

Contrato: 31.1.83.
Inscripción: Nº 104 al folio 374 del Libro Nº 2 de contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación, y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 May.17-v.may.30.

HUMAR S.R.L.

Contrato suscripto el 20|3|985.
Registro: N.o 239 F.o 592 L.o 1.
Socios: FRANCISCO VICTOR CHAVANNES NAVILLE y BEATRIZ MESA.
Objeto: Industria periodística, editora (imprenta, prensa y propaganda), etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Administración: Francisco Víctor Chavannes Naville y Marco José Díaz Hernández en forma conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Constituyente 1937).
22) N$ 720.00 10|pub. 8602 My.15-v.my.28.

SERCOM S.R.L.

Contrato: 10|12|84.
Inscripción: N.o 1360, folio 5066, libro 1.
Socios: JORGE HUGO TRINCABELLI COUTE y ANA MARIA BACALLADO GIMENEZ.
Administración: Jorge Hugo Trincabelli Cousté.
Objeto: Intermediación en transacciones comerciales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9023 My.21-v.jn.3.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030, Libro 2.
Socios: ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administración: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez N$ 24.000.00; Enrique Parula, N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.21-v.jn.3.

TONSEY LTDA.

Contrato: diciembre 26, 1984.
Inscripción: N.o 142 F.o 549 vto.; L.o 8.
Socios: MARY BELIA GRAÑA MIGUEZ y HUGO GONZATO AMENEDO.
Objeto: Fábrica tejidos de punto y confección; imoprtación, exportación, ventas mayor y menor; representaciones; comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8223 My.15-v.my.28.

MORENO Y CIA. LTDA.

Contrato: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 159 F.o 622 vta. L.o número 3.
Socios: LUIS MORENO RODRIGUEZ y MILKA PINTOS de BRUZZONE.
Capital: N$ 50.000.00 (ap. part. iguales).
Objeto: Bar y casa de comidas.
Administración: Luis Moreno.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8733 My.16-v.my.29.

JUEIN LTDA.

Inscripción: N.o 770 F.o 2870 L.o 3 de Contratos.
Socios: ANGUSTIA GLADYS CAMPOS VILLANUEVA y FRANCISCO CANDIDO ANSELMI SICA.
Objeto: Empresa de transporte.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por aprtes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8217 My.15-v.my.28.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030 v., Libro 2.
Socios: ESTRELLA del ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administra: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez: N$ 24.000.00, Enrique Parula: N$ 6.000.00).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.17-v.my.30.

COSMAN LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1985. Inscripción N.o 98 folio 375 vlta., libro 3. Socios: Julieta MORETTI y Andrea POTZ. Domicilio: Maldonado 862, Montevideo. Capital: N$ 15.000. Administración: Andrea Potz. Objeto: Fabricación de perfumes, cosméticos y afines. Importación y exportación. Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 6869 My.16-v.my.29.

BENEJAM Y BRUZZONE LTDA.
CESION DE CUOTA

9 de agosto de 1984.
Inscripción: N.o 735 F.o 273 vto. L.o 3.
PABLO BENEJAM y MARIA CAMACHO ceden 2 cuotas a Daniel Bruzzone; 2 cuotas a Andrés Gatto y 94 a Juan Gatto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8222 My.15-v.my.28.

ARTELAR SRL

Contrato: 7|2|85.
Inscripción: N.o 103, folio 373 v., libro 1 de contratos.
Socios: OLINDA VARGAS PALOMEQUE y RAUL MARTINEZ OTEGUI.
Objeto: Comercialización, industrialización y exportación de prendas de vestir y artesanías.
Capital: N$ 50.000.00 en iguales proporciones.
Administración: Conjunta. Representación: indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8136 My.15-v.my.28.

GRAFIMAC S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1984. Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 integrado: Ruben Gadda Ramírez N$ 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6253 My.20-v.my.31.

CIDMAR LTDA.

Contrato: 10|8|84.
Inscripción: N.o 760, folio 2818, libro 3.
Socios: RICARDO MARTINEZ PEREIRA y LUIS DELMIRO CID BONILLA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y almacén de comestibles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9022 My.21-v.jn.3.

ROJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cesión: ROBERTO IBAÑEZ, BLANCA RODRIGUEZ cedieron la totalidad de las cuotas a Luigia Angélica y Marilena Stinat.
Modificación: La administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Luigia Angélica.
Contrato: 1|9|1984.
Registro: N.o 983 F.o 3655 v. L.o 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 8210 My.15-v.my.28.

GRAN OCHO S.R.L.

Contrato: 22|10|84.
Inscripción: N.o 930 F. 3434 Vta. L. 2.
Socios: JULIO CESAR KUZON GOMEZ; SONIA VENTURA BUELMOS DOBLER; JULIO RUBEN KUZON BUELMOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mimbrería, import., export. repres. fab. vtas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Julio Kuzón y Sonia Buelmos conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7607 My.20-v.my.31.

CAMITEX LTDA.

Contrato: 28|2|1985.
Inscripción Registro de Comercio N.o 102, F.o 388 vto., L.o 3 de Contratos.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Socios: ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, CARLOS KAMIL ALISVAK y EVELINA KAHAN KRUCHIK.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rosa Poziomek y Carlos Kamil indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9020 My.21-v.jn.3.

EL UNICORNIO S.R.L.

Ins.: 9|1|85, N.o 54, F.o 197 v. L.o 3.
Socios: JORGE ELIADES GALVAN; CARLOS MORELLI y GILBERTO MORELLI ALBANELL.
Objeto: Venta de confecciones ropa en tejidos de lana, boutique y venta vestimentas en gral.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eliades conjuntamente con uno de los otros socios.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 1169 My.20-v.my.31.

ZUPPARDI e HIJOS S.R.L. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Inscripta: Nº 223 folio 529 vto., libro 1.
Cedentes: ROLANDO y DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FERRARI, 20 o|o c|u.; NELIDA FERRARI, 20 o|o.
Cesionarios: Rolando Duilio Zuppardi Aprile Rolando Zuppardi Ferrari, Duilio Alfonso Zuppardi Ferrari.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6313 My.17-v.my.30.

SAN RAMON S.R.L.

Contrato: 26 julio 1984.
Registro: N.o 762 F.o 2848 L.o 1.
Socios: GUSTAVO NESTOR FERNANDEZ BRAGGIO; RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 6991 My.17-v.my.30.

DOCA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 12|12|84.
Inscripción: N.o 132, folio 499 vto. libro 2.
Cedentes: MARIA ISABEL DEL DUCCA y JOSE MENDONCA BAZZI.
Cesionarios: Francisco Del Ducca Rodríguez y Olga Mary Freitas Tapariz.
22) N$ 800.00 10|pub. 9021 My.21-v.jn.3.

DE TODO'S LTDA.

Inscripción: 17|10|84, N.o 981, F.o 3699 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ADELA DURAÑONA y GRACIELA STARICCO.
Objeto: Kiosco.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 9014 My.21-v.jn.3.

FREÓN BLANCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato fecha: 5.1.85.
Inscripción: Nº 117, folio 445, Libro 8 de Contratos.
Cedentes: DAVID PEREIRO GARCIA y GLADYS IGLESIAS RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Couto Varela Erundina Pilar Agrelo y Carlos Alberto Couto Agrelo.
Cuotas cedidas: 100 o|o.
Precio: N$ 2:000.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6923 May.14_v.my.27.

DALI LTDA.
Socios: DARIO NELSON SEGUEZZA LOPEZ y LILIANCAIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, lácteos y varios.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción del contrato en el Registro de Comercio: Nº 18, folio 64 a 167, Tomo 24.
22) N$ 540.00 10|pub. 7104 May.14-v.my.27.

CELLFER, LIMITADA
Contrato: 12|3|985.
Socios: CESAR MAYO FERNANDEZ y PIO CELENTANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercios.
Inscripción: N.o 192, L.o 1, F.o 422.
22) N$ 360.00 10|pub. 6993 My.14-v.my.27.

EL AMERICANO S.R.L.
Contrato: 20 marzo 1985.
Inscripción: N.o 250, F.o 636 vto. L.o 1.
Socios: HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA CRATGDALLE y MIRZA ISABEL HERNANDEZ DUTRENIT.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes y sus productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 7151 My.14-v.my.27.

INTERNACIONAL 18 SRL
Contrato: 7|2|85.
Inscripción: N.o 156 F.o 583 L. 1.
Socios: GERARDO DEAGOSTINI y ALICIA RUBIO.
Objeto: Exposición consignación, venta de artículos varios, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gerardo Deagostini.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 6990 My.14-v.my.27.

SAN LORENZO LIMITADA
Contrato: 20|3|85.
Registro: N.o 236, F.o 581 v. L.o 1.
Socios: ROSA ESTHER MEDEROS; LUIS ALBERTO VERON.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Veron.
Objeto: Ferretería barraca, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200 10|pub. 8723 My.16-v.my.29.

ARNO II S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 23|11|84 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el N.o 169 F.o 626 v. del L.o 2 se modificó el objeto de la sociedad ampliando las operaciones a toda clase de vehículos automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 6885 My.14-v.my.27.

COSMAN LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1985.
Socios: ANDREA POTZ y JULIETA MORETTI.
Domicilio: Maldonado 862, Montevideo.
Capital: N$ 15.000..00.
Administración: Andrea Potz.
Objeto: Perfumería, cosméticos y afines.
Plazo: Tres años, prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 6869 My.14-v.my.27.

VILANOVA S.R.L.
Contrato: 1|3|85.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: RAUL FERNANDO VILANOVA CARDEILLAC y ANA MARIA CARDEILLAC ASTIAZARAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Inmobiliaria.
Inscripción: N.o 135 F.o 517 vto. L.o 2.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 6861 My.14-v.my.27.

PATRONE & CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato de fecha 22.3.985.
Registro Nº 7, folio 18 a 19, Libro LVI el 28.3.985.
Cedente: JOSE MARIO PIEDEFERRI FEED.
Cesionarios: Pablo Alfredo Patrone Fraschini y Alvaro Antonio Lamas Fraschini.
Distribución de las cuotas: Sr. Patrone 50 o|o, Sr. Lamas 50 o|o.
22) N$ 540.00 10|pub. 6834 May.14-v.my.27.

TELECOLOR S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 242, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287, Montevideo.
22) N$ 1.300.00 10|pub. 7171 May.14-v.my.27.

SISTROL LIMITADA
Contrato: 7 febrero 1985.
Inscripción: Nº 110, folio 397 v., Libro 1.
Socios: CARLOS ARMANDO SOSA KRIVOGUZOV y JACINTA IBARRA GARCETE.
Administración: Indistinta entre los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Armado de grupos electrógenos, construcción de tableros de control y distribución de energía eléctrica, construcción, reparación, e instalación de sistemas de control, eléctricos hidráulicos, neumáticos y mecánicos en general, service, asesoramiento.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 7255 May.14-v.my.27.

GRAFIMAC S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1984.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00; integrado: Ruben Gadda Ramírez nuevos pesos 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6853 May.14-v.my.27.

BARRACA LOURDES LIMITADA
Contrato: 10.1.85.
Inscripción: Nº 59, folio 200 vta., Libro 1.
Socios: DANIEL ANGEL ALBARENQUE REVUELTA y ESTER LILIAN PEREZ REDON.
Objeto principal: Barraca de Materiales de Construcción y Fca. de Bloques.
Capital: N$ 20.000.00 aportes: Albarenque 80 o|o y Pérez 20 o|o.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actual Batlle y Ordóñez 6747.
Administración: Daniel Albarenque.
22) N$ 720.00 10|pub. 7158 May.14-v.my.27.

ARAPEY LTDA.
Contrato: 12.2.85.
Socios: HORACIO VIGNOLI CABRERA y LEANDRO AMERICO VIGNOLI MANFREDI.
Objeto: Compra, venta y confección de artículos textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 (50 o|o c|socio).
Registro: Nº 123 folio 469 del Libro 2 de contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 7202 May.14-v.my.27.

LAPSUS S.R.L.
Contrato: 20|3|84.
Inscripción: 23|3|84 con el Nº 250, al folio 920 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO TARDAGUILA COLLAZO, LAURA KAPLAN SILBERMAN y VILMA BELZARENA dos SANTOS.
Domicilio: 26 de Marzo 1185 Ap. 701.
Objeto: Diseño, confección y comercialización de prendas de vestir u otros artículos realizados en cuero y otra materia prima.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Eduardo Tardáguila Collazo.
Balance: 28|2 de cada año.
22) N$ 720.00 10|pub. 7053 May.14-v.my.27.

C.E.O.I. S.R.L.
Contrato: 5|3|85.
Inscripción: N.o 80 F.o 98|100; 1985 (Canelones).
Socios: MARIA ZULLY CLAVIJO ROSSELLO y TOMAS RAMON CLAVIJO ROSSELLO.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos de óptica.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 8 años, prorrogable.
Administración: María Zully Clavijo Rossello.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8772 My.16-v.my.29.

PIEDRAS S.R.L.
Contrato: 11 de abril de 1985.
Inscripción: el 16 de abril de 1985 con el N.o 184 al folio 144 del Libro N.o 6 de Contratos en el Registro de Comercio de Artigas.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA y DANIEL ENRIQUE DAMASCO MACHADO.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, adquisición, elaboración, comercialización de piedras preciosas y semipreciosas.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 8737 My.16-v.my.29.

CONTACTO VIDEO PRODUCCIONES LTDA.
CAMBIO DE NOMBRE
Contrato: 11.7.84.
Inscripción: Nº 715, folio 2676 vta., Libro 1 de Contratos.
Nuevo nombre: "Primer Plano Limitada".
Fecha modificación del contrato: 17.10.84.
Inscripción: Nº 1212, folio 4534 vta., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 6739 May.14-v.my.27.

MAGANA LTDA.
Contrato: Montevideo 22 de junio de 1981.
Registro: Nº 581, folio 2097 Libro 1.
Socios: ALBERTO LICHTENSTEIN TERMINIO, MARIA ADELAIDA POLLO.
Capital: N$ 30.000.00 (moneda nacional).
Objeto: Compra y venta de artículos de joyería, antigüedades y objetos varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 7038 May.14-v.my.27.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.
Contrato: 22 agosto 1984.
Socios: MARTA TERESA PEREIRA BORELLI MARIA AMELIA PEREIRA BORELLI, MICAELA PEREIRA DE LA ZOTA y CARLOS ALBERTO BORELLI PEREIRA.
Objeto: Fábrica artículos plástico sin perjuicio del ramo específicamente previsto, la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad comercial, civil y de cualquier naturaleza.
Domicilio: Cayetano Rivas 3941.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Aportes: 50 o|o Micaela Pereira de la Zota y el 50 o|o restante, por partes iguales, los restantes socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 7540 My.16-v.my.29.

FERRIN LIMITADA
Contrato: 20 junio 1984.
Registro: Nº 955, folio 3526, Libro 2.
Socios: RODOLFO JORGE FERRIN VECINO, MARIA ISABEL MARRERO PATRONI, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, JULIA FERRIN AYOSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Estivao 1908.
Objeto: Almacén comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y alcohólicas embotelladas.
22) N$ 540.00 10|pub. 6356 May.3-v.my.30.

TALLER ARBELECHE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 9, F.o 33|34, T.o 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: SUSANA ARBELECHE ERCOLI.
Cesionaria: Diva Bombaci de Arbeleche.
Modificación: Administración: Artemio Raúl Arbeleche y Diva Bombaci en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8998 My.21-v.jn.3.

LUGO LTDA.

Contrato: 31|1|85.
Inscripción: N.o 68 F.o 255 v. L.o 8.
Socios: BENIGNO VIZOSO BALTAR y MARIA ROSA GANDOLFO PEREZ.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización en todas sus formas de prendas de vestir, punto, calzado, artículos alimenticios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 4410 My.20-v.my.31.

EL ROSEDAL S.R.L.

Fecha de contrato: 8 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 999 al F.o 3662 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELITA LORENZA ROUCO ACUÑA y HECTOR LUIS PARDEIRO D'ABBISOGNO.
Objeto: Explotación de mesas de billar, pool e importaciones.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 842 My.20-v.my.31.

GESTORIA POUQUETTE LTDA.

Contrato: 26|12|84.
Inscripción: N.o 89 folio 335 vto. Libro número 2 del Registro Público de Comercio.
Socios: NELSON POUQUETTE MENDEZ ANGELES MARIA DEL CARMEN LISTA ARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Montevideo.
Objeto: Gestiones ante oficinas públicas.
22) N$ 540.00 10|pub. 7753 My.4-v.my.30.

TURISMO MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18|1|1985.
Inscripción: N.o 15 al F.o 55 del L.o 3.
Cedente: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Cesiosarios: María Elida Delgado Arrocha y Arlar S.A.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9081 My.22-v.jn.4.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 30|11|84.
Inscripción: N.o 159 F.o 591 v. L.o 1.
Cedente: ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Cesionarios: Raúl Marracos Domínguez y María Luisa Paredes.
22) N$ 360.00 10|pub. 7986 My.22-v.jn.4.

ANDES SHOPPING CENTER LTDA.

Contrato: 29|10|84.
Socios: BORIS STEINHAUS y JUDITH MYRIAN WEIL.
Inscripción: N.o 983 F.o 3626 L.o 2.
Objeto: Tienda, marroquinería y toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Boris Steinhaus.
22) N$ 540.00 10|pub. 7649 My.22-v.jn.4.

ESQUILADO'S LTDA.

Contrato: 26|2|85.
Inscripción: N.o 171, folio 633 v., Libro 2.
Socios: ORLANDO ITUARTE FERREIRA ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI.
Objeto: Esquila de ovinos y cueros ovinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 5575 My.22-v.jn.4.

PALLASO LIMITADA

Por instrumento privado del 12 febrero de 1985 inscripto con N.o 3 del L.o 2 del Reg. Pco. de Comercio de Rocha el 4 marzo 1985 OSVALDO PALLAS SACCO cedió a Gerardo Aníbal Pallas Reyno todas sus cuotas en la sociedad "Pallaso Limitada" (mitad indivisa del capital social).
El cesionario y restante socia Elda Reyno Zuccolo modificaron contrato original, dándose para sí la administración y dirección y para ambos socios independientemente es forma continua o alternativamente el uso de la firma o razón social.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 9046 My.22-v.jn.4.

MONES ROSES LTDA.

Cesión: 30|7|84.
Inscripción: 949|3506|2.
JULIO IBARRA y ELIZABET GRECO cedieron treinta cuotas a Jorge Enrique Montero Salvatore.
22) N$ 800.00 10|pub. 9047 My.22-v.jn 4.

MEMIS S.R.L.

Contrato: 7|12|84.
Socios: RAQUEL MISA ALVAREZ y JORGE MEDINA SORIA.
Objeto: Granja, fiambrería y almacén.
Inscripto: N.o 1383 F.o 5144 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: En forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8940 My.20-v.my.31.

VENMAN S.R.L.

Contrato: 12|12|84.
Socios: VENTURA GONZALEZ y ELSA B. ROMERO.
Objeto: Abasto de carne.
Inscripto: N.o 1384 F.o 5147 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) 1.200.00 10|pub. 8939 My.20-v.my.31.

NATIMAR LTDA.

Contrato: 8|2|85.
Inscripción: 11|2|85.
Socios: MARIA ANTONIA BUSICK EROZA y JUAN ALBERTO ARTEGA PASTORINO.
Objeto: Distribución de hielo en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 3181 My.20-v.my.31.

SOSA Y VARELA LTDA.

Contrato: 1|9|84.
Inscripción: N.o 861, folio 3216 vto., Libro 3.
Socios: FRANCISCO SOSA ZAPATA y VICTORINO VARELA GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Joaquín Artigas 4032.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 My.21-v.jn.3.

TIENDA HIPODROMO LTDA.

Contrato: 20 noviembre 1984.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería bazar, librería y venta de artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio el N.o 1047, F.o 3954, L.o 3, el 23 noviembre 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 5645 My.20-v.my.31.

ANCAR LTDA.

Contrato: 31|1|83.
Inscripción: N.o 104 al folio 374 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 My.20-v.my.31.

TODO FRIO S.R.L.

Contrato: 26 diciembre 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones N.o 300, Fs. 1096|98, 1984.
Denominación: Todo Frío S.R.L.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de electrodomésticos fletes conexos y de hielo.
Socios: MARIO ROLANDO HOULDY y MARIA TERESA HOULDY.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Parque del Plata, calle 1 y Mario Ferreira, Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 7811 My.21-v.jn.3.

TELECOLOR S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 242, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00; aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7171 My.20-v.my.31.

LA CASA DE LA FUNDA S.R.L.

Contrato: 14|6|84.
Inscripción: N.o 915 al F.o 3397 del Libro N.o 1 de Contratos.
Integrantes: LUIS PABLO PEREZ GONZALEZ y CARLOTA GONZALEZ BURGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado el 50 o|o c|u. de los socios.
Objeto: Fabricación y vta. de trabajos en cuero en gral. y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Pablo Pérez González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 8224 My.15-v.my.28.

ARNO II S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 23|11|84 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el N.o 169 F.o 626 v. del L.o 2, se modificó el objeto de la sociedad, ampliando las operaciones a toda clase de vehículos automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 6885 My.20-v.my.31.

PINTALEX LIMITADA

Contrato: 2|12|83.
Inscripción: N.o 1116 Folio 4038 Libro 1.
y NORA JUANA ALEXANDRU BADANO.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial.
Socios: EDGARDO LUIS PINTADO CALVI.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7760 My.20-v.my.31.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.

Contrato: 22|8|84.
Inscripción: N.o 143 F.o 523 v. L.o 1.
Socios: MARTA TERESA y MARIA AMELIA PEREIRA, MICAELA PEREIRA y CARLOS ALBERTO BORELLI.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico. Toda actividad civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8952 My.20-v.my.31.

DEL JARDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|11|984. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 138 del F.o 489 al F.o 491 en el tomo N.o 23 de Contratos.
Cedente: JUAN JOSE DE LEON CABALLERO.
Cesionaria: Ana María Villalba, quién adquiere el 50 o|o de capital social, que asciende a la cantidad de N$ 3.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8947 My.20-v.my.31.

TODO TELA S.R.L.

Contrato: 27|8|84.
Inscripción: N.o 799 F.o 2972 L.o 2.
Socios: ROLAND STANLEY STOYSICH y MIRIANA STOYSICH SHARAZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de telas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 2465 My.20-v.my.31.

RUGLIO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 184 F.o 392 L.o 1.
Socios: GLADYS MOCCHI CILINTANO, JORGE RUGLIO MENEGUZZI y DORA BACCHINO BELTRAME.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Amplio en especial óptica.
Administración: Jorge Ruglio, con uno de los socios.
Domicilio: Ciudad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9042 My.22-v.jn.4.

SOLANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 1984.
Registro: N.o 31 F.o 114 L.o 2.
Cedentes: RICARDO DALMAO XAVIER y ANABEL RITA GRABOSH PERA.
Cesionarios: Blanca Esther Valiente Meléndez y Fernando Daniel Anza Valiente.
22) N$ 200.00 10|pub 9085 May.27-v.jn.7.

REFRISERVICE S.R.L.

Contrato: 13 abril 1984.
Inscripción: N.o 520 F.o 1919 vto. L.o 8.
Plazo: 4 años. prorrogable.
Socios: CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINO HERRERA.
Administración: Carlos Jorge Capalvo Soto.
Domicilio: *Montevideo.*
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Reparación y mantenimiento de refrigeradores y equipos de refrigeración en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9086 May.27-v.jn.7.

METAL LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Otorgada: 9 noviembre 1984.
Registro: N.o 1053 F.o 3900 v. L.o 2 año 1984.
Cedente: SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA (45 cuotas).
Cesionario: Carlos Manuel Erpi Guillén.
Administración: Carlos Manuel Erpi.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.7.

HALJES S.R.L.
CESION DE CUOTA
10|7|84.
Inscripción: N.o 1330, folio 4025 v, libro 1 Contratos.
MARIA A. LABADIE de CAMP y HECTOR A. LABADIE cedieron a Daniel Leivas el 25 o|o del capital social cada uno.
Administración futura: Unicos socios Héctor A. Labadie y Daniel de Leivas conjuntamente.
23) N$ 540.00 10|pub. 7194 My.27 v.jn.7.

AMELIA PARRIS Y CIA. LTDA.
Contrato: 3|2|84.
Registro: N.o 134 F.o 504 Libro 1.
Socios: SECUNDINA RUSIA AMELIA PARRIS SANTERO y ANTONIO TROTTA FASSANELLO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tapicería, fabricación, reparación y venta de muebles, decoración.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Secundina Parris (firma Amelia Parris).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9256 My.27-v.jn.7.

NORTE S.R.L.
Prórroga de plazo: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado N.o 22 F.o 79 T. 23 contratos.
Plazo: 50 años a partir de la inscripción del contrato de constitución de la sociedad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9233 My.27-v.jn.7.

CALE LTDA.
Contrato: 4 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 247, folio N.o 625 vta., Libro N.o 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: SALVADOR VILA VILLAR y ELBIO VILARIÑO DE ARMAS.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cantina; compra-venta de productos alimenticios en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub My.27-v.jn.7.

GABOTO LTDA.
Contrato: 13|3|85.
Insc. N.o 238 folio 587 Libro 1.
Socios: OLGA PONCET AZCUS y GRACIELA GRAU CARRILLO.
Objeto: Prestación de toda clase de servicios, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
23) N$540.00 10|pub. 7195 My.27-v.jn.7.

CINESA S.R.L.
Contrato: 9 marzo 1985.
Inscripción: 12 marzo 1985 N.o 152, F.o 597 v., L.o 3.
Socios: SEVERINO POLI GONZALEZ y MIGUEL GUILLERMO KREBS FROHELICH.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, importación, exportación y comercialización de todo artículo relacionado.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9144 My.27-v.jn.7.

ENRIQUE G. ABELLA S.R.L.
Fecha: 6|2|85.
Inscripción: N.o 133 F.o 487 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La prestación de servicios mecanizados en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN ORDONOZ POLADURA y ENRIQUE GERMAN ABELLA BONIFACINO.
Administrador: Enrique Germán Abella Bonifacino.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9132 My.27-v.jn.7.

DATOS S.R.L.
Integrantes: MIGUEL ANGEL PERDOMO ROMAGNOLI y FERNANDO CHAER DE SOUZA.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 9003 My.21-v.jn.3

EL DESLINDE S.R.L.
Contrato: 3|9|984.
Inscripción: N.o 89, F.o 342 al 345 año 1984.
Socios: WASHINGTON SEVERINO EUGUI EUGUI y MARGARITA SERANTES LEDE de GONZALEZ.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Wáshington Severino Eugui Eugui.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8997 My.21-v.jn.3.

OLEODIN S.R.L.
Contrato: 2|1|1985.
Insripción: N.o 3, F.o 11, L.o 1 de Contratos.
Socios: VIVIAN ALBA RAMIS BACCINO, WOLF LEIB WEITZNER HUTTNER.
Objeto: Venta, fabricación, mantenimiento de equipos industriales, laboratorios, serigrafía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8955 My.21-v.jn.3.

INOL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Fecha: 9 de agosto de 1984.
Registro: N.o 141 F.o 528 v. Libro N.o 2 de 22 de febrero de 1985.
Cedente: INES AMIRA SOBA VIDAL.
Cesionarios: Blanca Olga Quagliano y Telmo Néstor Gamboa.
Administración: Blanca Olga Quagliano.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 My.21-v.jn.3.

WONS S.R.L.
Fecha: 20|8|84.
Inscripción: N.o 762 F.o 2839 L.o 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, restaurante, parrillada y afines.
Socios: TERESA ABEL YAÑEZ PARODI y WALTER QUEIRUGA CASTRO.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9134 My.27-v.jn.7.

VICENTE Y EULA S R.L.
Fecha 25|2|1985.
Inscripción N.o 116 F.o 440 L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general, importación y exportación.
Socios: JOSE MANUEL VICENTE LORENZO y LUIS HOMERO EULA MELO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9133 My.27-v.jn.7.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 205.344. — Montevideo, Abril 26 1985. — Rodolfo Molles (Teleimpresores Ltda.) Montevideo, solicita marca ENVAX clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7758 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.330. — Montevideo, 25 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay, solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7622 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.764. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca DIDACTA de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9125 May.27-v.jn.7

ACTA N.o 205.670. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5, 42. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9126 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.765. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca PEGOTINES de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9116 May.27-v.jn.7.

ACTA 205.559. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca PROVEN PERFORMANCE clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub 9115 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.697. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Raquel Amighetti (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 41. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.737. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund por Marucas S.R.L. (Uruguay) solicita marca KEVIN MARTIN clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9099 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.735. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca FRESLY clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.23-v.jn.5.

ACTA 205.279. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita marca BODY SELBY clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7488 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.675. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S.A. (Montevideo) solicita marca FORTALEZA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.27-v.jn.7.

ACTA N o 205.680. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ILIMIT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.683. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca TRISILVON clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9071 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.687. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRIAX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9075 My.27-v.jn.7.

ACTA 205.871. — Montevideo, abril 29, 1985. Zully Beatriz Benitez Pérez (Montevideo) solicita marca:



clases: Int. 16, 18, 25, 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 1.080.00 10|pub. 8146 My.20-v.my.31.

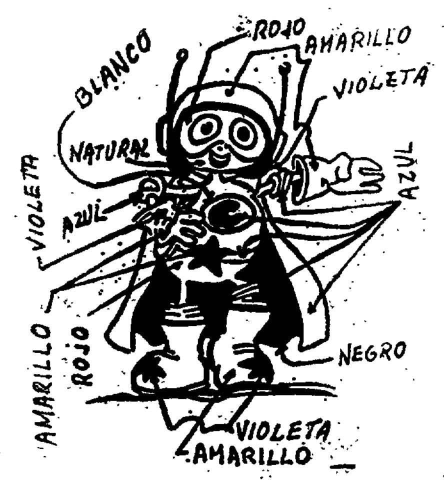
ACTA N.o 205.498. — Montevideo, mayo 8 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerissimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

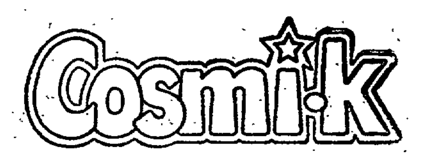
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8945 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.502. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 8933 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.501. — Montevideo 8 mayo de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8932 My.20-v.my 31.

ACTA N.o 205.458. — Montevideo, mayo 8 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTERITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8942 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.459. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8943 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.460. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Manfredo Cikato por Mario C. Isola S.A. (Montevideo) solicita marca LAXAFIBRA GRECO clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8944 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.633. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Bazar La Tentación Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8925 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.376. — Montevideo abril 29 1985. — Compañía de Indias Ltda., (Montevideo) solicita marca

WORLD TRADING

clases Int. 35, 36, 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8876 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.540. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca LA AVENTURA DEL HOMBRE clases Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8950 My.20-v.my.31

ACTA N.o 205.656. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca DUCAROUGE de las clases Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8927 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.657. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca CADENA CORDIAL de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8928 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.632. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MEGGEZONES clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8926 My.20-v my.31.

ACTA N.o 205.611. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca AIRWAY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8919 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.612. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca CHAMP clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8920 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.608. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca JELLY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8916 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.609. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca SUNSET clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8917 My.20-v.my.31.

ACTA 205.585. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Cell, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO LIPS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8812 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.364. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Oscar Bacot por Antibióticos S.A. (España) solicita marca MAXICLOX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7861 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.652. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYGON clases Int. 8-9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9061 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 00.674. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca TERCIONIL clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9062 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.380. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Rodolfo Molles, Editorial América S.A. (Panamá) solicita marca INGLES FACIL EASA clase Int. 16 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7902 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.274. — Montevideo, abril 23 1985. — Molak S.A. (Montevideo) solicita marca MUNDOPLAST clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7824 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.158. — Montevideo, 13 de abril de 1985. — Duquesita S.R.L. (Uruguay) solicita la marca FRUTILLITA de la clase 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6655 My.7-v.my.24.

ACTA N.o 205.491. — Montevideo, mayo 8 1985. — Walter Jones por Romanor S. A. (Uruguay) solicita marca DE FRENTE clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9957 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.512. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Walter Jones por Alba Luz González de Cusnir (Montevideo) solicita marca PILAN clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9058 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 205.613. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca PLAY TIME clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9051 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.692. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca ALFIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9053 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.691. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — González Ruiz por Odol SAIC (Argentina) solicita marca POLYANA SPLASH clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9052 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.519. — Montevideo, 9 mayo 1985. — Monte Sexto S.R.L. solicita la marca MONTE SEXTO S.R.L. de la clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8674 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.208. — Montevideo, 17 de abril de 1985. — Pedro J. Montano (Uruguay) solicita la marca NOTARIUS de la clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8139 My.15-v.my.28.

ACTA 205.523. — Montevideo, mayo 9 1985. — Gonzalo Fernández Secco-Ricardo Lamela Fossatto (Uruguay) solicita marca ARISCO clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8589 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.393. — Montevideo, abril 30 1985. — M. Dubourg por Alsud-SAIO (Alimentaria del Sud S.A. Industrial y Comercial) solicita marca



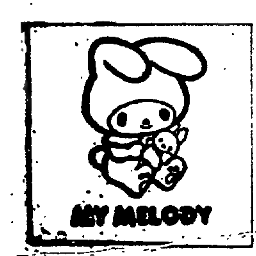
clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8305 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.404. — Montevideo, mayo 2 1985. — M. Dubourg por Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



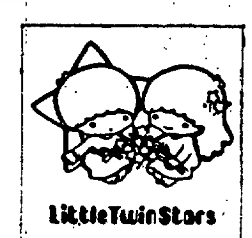
clases Int. 16, 18, 21 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8307 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.405. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



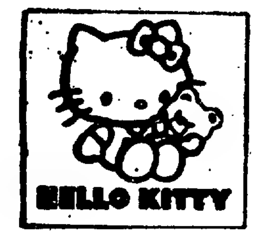
clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8308 My.14-v.my.27

ACTA N.o 205.406. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8309 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.407. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8310 My.14-v.my.27.

ACTA 205.533. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JEAN PATOU clases Int. 9, 14, 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8736 My.16-v.my.29.

ACTA 205.532. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JOY clases Int. 8, 9, 14 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8735 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.437. — Montevideo, mayo 8 1985. — M. Dubourg por Diario Rural S. A. (Montevideo) solicita marca ACUARELA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.286. — Montevideo, abril 23 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arenagua Limitada (Uruguay) solicita marca LOURDES clase Int. 30. La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7405 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.378. — Montevideo, 29 abril 1985. — Con esta fecha Jorge Linares Gómez Pereira solicita registro de la marca PUNTA LANAS S.R.L. de la clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7883 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.293. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Crafor Limitada (Uruguay) solicita marca DINASTIA clases 3, 22 y 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7441 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.511. — Montevideo, mayo 8 1985. — Ika Ltda. (Montevideo) solicita marca SANDWICHISIMO clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8318 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.326. — Montevideo, 25 abril 1985. — Feley S.A. (Uruguay) solicita la marca MORENO INMOBILIARIA de la clase 36 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8268 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.069. — Montevideo, abril 9 de 1985 — Erna Siegmund por Choay S. A. (Francia) solicita marca FRAXIPARINE clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6475 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 204.863. — Montevideo, marzo 19 1985. — Dubourg por Antonio Rupenian (Montevideo) solicita marca LASER clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5511 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.882. — Montevideo, marzo 20 1985. — Manfredo Cikato por Goyana S. A. Industrias Brasileiras de Materias Plásticas (Brasil) solicita marca GOYANA clases Int. 11, 20, 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5505 My.14-v.my.27.

ACTA 204.940. — Montevideo, marzo 25 1985. — Rodolfo Molles FMC Corporation, E. Chateau Leoville Las Cases, Francia, solicita marca LEOVILLE, clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 360.00 10|upb. 5483 My.14-v.my.27.

ACTA 204.941. — Montevideo, marzo 25 1985. — Rodolfo Molles, Societé Civile Du Chateau Leoville Las Cases, Francia, solicita marca LAS CASES clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5484 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.938. — Montevideo marzo 25 1985. — Rodolfo Moles, FMC Corporation, E. U. América, solicita marca RUGBY clase Int. 5 sld. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.0 0 10|pub. 5481 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.954. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por F.U.N.S.A. (Uruguay) solicita marca PALLADIUM clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5476 My.24-v.my.27.

ACTA 204.955. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por F.U.N.S.A. (Uruguay) solicita marca KISS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5477 My.14-v.my.27.

ACTA 205.531. — Montevideo, abril 17, 1985. — González Ruiz por Mónaco S. A. (Uruguay) solicita marca: MONARK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7400 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.090. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Thea (Therapeutique et Applications) S. A. (Francia) solicita marca NAAXIA clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6476 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.089. — Montevideo 10 abril 1985. — Kumis S.A. (Uruguay) solicita la marca EL GENUINO de la clase 29 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6347 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.336. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Bodega J. Edmundo Navarro Correas S.A. (Argentina) solicita marca NAVARRO CORREAS clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7980 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.334. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Zeinal Hnos. S.A. (Montevideo) solicita marca TURBO clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7981 My.14-v.my.27.

ACTA 205.290. — Montevideo, abril 23 1985. — González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca BMX clases 25, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7998 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.342. — Montevideo, abril 25 1985. — Guzmán González Ruiz por Araja Hnos. (Uruguay) solicita marca SUEÑOS DE ORO clase Int. 24. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7999 My.14-v.my.27.

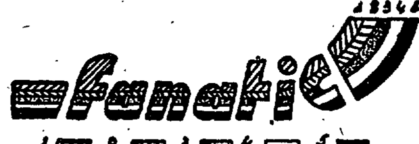
ACTA N.o 205.354. — Montevideo, abril 26 1985. — Solvencia Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca DON PAULINO clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8003 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.434. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Con esta fecha Luis Enrique Restuccia Farías solicita la marca ECO CONTEMPORANEO de la clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8017 My.14-v.my.27.

ACTA 205.268. — Montevideo, 22 abril 1985. — Eduardo Fernández, Modemu S. R. L. (Montevideo) solicita marca SNUGLI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8022 My.14-v.my.27.

ACTA 204.894. — Montevideo marzo 21 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca RENIVACE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.0 10|pub. 5225 My.14-v.my.27.

ACTA N° 204.892. — Montevideo, marzo 27 de 1985. — PARABOLA S. A. (Montevideo) (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18, 22, 25 28. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990,00 10|pub. 5650 May.14-v.may.27.

ACTA N.o 205.393. — Montevideo, abril 30 198[illegible] Alimentaria del Sud S.A. Industrial y Comercial) solicita marca PANTUFLAS clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8306 My.14-v.my.27.

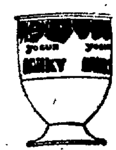
ACTA 204.931. — Montevideo, marzo 25 de 1985 — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LOSORB clases Int. 1 5. — Publíquese diez d[illegible] La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5356 My.15-v.my.29.

ACTA 205.604. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Gonzalo Fernández Secco, Grifel S. A. (Uruguay) solicita marca GRIFEL PACK IMPORTED TAPE clase Int. 16. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8882 My.20-v.my.31.

ACTA 205.584. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO NAILS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8811 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.438. — Montevideo, mayo 8 1985. — Diario Rural S.A. (Montevideo) solicita marca FANTASIA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.488. — Montevideo, mayo 7 1985. — Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8315 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 205.278. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Anarosa S.R.L. (Montevideo) solicita marca VAN ZIVON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7487 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.231. — Montevideo, 17 de Abril de 1985. — Eduardo Fernández, Menreal Crédito Uruguayo S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7800 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.443. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Montesal S.A. (Uruguay) solicita marca RENT A JEEP clase Int. 39. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8630 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.439. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8314 My.14-v.my.27.

ACTA 205.346. — Montevideo, Abril 26 1985. — Rodolfo Molles (Bel Sociedad Anónima) Montevideo, solicita renovar marca BEL S. A. clases Int. 3, 8, 22, 26. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7757 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.390. — Montevideo, 30 de Abril de 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita la marca L'UOMO de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7932 My.13-v.my.24.

ACTA 205.360. — Montevideo, abril 29, 1985. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA) solicita marca

Mars

clase Int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 7859 My.13-v.my.24.

ACTA 205.356. — Montevideo, abril 29 1985. — Rodolfo Molles, Metales Preciosos Ltda., (Montevideo) solicita marca.



clases Int. 5 y 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 7827 My.13-v.my.24.

ACTA 205.379. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra Almany S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 39 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7818 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.377. — Montevideo, 29 de abril de 1985. — Con esta fecha Oscar M. Figueredo por María Virginia Goncalvez de Landoni solicita el registro de la marca

Fair Play
Leather Fashion Show

de las clases Int. 18, 24, 25, 27 y 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 7813 My.13-v.my.24.

ACTA 205.383. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca GINOFUNGIX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7935 My.13-v.my.24.

ACTA 205.385. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca SIN MARCA clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7936 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.387. — Montevideo, 30 abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita registro de la marca IRAKLION de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7929 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.386. — Montevideo 30 abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita registro de la marca THESSA de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7928 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.247. — Montevideo, Abril 26 1985. — Manfredo Cikato por Isaac Dodel e Hijo (Montevideo) solicita marca CABLO PALAZZI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7784 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.238. — Montevideo Abril 29 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca PEPCIDINE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7485 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.366. — Montevideo, abril 29 1985. — Dubourg por Sorocabana S.A. (Montevideo) solicita marca JET clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7826 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.363. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Oscar Bacot por Antibióticos S.A. (España) solicita marca CLOCILLIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7860 My.13-v.my.24.

ACTA 205.277. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Bodega y Viñedos Edmundo J.P. Norton S.A. (Argentinna) solicita marca PERDRIEL clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7486 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.280. — Montevideo, 23 de Abril de 1985. — Ovental Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca RIVIERA de la clase 3 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7419 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 204.368. — Montevideo, 8 de Febrero de 1985. — Silvio R. Rienzi Abella (Uruguay) solicita la marca DOMINGOS DEPORTIVOS de la clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7586 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.294. — Montevideo, Abril 24 1985. — Walter Jones; Ernesto Monserrat y Esmilda Monserrat (Canelones) solicita marca CUCUCHA clase 32 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7579 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.202. — Montevideo, Abril 17 1985. — Walter Jones; Ultramil S.A. (Uruguay) solicita marca VIDEO DE LA COSTA clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7578 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.300. — Montevideo, 24 de Abril 1985. — Suárez Limitada (Uruguay) solicita la marca FULL BLAST de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7534 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.299. — Montevideo, 24 de Abril 1985. — Suárez Limitada (Uruguay) solicita la marca OK DOK de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7533 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.370. — Montevideo, Abril 29 1985. — Erna Siegmund por Arcanil S. A. (Uruguay) solicita marca Dr. SLOBERT clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7938 My.13-v.my.24.

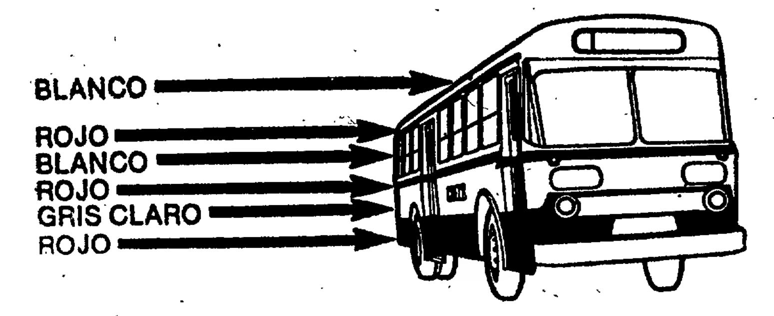
ACTA N.o 205.395. — Montevideo, Abril 30 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca MOMENTUM clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7939 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.396. — Montevideo, Abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca FROTE-C clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7940 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.397. — Montevideo, Abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca RULOBRON-C clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7941 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.388. — Montevideo, 30 de Abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita la marca REVIVANCE de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7930 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.477. — Montevideo, 7 mayo, 1985. — Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C.) (Uruguay) solicita la marca C.O.E.T.C.



de las clases 12 y 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.160.00 10|pub. 8352 May.15_v.my.28.

ACTA N.o 205.457. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca ELEVIT clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8191 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.582. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Rodolfo Pilas por Beernardo Shuster (Uruguay) solicita marca AUDIOCAR clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8721 My.15_v.my.28.

ACTA N.o 205.541. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Direccíón.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 8719 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.527. — Montevideo mayo 10 de 1985. — Elbio Alberto Fernández Maubrigades, (Montevideo) solicita marca ODERICH clases Int. 29, 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|upb. 8682 My.15_v.my.28.

ACTA N.o 205.591. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca



clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Direcclón.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8818 My.17_v.my.30.

ACTA Nº 205.441. — Montevideo, mayo 3 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:

DESCENTE

clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8627 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.233. — Montevideo, abril 18 1985. — Manuel Lago (Montevideo) solicita marca ROLLY GO clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8187 My.15-v.my.28.

ACTA 205.470. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Oscar Bacot por Gioscia S.A. (Emisora del Palacio) (Montevideo) solicita marca CONCIERTO AL SOL clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8193 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.232. — Montevideo, abril 18 1985. — Manuel Lago (Montevideo) solicita marca BORRASHA clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8186 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.535. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca VETHENDAZOLE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 870 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.480. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca ROCK clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8214 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.505. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca FRUTILLITAS clase Int. 30. La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8213 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.475. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Erna Siegmund opr Champagne Moet y Chandon (Francia) solicita marca MOET Y CHANDON clases Int. 32 y 33 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8201 My.15-v.my.28.

ACTA 205.514. — Montevideo, mayo 9 1985. Rodolfo Molles - Red Editorial Iberoamericana S. A. (REI) (Panamá) solicita marca



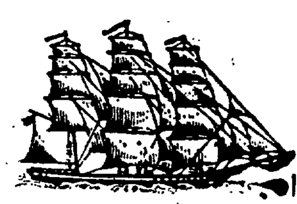
clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8566 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.433. — Montevideo, mayo 3, 1985. — Erna Siegmund, por Stendhal société anonyme (Francia) solicita marca

LES BIO-PROGRAM

clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8197 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.509. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8351 May.15-v.my.28.

ACTA 205.468. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Oscar Bacot por Casamia S. R. L. (Montevideo) solicita marca HABITAT clase Int. 42. Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8192 My.15-v.my.28.

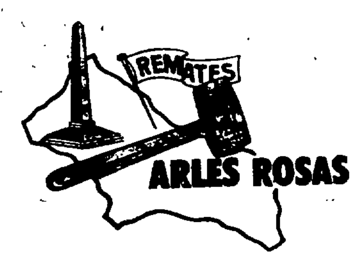
ACTA N.o 205.472. — Montevideo, 7 mayo 1985. — La Casa de la Fotografía S.R.L. (Uruguay) solicita la marca UNOMAT de la clase 9 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8167 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.516. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Oscar Bacot Silveira, por Ro-80 S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|upb. 8586 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.465. — Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8349 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.463. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8199 May.15_v.my.28.

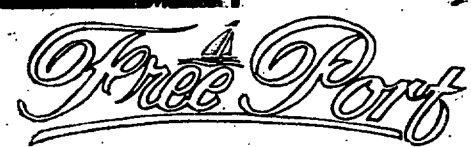
ACTA Nº 205.474. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca



BLANCO
AMARILLO
ROJO
AZUL

clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10||pub. 8200 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.355. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Yaloy Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca [redacted]



clases Int. 25 y 35. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8212 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.275. — Montevideo, abril 24 1985. — M. Dobourg por Molak S.A. (Montevideo) solicita marca EL MUNDO DE LAS TELAS PLASTICAS clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7825 My.17-v.my.30.

ACTA 205.593. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Mo... Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (...) solicita marca TROPICOLOR clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8810 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.496.— Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca REMATES ARLES ROSAS clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9019 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.606. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca NOSITEST clase Int. 5 42. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9018 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.605. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca

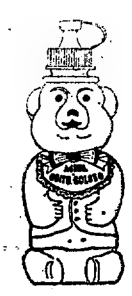


clases Int. 5 y 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9017 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.643. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Castro Talbo S.A. (Montevideo, Uruguay) solicita registro de la marca ELASTICA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8992 My.21-v jn.3.

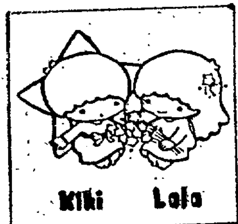
ACTA Nº 204.250. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Wilson Morgade, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca NACAROL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1397 May.17-v.may.30.

ACTA N.o 205.490. — Montevideo, mayo 7 1985. — Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



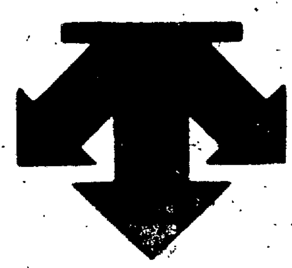
clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Lireción.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8316 My.14-v.my.27

ACTA N.o 205.436. — Montevideo, mayo 3 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.30.

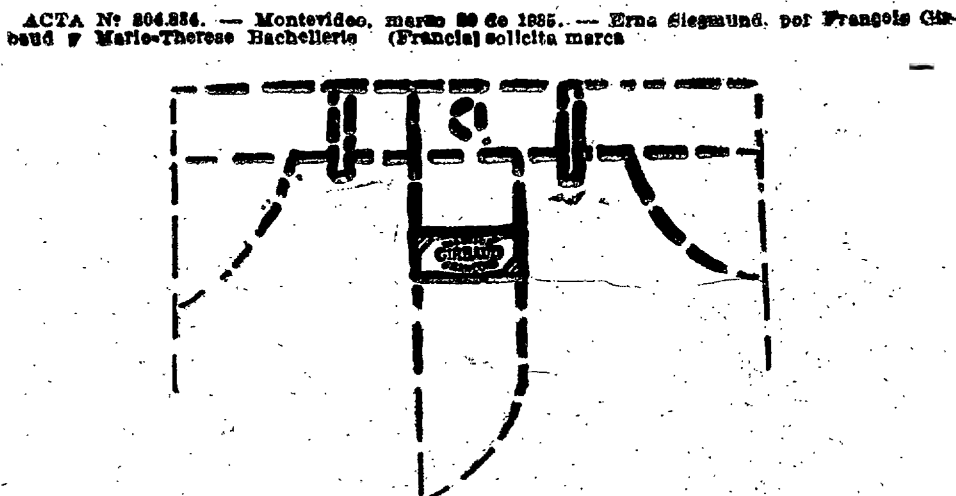
ACTA Nº 205.440. — Montevideo, mayo 8, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:



clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8626 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 204.966. — Montevideo, marzo 27 1985. — Guzmán González Ruiz por Funsa solicita marca HAWK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3834 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 204.884. — Montevideo, marzo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por François Girbaud y Marie-Therese Bachellerie (Francia) solicita marca



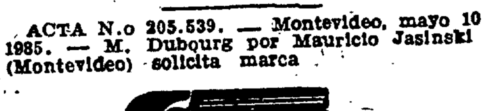
clase Int. 25 (pantalones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.880.00 10|pub. 5140 My.21-v.jn.3.

ACTA 205272. — Montevideo, abril 1985. — Lilamar S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3, 12, 14, 16, 18, 22, 32, 33, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9016 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.539. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8949 My.21-v.jn.3.

ACTA 204.793. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Norman Fox por Jean-Charles Brosseau (Francia) solicita marca JEAN-CHARLES BROSSEAU Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 4443 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.352. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Burroughs Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 1, 3, 7, 9, 16, 20, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 390.00 10|pub. 8001 My.21-v.jn.3.

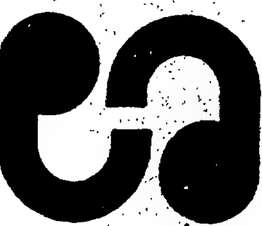
ACTA N.o 205.473. — Montevideo, 7 mayo 1985. — Fintel S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9076 My.22-v.jn.4.

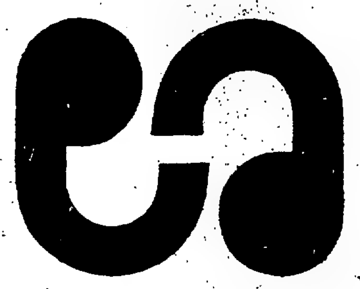
ACTA N.o 205.481. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca





clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 8987 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.482. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 8988 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.462. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Emery Air Freight Corporation (EUA) solicita marca

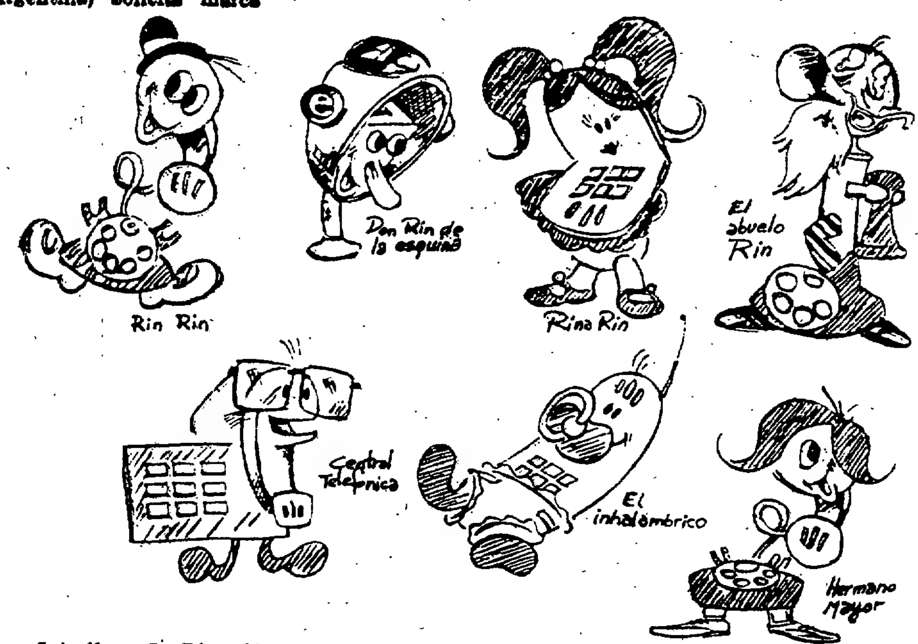
EMERY
WORLDWIDE

clase Int. 39 (transporte) y almacenamiento). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8198 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.508. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por La Boheme Ltda. (Uruguay) solicita marca LA BOHEME clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8350 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.499. — Montevideo, 8 mayo 1985. — La Platense S.A. (Uruguay) solicita la marca SUPERCOLA de la clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8353 My.15-v.my.28.

ACTA N.º 205.504. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Rodolfo Piles por Adrián Eigiel (Argentina) solicita marca



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 8.000.00 10|pub. 8798 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.586. — Montevideo, mayo 14 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (E.U. de América) solicita marca NASHUA clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8813 My.17-v.my.30.

ACTA 205.587. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles Thea (Therapeutique et Applications) S.A. (Francia) solicita marca RHINAAXIA clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8814 My.17-v.my.30.

ACTA 205.567. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca

LA REPUBLICANA
FUNDADA EN 1880

clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6839 My.17-v.my.30.

ACTA 205.557. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Salvador Pujol Barcons (México) solicita marca MECCANO clases Int. 6, 7, 19, 37 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8832 My.17-v.my.30.

ACTA 205.558. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Athlone Industries, Inc. (USA) solicita marca DUDLEY clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8833 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 204.658. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca INOUE RUBBER de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8845 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.592. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca UCHIDA clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Lirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8819 My.17-v.my.30.

ACTA 205.560. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca FAN CLUB clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8835 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.331. — Montevideo, 25 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7623 My.13-v.my.24.

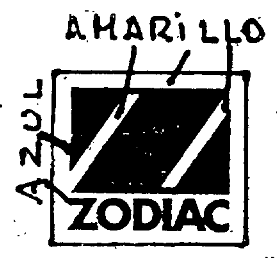
ACTA N.o 205.349. — Montevideo Abril 26 de 1985.— Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca ALGIDOL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7796 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.332. — Montevideo, 24 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7624 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.610. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca FIREBIRD clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8918 My.20-v.my.31.

ACTA 205.451. — Montevideo, mayo 6 1985. — Rodolfo Molles, Plastronic Uruguay Ltda., (Montevideo) solicita marca VIKINGO clase Int. 6-19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8110 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.367. — Montevideo, abril 29 1985. — Manfredo Cikato, por Elías Caraco Salmona y Sara Azar Canas (Montevieid), solicita marca



clase 12 Int. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8119 My.15-v.my.28.

ACTA 205.513. — Montevideo, mayo 9 1985. — Rodolfo Molles, Fana Química S.A. (Montevideo) solicita marca DUFIX clases Int. 2 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|upb. 8565 My.15-v.my.28.

ACTA 205.515. — Montevideo, mayo 9 1985. — Rodolfo Molles, La Estanzuela Ltda. (Montevideo) solicita marca LA ESTANZUELA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8567 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.295. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Oscar Bacot por Asadur Vanestahian Fotozian (Montevideo) solicita marca: DIAMANTE clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|upb. 7702 My.15-v.my.28.

ACTA 205.067. — Montevideo, abril 9, 1985. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo) solicta marca MONOSKI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 6928 My.13-v.my.24.

ACTA 205.065. — Montevideo, abril 9, 1985. — Szolno Hnos. y Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca INVENCIBLE clase Int. 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6926 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.207. — Montevideo, 17 abril de 1985. — Leila Yurema Spinelli (Argentina) solicita la marca

Spot gallery

de las clases 20, 21, 24, 25 y 26 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 8140 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.518. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca CLASSIQUE clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8587 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.503. — Montevideo 8 mayo, 1985. — Napoli Yannicelli, Sen C. (Uruguay) solicita la marca Mel Art N.Y. Melamine Comp.)



de la clase 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8204 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.206. — Montevideo, 17 abril 1985. — Con esta fecha, Marcel Keschner (Uruguay), solicita la marca



MARKEL
INGENIEROS

de las clases 9 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 8141 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.452. — Montevideo mayo 6 1985. — Rodolfo Molles - Editorial América S. A. (Panamá), solicita marca



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 8111 May.15-v.my.28.

ACTA 205.593. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca COLGATE CABEZA DE DIAMANTE clase Int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 8836 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.442. — Montevideo mayo 8 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Montesal S.A. (Uruguay) solicita marca RENT A BOARD clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8629 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.677. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca EXELBIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9065 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205 678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARIANEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9066 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.676. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca HISILON clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9064 My.27-v.jn.7.

ACTA N o 205.682. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca NEFIRAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9070 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.681. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca IPEXAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9069 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.699. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARALKAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9067 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.686 — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca DICUPAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9074 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.685. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca DILATICOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9073 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.684. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca GRUMIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9072 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.736. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Los Castaños S.A. (Uruguay) solicita marca HAWAII clases Int. 29 y 30, menos productos de confitería y panadería. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9100 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.542. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8795 My.16-v.my.29.

ACTA 205.097. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Dofin Sociedad Anónima solicita marca: ALOBABY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6896 My.16-v.my.29.

ACTA 205.372. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca BANANA REPUBLIC. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7799 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 204.659. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca I.R.C. de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8783 My.16-v.my.29.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.226. — Montevideo, enero 31 1985. — Rodolfo Molles, Personal Products Company, E.U. de América, solicita: Mold. Industrial "Pañal Descartable conformado en forma de "T" modificada", reiv. prioridad Mol. diseño Ac. 641.668 del 17 de agosto de 1984, ptda. en EE.UU. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9041 May.22-v.jun.4.

ACTA 22.210. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por F. Hoffmann- La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Derivados de la glicerina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad actas suizas 6985|83 y 4498|84, present. respect. 30|12|1983 y 20|9|1984, de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8838 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 22.288. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por The Salk Institute for Biological Studies (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de análogos de Factor Liberador de Hormona de Crecimiento (IV)", denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta número 611.844, de fecha 18|5|84. — Publíquese conforme, Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) (C. C.) 10|pub. 8653 May.14-v.may 27.

ACTA 22.284. — Montevideo, abril 25 1985. — Rodolfo Molles - Johnson y Johnson Baby Products Company - E.U. de América. Solicita: Pte. de Invención "Procedimiento para la preparación de Monoacil-Polialquilen-Poliaminas", reiv. prioridad pte. Acta Nº 604.267, del 26 de abril de 1984, en E. U. de América. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8266 May.13-v.may.24.

ACTA N.o U 2030. — Montevideo, abril 29 1985. — M. Dubourg por Zelmar Villarino (Canelones) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de seguridad en circuitos eléctricos de motores de combustión interna o similar. Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 8951 My.20-v.my.31.

ACTA 22.200. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Billy Fox, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Agente contra la varoatosis", denunciando prioridad Acta alemana P 33. 41. 017.8 present. el 12|11|1983. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 7707 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 22.287. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Erna Siegmund, por International Paper Company (EUA), solicita patente de invención para: "Una configuración mejorada de Abertura de Pico Vertedor para Tapa tipo Gobelete de un Recipiente", denunciando prioridad solicitud Estadounidense, Acta Nº 603.771 de fecha Mayo 10 de 1984. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub 8652 May.14-v.may.27.

ACTA N.o 22.289 — Montevideo, 2 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Cedric Clulow y Mario Viloria, Uruguay solicita patente de invención para "Procedimiento para anular la resistencia en laminados termoplásticos utilizados en máquinas envolvedoras" y de acuerdo con la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8188 My.10-v.my.23.

ACTA Nº U-2.034. — Montevideo, mayo 8|1985. — M. Dubourg por Esther Karszenstejn (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Peldaños laminares autoportantes para escaleras plegables. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9198 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.037. — Montevideo, 17 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Benito Egues de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para comando para máquinas con disparador de chaveta, y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9136 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº 22.285. — Montevideo, abril 25 1985. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (E.U.S.A.), solicita patente invención: "Método para endulzar goma de mascar con un derivado edulcorante del Acido L-Aspártico y Productos obtenidos con el mismo" (Denunciando prioridad U.S.A. 606.088 del 1º de mayo de 1984). — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8631 May.14-v.may.27.

ACTA 22.209. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con nuevos derivados de cefalosporina y procedimiento para su elaboración" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 556.887 de fecha 1|12|83 de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8837 May.20-v.may.31.

ACTA N.o 22.351. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Panagiotis John Diamantopoulos y Anastasios George Politis (Grecia) solicita invención: "Hélice (propulsor) con alas dispuestas planetariamente alrededor de su eje de rotación en una trayectoria del mismo radio o de radio diferente y en el mismo plano transversal o en uno diferente". Reivindícase prioridad solicitud griega N.o 74.022 (marzo 7, 1984). — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9124 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o U-2028. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Rodolfo Pilas por Carlos Bello (Uruguay) solicita modelo utilidad "Exhibidor protector plegable". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9123 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 22.187. — Montevideo, octubre 17 de 1984. — Erna Siegmund, por S.A. Des Ets Marceau Amalric y La Mole-Industries S.A. (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento y unidad de tratamiento de pieles con el fin de separar la lana y medios constitutivos" denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 83.16845 de fecha octubre 18 de 1983. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9117 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 22.277. — Montevideo, abril 10|1985. — M. Dubourg por Pullmania Argentina S. A. (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en baldosas metálicas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9199 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.026. — Montevideo, abril 22|1985. — M. Dubourg por Gustavo Bentancourt (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Cofre de apertura automática, con alarma". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9200 May.27-v.jun.7.

ACTA 22.213. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Billy Fox por Cook International, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Válvula de descarga tipo báscula para recipiente presurizado", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9190 May.27-v.jun.7.

25 - Ventas de Comercios

Prometí vender a Walter Di Agosto S. A. establecimiento comercial denominado "Walter Di Agosto Muiño", sito en Rocha 2231 y Avda Italia 7950 (Barra Carrasco). — Acreedores presentarse en Rocha 2231
25) N$ 1.600.00 20/pub. 8752 May.16-v.jun.12.

Ley 1904. — TERESA GIORDANO vende a Ana Martires, el 27 marzo 1985, comercio de Peluquería y Salón de Belleza sito en San Martín 2860 bis, donde se presentarán los acreedores
25) N$ 360.00 20/pub. 7185 May.3-v.may 30.

Ley 26/9/1904. — Elia Ema Moreira Silva de Rollinger y Fco. Carlos Rollinger prometieron vender a Hugo Néstor López Baladon, la casa de peinados "Erica", sita en Altamirano 3130 bis. — Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20/pub. 8147 May.9-v.Jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio Ferolla, sito en Miguelete Nº 2267 bis a EWA S.R.L. Acreedores en el mismo. — FRANCISCA y CLOTILDE FEROLLA FARIELLO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8267 May.13-v.jun.7.

Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIANO.
25) **N$ 360,00 20|pub. 6863 May.2-v.may.29.**

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson José Martínez comercio sito en Cuareim 5550. — Acreedores al mismo. — ALCIDES GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA TERESA CORUJO.
25) **N$ 360.00 20|pub. 6584 Abr.30-v.may.28.**

Ley 26/9/904. — Enajenación Farmacia El Dorado (Las Piedras). Acreedores presentarse en Pilar Cabrera 608 bis, Las Piedras.
25) **N$ 360.00 20/pub. 7380 May.3-v.may.30.**

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "E. Rosano y Cía." a Carlos Orlando Pierroti Falero. — 19 de Abril 1497, Castillos. — Acreedores en el mismo. — MABEL EUGENIO ROSANO MONTESDEOCA.
25) **N$720.00 20|pub.7455 May.7-v.jun.3.**

Ley 26|9|1904. — Todocolor Ltda., prometió vender a Real Color S.R.L., ferretería sita en Av. Legrand 4871. Acreedores al mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 7701 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Celifer Ltda. Cafe y Bar sito en Uruguay 909. — Acreedores al mismo. — CASIMIRO SALVADO, ELIAS SALVADO, MARIA MONTEIRO y MANUELA FANDIÑO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6532 Abr.30-v.may.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elisabeth Castiñeiras la "Farmacia Brocos" sita en Juan Paullier 978. — Acreedores en el mismo. — WALTER BROCOS. — AMANDA MARTHA SANCHEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 6576 Abr.30-v.may.28.

Ley 26|9|904. — MYRIAM D'ARGENIO prometió vender el comercio cito en Plácido Ellauri Nº 3369 a Juan Pereira. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 360,00 20|pub. 5424 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|1904. — Cedí los derechos de promitente compradora. Salón sito en Ramón Anador Nº 3319. — Acreedores al mismo. — ROSINA GARBINO.
25) N$ 360,00 20|pub. 5464 Abr.29-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington Iroldi y a Julio César Alvarez carnicería sita en Avda. Eugenio Garzón 552. — Acreedores presentarse en el mismo: FRANCISCO MENDEZ y EUDOSIA GONZALEZ
25) N$ 720.00 20|pub. 5965 Abr.29-v.my.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Esqueff, comercio en Democracia 1879. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSA GARCIA TORRES. — CIRILO ALBERTO BUSTO ARANDA.
25) N$ 360,00 20|pub. 7648 May.7-v.jun.3.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender negocio sito en Estero Bellaco 2568 a Carlos Escudero. — Acreedores en el mismo. ANA MARIA MONTES MONTIGLIO.
25) N$ 720.00 20/pub. 8137 May.9-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Anita **Aurora Línea Nystrom Olsson, comercio ramo** Barraca, Ferretería y Afines denominado "Barraca Pinto" sito en Garzón y José Pedro Varela, Artigas. Acreedores en Garzón 602, Artigas. — ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA **CARAM FELIX.**
25) **N$ 720.00 20|pub. 1473 My.16-v.jn.13.**

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio sito en Libres 1650 (Montevideo) a "Suri S.R.L.". Acreedores al mismo: GIL PEREZ FERREIRO y MARIA DEL CARMEN ARAUJO ALVAREZ.
25) N$ 360.00 20/pub. 7334 May.3-v.may.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Frisberg de Kusner y Jacobo Kusner prometieron vender a Susana Gabus Bagnulo y Ana María Vecchi Rodríguez el comercio sito en Avenida Rivera 2673 bis, bajo la denominación "Fanyiara". Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. [illegible]052 May.8-v.jun.4.

Ley 26|9|904. Cedimos promesa salón lotería quinielas, escolares, souvenirs, sito en Sarandí 450 a Gles S. A. Acreedores al mismo. — AIDA SARUBBO SARUBBI, ALICIA VALERO PUERTAS, JORGE BONILLA SALGADO, GUILLERMO HERACLIO BURGOS RODRIGUEZ, GUILLERMO BURGOS GRECO, RAMONA BLANCA GRECO SALDAÑA, SUSANA BAZZANO BELBUSSI.
25) N$ 720.00 20|pub. [illegible]152 My.10-v.jn.6

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Panamá 1233, acreedores al comercio. — NELSON OSCAR ALVES DORNELLES, DEOLINDA CARBALLEIRA ROMERO.
25) **N$ 360.00 20|pub. 8644 May.14-v.jun.10.**

Ley 26|9|1904. — "Sanatorio Médico, Quirúrgico, Obstétrico San José, Sociedad Anónima", prometió vender a "Asociación Médica de San José" el establecimiento asistencial que gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Nº 629. — Acreedores en el mismo.
25) **N$ 720.00 20|pub. 7028 May.2-v.may.29.**

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis Dogomar Martínez Lemes, comercio, Emilio Raña Nº 2597. — Ley 26.9.1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA RENEE HERNANDEZ BARRETO. — WASHINGTON ARNOLDO BENITEZ SABINI.
25) N$ 360,00 20|pub. 6884 May.2-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "La Toscana S. R. L." la fábrica de pastas "Mi Favorita". — Acreedores: Avda. Garibaldi Nº 2408. — ALICIA DIAZ D'ALESSANDRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 7141 May.2-v.may.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisca y Clotilde Segunda Ferolla, prometimos vender a E.W.A. S.R.L. comercio sito en Miguelete Nº 2267 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8343 May.17-v.jun.13.

Ley 26|9|1904. — Esposos JULIO ARIEL MARTINEZ y OLGA PAZ, FRANCISCO QUEIROZ y ANTONIA MURO cedimos promesa de Compraventa de Almacén en Croacia Nº 4596 a Roberto Rivera Ferrari Rodríguez. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 5054 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Fassiolo e Hijo, "Empresa Valles", de transporte de pasajeros, sita en San Ramón (Canelones). Acreedores en Av. Batlle y Ordóñez 1206, San Ramón. —LADYS DA CUNHA DE VALLES E HIJOS.
25) N$ 720,00 20|pub. 7776 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — HUMBERTO FERNANDEZ SEQUEIRA cedí el 8|3|85 a Washington Pedro Busich Díaz, derechos de promitente comprador que me correspondían Panadería, Almacén y fdos. sito en Santiago Laurnaga esquina Oficial s|n., Pando. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 4996 Abr.26-v.may.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Papiro Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio que gira en el ramo de Librería y Papelería denominado "Papiro", en la calle Román Guerra 612, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA DIAZ PREZIOSI y BRAULIO CONRADO GUERRA PEREZ.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 7732 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — ROBERTO MEDINA, JUAN PEDRO PIRIZ y LILIAN MARINA MILANO prometieron vender a Adriana Mallo comercio sito en la calle Francisco Simón 2201. — Acreedores 18 de Julio 1805 escrit. 505.
25) N$ 720.00 20|pub. 7425 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Dimas Bello Rodríguez y Mirta Veglia Sastre de Bello, "Farmacia Aries", calle Coronel Raíz Nº 1710, acreedores en el comercio. — DIVA CACCIA DE MENDEZ. A su vez Cesión de derechos a "Aries S.R.L.", acreedores en el comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 6162 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa provisión Avda. Agraciada 2361. Acreedores al comercio. — ZULMA PEREZ. — ROBERTO TOSCANO. — PEDRO HEGUABURU o HEGUABURO y GLADYS CONSUL.
25) N$ 360,00 20|pub. 7495 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|1904 22|10|69. — JOSE VIGILANTE BELLIZZI, ANIELLO DI LORENZO GAULLE, ROBERTO SPIES FERNANDEZ, prometiron vender a Gustavo Sierra y Nilsen Robaina el café, bar y pizzería ubicado en Orinoco número 4943.
2|8|71. — NILSEN ROBAINA y MARY MORENO SOCA cedieron los derechos de la promesa referida a Gustavo Pilar Sierra.
20|11|74. — GUSTAVO PILAR SIERRA y MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS cedieron sus derechos a Walter Viazzo y Blanca Díaz Lecuna
1|7|82. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA cedieron sus derechos a Luis Alberto Corts y Alfonso Vázquez Rovere en representación de Corvaz Ltda
[illegible]|4|1985 — CORVAZ Ltda. cedió sus derechos a Romilú Ltda en formación. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 2 [illegible]60,00 20|pub [illegible]193 **May.2-v.may.29.**

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Cristina Hernández Caballero, Fábrica de Pastas "Pio Nono" calle Durazno Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN CARLOS CANO GARCIA y SECUNDINA MARTINEZ RODRIGUEZ de CANO.
25) **N$ 720.00 20|pub. 8220 May.13-v.jun.7.**

CAMBADU. — Prometimos vender a María del Carmen Román, comercio en Murillo 2656. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — AMALIA VILLAR RAMETTA. — RICARDO JOSE FERNANDEZ CASTALDI.
25) N$ 360.00 20|pub. 6882 May.2-v.may.29.

DIZ S. A. prometió vender a Gladys Jorcín Ricca, matadero sito en continuación José Pedro Varela, Tarariras. — Acreedores a Oficina Sciuffo, Ituzaingó 1782, Tarariras.
25) N$ 360,00 20|pub. 8703 May.15-v.jun.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a Norma Yolanda Bravo, Carnicería en Francisco Magariños 5355. — Acreedores allí. — Montevideo, 15|5|84.
25) N$ 360.00 20|pub. 8677 May.14-v.jun 10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Vermil S. A. el Bar "Tierra Santa sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2749. Acreedores al mismo: EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO CASTAÑO — CAMILA BRAVO.
25) N$ 720.00 20|pub. 7830 May.6-v.may.31.

Ley 26|9|904. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. DEL CARMEN PEREZ CABRERA cedimos a Euscal Ltda. en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506.
25) N$ 720.00 20|pub. 7889 My.6-v.my.31.

Ley 26|IX|1904. LA UNION LTDA prometió vender a Nora Beatriz Minicelli, comercio de venta de vinos y rotisería, sito en Arenal Grande 1388. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8202 My.10-v.jn.6

Ley 26|9|904. Prometimos vender "Farmacia Canstatt" Bulevar Batlle y Ordoñez 3043. Acreedores: Brandzen 1956|301. — JUAN RAMON MIGUES y RENEE ESTHER ODIOTTI.
25) N$ 720,00 20|pub. 8151 My.10-v.jun.6.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Luis Basilio Carnicería "Lourdes" de Paso Carrasco. LOURDES LTDA. y WALTER ARISTIDES LORES. Acreedores 25 de Mayo 1204. Pando
25) N$ 720.00 20|pub. 7809 May.6-v.may.31

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Lema Carabal, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337 506 — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. del CARMEN PEREZ CABRERA
25) N$ 720.00 20|pub. 7888 My.6-v my.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Gladys Dávila Lemos el salón sito en Santiago Gadea 3504. — Acreedores al mismo. — GRACIELA VAQUERO MARQUEZ. — CARLOS HUGO OTERO SANGINETO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6526 Abr.30-v.may 28.

Ley 26|9|1904. — **ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana** Aída Calgaro Rodríguez (Kiosco Chaplin) de Av. 8 de **Octubre 4096. Acreedores: al mismo.**
24) **N$ 1.200,00 10|pub. 9117 My.27-v.jn.7.**

Ley 26 de setiembre de 1904. — 27 de agosto de 1982, Raúl García Chiodi y Dora Carreto Conti cedieron a MARIO AURELIO LANZILLOTTI RAGO, derechos promitentes compradores kiosco Cerrito 329, 14 de mayo de 1985, Mario Aurelio Lanzillotti Rago cedió tales derechos a Olga Piedra Buena Salineri. Acreedores al comercio.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9135 May.27-v.jun.24

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.

Se notifica al funcionario ARAUJO, YOLANDA para que se presente en ANTEL, calle Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8º (Asesoría Sumarial) para ser notificado del Sumario que se le sigue en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al Art. 50, del Reglamento General de Actuación Administrativa. — Cita: Dra. Hilda G. Bruno.
27) (C.C.) 3|pub. 41075 May.23-v.may.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|776 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 66.719,20 (nuevos pesos sesenta y seis mil setecientos diecinueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Carlos Da Silva Xalambri, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Fisco: Luis Alberto López c|JUAN CARLOS DA SILVA XALAMBRI - Imp. de Infrac. Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40746 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2173 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 65.854,20 (nuevos pesos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Antonio Ballesteros, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Fisco; Santos José Félix y otros c|JUAN ANTONIO BALLESTEROS - Imputación Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40747 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 620|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1167 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 19|281,60 (nuevos pesos diecinueve mil doscientos ochenta y uno con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Angel Quintela, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Fisco; Antonio H. Cardozo y otro c|QUINTELA, JUAN ANGEL - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40748 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2325 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 17.708,00 (nuevos pesos diecisiete mil setecientos ocho m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ljubomir Uroda Barich, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco; Evaristo Bolon y otros c|ANTONIO CESAR CARDOZO y LJUBOMIR URODA - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40749 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº —— de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 10.709,20 (nuevos pesos diez mil setecientos nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Isabel Elba Martínez de Zeballos, Ana María Zeballos Martínez, Uberfil Irineo Zeballos Castro, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c|BOUTIQUE CHICHI y otro - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40741 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2015 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 38.400,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil cuatrocientos m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Alberto Gourges Stezano, Andrés Moscovich Sonnenwirth, Raúl Ricardo Hogan o Houglan, Sergio Yarovoff Costa Jorge Plucelli Gulart y José Carlos Alvarez Morales, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco y Carlos Cardozo Silveira y otros c|JULIO ALBERTO GOURGES y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40743 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2112 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 71.903,00 (nuevos pesos setenta y un mil novecientos tres m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Julia Santa Dandaluz Rodríguez y Ademir Collares, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco; Mario Esteban Andrzejuk y otros contra ADEMIR COLLARES y otra - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40734 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2055 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 9.356,20 (nuevos pesos nueve mil trescientos cincuenta y seis con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mirta Delia Arana, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c|ARANA, MIRTA DELIA - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40735 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N$ 89|2391 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 28.311,70 (nuevos pesos veintiocho mil trescientos once con 70|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alberto Salvagni Vezozo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Norberto Olivera y otros c|SALVAGNI VEZOZO, ALBERTO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40736 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2241 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 9.092 00 (nuevos pesos nueve mil noventa y dos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Ramón Astone, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c|ASTONE, JUAN RAMON - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40737 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2053 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 14.644,40 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro con 40|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sixto Heriberto Bassino, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Parcero Dulio y otros c|BASSINO SIXTO HERIBERTO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40738 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2218 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 67.229,00 (nuevos pesos sesenta y siete mil doscientos veintinueve m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelson Pereira Cabral, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Fisco: Yaber Araújo, Ruben y otros contra PEREIRA CABRAL, NELSON - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40739 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1879 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 15.795,90 (nuevos pesos quince mil setecientos noventa y cinco con 90|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Antonio Sanda Abelenda, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y Olivera Norberto y otros c|SANDA ABELENDA, JOSE ANTONIO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40742 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|2013 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 47.162.90 (nuevos pesos cuarenta y siete mil ciento sesenta y dos con 90|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga, Elba Ramona Santos de Soto, Wilmar Gerardo Etcheverry Cabrera, Walter Iglesias Bouyrie, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Honey Da Rosa y otros c.|IGLESIAS, WALTER y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40740 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|1933 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 70.115.60 (nuevos pesos setenta mil ciento quince con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Gerardo Carlos Moutous Rodríguez María Farkas de Wells y Miguel Trevor Wells, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco, Barboza, Walter y otros c.|MOUTOUS RODRIGUEZ, GERARDO CARLOS y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40744 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|1421 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.843.80 (nuevos pesos doce mil ochocientos cuarenta y tres con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Arfil S. A., José Laprovitera Di Cunto, Sucesores de Claus Werner Sommersguter Rossi (Irene Amelia y Leonardo Werner Sommersguter Rossi) según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y otros c.| ARFIL S A. - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40745 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2175 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 93.296,80 (nuevos pesos noventa y tres mil doscientos noventa y seis con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Jesús de los Santos y Lenin Giordani Gómez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JESUS de los SANTOS y otro - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40733 May.22-v.may.24.

D.G.S.S.

1º) Declárase cesante a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, señorita LOURDES GABRIELA BARBOZA PEREZ, al haberse producido su renuncia tácita por abandono del cargo. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

27) (C.C.) 3|pub. 41090 May.27-v.may.29.

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE LA RECAUDACION Y FISCALIZACION (U. R. E. F. I.)

CITACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sucursal Pando (Gral. Artigas y Zorrilla de San Martín) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 - Ultima parte - Código Tributario).

Expediente	Razón Zocial
501.250	Eusebio Pose
37103822.0	Juan Morán Martínez
37107171.6	Ilda De Mattia
37107381.6	Nelson Campos
37107585.1	Elizabeth Marinho
37107954.7	Walter Noguez
37108259.9	Gino Paoletti
37108562.8	Euan Storey
37111078.9	Pedro Blanco
37111527.6	Magdalena Bouret
37111255.2	Edelmiro Arias
37111639.6	Francisco Arnaldo
37111655.8	Joana Lombardini
37111659.0	Gaspar Ferreira
37111678.7	María Ballestrino
37111761.9	Aida Rivera
37111765.1	Germán Carrera
37111822.4	Francisco Estellano

Montevideo, 14 de mayo de 1985.

Gerencia de División Interior.
Departamento de Prensa y Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 41093 May.27-v.may.29.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
REGISTRO DE PROVEEDORES

A partir de la fecha las firmas que deseen integrar el Registro de Proveedores de I.L.P.E. deberán inscribirse como tales, para todos los rubros, incluido pescados y mariscos.

Inscripción e informes en el Depto. de Proveeduría, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, en el horario de 9.30 a 16.30 horas, los días hábiles. — Departamento de Proveeduría.

27) (C. C.) 5|pub. 41089 May.27-v.may.31.

CESAR MELONI FERNANDEZ por cese de actividades. — Acreedores: presentarse en Ejido 1662.

27) N$ 800.00 20|pub. 9244 May.27-v.jun.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal Piso 1 1|2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$
777	9.017.00
941	12.873.00
950	6.941.00
1123	5.126.00
1793	7.560.00
1976	12.746.00
3031	7.026.00
3032	6.995.00
3268	6.364.00
3268	6.364.00
3268	6.515.00
3268	6.515.00
6077	10.180.00
7061	5.109.00
7782	9.156.00
7782	9.156.00
8025	10.526.00
8025	10.526.00
8182	19.149.00
8537	13.074.00
9631	10.922.00
10652	13.306.00
10653	13.998.00
11531	8.363.00
13213	6.264.00
14783	7.229.000
15721	9.477.00
15891	12.443.00
15910	10.227.00
17916	12.004.00
21071	16.393.00
21325	12.594.00
21408	1.554.00
21408	16.020.00
22179	12.204.00
26897	1.529.00
27717	9.423.00
28759	1.793.00
29243	626.00
29742	8.977.00
30094	10.668.00
30279	2.033.00
30286	6.405.00
31140	2.584.00
32002	5.896.00
32220	542.00
32220	11.021.00
32686	824.00
32802	10.661.00
32802	47.261.00
34080	10.802.00
35596	1.521.00
35915	1.267.00
36139	1.651.00
36874	626.00
37107	1.736.00
37353	1.460.00
38432	2.596.00
38600	1.343.00
38601	1.204.00
38602	7.995.00
38610	4.688.00
39716	1.958.00
39826	2.111.00
40250	1.032.00
40250	255.00
40250	278.00
40250	255.00
40011	546.00
40464	3.946.00
40499	6.369.00
41867	8.679.00
44741	522.00
46400	10.423.00
49607	635.00
49608	1.973.00
49615	631.00
49622	1.641.00
49645	2.102.00
50961	2 355.00
50998	11.956 00
57087	1.198.00
51742	1.670
52259	497.00
54075	7.738.00
54075	15.661.00
55571	5.166.00
56626	813.00
57686	1.614.00
57810	5.198.00
58121	3.919.00
59108	1.460.00
61555	1.513.00
63482	5.093.00
64025	8.610.00
64811	927.00
64850	4.636.00
64921/001	1.033.00

Padrón Nº	Importe N$
64921/002	1.033.00
64988	349.00
65012/001	1.310.00
65012/002	1.310.00
65493	552.00
65541	841.00
65550	649.00
65773	1.851.00
65796	9.424.00
65943	1.112.00
69916	1.835.00
72664	2.969.00
73769	11.298.00
75247	1.075.00
138874	1.272.00
78760	1.535.00
75654	1.163.00
78813	288.00
78822	631.00
78822	505.00
78822	505.00
78955	2.921.00
79132	902.00
79145	985.00
79156	1.173.00
79176	735.00
79176	735.00
79214	900.00
79249	600.00
79256	616.00
79369	1.118.00
79409	495.00
79491	573.00
79584	308.00
79628	1.114.00
79689	487.00
81136	819.00
81366	508.00
83794	3.802.00
84233	10.295.00
85134	5.844.00
86141	10.396.00
86141	10.431.00
86141	10.727.00
87999	6.036.00
88373	2.092.00
88623	1.406.00
88841	743.00
88853	1.278.00
88917	1.794.00
89098	2.789.00
89130	1.321.00
89215	1.529.00
89265	1.717.00
89576	1.694.00
89602	4.280.00
89610	1.800.00
89612	2.224.00
89659	1.369.00
89683	3.445.00
89806	730.00
92743	12.000.00
94982	2.149.00
94983	2.172.00
95205	8.767.00
96198	11.715.00
98747	1.402.00
99916	11.048.00
101040	1.482.00
101090	11.816.00
103512	2.297.00
103513	2.133.00
104013	1.317.00
104225	2.705.00
104573	1.198.00
105269	6.762.00
106107	753.00
106865	1.487.00
107558	2.503.00
107558	2.468.00
108860	1.661.00
109904	10.413.00
111442	10.826.00
111945	1.917.00
111999	8.311.00
113140	357.00
113202	1.152.00
114349	1.201.00
115183	1.100.00
115184	1.032.00
115186	3.000.00
115198	1.186.00
115203	2.225.00
115380	2.278.00
116359	1.629.00
118534	2.129.00
119201	1.128.00
119201	1.128.00
120991	1.398.00
121256	1.092.00
122296	1.794.00
122338	10.167.00
122338	9.792.00
122397	2.201.00
122565	180.00
122577	800.00
124959	843.00
124967	1.223.00
126128	1.173.00
126650	1.441.00
128201	1.336.00
128526	1.334.00
128529	403.00
128538	1.152.00
128538	1.152.00
128753	1.055.00

Padrón Nº	Importe N$
180951	1.080.00
130970	1.683.00
134656	9.249.00
136183	1.043.00
136277	1.059.00
136412	2.227.00
136895	1.071.00
137475	2.512.00
138700	5.896.00
138851	2.446.00
138855	927.00
138864	1.040.00
130951	1.080.00
138880	1.279.00
138881	1.215.00
138882	1.146.00
138883	1.121.00
138886	1.103.00
138889	2.333.00
138904	1.129.00
138907	3.150.00
138908	6.546.00
138910	1.021.00
138915	1.060.00
138918	3.274.00
139051	1.080.00
140185	1.575.00
140593	2.094.00
142449	735.00
143901	1.324.00
144383	1.598.00
144417	3.146.00
144737	2.729.00
144798	502.00
144807	1.600.00
146021	732.00
146025	1.260.00
146041	4.084.00
146048	1.344.00
146050	949.00
146061	1.129.00
146213	806.00
146947	3.126.00
153206	2.953.00
153206	3.117.00
157624	1.249.00
157624	1.271.00
158093	1.910.00
158904	2.227.00
160116	1.059.00
160217	2.461.00
160238	4.812.00
160417	975.00
160417	975.00
160419	860.00
160647	1.547.00
162256	1.196.00
163389	1.439.00
163841	6.402.00
166183	1.387.00
167136	526.00
168042	923.00
169722	7.835.00
170070	7.506.00
170081	1.140.00
170105	3.691.00
170124|001	3.445.00
170124|002	3.041.00
170258	835.00
170258	835.00
171792	1.118.00
172241	613.00
172563	1.114.00
174840	1.200.00
177465	1.720.00
177560	717.00
177644	722.00
178027	1.324.00
178061	830.00
178093	1.519.00
178108	904.00
178109	712.00
178130	1.954.00
178140	1.004.00
178169	1.893.00
178172	874.00
178185	5.158.00
178304	2.081.00
178310	1.139.00
178314	1.004.00
178315	1.368.00
178321	770.00
178727|001	1.709.00
178727|002	1.807.00
178727|003	1.807.00
178783	1.186.00
178967	2.176.00
179039	2.324.00
179109|001	1.734.00
179260	11.827.00
179673	1.067.00
179576	2.630.00
179678	2.771.00
180102	2.940.00
181073	9.538.00
182925	10.112.00
183794	12.352.00
183794	12.352.00
183971	3.060.00
185038	4.663.00
185388	9.020.00
185488	2.523.00
185697	6.834.00
186926	1.634.00
186927	7.276.00

Padrón Nº	Importe N$
186934	4.670.00
186945	3.418.00
187418	2.337.00
187951	2.428.00
188070	1.588.00
188102	2.278.00
188831	11.601.00
188831	10.379.00
188831	12.048.00
189335	1.506.00
189344	877.00
189344	774.00
138865	1.265.00
138867	1.283.00
189345	1.671.00
191568	901.00
191876	4.922.00
191923	4.102.00
191953	6.361.00
191955	4.849.00
191958	5.696.00
191968	6.973.00
191969	4.849.00
191995	6.942.00
194214	7.684.00
194293	5.260.00
194600	5.077.00
194602	3.323.00
194603	3.898.00
194629	3.739.00
194645	1.752.00
194668	3.898.00
194670	3.419.00
194677	5.505.00
195239	10.644.00
195383	3.013.00
196643	502.00
196714	2.895.00
196732	3.121.00
196871	1.535.00
196901	2.072.00
196905	3.898.00
196915	1.305.00
196917	730.00
400034	1.706.00
400055	631.00
400428	2.433.00
400469	2.198.00
400849	2.985.00
400851	3.115.00
400928	3.607.00
401212	1.670.00
402611	1.694.00
402615	4.792.00
404901	8.429.00
405184	1.073.00
405360	1.262.000
405416	2.023.00
406060	2.400.00
406062	2.400.00
407620	9.788.00
408046	5.118.00
408089	1.255.00
408091	1.243.00
408294	2.442.00
408479	1.661.00
408685	5.846.00
408946	6.777.00
409894	9.816.00
410279	28.146.00

La cuenta de conexión Nº 102.441 formulada por un importe de N$ 56.813.00, corresponde a un inmueble no empadronado situado en la Rambla Costanera Sur (Pocitos) cuyo solicitante es la Empresa C.U.T.C.S.A. según formulario de conexión Nº 132.206.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, Mayo 20 de 1985. — 27) (C.C.) 5|pub. 41032 May.20-v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 65

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 80.962, que por Decreto número 21.874 y Resolución Nº 201.610 de fechas 29 de agosto y 12 de setiembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la creación de un espacio libre, frentista al Bvar. José Batlle y Ordóñez y a la calle Celedonio Rojas, el área de 592 m2 56, que corresponde a parte del inmueble que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda por el N.E. 29 m. 82 de frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez, entre las de Ibirocahy y Cno. Burgues; por el S.E. 12 m 62 que serán de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo de la misma a abrirse en áreas pertenecientes al padrón Nº 109.337; por el S.O., 32 m. 25 también de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo que afecta a parte del padrón 80962, fracción 1 en el plano, en trámite de expropiación parcial en el expediente Nº 500-5448/6; y por el N.O. y cerrando el perímetro, 27 m. 20

lindando con el padrón Nº 128.882, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-80.962 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de abril de 1985.

27) (C.C.) 30|pub. 40873 May.7-v.jun.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Notificación

Se notifica a las siguientes personas que los cargos que se mencionan llamados a proveer en forma interina y con vencimiento al 29|3|85 fueron declarados Desiertos por resolución del Consejo de Facultad:

Profesor Psicología General: Aliverti, Lucrecia; Cavasin, Carlos y Deutsch, Mario.

Profesor de Guitarra (dos cargos): Salinas, Krishna.

Profesor de Matemática (Depto. Matemática Aplicada): Suárez Antola, Roberto. — Mario H. Otero, Decano.

27) (C.C.) 1|pub. 41072 May.23-v.may.23.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos Ramada, Jorge Bernardo c|ROCHKOVSKI ANA "Exequatur" (Ficha Nº 102|83), se cita y emplaza a doña Ana Rochkovski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Jorge Bernardo Ramada solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Instrucción de La Haya (Primera Cámara simple para asuntos civiles) - Holanda - el 27 de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.

27) N$ 1.350,00 30|pub. 36246 Dic.21-v.dic.31 Mar.22-v.may.29

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Subgerencia General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en informe de fecha 18|3|85. Autorizar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señorita ADA SOFIA ACOSTA, por el término de noventa días, a partir del 15|3|85.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41085 May.27-v.may.29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Subgerencia General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en informe de fecha 25|3|85. Conceder noventa días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 11|3|85 al señor ELBIO MIRANDA.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41084 May.27-v.may.29.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, cita, intima y emplaza a HIVERT DANIEL DOMINGUEZ AMORIN para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (C.C.) 3|pub. 41077 May.27-v.may.29.

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 20 de diciembre de 1984, pág. 6001—C, por publicación de estatutos de "Rumir S. A." dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se padeció error por omisión en la fecha de certificación de firmas del acta de constitución y donde dice: Montevideo, el día de mayo de 1983, debió decir: "Montevideo, el día 6 de mayo de 1983". — Queda hecha la aclaración.

27) N$ 120.00 1|pub 9165 May.27-v.may.27.

HIPERTEX S. A.

Se comunica a los tenedores de Obligaciones de la Empresa, que se va a proceder al rescate anticipado parcial el día 31 de mayo de 1985, en Américo Vespucio 1323.

27) N$ 80.00 1|pub. 9162 May.27-v.may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Montevideo, 29 de marzo de 1985.

Expediente 845.466. — Se notifica a los Bres. Luz Marina Pereira y Elena Zinno de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecah 21 de febrero de 1985, Nº 2:

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Fisiología.

Atento: al decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y a lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

El Consejo Directivo Transitorio Resuelve:

Designar al Br. Roberto Ricca Mallada para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiología (Nº 1472, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1º de marzo de 1985 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Expediente 845.467. — Se notifica a los Bres. Roberto Ricca, Luz Pereira y Elena Zinno de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 21 de febrero de 1985, Nº 7.

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiología.

Atento: al Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y a lo aconsejado por la Comisión de Concursos;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar a la Br. Sonia Graciela Viviano Mendivil, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiología (Nº 363, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de la Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Montevideo, 28 de marzo de 1985.

Expediente 850.120. — Se notifica a los Bres. Daniel Ruggiero, Nora Rodríguez y Mónica Schwalb de la resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 21 de febrero de 1985.

"Designar a la Br. Nora Annabel Rodríguez Perrett, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra, y Dpto. de Bioquímica (Nº 422, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985 y a partir del 1º de marzo de 1985".

Expediente 846.246. — Se notifica a los Dres. Mario Scarrone y Guillermo Raggio, de la resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 21 de febrero de 1985.

"Designar al Dr. Mario Javier Scarrone Carrero para ocupar el cargo de Jefe de Repartición del Dpto. de Odontología (Nº 190, Esc. Be2, Gdo. 4, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas, a partir del 1º de marzo de 1985 con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Expediente 846.570. — Se notifica a los doctores Tomás Guillermo Rodríguez, Alberto Deicas, Ana Pedemonte, Selva Ale, Lilián Díaz, María Rosa Agrati y Alvaro Díaz de la resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 7 de febrero de 1985.

"Designar a los Dres. Alberto Biestro, Ana Pedemonte, Tomás Rodríguez, Edgardo Garcé, Estela Olano y Eduardo Larrañaga para ocupar los cargos de. Ampliación de seis plazas del cuadro de suplentes del C.T.I. a partir del 1º de febrero de 1985 y no más allá del 31 de diciembre de 1985 del mismo año".

Expediente 846.463. — Se notifica a los doctores Sonia Stella Bocchino Castro, Isabel Wilhelm, Oscar Alejandro López Camiou, Nora María García Crucci, Omar De Los Santos Maraura, Alvaro Enrique D'Ottone Spagnuolo y Martha Rodríguez Laguillo de la Res. de Consejo Directivo Transitorio de Facultad de Medicina de fecha 7 de febrero de 1985, Nº 29:

"Visto, el llamado para la provisión interina del cargo, Asistente de Clínica Psiquiátrica.

Considerando: las aspiraciones presentadas y lo informado por el Prof. Dr. Héctor Puppo, Profesor Director de la Clínica Psiquiátrica.

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y lo aconsejado por la Comisión de Concursos;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar al Dr. Omar de los Santos, para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica (Nº 233, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino a partir del 1º de febrero de 1985, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y más allá del 31 de diciembre de 1985".

Expediente 844.825. — Se notifica al Dr. Jorge Alberto Galasso Bentancour de la Resolución de Consejo Directivo Transitorio de fecha 7 de febrero de 1985, Nº 28:

"Visto: el llamado para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Toxicología.

Considerando: las aspiraciones presentadas y lo informado por la Prof. Dra. Eva Fogel de Korc, Directora de la Cát. y Dpto. de Toxicología.

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y lo aconsejado por la Comisión de Concursos;"

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar a la Dra. María Cristina Alonzo Romanelli para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Cát. y Dpto. de Toxicología (P.G.50, Esc. Be2, Gdo. 3, 24 hrs.) a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino a partir del 1º de febrero de 1985, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985."

Expediente 845.304. — Se notifica a los Bres. Elena Angela Zinno Peña y Roberto Ricca Mallada de la Res. de Consejo Directivo Transitorio de fecha 21 de febrero de 1985, Nº 8:

"Visto: el llamado a Aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiología.

Atento: al Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo, y a lo informado por la Comisión de Concursos;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar al Br. Kenny Erwin Vicente Senn, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cát. y Dpto. de Fisiología (Nº 360, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1985 y a partir del 1º de marzo de 1985".

Montevideo, 28 de marzo de 1985.

Expediente 826.972. — Se notifica a los doctores Julio Zuasnabar, Alberto Pizzano, Héctor Piriz, Silvio Demero, Alfonso Dabezies y Jorge Zuasnabar, de la Res. del Consejo Directivo Transitorio de la Facultad de Medicina con fecha 28 de febrero de 1985, Res. 12:

"Visto: las actuaciones del Consejo de Méritos y Pruebas de 6 Asistentes del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia (Nros. 1337, 1458, 2137, 1774, 1775 y 1776).

Considerando: el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos y del Asesor Letrado de esta Facultad.

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Eliminar a todos los concursantes del llamado para la provisión titular de 6 Asistentes del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia al amparo del Lit. J del Art. 28 del Reglamento Gral. de Concursos y declararlo desierto".

Expediente 850.603. — Se notifica al Dr. Carlos Luciano Doassans, de la Res. Sr. Dec. Trans. de fecha 28 de febrero de 1985, Res. Nº 2:

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento conceder al Dr. Carlos Luciano Doassans, una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 21 de febrero de 1985."

Expediente 850.572. — Se notifica al Dr. Raúl Valentín Medina, de la Res. Sr. Dec. Trans. de fecha 28 de febrero de 1985 Res Nº 1:

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Raúl Valentín Medina, una prórroga de 30 días para la presentación de su Monografía, a partir del 2 de marzo de 1985."

Expediente 850.564. — Se notifica a la doctora Solange Martínez de la resolución del Sr. Dec. Trans. de fecha 28 de febrero de 1985 Res. Nº 3.

Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento conceder a la Dra. Solange Martínez una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 28 de febrero de 1985."

Expediente 846.495. — Se notifica al Dr. Guillermo Rocca Núñez de la Res. del Cons. Direc. tivo Trans. de fecha 17 de enero de 1985, Res Nº 4.

"Visto la solicitud del Dr. Guillermo Rocca Núñez, en el sentido de que se le conceda una prórroga para la presentación de su Tesis de Doctorado.

Considerando: los motivos invocados.

Atento: a lo informado por la Comisión de Reglamento;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Conceder al Dr. Guillermo Rocca Núñez, una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado, a partir del 18 de diciembre de 1984."

Expediente 846.619. — Se notifica al Dr. Marco Di Segni de la Res. del Cons. Direc. Trans. de fecha 17 de enero de 1985, Res. Nº 2.

"Visto la solicitud del Dr. Marco Di Segni en el sentido de que se le conceda una prórroga para la presentación de su Tesis de Doctorado.

Considerando: los motivos invocados.

Atento: a lo informado por la Comisión de Reglamento:

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Conceder al Dr. Marco Di Segni una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 23 de diciembre de 1984."

27) (C.C.) 1|pub. 40965 May.27-v.may.29.

S.A.C.C.J.A.
LLAMADO A ELECCIONES

Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas, convoca a sus asociados para el acto eleccionario que se realizará el día 31 de mayo de 1985 en el horario de 16.30 a 20 30 horas en su local de la calle Río Negro 1218. — Comisión Electoral.

27) N$ 600.00 5|pub. 8954 May.21-v.may.27.

COOPERATIVA RINCON AHORRO Y CREDITO
2.a ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

Fecha de realización: Sábado 1.o de junio de 1985.
Lugar de realización: Rincón 1220, Fray Bentos (Casa Central).
Hora: 19 y 30. Orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria del Consejo Directivo.
3) Balance general correspondiente al ejercicio 1984; período: 1.o de enero 31 de diciembre de 1984, a estudio de la Inspección General de Hacienda.
4) Informe del Asesor Contable y de la Gerencia Administrativa.
5) Informe de la Comisión Fiscal;
6) Informe del Comité de Educación, Fomento e integración Cooperativa y del Comité de Relaciones Públicas;
7) Informe del Comité de Créditos;
8) Informe del Departamento de Asistencia Social (D. A. S.);
9) Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo;
10) Designación de Comisión Electoral;
11) Fijación de Fecha de elecciones de integrantes del Consejo Directivo, Delegados Asambleístas y Comisión Fiscal;
12) Aprobación del Plan Anual de Préstamos;
13) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Aprobado en Sesión del Día 25 de Marzo de 1985 (Acta 361). — Fray Bentos, 26 de marzo de 1985. — El Consejo Directivo.

27) N$ 810.00 5|pub. 8983 May.21-v.may.27.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento 06|06|84 inscripto en Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 71 al Fo. 259|61 Lo. 23 el 06|08|84.
Administración: Ana María Reyes Díaz y Walter Pena Mañana conjuntamente.

27) N$ 540,00 10|pub. 8904 May.20-v.may.31.

CLUB ATLETICO Y SOCIAL CHABON

Convoca a la Asamblea a realizarse el día 8 de junio de 1985, hora 16. — Temas a tratar: 1) Evaluación de lo actuado por la Comisión Provisoria; 2) Llamado a elecciones. — Gerardo Gilardoni, Presidente. — Freddy Novas, Secretario.

27) N$ 80.00 1|pub. 9246 May.27-v.may.27.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Asambleísta:
A los efectos de cumplir lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 7 de junio próximo, a las 18.30 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º piso, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Acta anterior.
2º) Balance General Ejercicio 1983-1984.
3º) Memoria período 11|84 a 4|85.
4º) Presupuesto Ejercicio 1985.
5º) Fijación de las cuotas de afiliados.
6º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene
Que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al Artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 7 a las 19 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 7 a las 19.30 horas en nuestro local social. Saludan a usted muy atentamente: Juan Carlos Galván Presidente. — Alfredo Iglesias, Secretario. — Ruben Chilindrón, Secretario. — Montevideo, mayo de 1985.

Nota: De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante venir munido del Carné Social o Documento de Identidad.

27) N$ 3.000,00 5|pub. 9243 May.27-v.may.31.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de la Previsión Social para la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, a realizarse el día 5 de junio de 1985, a las 20 horas en nuestra sede social cita en la Avda. Gral. Rondeau 1422 tratándose el siguiente orden del día:
1º) Proclamar las nuevas autoridades electas el día 14 de abril de 1985.
2º) Elegir los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral.
3º) Designar 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al artículo 18, inciso C del Estatuto Social, "Para los fines indicados en este artículo se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los asociados en la primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de asociados que concurran en la segunda convocatoria". — Consejo Directivo.

27) N$ 1.400.00 5|pub. 9176 May.27-v.may.31.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 2 de mayo de 1985 a las 19 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura e Informe de Memoria y Balance 1984.
2) Fijar fecha para elección de autoridades período 1986/88.
3) Nombrar comisión receptora de votos, período 1986/88.
4) Situación del cooperativista Jacinto Machado
5) Propuesta del cooperativista Fredy Mallo.
6) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.29-v.jun.10.

AMERICAN EXPRESS BANK (Uruguay) S. A.
INFORMA:

— Promedios de Saldos Mínimos a partir del 1º de abril
ción y registro de poderes funcionará Secreta-
Las cuentas que no alcancen los promedios de saldos mínimos serán gravadas con una comisión mensual de acuerdo al siguiente detalle:
— Promedios Mínimos
Cuenta Corriente
Moneda Nacional: N$ 5.000.00.
Moneda Extranjera: U$S 1.000.00.
— Comisión de Mantenimiento
N$ 250.00 por mes.
U$S 5 por mes.
— Caja de Ahorro
Moneda Nacional: N$ 2.000.00.
No genera interés.
Moneda Extranjera: U$S 500.00.
U$S 5 por mes.
Moneda Nacional (e inmovilizada): N$ 2.000.00.
N$ 100.00 por mes.
Moneda Extranjera (e inmovilizada): dólares 500.00.
U$S 3 por mes.
Montevideo, Casa Central: Constituyente 1402, teléf. 98 62 14; Sucursal Rincón: Rincón 464, teléfono 95 13 17.
Punta del Este: Gorlero (Edif. Kennedy), teléfonos 4 20 04 y 4 25 55.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 36676 Abr.29-v.jun.10.

Se pone en conocimiento de los interesados que por Conveni de 28|2|85 Fleischmann Uruguaya Inc y Fábrica Modelo Pesce y Cirini S. A., han con traído la obligación de fusionarse por absorción en Establecimientos Unidos Anselmi y Compte Sociedad Anónima, quien ha aceptado la fusión transformándose en la sucesora universal de los derechos y obligaciones de Fábrica Modelo Pesce y Cirini S. A. y Fleischmann Uruguaya Inc.
De acuerdo a la ley Nº 2.904 de 26|9|904 se llama a los acreedores de Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., para que concurran al domicilio de Porongos 2556 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo legal.

27) N$ 2.160.00 20|pub. 7823 May.6-v.may 31.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización c./BASILIO GANCHAROV, RAQUEL CHEVCHENKO de GANCHAROV y PASCUAL DE VITO, "Nulidad de Escritura" (Ficha A. 619/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual De Vito y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 6139 Abr.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Silva, Corina Luján contra GONZALEZ, CRISTINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 611/984), se cita, llama y emplaza en autos a Cristina González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 12 de diciembre de 1984 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario

27) N$ 675.00 30|pub. 5196 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c|MES Ltda. y ABRAHAM BANCIC "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 102|84), se cita, llama y emplaza a Mes Ltda. y Abraham Bancic, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 4801 Abr.24-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Ana María Vázquez de Ibarbia y otra c./NELSON VAZQUEZ BARREIRO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1750/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Vázquez Barreiro, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 900.00 30/pub. 7315 May.3-v.jun.13. Ab.24-v.jn.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Administración de Obras Sanitarias c| WASHINGTON PEREYRA SUAREZ - Cobro de Pesos" (Ficha número 3292|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Pereyra Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Juan C. Irigiyen, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 40631 Ab.24-v.jun.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c./LEONEL ISABELINO BARRERA RAMIREZ, "Daños y Perjuicios" (Ficha B. 1550/84), se cita, llama y emplaza a Leonel Isabelino Barrera Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Modelo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40804 Abr.23-v.jun.4.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "U.T.E c| MARIA ALFONSO de LOPEZ - Expropiación" (Ficha 1|84), se llama, cita y emplaza por el término legal de noventa días a los herederos del Sr. Domingo López, María Inés, Domingo, Elena, José Antonio y Miguel Bernardo López Alfonso, propietarios del Padrón Nº 607 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a estar a derechos en los referidos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut supra. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40606 Ab.24-v.jun.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pérez Cocco, Mirtha c|ELSA TORRES MACHIN DE ETCHEVERRY - Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha 165|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elsa Torres Machín de Etcheverry a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de octubre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40395 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

DESALOJO Y COBRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Brandzen c|CARLOS ALBERTO PINTOS "Desalojo y cobro ejecutivo de arriendos" (Ficha 1052|84), se cita llama y emplaza a los sucesores de la señora Yolanda Perotti, por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Esc Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 6797 Abr.30-v.jun.11.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados en esta Sede, caratulados: "Sulucas S. A. c| Sucesores de MARIA TERESA GALARZA - Intimación de Pago" (Ficha: 2936|84), se cita, llama y emplaza a los herederos, de cualquier tipo, universal o particular, de la señora María Teresa Galarza, a estar a derecho, intimando a que en el plazo de diez días hábiles se paguen los alquileres adeudados, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante
27) N$ 375.00 10|pub. 7218 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Pirox Ltda. c|DANIEL GINZO CHEREY, "Embargo Preventivo", (Ficha: B número 97|85), se dispuso citar a Daniel Ginzo Cherey a reconocer la firma puesta en el contrato de arrendamiento por Eustaquia Cherey, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida y de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 7170 May.2-v.jun.12.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Prego c| JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Pensión Alimenticia" (Ficha: A-489|84), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días al Sr. Juan Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8645 May.14-v.jun 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvariño, Benito y Enriqueta Sampayo c.| NORMA ESTHER MARQUEZ y ALFREDO CELMAR ANCHORENA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 380|84), se cita, llama y emplaza a Norma Esther Márquez y Alfredo Celmar Anchorena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio. — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900,00 30|pub. 4162 Ab.22-v.jun.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ISOCRAT GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Elsa c.| GUERRERO CASTRO, CELIA y GARCIA CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 508 año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
27) N$ 900.00 30|pub. 8581 May.14-v.jun.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BENITEZ, ELSA "Posesión Notoria de Hija Nnatural" (Ficha D. 395|84), se dispuso se citara y emplazara a los interesados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 6796 Abr.30-v.jun.11.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FLOR DE LIS CORDEIRO GONZALEZ "Ab. Intestato y Herencia Yacente" (Ficha D. 805|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.
En fe de ello: Expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 750,00 20|pub. 4908 May.27-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Luján Ifito y Fariña, Elsa c|ROMERO, JULIO CESAR y CORREA, LIDIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|384|), se cita, llama y emplaza a Julio César Romero y Lidia Mabel Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 40721 Abr.24-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pastorino, Mónica c| POSSE LASUUS, OSCAR JOSE MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|376|84), se cita, llama y emplaza a Oscar José María Posse Lasuus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 Ab.24-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa, María Iris c| GOMEZ, MARIA ISABEL y FERREIRA, JOSE JORGE, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|371|84), se cita, llama y emplaza a María Isabel Gómez y José Jorge Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40468 Ab.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ricci Miriam c.|VALDEZ FERNANDO. "P.P.P." (Ficha B. 373|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Fernando Héctor Valdez, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8345 May.13-v.jun.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: KAZYS y PRANAS SALKAUSKAS, "Posisión Notoria" (Ficha V. Nº 481, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8346 May.13-v.jun.24.

AUXILIATORIA DE POBREZA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Peña Evidelia c.|BERRIEL PINTOS, EDUARDO. "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 35|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Eduardo Nelson Berriel Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.
Edictos amparados en la ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40963 May.13-v.jun.24.

DESIGNACION DE CURADOR
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Gruosso Rita c.|DE LEON RAUL. "Designación de Curador ad-litem y Div. S. V." (Ficha E. 929|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Alfredo De León, para que comparezca en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8054 May.8-v.jun.18.

POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUEIRA, MARIA JUANA - Posesión Notoria y Aux. de Pobreza" (Ficha S. 258|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Felicia Nogueira para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) (0pub. 40444 Ab.22-v.jun.3.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Gualberto c|herederos de ALBINA CHISCATO, "Investigación Sumaria de Maternidad", (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza a: Herederos de Albina Chiscato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40787 My.2-v.jun.12.

HORAS EXTRAS
DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Marinescu, Segismundo c.| LUIS LEMOLE y MARIA E. RIVERO - Horas Extras, etc." (F. 626|84) se cita y emplaza a Luis Alberto Lemole y María E. Rivero,

por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 2576 Ab.17-v.may.30.

CANELONES

C.A.Y.C.CA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Créditos Canelones C.A.Y.C.CA., en uso de sus facultades acordadas por el Artículo Nº 58 de los Estatutos Sociales y disposiciones concordantes, cita a sus asociados para el Acto Eleccionario del Consejo Directivo y Comisión Fiscal que en el local social de la Cooperativa, sito en la calle Baltasar Brum Nº 549 de la ciudad de Canelones, Artigas Número 932 de la Ciudad de Pando e Independencia Nº 538 de la Ciudad de Florida, se llevará a cabo el próximo 1º de junio de 1985 en el horario de 10 a 12 horas. — Canelones, mayo de 1985. — El Consejo Directivo. — Carlos Dogliotti, Presidente; María del P. Rendo de Robirú, Secretaria.
27) N$ 1.200.00 5|pub. 9011 May.21-v.may.27.

CAYCTRAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1985 y cumplidos todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de CAYCTRAP al acto eleccionario que se realizará el 1º de junio de 1985 Los votos se recepcionarán en el horario de 8 a 16 horas en el local de la cooperativa sito en Dr. Luis A. de Herrera 920, en el local de la cooperativa sito en la calle 18 de Julio 313 de la Ciudad de Guichón de 8 a 12 horas, en el local de la cooperativa en la Villa Quebracho sito en la calle Dr. Martini s|n. en el horario de 8 a 12 horas y en el local de la cooperativa en la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones) en el horario de 8 a 12 horas; para la renovación de tres cargos del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal. — Por la Comisión Electoral: Jorge R. Buzzo, Alem César Elhordoy, Mario R. Camerota.
27) N$ 1 800,00 5|pub 9012 May.21-v.may.27.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Alcain, María Julia c| VILA LOPEZ ANDRES - Alimentos" (Ficha: A|34|1985), se cita, llama y emplaza por noventa días a Andrés Vila López a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 8692 May.15-v.jun.26.

COLONIA

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MONTES DE OCA, FRANCISCO EDUARDO y GRIJALVO, MARIA AURORA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 919|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANGEL DARROSPIDE a fin de que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 5799 Ab.24-v.jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESTEVEZ, JOSE RICARDO y RAMOS, JUANA (ODILA) "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil C. Nº 891|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás García y Obdulia Piriz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 20 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 4432 Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Fracchia Perdomo, Eber Waldemar; Erla Yvonel Alegri Lorenzi c| CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ y CELIA RAQUEL ECHEVERRI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|8 bis|985), citar, llamar y emplazar a César Enrique Rodríguez y Celia Raquel Echeverri, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 25 de 1985. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 6333 Abr.30-v.jun.11.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORTEGA, SILVIO - Prescripción treintenaria" (Fa. 19|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Ortega, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificación sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 5.952, que consta de una superficie de 495 mts. y cuyo frente da a calle Ladós y 25 de Mayo por ser esquina, de la ciudad de Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Juan Varela, a quienes se indica como los anteriores propietarios, para que se presenten a deducirlos en el término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.800,00 30|pub. 7670 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: "GARCIA, MARIO SEVERO - Rectificación de Partida" (Fa. 79|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Mario Severo García De León, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Minas, 7 de junio de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
27) N$ 450.00 15|pub. 7671 May.7-v.may.27.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.
27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

PAYSANDU

CAPAYQUE
Convocatoria

En la ciudad de Paysandú el día 24 de mayo de 1985 se celebra la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa CAPAYQUE.

Se realizará en su sede 25 de Mayo 1435, a la hora 9:00 en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 9:30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria anual.
3) Balance: Ejercicio 83-84.
4) Elección de autoridades:
5) Autorización al C. Directivo de constituir a la cooperativa en codeudora solidaria de Manos del Uruguay.
6) Varios.

27) N$ 200.00 1|pub. 9172 May.27-v.may.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMA SAAVEDRA c| JULIO OSCAR LARROSA . Guarda" (Ficha C|65|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Oscar Larrosa, para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La actora esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 28 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40611 Ab.24-v.jun.5.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ERCILIA T. ARTURO y DORALISA OJEDA. "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" de ALCIRA OJEDA (Ficha A|356|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia T., Arturo y Doralisa Ojeda, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Alcira Ojeda. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les designará a los mismos Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 5285 My.2-v.jn.12.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Gregorio Barboza Andina y otros c|MARGARITO PACHECO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha A. 71|984), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Juan Leal Dos Santos y Altamira Leal Dos Santos, para que comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 7599 May.7-v.jun.17.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

SAN JOSE

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de JOHANN WIPPEL HAIDINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, debiendo hacerse las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125, inciso final del Código de Procedimiento Civil. — San José, 17 de setiembre de 1984. — Marta Salem, Escribana.

27) N$ 600,00 20|pub. 6146 Abr.29-v.may.27.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE

"La Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de junio de 1985 en los salones de CW 41, calle Treinta y Tres Nº 890 a las 14 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

Lectura del Acta anterior.
Designación de la Comisión Electoral.
Fijación de la fecha del Acto Eleccionario.
Aprobación de Cuotas Mínimas de Capital Social.
Balance del Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.
Memoria del Consejo Directivo correspondiente al año 1984.
Informe de la Comisión Fiscal.
Informe del Comité de Crédito.

El Consejo Directivo".

27) N$ 1.440,00 5|pub. 9265 May.27-v.may.31.

SORIANO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Silva, Estela Mary c|SUCESORES DE SERGIO SAUL ACOSTA "Investigación de la Paternidad" (Ficha A|401|84), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Sergio Saúl Acosta o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho a contestar el traslado de la demanda iniciada por Estela Mary Silva. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 18 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.26-v.jn.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "LUHERS, DELIA INES - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. Nº 311, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Inés Luhers, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Carlos Arnaldo Luhers. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 8 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 3702 Ab.22-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Antúnez Washington y otra c|FLORENCIO MANUEL TECHERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 850|984) se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Florencio Daniel Techera y Ana María Ricardi, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 1.225,00 30|pub. 3032 Ab.17-v.may.30.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,06600
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,55000
Bélgica	Francos Belgas	0800		62,18000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37260
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,08000
España	Pesetas	2100		175,12000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,35250
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,46250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,27000
Italia	Liras	3500		1.964,00000
Japón	Yens	3600		251,15000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,88000
Portugal	Escudo Portugués	5200		175,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,93000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,57600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99143
Argentina	Pesos Argentinos	0500		552,04000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,47170
Brasil	Cruceiros	1000		5.320,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,21240
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99010
Venezuela	Bolívar	6200		12,65000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,15100	N$ 0,15200
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01490	" 0,01500
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 94,00000	" 94,25000
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 94,00000	" 94,25000
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 94,00000	" 94,25000

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	28.05.85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28.05.85	7 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28.05.85	8 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28.05.85	8 3/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 316,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41103 v.May.28.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de marzo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,36400
Austria	Chelín Austríaco	0700		23,64000
Bélgica	Francos Belgas	0800		67,45000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,38450
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,99500
España	Pesetas	2100		185,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		10,22500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,80500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,09150
Italia	Liras	3500		2.102,00000
Japón	Yens	3600		259,70000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,61000
Portugal	Escudo Portugués	5200		184,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,55000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,85600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,95738
Argentina	Peso Argentino	0500		295,65000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,44090
Brasil	Cruceiros	1000		4.068,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,23460
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,00600
Venezuela	Bolívar	6200		13,20000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,23400	N$ 0,23600	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01850	" 0,01860	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 92,25000	" 92,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 92,25000	" 92,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 92,25000	" 92,50000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	8 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	15.03.85	8 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15.03.85	8 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15.03.85	9 7/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15.03.85	10 1/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	—	Onza Troy	U$S 294,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 40525 v.May.28.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MANUEL FONTAN ó JOSE MANUEL FONTAN PEREZ (Ficha: F|861|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10/pub. 9294 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MOLTENI LEONI (Ficha F. 378|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9298 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPPELLINI BENITEZ de SERRON (F. 31|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9351 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABREGAS MEDINA, RUBEN HELENIO. "Sucesión" (Ficha S. Nº 83|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9297 May.28-v.jun.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO MOLFERT FALERO (Ficha: 448|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10/pub. 9257 May.28-v.jun.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, "Sucesión" (Ficha B. 24|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Guerrero Ramírez, a Graciela Guerrero Ramírez y a los demás herederos, y|o derechohabientes que hubiere de don Humberto César Guerrero Sosa a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Colonia, febrero 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 4130 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 12, año 1985). — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9319 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ALBINA HABERLI de ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 10, año 1985). — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9318 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO NATER STUTZ (Ficha C|22|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 7411 May.28-v.jun 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD GORRIARAN BARAIBAR, (Ficha C. número 896 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de noviembre de 1984. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3000.00 10|pub. 35987 May.28-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVERIO DALL' OGLIO ROVERE (Ficha B. 423|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1985. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9327 May.28-v.jun.10.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A. (en liquidación)

Conforme a los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores a cualquier título o a sus cesionarios, la caducidad de las promesas de compraventa, o boletos de compraventa en su caso, de los solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, propiedad de Balnearios de La Floresta S. A. (En liquidación) que se indican.

Ademar Bismar González, padrón 2367, manzana D5, solar 10.
Orlando Delgado Machado, padrón 3509 manzana F6 solar 9.
Cesar Benega Bargas, padrón 32.387 m|a., zana F 11, solar 9
Dinorah Diez de Pérez, padrón [illegible], manzana C 14, solar 9.
Daniel Vergara Medeiros, padrón 3386, manzana F 25, solar 4.
Alejandro Rodones Tollán, padrón [illegible] m|a., manzana L 11, solar 7
Radames E. Osvaldo Tollán, padrón 185[illegible], manzana L9 solar 27.
Carlos Eduardo Mato de la Sierra padrón número 3441, manzana F 29, solar [illegible].
Walter Noel Cairus, padrón [illegible], manzana [illegible], solar 27.

Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana F 21, solar 13.
Heber Blengui; Walter Gutiérrez; Roberto Babatel Rodríguez, padrón 3433, manzana F 29, solar 11.
Jacinto Félix Ramos, padrón 798, manzana F 34, solar 9.
Nelson Alberto Tulino, padrón 3461, manzana F. 30, solar 19.
José Vicente Giuggiolini Aníbal, padrón 2382, manzana D 5, solar 25.
Norma Leonor Gemetro de Laorga, padrón 3388, manzana D 6, solar 6.
Julio W Burgueño y Julio César Sierra Gambardello padrón 1148, manzana C-16, solar 18.
Carlos Emilio Bikic, padrones 2098 y 2099 respectivamente, manzana B 2, solares 17 y 18.
ANGEL RUBEN CAMACHO, padrón 3446 (antes m|a.) promesa inscrip. con el Nº 1043, folio 3875, Libro 144, manzana F 30, solar 3. Planos agrimensores José Maranesi de Enero de 1932 v. de Juan Nicola de octubre de 1950, mayo 1951, febrero 1958, enero 1961, abril de 1963 y octubre de 1969.
2) N$ 10.200.00 15|pub. 9234 May.28-v.jun.15.

3—Convocatorias Comerciales

DRALCO S. A.

Se convoca para Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 1985, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Dante 2340 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, y 1984.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 800.00 5|pub. 9333 May.28-v.jun.3.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
49ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros Estatutos, invitamos y convocamos a los señores Accionistas para la 49ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1985, a las 10:00 horas, en nuestras oficinas situadas en la Avda. Gral. Flores 4091-93 a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Considerar la Memoria y Balance General al 30 de noviembre de 1984 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 20 de los Estatutos).
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente (Art. 20, Inc. A).
4º) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (Art. 40).
5º) Designar a dos de los señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, la Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta Convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (Art. 15). — El Secretario.
3) N$ 1.040.00 2|pub. 9317 May.28-v.may.29.

MAQUINARIAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiocho de mayo de 1985, a la hora 8:00, en el local social de calle Br. Artigas 910, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de Utilidades y Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2) Designación del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9354 May.28-v.may.28.

MEISOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 9 de junio de 1985, a las 9 horas en Sala Zorrilla, calle Virrey Ceballos esquina Rivadavia, de la ciudad de Colonia, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados, ejercicios 1982-1983 y 1983-1984.
3º) Elección de Directorio.
4º) Compra y cesión de acciones.
5º) Asuntos de interés general.
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se previene a los accionistas, que la inscripción de acciones deberá hacerse en la Avenida General Flores Nº 299 de la ciudad de Colonia, hasta el momento de la iniciación del acto, y que la Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado, y no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. — El Directorio.
3) N$ 360.00 1|pub. 9352 May.28-v.may.28.

COMPAÑIA IRASOL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo Nº 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria el día 3 de junio de 1985, a las 17 horas, en el local de la calle Colonia 966, piso 1º, Esc. 103, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984. (Art. 7º).
2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1985, elección de los mismos y determinación de la remuneración a otorgárseles. (Art. 4º)
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 9º)
Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 8º de los Estatutos Sociales, tienen plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciarse la Asamblea, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 360.00 1|pub. 9343 May.28-v.may.28.

RAYOLUX S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 11 de junio de 1985 a la hora 9:00 en el local de Avda. del Libertador Nº 1513|102 a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31 de octubre.
2) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 9305 May.28-v.may.28.

VECTOR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 10 de junio de 1985, en el local de Avda. Libertador 1513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 30 de setiembre.
2) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 9306 May.28-v.may.28.

WIBEL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1985 a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1985.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 9313 May.28-v.may.28.

BRONX S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1985 a las 9:00 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1985.
2) Designación de Directorio
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 9314 May.28-v.may.28.

FRIXY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 1985 a las 11:00 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 29 de febrero de 1984 y 28 de febrero de 1985.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 9315 May.28-v.may.28.

EL DIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 6º de los Estatutos Sociales, se reunirá el día viernes 31 de mayo de 1985, a las 11:00 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 1299, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el Acta (Cap. 6º).
3) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 (Cap. 6º).
4) Fijación del número de Directores y designación de los mismos. (Cap. 3º). El Directorio.
Nota: Los Accionistas deberán inscribir sus acciones y|o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada, para la celebración de la Asamblea (Art. 2º del decreto de 15 de julio de 1943).
3) N$ 360.00 1|pub. 9301 May.28-v.may.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ OLIVERA, JOSE LUIS y MARIA CRISTINA DAVILA FERNANDEZ (Ficha E. Nº 127, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, José Luis y María Cristina Dávila Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 9348 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VICTORINO BARRETO, WALDEMAR c| OLIVERA SEQUEIRA ELISA LORELEY (Ficha: E|74|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Victorino Barreto y doña Elisa Loreley Olivera Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9249 May.28-v.jun.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "MIQUEIRO, LIDELMAR c.| HAYDEE GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 653| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lidelmar o Lidelmar Euclides Miqueiro Martínez y Haydée González Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de setiembre de 1983.— Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9210 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GONZALEZ ECHENIQUE, JULIO JAIME c.| GABRIELA MARIA VIÑOLES GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (FIB. 1295|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jaime González Echenique y Gabriela María Viñoles González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, 20 de diciembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9209 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: "TESTA RODRIGUEZ, LEOPOLDO PEDRO, MARIA ISMARIA NEVES MACIEL. — Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F|B 1084|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Pedro Testa Rodríguez y María Ismaría Neves Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9202 May.28-v.jun.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "RUBEN JOSE DE AGOSTINI XAUBET y MARIANELA RAMIREZ DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|3|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben José De Agostini Xaubet y Marianela Ramírez Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9355 May.28-v.jun.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: "ARTEAGA BULDAIN MARGARITA MARIA con LUIS CAYETANO ALDERETE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 684|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita María Arteaga Buldain y Luis Cayetano Alderete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de febrero de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9357 May.28-v.jun.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico N.o 598.369 habilitado en Santiago de Anca N.o 1692 A deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado pr ctual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3/pub. 9290 May.28-v.may.30.

Se emplaza a la Profesora Adscripta CORREA CHAPE, AURORA SOLANGE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Rincón 695), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado - Director.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41091 May.28-v.may.30.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Servicios Teléfonos Semi - Públicos

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevo servicios Semi - Públicos, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, Piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

82/47914	Julio Toledo
83/09897	Roberto Fuentes
84/42596	Eraldo Franquez
84/45591	Servandas González
85/02883	Beatriz E. Anchete

Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41099 May.28-v.may.30.

Supresiones Provisorias Vencidas

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el presente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534, Piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

91 62 95	Suzy Furest de Silva
90 02 76	Justo y Sampil Soc. Colect.
78 08 09	Franklin Costa Lecour
70 82 71	Haroldo Gomensoro
59 65 62	María Guido de Gaibiso
50 74 00	Julio César Martínez
50 55 71	María de las Mercedes Menafra
39 80 57	Aída Stolowicz de Cienzar
41 10 84	María E. Rodríguez de Zeballos

Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41100 May.28-v.may.30.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: Nº 8.
Tramo: Ciudad de Minas (Arroyo Marmarajá).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: Nº 8411.
Padrón: Nº 951 (parte).
Area a expropiar: 983 mts.c., 11 dms.c.
Propietario: Emeterio Arrospide.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 41108 May.28-v.jun.6.

O S E

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 8 de mayo de 1985, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, tres fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa de Paso Severino, ubicadas en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronadas con los Nº 9.752, 9.561, 9.451, propiedad de Matilde Garabaño del Po y que de acuerdo con los planos Nos. 27.762, 27.763, 27.764 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tienen un área de: Fracción A, 1 hectárea, 5.396 mts.2, 00; Fracción C, 9 hectáreas, 2.334 mts.2, 87; Fracción H, 5 hectáreas, 6.328 mts.2, 47; Expediente Nº 162821/84.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, mayo 21 de 1985.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 41101 May.28-v.jun.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, comparece LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN, que viene a optar por el título de Procuradora, presentando como testigos a Néstor A. Lemes y Virginia Balaguer, ambos con domicilio en 18 de Julio 1268/405, solicitando informe de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 1236 May.28-v.jun.10.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

Licitación Pública Nº 1730

Primer Llamado

Suministro de: "473.000 Litros de Hipoclorito de Sodio".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 120.00.
Recepción y apertura el día 14 de junio de 1985 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41075 May.28-v.may.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 37/85

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Harina de Trigo en Paquetes.
Apertura: Junio 7 de 1985 a las 10.00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.00 horas.
Valor del Pliego: N$ 1.000.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto Nº 104/68 del 6/2/68 por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41112 May.28-v.may.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Secc. Adquisiciones y Contratos
Dpto. Contable

Licitación Pública Nº 1

Servicio de Cantina

Se llama a licitación para la concesión del Servicio de Cantina, instalada en el local de la Dirección de Contralor Legal, sita en la calle Cerrito 315.
Retiro del pliego de condiciones desde el día 30 de mayo de 1985 en Sección Adquisiciones y Contratos, Cerrito 313, en el horario de 12.30 a 18.00 horas.

Primer llamado: 27 de junio, hora 15.00.
Segundo llamado: 27 de junio, hora 15.30.
Recepción de las ofertas: hasta el día 27 de junio, hora 14.00.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41110 May.28-v.may.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmé para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBEN FLORENCIO AMARILLO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santander 2012 Apto. 3 y BEATRIZ MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2123 bis Apto. 4.
JOSE MARIA ANTUNEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Pérez Montero 4664 y NOEMI ELIZABETH PASSELI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Pérez Montero 4664.
RICARDO MARIA de los SANTOS, 23 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Puracé 3815 y MONICA BEATRIZ PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Puracé 3815.
RONALD EDWARD DERIGO, 22 años, soltero, policía, oriental domiciliado Antonio Zubillaga 676 Apto. 3 y MARIELA JANET MERNIES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 2241.

OFICINA Nº 2

NELSON BUGLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cardona 1021 y PATRICIA MARIA HOFFMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1330 Apto. 502.
WLADIMIR ILICH BROSSARD, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 1739 y MARIA ROSARIO BARBOSA, 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Martín García 1811.

OFICINA Nº 3

RAUL DARIO CALLEROS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Rivas N.o 1628 y MARIA de los ANGELES ALVAREZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2585 Apto. 1.
ECTOR EULOGIO COSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano N.o 4572 bis y ANA ALBA SILVERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4572 Bis.
AMIR OMAR CAETANO 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3912 y SONIA LYLIAN ROMERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3388.
DANIEL CZARNIEVICZ, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1491 Apto. 203 y MAGDALENA MARIA INCIARTE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avenida de las Américas 8092.

OFICINA Nº 4

RUBEN GABRIEL FOSSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1233 Apto. 1 y NANCY MADELON GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3370.

ANDRES BRUNO FONSECA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4533 y MARTA VERONICA LEMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos M. de Pena 4781.

OFICINA Nº 5

JUAN MARIA GRAVIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1462 y PATRICIA ELENA MAQUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo de Simone 3541.
RICARDO HELBLING, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2636 y MARIA CECILIA TAMIET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 871.
JORGE DANIEL GUILLAMA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teruel 4585 y CARMEN MARUJA CUESTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gronardo 3101.

OFICINA Nº 6

YAMANDU HERNANDO MARIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto N.o 1476 Apto. 1, y CARMEN MARGARITA PEREZ, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Baldomir 2398.
DAVID NELSON MILLER, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magenta 4000 y LAURA SUNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1087.

OFICINA Nº 7

EZEQUIEL MARIA PEREZ, 22 años, soltero, dibujante publicitario, oriental, domiciliado Copacabana 7016 y ALICIA MARTHA NOVO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucerna 6256.
OCTAVIO MIGUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4209 y YENNY NOEMI FLEITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Peterossi 3678.
LUIS ALBERTO PAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 259 y MARIELA ELIZABET DUTRA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Julián Laguna 5049.

OFICINA Nº 8

DIEGO ENRIQUE REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar Nº 1318 y PATRICIA IRIS REVELLO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1727 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JUAN DIEGO SOSA, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2511 e HILDA QUAGLIATA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2511.

OFICINA Nº 10

JORGE LUIS VALERIO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 3088 F. y TERESA VIRGINIA MARQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Cavilia 3858.
MIGUEL ANGEL VELAZCO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4369 Bis Apto. 2 y MARIA ILUZ ARISMENDI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4369 Bis Apto. 2.
DIEGO ALBERTO NADAL, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1503 y ADRIANA MERCEDES BARRAGAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2072.
ENRIQUE WASHINTON OLIVERA, 19 años, soltero deportista, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4508 y MARIA MERCEDES CACERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José de Bejar 2810.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.30.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha 1207|84), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana B en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932, superficies 1.026.51 y 1.080.51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar numero 2 al Este por su fondo con el número 1 al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854, mayor área (hoy Padrón número 297); y lindando el señalado con el número 4 al Norte con el solar número 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor área (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y José María Castro Rama y|o sus herederos a que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8º Sec. de Canelones (Suplente).
16) N$ 3.375,00 30|pub. 7154 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SANTIAGO CANO SALAS y otros. "Acción de prescripción adquisitiva" (Fº A. 667|84), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 3.052, manzana 488 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el Nº 701 el 1º de julio de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 453 metros, 9.783 centímetros que se deslinda así: 21.23 metros al Sur frente a calle Sarandí; igual medida al Norte con el padrón 3.050; 21.45 metros al Este con padrón 3.051 y 21.71 metros al Oeste con padrón 5.053.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a sucesión de Pascual Colombo, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 4 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 9356 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos EDUARDO e IVONNE ALZAGA BARDIER "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha letra A. Nº 181|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo e Ivonne Alzaga Bardier, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 973, sito en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2157, el 28 de octubre de 1982, tiene un área de 922 metros 85 decímetros y linda: mts. 21,09 al N.E. de frente a calle Rivera; mts. 43,61 al N.O. de frente a calle 19 de Abril; mts. 21,32 al S.O. con padrón 2917 y mts. 43,43 al S.E. con padrón 4542.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 264 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SHIRLEY DIAZ por Producciones Emeka S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes libretos para guiones publicitarios: "Respaldo", "Tres Deseos", "Tasa del día", "Estrella", "Activa", "Dólares", "Sunny", "Adelante", "Gente", "Kilómetros", "Flota", "Trabajadores", "Crecimiento", "Organización", "Producción", "Desarrollo", "Estudiantes", "Gustavo Suárez", "Neumáticos" y "Tarea diaria", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 800.00 10/pub. 9258 May.28-v.jun.10.

SAURO DAMIANO por sí y por MILTON BAUBETA solicita la inscripción del folleto titulado: "Apinfru", del que se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9255 May.28-v.jun.10

GRACIELA DIAZ, CELESTE GONZALEZ y GRACIELA ALONSO solicitan la inscripción de la obra titulada: "El archivador vertical en bibliotecas infantiles y escolares", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 22 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9220 May.28-v.jun.10.

LILIAN MABEL TROCHON GHISLIERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Imre Lakatos ¿Contrademostración o cientificidad?" de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9334 May.28-v.jun.10.

EDISON JORGE PRIETO ABREGO, solicita la inscripción del poema titulado "La canción del escolar"; del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9302 May.28-v.jun.10.

19—Rectificaciones de Partidas

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LUISA CASURIAGA, (F|B|1257|984) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su Matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA, donde dice: "hija de Cornelio Icasuriaga", debe decir: HIJA DE CORNELIO CASURIAGA y, al margen, donde dice: "Nº 148 Icasuriaga, María Luisa", debe decir: Nº 148 CASURIAGA, MARIA LUISA; y de la partida de Defunción de su esposo, Gabino Vicente Petruchi Bruno, en el sentido que, donde dice: "y era casado con María Luisa Icasuriaga", debe decir: Y ERA CASADO CON MARIA LUISA CASURIAGA; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 26 de 1985. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 9211 May.28-v.jun.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Oficial

El lunes 17 de junio de 1985 a las 15 horas en La Paz 1216 casi Cuareim se rematará:
—Camión BEDFORD mod. 1957 motor diesel con Caja Metálica tipo furgón, base nuevos pesos 90.000.00.
—Camión CHEVROLET mod. 1948, base nuevos pesos 30.000.00.
—Camioneta INTERNATIONAL mod. 1951, base N$ 30.000.00.
Los vehículos funcionan y pueden revisarse en La Paz 1216.
Forma de Pago: En el acto seña 20 por ciento, Comisión e Impuestos 12 por ciento. Saldo: 15 días contra entrega.
Rematador: Ariel López Giordano. Matrícula Nº 2719, R.U.C. 210831190019.
20) (C. C.) 10|pub. 41097 May.28-v.jun.10.

21—Segundas Copias

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CLEMENTE SISNANDE de MUSLERA, DEFETRIA y otros "Segunda Copia", (F|B 1153|1982), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, Demetria Clemente Sisnande de Muslera, Nelson Roberto y María Elena Muslera Clemente, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Angel Raúl Asuaga, con fecha 1º de julio de 1935, referente a una fracción de terreno, ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el Nº 929 y con una superficie de 400 metros; otorgada por don Roberto Pisón, a favor de don Roberto Muslera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 1.280.00 10|pub. 9212 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Juan P. Tobía, Juez Encargado, dictada en autos: LARROSA BORDON, MARIA CRISTINA - RUBEN ANGEL FLORES, "Segunda Copia", (F|B 831|1984), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, María Cristina Larrosa Bordon y Ruben Angel Flores, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Julio Alzati Rondeau, con fecha 10 de agosto de 1982, referente a una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 284 de esta ciudad de Florida, empadronada con el Nº 5632 y con una superficie de 468 mts. otorgada por Felipe Faustino Salvat Escayola y su esposa Gladys Mabel Gil Lagarreta, a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 1280.00 10|pub. 9213 May.28-v.jun.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 7 diciembre 1984.
Registro: Nº 1103, Folio 4076 V. Libro Nº 2
ALBERTO NEVES HERNANDEZ cede a Daniel Ledoux Mazzey sus 2 cuotas sociales y Pierino Demarco Morosina cede a Alberto Johann Ledoux sus 19 cuotas sociales.
Modificación: denominación de Elecond Ltda. pasa a ser Lema S.R.L.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9300 My.28-v.jn 10.

E. O. S R.L

Contrato: 15 de julio de 1984. Inscripción Nº 807 F. 3002 Lo. 1 el 22|8|84.
Socios: MARTA CARUSO REY y ELBIO ORTEGA ESPEL
Objeto: Vta. de Arts. p|Hombres.
Domicilio: 18 de Julio 1038.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9299 My 28-v.jn.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 205.659. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Erna Siegmund, por Elena María Graña Amézaga (Uruguay) solicita marca:

ELENA GRAÑA
inmobiliaria

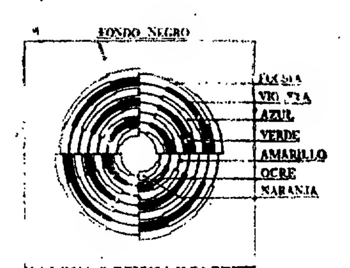


clase Int. 36 (negocios inmobiliarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 9337 My 28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.772. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca PARA TI clases Int. 29 y 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9237 My 28-v jn 10

ACTA 205.547. — Montevideo, mayo 10 1985. — González Ruiz por Arolsur S.A. (Uruguay) solicita marca FONCHI clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9050 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 205.673. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (USA) solicita marca:



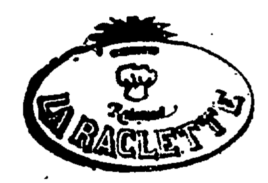
clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.090.00 10|pub. 9143 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.667. — Montevideo, 16 mayo de 1985. — Angel Alonso Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar marca:



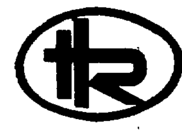
de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9163 May 28-v.jn.10.

ACTA 205.752. — Montevideo, ma... de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Lar... S. A. (Montevideo) solicita marca



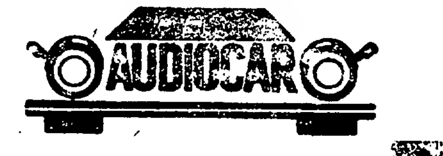
clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub 9181 May.28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.655. — Montevideo, mayo 16 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9195 May.28-v jn.10.

ACTA Nº 205.771. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Rodolfo Pilas por Pa...nessa Limitada (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 9236 May.28-v jn.10.

ACTA Nº 205.803. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca LUVLEE clases Int 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29, 30, 31, 32 y 33. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9238 May.28-v.jun.10.

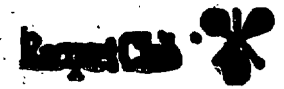
ACTA Nº 205.804. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca PASPOL clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29, 30, 31 32 y 33. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9239 May.28-v jun.10.

ACTA Nº 205.725. — Montevideo, mayo 30, 1985. — Club Atlético Policial (Montevideo) solicita marca —



clases Int. 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9196 May 28.-v.jn.10.

ACTA Nº 205.734. — Montevideo, mayo 20 1985. — Bursztyn y Was S. A. solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.290.00 10|pub. 9197 May.28-v.jn 10.

ACTA Nº 205.624. — Montevideo, mayo 15, 1985. — Dubourg por Lamb S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.290.00 10|pub. 9194 May.28-v jn.10.

ACTA 205.701. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Oscar Bacot por Central Lanera Uruguaya, Cooperativa Agropecuaria Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 22 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9185 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 2 de 1985. — Guzmán González Ruiz en Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:

Gummi

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 8628 May.28-v.jun.10.

ACTA N.o 205.435. — Montevideo, 3 mayo 1985. — Con esta fecha TEHUEL S.A. solicita la marca



de las clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8966 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 205.636. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo P. Benas S.A. (Montevideo) solicita marca ALINOX clases Int. 8 e Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 9262 May.28-v.jun.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.293. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Rodolfo Molles - Daniel Humberto González Morán, Montevideo, solicita patente de invención: "Dispositivo conector de tabiques entre sí y al medio circundante". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9206 May.28-v.jun.10.

ACTA 22.292. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Rodolfo Molles - Daniel Humberto González Morán - Montevideo, solicita patente de invención: "Interconector con paneles conformados". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9207 May.28-v.jun.10.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elsa Petutto el negocio ubicado en Alejandro Chucarro Nº 1305, "Magoya". Acreedores: Misiones 1381, Esc. 303. — JULIO GERWER. — RAQUEL SZYDLO.
25) N$ 800.00 20|pub. 9208 May.28-v.jun.25.

CAMBADU. — Prometimos vender Clemente José García Ledoux comercio Felipe Cardozo Nº 1664. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARMEN EVANGELINA QUIÑONES REZZOLA y OSVALDO OSCAR MASSAFERRO BENTOS.
25) N$ 800.00 20|pub. 9303 May.24-v.jun.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Se cita al funcionario señor ANTONIO CARLOS AZAMBUYA, cuyo domicilio se desconoce, a concurrir a la Asesoría Sumarial de ANTEL a efectos de notificarse y prestar declaración en el Sumario Nº 426|85, que se le instruye. Deberá presentarse en Fernández Crespo 1534, Piso 4º, el tercer día hábil después de la última publicación.
Cita: Dr. Julio María Sosa Penteado. — Montevideo, 28 de mayo de 1985.
27) (C. C.) 3|pub. 41098 May.28-v.may.30.

ANTEL

Se notifica al funcionario ARAUJO, YOLANDA, para que se presente en ANTEL, calle Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8º (Asesoría Sumarial) para ser notificado del Sumario que se le sigue en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al Art 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa. — Cita: Dra. Hilda G. Bruno.
27) (C. C.) 3|pub. 41074 May.28.v.may.30.

DIRECCION IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso

Se cita a los señores Esteban Ricardo Rivero Niz y Guillermo Aldo Yañez Boccalari, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 237|85 de fecha 17 de abril de 1985 dictada en expediente número 3024977, caratulado "Sing S. A. Actuación inspectiva por I.V.A., I.R.I.C. y Patrimonio" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41106 May.28-v.may.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso

Se cita a los señores PABLO MAZZONI FIRPO y CARLOS VERA CAMPOLI, para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones, de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación, de fecha 22|3|85, dictada en el expediente Nº 3009451, caratulado: "Medi, Equipos Ltda. - Actuación inspectiva, por omisión presentación declaración jurada", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 del 29|11|74. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41105 May.28-v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspiraciones

La Facultad de Agronomía llama a aspirantes para la Provisión Interina de los siguientes cargos docentes, hasta la provisión definitiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1985:
— 1 (un) Jefe de Operaciones de la Estación Experimental de Salto, Grado 3, con 40 horas semanales. Carpeta Nº 6138.
— 1 (un) Ayudante de Horticultura; Grado 1 con 24 horas semanales. Carpeta Nº 6139.
— 1 (un) Profesor Adjunto de Legislación Rural, Grado 3, con 18 horas semanales. Carpeta Nº 6140.
Plazo de inscripción: Hasta el jueves 6 de junio de 1985, hora 12:00.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de méritos (títulos, o certificados de escolaridad para el Grado 1) trabajos y antecedentes, en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía (Avda Garzón 780), de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 horas.
Presentar en el acto de inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de la Jura de Bandera, Certificado de Biblioteca. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 41104 May.28.v.may.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

El Consejo Directivo de la Facultad de Química en sesión del 10 del corriente resolvió: Convocar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, de
—Un cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con la Cátedra de Microbiología. Esc. Be2, Cat. II, Grado 1, 20 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el día miércoles 5 de junio de 1985 a la hora 11.
—Un cargo de Asistente de Microbiología, Esc. Be2, Cat. II, Grado 1, 15 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el día martes 4 de junio de 1985 a la hora 11.
—Un cargo de Ayudante de Bromatología, Esc. Be2, Cat. 22, Grado 1, 15 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el día martes 4 de junio de 1985 a la hora 11.
—Un cargo de Asistente de Farmacodinamia, Esc. Be2, Cat. II Grado 2, 12 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el día martes 4 de junio de 1985 a la hora 11.
—Un cargo de Asistente de Química Cosmética, Esc. Be2, Cat. II, Grado 2, 12 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el día martes 4 de junio de 1985 a la hora 11.
—2 cargos de Asistente de Química Analítica Cualitativa, Esc. Be2, Cat. II Grado 2, 15 horas semanales cada uno.
Plazo de inscripción: hasta el día miércoles 5 de junio de 1985 a la hora 11.
—2 cargos de Ayudantes de Farmacotecnia, Esc. Be2, Cat. II, Grado 1, 12 horas semanales cada uno.
Plazo de inscripción: hasta el día miércoles 5 de junio de 1985 a la hora 11.
2 cargos de Ayudante de Inmunología, Esc. Be2, Cat. II, Grado 1 12 horas semanales cada uno.
Plazo de inscripción: hasta el día miércoles 5 de junio de 1985 a la hora 11.
—3 cargos de Ayudante de Química Analítica Cuantitativa, Esc. Be2, Cat. II, Grado 1, 15 horas semanales cada uno.
Plazo de inscripción: hasta el día miércoles 5 de junio de 1985 a la hora 11. — Montevideo, 21 de mayo de 1985.
27) (C. C.) 1|pub. 41096 may.28.-v.may.28.

COOTAR
Cooperativa de Trabajos Artesanales
Uruguay 981 (bis)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Estatuto, Art. 39: se cita a las socias para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de mayo a la hora 15, en el local de 25 de Agosto y Artigas.
Unico punto del orden del día: Aprobación de reforma de Estatutos. — María Macedo de Cengeri, Presidente. — Mabel B. de Ancel, Secretaria.
27) N$ 72.00 1|pub. 9266 May.28-v.may.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 04/03/85 08/03/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINO HEMBRA DE PEDIGREE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.776,00
01.04.01.04	OVINO DE PEDIGREE	UNID	1	NUEVA ZELANDIA	2.632,25
01.04.01.04	OVINO DE PEDIGREE	UNID	1	NUEVA ZELANDIA	2.536,88
04.04.01.19	QUESO BRIE MEAUX NU ROUZ QUESO CHAUMES OTROS QUESOS	UNID UNID UNID	8 6 288	FRANCIA	10,62 8,66 1,28
07.05.05.04	LENTEJAS CHILENAS EN BOLSAS DE 50 KG C/U	KG.	23000	CHILE	0,77
08.01.01.00	BANANAS	KG.	26600	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	12000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	52500	BRASIL	0,13
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS	UNID	200	BRASIL	132,82
09.01.01.11	CAFE CRUDO VERDE EN GRANO	KG.	3000	PARAGUAY	2,08
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	9000	PARAGUAY	2,01
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	3600	PARAGUAY	2,09
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	PARAGUAY	1,69
09.01.01.11	CAFE	KG.	9000	PARAGUAY	1,92
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSA DE 60 KGS	KG.	9000	PARAGUAY	2,05
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	12000	PARAGUAY	2,07
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	7200	SRI LANKA	3,91
09.02.89.10	TE ARGENTINO O.P. EN BOLSAS DE 30KG NETO	KG.	15000	ARGENTINA	1,75
09.02.89.10	TE	KG.	2444	REINO UNIDO	4,02
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	1200	ARGENTINA	1,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,48
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,46
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,46
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,46
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	27000	BRASIL	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA DE ORIGEN BRASILEÑO EN BOLSAS DE 60 KGS C/U	KG.	42000	BRASIL	0,42
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,42
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG. C/U	KG.	21000	BRASIL	0,43
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 5 K	KG.	24000	BRASIL	0,54
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	1200	SINGAPUR	2,39
10.05.89.01	AT MAIZ FORRAJERO	TON.	700	BOLIVIA	131,40
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	20000	BRASIL	0,31
12.03.02.01	SEMILLA DE REMOLACHA	KG.	150	PAISES BAJOS	5,52
12.03.02.99	SEMILLA TOMATE SEMILLA LECHUGA SEMILLAS VARIAS	KG. KG. KG.	1 70 200	PAISES BAJOS	2.308,37 76,22 12,64
12.07.89.07	OREGANO	KG.	5000	PERU	1,21
13.02.02.01	ACACIA ESCAMAS	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	7,69
13.02.02.01	GOMA ARABIGA EN TAMBORES	KG.	10	FRANCIA	4,94
13.03.01.21	EXTRACTO DE LUPULO,	KG.	120	R.F.ALEMANIA	18,13
13.03.03.90	ESTER DE ACIDO ALGINICO SECO P/COSMETICA EN TAMBORES	KG.	1	FRANCIA	14,62
15.04.02.19	ACEITE DE MAMIFEROS MARINOS	KG.	4995	NORUEGA	0,99
15.04.02.39	ACEITE DE PESCADO	KG.	22000	ARGENTINA	0,16
15.05.02.99	LANOLINA P/COSMETICA EN TAMBORES	KG.	10	FRANCIA	6,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
15.07.03.00	ACEITE DE CACAHUETE EN TAMBORES	KG.	5	FRANCIA	1,82
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	92300	ARGENTINA	0,67
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	542300	ARGENTINA	0,67
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	TON.	7	BRASIL	1.324,38
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE EN CAJAS DE 100 C/U	UNID	18	ESPAÑA	34,91
	ATUN EN ACEITE EN CAJAS DE 50 C/U	UNID	10		34,91
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE EN CAJAS DE 100 CAJITAS C/U DE 15GRS	CAJA	50	ESPAÑA	42,72
	ATUN EN ACEITE EN CAJAS DE 50 CAJITAS C/U DE 240 GRS	CAJA	10		40,18
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 100 C/U	UNID	50	ESPAÑA	20,32
16.04.01.07	SARDINAS PERUANAS GRATED EN ACEITE Y SAL EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6 OZ. C/U	CAJA	1900	PERU	12,38
16.05.02.00	PULPO EN ACEITE	UNID	20	ESPAÑA	38,35
16.05.02.00	PULPO EN ACEITE EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	10	ESPAÑA	40,26
16.05.09.00	MEJILLONES AL NATURAL EN CAJAS DE 100 C/U DE 120 GRS	UNID	20	ESPAÑA	45,79
	MEJILLONES EN ESCABECHE EN CAJAS DE 100 C/U DE 120 GRS	UNID	30		43,66
16.05.09.00	MEJILLONES EN ESCABECHE	UNID	65	ESPAÑA	37,17
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	800	SUIZA	1,10
17.02.01.21	LACTOSA U.S.P.	KG.	5000	PAISES BAJOS	0,54
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE GRASA	KG.	3000	BRASIL	0,85
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE GRASA	KG.	3000	BRASIL	0,85
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE GRASA	KG.	3000	BRASIL	0,85
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	3000	BRASIL	5,26
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	15000	ARGENTINA	0,67
20.02.09.01	CHAMPIÑON ENTERO EN CAJAS DE 48 LATAS C/U DE 250 GRS	CAJA	100	ESPAÑA	14,75
	CHAMPIÑON ENTERO EN CAJAS DE 24 LATAS C/U DE 500 GRS	CAJA	125		15,51
	CHAMPIÑON ENTERO EN CAJAS DE 24 LATAS C/U DE 1 KGS	CAJA	50		36,38
21.04.01.99	BANDA TRANSPORTADORA DE PLASTICO DE 120X 0,60M	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3.688,91
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO S/ESTUCHE	LT.	10030	REINO UNIDO	2,33
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO SIN ESTUCHE	LT.	10030	REINO UNIDO	2,38
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	624	REINO UNIDO	2,11
25.01.01.11	SAL A GRANEL	KG.	4350090	BRASIL	0,03
25.01.01.11	AT SAL GRUESA(MARINA) A GRANEL	TON.	500	BRASIL	29,00
25.01.01.11	SAL GRUESA A GRANEL	KG.	2150000	BRASIL	0,03
25.01.09.09	CLORURO DE SODIO EN TAMBORES	KG.	1	FRANCIA	4,99
25.19.03.00	AT KOREOM M EN SACOS DE 50 KGS. C/U	KG.	6000	ITALIA	0,82
25.20.01.01	YESO GRIS	TON.	180	ARGENTINA	62,26
	YESO ALABASTRO	TON.	20		62,26
25.26.00.00	MICA	KG.	10000	BRASIL	0,24
26.01.11.01	CROMITA MOLIDA	KG.	1000	ARGENTINA	1,58
27.07.09.61	BENZOLES CRUDOS	KG.	20000	BRASIL	0,35
27.08.01.00	BREA DE HULLA	KG.	30000	ARGENTINA	0,37
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA(MATERIA PRIMA P/ELAB. MED.P/USO VETERINARIO	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	0,92
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA USO TEXTIL CENTOPLEX GLP	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,47
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208LT C/U	UNID	16	PAISES BAJOS	156,25
27.10.09.96	AT ACEITE TERMICO	KG.	53700	ARGENTINA	0,56
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	6475	PAISES BAJOS	0,68
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,57

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,16
27.13.09.01	CERESINA MEDICINAL	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	17,93
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	260000	ARGENTINA	0,23
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	40000	ARGENTINA	0,21
28.02.02.00	AZUFRE 325	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	0,52
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,53
28.13.01.29	ACIDO HIPOFOSFOROSO	KG.	130	R.F.ALEMANIA	5,10
28.13.01.41	VULKASIL S	KG.	5400	R.F.ALEMANIA	0,80
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO ANHIDRO	KG.	12000	ARGENTINA	0,46
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO ANHIDRO	KG.	10000	BRASIL	0,69
28.18.09.08	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,20
28.20.01.90	HIDROXIDO ALUMINIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,51
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	50000	BRASIL	0,20
28.23.09.01	PIGMENTOS DE OXIDO FERRICO	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	0,83
28.23.09.02	PIGMENTOS DE OXIDOS DE HIERRO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,39
28.25.01.00	AT BIOXIDO DE TITANIO	KG.	1000	REINO UNIDO	1,50
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	137	SUIZA	3,28
28.37.01.11	AT BISULFITO DE SODIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,25
28.38.[illegible].01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	106104	ARGENTINA	0,17
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	20000	BRASIL	0,89
28.42.01.01	SODIO CARBONATO	KG.	24	R.F.ALEMANIA	5,66
28.42.01.01	SODA SOLVAY	KG.	499500	ESPAÑA	0,11
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	100500	ESPAÑA	0,10
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA 98/100%	KG.	100800	ESPAÑA	0,10
28.42.09.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	10020	BRASIL	0,37
28.42.09.99	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,19
28.46.01.03	BORATO DE SODIO P/COSMETICA EN TAMBORES	KG.	20	FRANCIA	1,42
28.49.01.99	COLARGOL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	523,57
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	500	FRANCIA	55,40
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	1	FRANCIA	4.770,99
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	15015	BRASIL	0,65
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO 50% EN TAMBORES DE 65 KGS C/U	KG.	15015	BRASIL	0,66
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	266	SUIZA	99,00
29.00.00.00	DEXAMETAZONA MICRONIZADA USP/BP-P/FAB. MEDIC. DE USO HUMANO METRONIDASOL BP P/FAB.MED.DE USO HUMANO METRODINASOL BENZOIL P/FAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG. KG. KG.	201	R.F.ALEMANIA	17,97
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	6	SUIZA	97,13
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	223	SUIZA	52,84
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	258	SUIZA	128,57
29.00.00.00	SULFAMETOXAZOL TRIMETROP[illegible]IN	KG. KG.	75 15	SUIZA	26,28 43,64
29.01.02.04	ORTOXILENO	KG.	64000	ARGENTINA	0,38
29.02.[illegible].01.03	REMOVEDOR DE POLVO EN LATAS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	37,50
29.02.01.04	GAS REFRIGERANTE ARGTON	KG.	1770	REINO UNIDO	1,32
29.02.01.04	GAS TRICLOROMONOFLUORMETANO	KG.	4930	FRANCIA	1,01
29.02.02.03	AT PERCLOROETILENO (TETRACLOROETILENO)	KG.	10240	BRASIL.	0,45
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	840000	ESTADOS UNIDOS	0,13
29.04.01.00	METANOL	KG.	82000	ARGENTINA	0,19
29.04.01.00	METANOL	KG.	82000	ARGENTINA	0,19

NAUI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.04.02.03	BUTANOL	KG.	3135	R.F.ALEMANIA	0,61
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,04
29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	3080	BRASIL	0,30
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,80
29.04.03.99	POLIALCOHOLES	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,03
29.05.01.02	MENTOL	KG.	100	SUIZA	29,00
29.06.01.01	FENOL A GRANEL	KG.	23000	BRASIL	0,73
29.07.01.05	AT PREVENTOL CMK	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,27
29.08.03.01	ANISOL	GRMS	500	SUIZA	0,02
29.08.05.03	EUGENOL	KG.	50	REINO UNIDO	10,25
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21500	BRASIL	0,47
29.13.01.01	AT ACETONA	KG.	13900	BRASIL	0,52
29.13.01.01	ACETONA	KG.	5600	BRASIL	0,52
29.13.01.41	SILICE COLOIDAL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,68
29.13.01.99	AT DIISOBUTILCETONA	KG.	6880	ARGENTINA	1,08
29.13.02.90	ALCANFOR SINTETICO EN TAMBORES P.FABRIC. DE COSMETICOS	GR.	500	FRANCIA	0,01
29.13.04.01	DIACETONA ALCOHOL P/FAB.DE BARNICES	KG.	392	ESTADOS UNIDOS	1,86
29.13.07.99	YODOCLORHIDROXIQUINOLEINA USP 17,PARA FAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	19,69
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	30030	R.F.ALEMANIA	0,41
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ITALIA	0,28
29.14.01.26	AT ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	210000	ESTADOS UNIDOS	0,57
29.14.01.99	MAT.PRIMA P/LA ELABORAC.DE MEDICAMENTOS	KG.	30	SUIZA	212,20
29.14.01.99	PROPINATO DE SODIO USO INDUSTRIAL	KG.	1000	ARGENTINA	1,60
29.14.02.99	ACIDOS MONOCARBOXILICOS	KG.	200	ARGENTINA	5,89
29.14.02.99	ACIDOS MONOCARBOXILICOS	KG.	200	ARGENTINA	5,39
29.14.03.01	ACIDO BENZOICO	KG.	25	SUIZA	32,00
29.14.03.99	SOLUCIONES DE PEROXIDOS DE CETONAS EN SOLVENTES ORGANICOS	KG.	30	ARGENTINA	12,37
29.15.01.99	DIBUTILMALEATO	KG.	12000	AUSTRIA	1,02
29.15.01.99	ACIDO DIOCTILICO	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,19
29.15.02.02	AT ANHIDRIDO FTALICO	KG.	60000	ARGENTINA	0,51
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	1000	BELGICA	1,50
29.16.01.99	CITROFLEX	KG.	5	R.F.ALEMANIA	22,00
29.22.02.99	PONDINIL SUSTANCIA	KG.	5	SUIZA	625,00
29.22.03.03	DIETILENTRIAMINA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	0,43
29.22.04.35	VULKANOX 4020	KG.	3200	R.F.ALEMANIA	5,80
29.22.04.99	CURATIVOS PARA POLIURETANOS	KG.	350	JAPON	6,90
29.22.05.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	SUIZA	1.303,08
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	3030	BRASIL	0,97
29.23.03.51	SAL SODICA	KG.	450	SUIZA	1,79
29.23.69.00	PROPANOLOL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	17,71
29.23.69.00	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	15	REINO UNIDO	654,32
29.24.01.01	BRADOSOL	GRMS	500	SUIZA	0,07
29.25.01.99	MEPROSAMATO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,86
29.25.02.59	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1500	SUIZA	4,77
29.25.02.59	MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1500	SUIZA	4,77
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	1,75
29.30.69.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	3000	ARGENTINA	1,93
29.31.69.01	DL METIONINA	KG.	15	SUIZA	68,91

NAUI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.31.69.99	AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	300	REINO UNIDO	8,89
29.34.69.99	SAL MONOSODICA DEL ACIDO CICLOHEXENIL-OXI-METILHIPOFOSFOROSO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	211,00
29.35.01.99	RANITIDINE HCL P/USO MEDICINAL-HUMANO	KG.	30	ITALIA	143,00
29.35.04.03	FURAZLIDONA	KG.	1000	JAPON	8,50
29.35.07.08	FENIL-BUTAZONA	KG.	200	ESPAÑA	17,50
29.35.10.00	TRIFENIL TETRAZOILO	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	0,37
29.35.16.00	CINARICINA (COMPUESTO HETEROCICLICOS)	KG.	150	SUIZA	38,39
29.35.18.99	OXFENDAZOLE	KG.	200	BAHAMAS, ISLAS	162,00
29.35.69.12	DIAZEPAN	KG.	25	R.F.ALEMANIA	35,10
29.35.69.19	LORAZEPAN	KG.	2	R.F.ALEMANIA	247,95
29.35.69.19	IMIPRAMINA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	59,92
29.35.69.19	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	1.164,59
29.35.69.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	2	ESPAÑA	799,00
29.35.69.99	SULFATO DE PENBUTOLOL	KG.	4	R.F.ALEMANIA	1.500,00
29.35.69.99	VULKACIT DM/MG	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,35
29.36.01.03	SULFADIAZINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	11,51
29.36.01.06	DIURETICOS DE USO HUMANO	KG.	50	SUIZA	23,43
29.38.01.04	RIBOFLAVINA	KG.	1	SUIZA	136,85
29.38.01.05	PANTHENOL P/COSMETICA EN UN TAMBOR DE 500 GRAMOS	UNID	1	FRANCIA	11,76
29.38.01.09	VITAMINA C RECUBIERTA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	9,15
29.38.01.12	VITAMINAS PARA MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	2.100,00
29.39.03.15	MAT.PRIMA PREDNISONA	KG.	3	FRANCIA	630,00
29.41.69.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10	SUIZA	274,70
29.42.69.09	CLORHIDRATO	GRMS	25000	R.F.ALEMANIA	0,03
29.42.69.99	PASCUDEEFEDRINA CLORHIDRATO	GRMS	5000	BRASIL	0,11
29.42.69.99	QUININA SULFATO	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,11
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO POLVO	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,06
29.44.01.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	120000	R.F.ALEMANIA	0,05
29.44.02.29	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	100000	SUIZA	0,03
29.44.02.30	CLORAMFENICOL BASE BP80 P/USO MEDICINAL HUMANO	GRMS	75000	SUIZA	0,04
29.44.02.30	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	90000	SUIZA	0,03
29.44.02.30	CLORAMFENICOL	GRMS	50000	ITALIA	0,06
29.44.02.90	CEFALESINA COMPACTADA	GRMS	40000	ITALIA	0,17
29.44.02.90	CEFRADINE	GRMS	10000	ITALIA	0,22
29.44.69.99	SULFATO DE NEOMICINA	KG.	23	SUIZA	46,96
30.01.02.99	MATERIA PROTEICA P/COSMETICA EN TAMBORES	KG.	15	FRANCIA	15,86
30.01.69.99	MATERIA PROTEICA P/ELABORACION DE COSMETICOS EN TAMBORES	KG.	2	FRANCIA	30,45
30.02.03.55	TEST P/ANALISIS CLINICO	UNID	37	ESTADOS UNIDOS	90,20
30.03.01.16	PREPARADO P/USO EN GANADERIA	KG.	195	R.F.ALEMANIA	10,77
30.03.01.19	PREPARADO P/GANADERIA	KG.	220	R.F.ALEMANIA	7,50
30.03.01.19	PREPARADO DE USO EN GANADERIA	KG.	43	R.F.ALEMANIA	8,37
30.03.01.29	PREPARADOS PARA USO EN GANADERIA	KG.	110	R.F.ALEMANIA	20,00
30.03.01.49	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	1225	REINO UNIDO	1,31
30.03.01.63	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	LT.	3200	REINO UNIDO	16,36
30.03.01.95	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	21	R.F.ALEMANIA	20,62
30.03.01.98	ALBENDATHOR EN 5160 GARRAFAS	LT.	17960	BRASIL	1,76
30.03.01.98	BERVON POLVO SOLUBLE	CAJA	90	BRASIL	21,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	34000	SUIZA	0,16
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO EN CAPSULAS A GRANEL	GRMS	26000	SUIZA	0,27
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	44000	SUIZA	0,16
30.03.02.16	CEFALORIDINA EN CAJAS DE 100 VIALES DE 1 GR.C/U	CAJA	90	ITALIA	99,00
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS DE 4 ML.	UNID	3000	BRASIL	4,06
30.03.02.25	CORTICOTERAPICOS ANTISHOCK DE USO HUMANO	UNID	200	BRASIL	12,33
30.03.02.28	MIACALCIC (CJAS.X 5 AMPOLLAS)	CAJA	1000	SUIZA	8,93
30.03.02.49	PANCREATINA	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	78,07
30.03.02.50	DESINFECTANTE EN FRASCOS X 500 ML.	UNID	700	ARGENTINA	4,22
30.03.02.99	TIBERAL "ROCHE" 500MG. COMP.ORALES EN BLISTERS DE 3 COMP.	CAJA	300	SUIZA	1,22
	TIBERAL "ROCHE" 500MG. COMP.ORALES EN BLISTERS DE 10 COMP.	CAJA	200		3,85
30.03.02.99	ROACCUTAN "ROCHE" 20MG.CAP.CJAS.30 CAPS.	CAJA	750	SUIZA	16,62
	ROACCUTAN "ROCHE"10MG.CAP.CAJAS DE 30CAP	CAJA	750		9,60
30.03.02.99	FRASCOS NOPUCID Y SPRAY	UNID	5770	ARGENTINA	0,67
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN GRAGEAS A GRANEL	KG.	2	PANAMA	271,58
30.03.02.99	TRANXENE 15 MG.	UNID	50000	ESTADOS UNIDOS	0,09
30.03.02.99	TRANSENE 7,5 MG.	UNID	74000	ESTADOS UNIDOS	0,05
30.03.02.99	MYLERAN(CITOSTATICO)	KG.	23	REINO UNIDO	106,04
30.03.02.99	AMPOLLA DE PENTOTHAL X 1 GR.	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	1,65
30.03.02.99	MYLERAN E IMURAN (CITOSTATICOS)	KG.	45	REINO UNIDO	509,63
30.03.02.99	LIBRIUM 100 MG EN CAJAS DE 1 AMPOLLA	CAJA	1000	SUIZA	5,13
	ROHYPNOL 2 MG EN CAJAS DE 25 AMPOLLAS	CAJA	100		38,05
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS DE 10 G.	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,31
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAPSULAS A GRANEL	KG.	6	R.F.ALEMANIA	195,94
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN UNIDADES X 14 CAPSULAS	UNID	1000	ARGENTINA	4,60
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS DE 1000 CAPSULAS C/U	CAJA	98	ARGENTINA	27,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN FRASCOS X250 C.C.	UNID	200	ARGENTINA	25,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	3000	ARGENTINA	1,77
30.03.02.99	FRASCOS DE TABLETAS DE GINSENG KOREAN	UNID	534	COREA DEL SUR	1,96
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS INYECTABLES A GRANEL	KG.	7	R.F.ALEMANIA	51,92
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AEROSOL EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	8	REINO UNIDO	2.175,62
30.03.02.99	MEDICAMENTOS SEMIELABORADOS P/USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,23
30.04.01.04	EMPLASTOS DE USO EN MEDICINA A GRANEL	KG.	23	SUIZA	95,34
30.04.01.04	EMPLASTOS DE USO MEDICO A GRANEL	KG.	23	SUIZA	95,34
30.04.01.04	EMPLASTOS DE USO EN MEDICINA	UNID	5000	SUIZA	0,44
30.04.01.04	EMPLASTOS DE USO MEDICO	UNID	40000	SUIZA	0,26
30.05.69.50	CEMENTOS DE OBTURACION DENTAL	CAJA	90	ESTADOS UNIDOS	4,57
31.02.04.00	AT SULFATO DE AMONIO	KG.	35000	R.F.ALEMANIA	0,11
31.02.07.00	UREA 46%	TON.	45	BRASIL	212,00
31.04.02.03	AT CLORURO DE POTASIO	KG.	40000	R.F.ALEMANIA	0,12
31.04.02.03	CLORURO DE POTASIO	KG.	100000	BRASIL	0,11
31.04.69.01	CLORURO DE POTASIO EN UN TAMBOR DE 500 GRAMOS	UNID	1	FRANCIA	2,40
31.05.01.00	FERTILIZANTE AGRICOLA	KG.	700	R.F.ALEMANIA	6,06
31.05.02.11	AT ORTOFOSFATO DI-AMONICO	KG.	100000	BRASIL	0,23
31.05.02.11	AT ORTOFOSFATO DI-AMONICO	KG.	200000	BRASIL	0,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	TON.	4000	ESTADOS UNIDOS	193,60
32.01.01.01	AT EXTRACTO DE QUEBRACHO "ATD"	KG.	20000	ARGENTINA	0,95
32.03.01.00	AT NOVALTAN P EN TAMBORES DE 120 KG C/U	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,29
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,63
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO	KG.	13000	R.F.ALEMANIA	1,35
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,65
32.03.01.00	AT PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTE-TICOS	KG.	11200	ITALIA	1,25
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS(AMARILLO) PIGMENTOS ORGANICOS(ROJO)	KG. KG.	100 200	R.F.ALEMANIA	14,00 9,77
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	30,00
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	9,00
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	200	ARGENTINA	10,40
32.05.01.10	AZUL CROMOFTAL A3R Y OTROS	KG.	120	SUIZA	27,03
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	100	ITALIA	10,56
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	460	ITALIA	9,40
32.05.01.90	AT NEGRO MULTICUER GTS 200% AT NEGRO MULTICUER 10 B, EN TAMBORES DE 100 KGS. C/U	KG. KG.	2000	ARGENTINA	5,20
32.05.01.90	PARDO FORON S-2BL GRAN.200% COLORANTE ORGANICO PARDO	KG.	100	SUIZA	26,90
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	165	SUIZA	8,81
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	145	SUIZA	13,63
32.05.01.90	AT ROJO ANIARFOR PB	KG.	400	ARGENTINA	10,00
32.05.01.90	AT NEGRO MULTICUER GTS 240%	KG.	1000	ARGENTINA	5,30
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	150	SUIZA	8,54
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	19,40
32.05.01.90	AT HABANA DERMA G	KG.	500	SUIZA	12,50
32.05.01.90	COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	32,60
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS PARA INDUSTRIA TEX-TIL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	29,50
32.05.01.90	ROJO SALICINA AL CROMO 3L	KG.	50	ARGENTINA	38,50
32.05.01.90	COLORANTE(NEGRO)	KG.	100	R.F.ALEMANIA	36,90
32.05.02.19	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,75
32.05.02.41	ROJO Y VERDE MICROLIT	KG.	40	SUIZA	13,39
32.05.02.42	MASTERBACH	KG.	1000	ARGENTINA	1,75
32.05.02.42	MASTERBACH	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	1,30
32.05.02.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	30	SUIZA	9,14
32.05.02.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	25	SUIZA	7,76
32.05.02.90	AT PARDO EUSKESOLAR R.CONC.LIQUIDO	KG.	90	R.F.ALEMANIA	10,74
32.05.02.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1	SUIZA	95,49
32.05.02.90	AT PIGMENTOS UTILIZABLES PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	1300	SUIZA	5,91
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	100	SUIZA	15,17
32.07.01.05	OXIDO DE HIERRO AMARILLO	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,08
32.07.01.99	AT PARDO OXIDO DE HIERRO 3298(PIGMENTO)	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,49
32.07.01.99	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,40
32.07.89.41	SICOVINIL ROJO 30-2505	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,83
32.07.89.41	NEGRO MICROLIT C-T	KG.	50	SUIZA	7,70
32.07.89.42	COLORANTE BLANCO COLORANTE NEGRO	KG. KG.	1000 1500	REINO UNIDO	1,50 1,18
32.08.03.00	FRITA FUNDENTE	KG.	6000	ARGENTINA	1,43
32.08.89.00	COLORANTE SINTETICO ORGANICO	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
32.09.07.02	AT AGENT KS 132 (PRODUCTO PARA TERMINA-CION)	KG.	2200	PAISES BAJOS	3,60
32.09.07.03	CLEAR EMULSION	KG.	2500	REINO UNIDO	1,97

NABAI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.09.07.03	AT DULLER SD 51783	KG.	2200	PAISES BAJOS	1,60
32.09.07.99	BARNIZ COMBILUX EN LATAS DE 0.900 LTS	UNID	330	BRASIL	2,00
	BARNIZ ACRILICO EN LATAS DE 0,900 LTRS	UNID	120		1,35
32.09.09.01	AT LACQUER EMULSION LS 143	KG.	2200	PAISES BAJOS	1,38
32.09.09.01	AT WHITE LACKER EMULSION LS-3387	KG.	964	ESTADOS UNIDOS	4,49
32.09.09.12	ESMALTE BLANCO	LT.	8	ESTADOS UNIDOS	15,44
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	3,51
32.09.13.05	BRONCE EN PASTA	KG.	25	REINO UNIDO	5,93
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	34,43
32.09.13.06	PIGMENTOS DE ALUMINIO EMPASTADOS DON DI-SOLVENTES DEL TIPO HIDROCARBUROS	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	29,59
32.09.17.01	BARNIZ	KG.	180	R.F.ALEMANIA	2,17
32.09.17.99	ADHESIVOS(COLAS)	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	11,95
32.11.00.00	SECANTES PARA PINTURAS	KG.	2470	PAISES BAJOS	1,13
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	170	PAISES BAJOS	1,63
32.13.03.03	CARTUCHOS P/ESTILOGRAFICAS	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,14
33.01.01.05	ACEITE ESENCIAL	KG.	2340	ARGENTINA	6,67
33.04.01.99	ACEITE ESENCIAL CREMATEST	KG.	40	R.F.ALEMANIA	44,12
33.04.01.99	ESENCIAS DE PERFUMES		12	FRANCIA	629,09
33.04.01.99	CONCENTRADO P/EAU DE TOILETTE	KG.	2	FRANCIA	614,75
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	12	FRANCIA	689,43
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS EN TAMBORES	KG.	2	FRANCIA	46,43
33.04.01.99	ESENCIAS PARA JABON	KG.	200	ARGENTINA	18,61
33.04.02.99	ESENCIA DE DURAZNO	KG.	1	SUIZA	17,30
33.04.02.99	ESENCIAS PARA PREPARAR JUGOS (EN POLVO)	KG.	510	ARGENTINA	15,49
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTAS	LT.	5	ESTADOS UNIDOS	50,00
33.06.01.90	PERFUMES TERMINADOS EN CAJAS DE 25 ML CADA FRASCO	CAJA	3250	FRANCIA	2,06
34.02.01.29	ETER SULFONADO ANIONICO ACTIVO	KG.	410	ESTADOS UNIDOS	4,67
34.02.01.29	HUMECTANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	130	R.F.ALEMANIA	2,95
34.02.01.29	TEXAPON	KG.	520	R.F.ALEMANIA	1,17
34.02.01.40	DEHYQUART	KG.	330	R.F.ALEMANIA	1,50
34.02.01.40	EMULSIONES ASFALTICAS	KG.	2310	R.F.ALEMANIA	2,26
34.02.01.90	AT MARLOPHEN BW 1028 (DETERGENTE)	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	0,74
34.02.01.90	AT FONGRAMID CM	KG.	5000	BRASIL	1,97
34.02.01.90	ESTER DEL ACIDO ESTEARICO EN TAMBORES	KG.	5	FRANCIA	4,02
34.02.01.90	COMPERLAND	KG.	220	R.F.ALEMANIA	1,82
34.02.02.11	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	60	SUIZA	2,92
34.02.02.11	AT UNIVADINA PROD.QUIMICO	KG.	240	SUIZA	6,00
34.03.03.11	AT AFILAN SM	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,91
34.03.03.90	AT PRODUCT.782(ACEITE INDUSTRIAL)	KG.	4600	ESTADOS UNIDOS	1,37
	TEXOL R (ACEITE INDUSTRIAL)	KG.	9600		1,23
34.03.03.90	AT CORIPOL BZN	KG.	4130	R.F.ALEMANIA	1,31
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	20800	ITALIA	1,30
34.04.01.20	CARBOWAX MOLIDO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,70
34.04.01.90	LANETTE O	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,21
	LANETTE N	KG.	300		2,29
34.04.02.90	EMULGADE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,43
34.05.09.01	AT BARRAS DE CERA	UNID	360	ESTADOS UNIDOS	1,67
34.05.09.09	PASTA ABRASIVA 362	UNID	30	BRASIL	2,01
	PASTA ABRASIVA 277	UNID	480		0,58
34.06.01.00	VELITAS PARA TORTAS	UNID	1440	HONG KONG	0,13
34.07.02.00	CERAS PARA USO DENTAL	CAJA	21	ESTADOS UNIDOS	5,27
35.03.01.11	GELATINA FOTOGRAFICAS	KG.	1250	ARGENTINA	3,07

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	3,02
35.04.01.99	MATERIA PROTEICA P/COSMETICA EN TAMBORES	KG.	8	FRANCIA	103,72
35.06.01.09	CEMENTO PARA APLICAR SOBRE PAPEL	KG.	4000	ESPAÑA	1,93
35.06.01.09	CEMENTO PARA APLICAR SOBRE PAPEL	KG.	10000	PAISES BAJOS	0,96
35.06.01.99	PEGANTE A LA CASEINA	KG.	2475	R.F.ALEMANIA	1,10
35.06.01.99	ADHESIVO PARA IND.PAPEL	KG.	500	BRASIL	2,79
35.06.09.94	CEMENTO EN LATAS DE 250 GRAMOS	UNID	96	ARGENTINA	1,10
35.07.09.99	ENZIMA CRAKERASE	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	21,07
37.01.09.29	PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	1,80
37.01.09.49	CAJAS DE PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS EN HOJAS DE 51,5 X 64,4 MMS	CAJA	15	JAPON	235,29
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	CAJA	65	ESTADOS UNIDOS	12,79
37.03.01.99	PAPEL FOTOGRAFICO PARA BLANCO Y NEGRO EN HOJAS DE 20,3 X 25,4 CMS.	UNID	70	REINO UNIDO	0,23
37.08.02.90	BAÑO DE REVERSO Y RELLENADOR COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	2	JAPON	19,59
	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	20		18,37
	OTROS QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	20		13,88
38.03.02.21	AYUDANTE DE FILTRACION	KG.	1000	ARGENTINA	0,47
38.08.01.00	COLOFONIA P/COSMETICA EN TAMBORES	KG.	5	FRANCIA	1,96
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	3180	R.F.ALEMANIA	2,25
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,03
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	1000	SUIZA	12,40
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	500	SUIZA	9,86
38.11.03.15	PRODUCTO DUAL 960 EC PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	1000	SUIZA	10,60
38.11.04.91	DESINFECTANTE EN TAMBORES, P/FABRIC. DE COSMETICOS	KG.	1	FRANCIA	132,19
38.11.06.29	FUNGICIDA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	62,85
38.12.01.12	WAX FF	KG.	200	REINO UNIDO	1,17
38.12.01.19	PRODUCTO DE TERMINACION TEXTIL	KG.	110	SUIZA	1,68
38.12.01.94	AT FILLER FI 1261 (PRODUCTO PARA TERMINACION)	KG.	2200	PAISES BAJOS	1,01
38.14.01.00	ADITIVOS	KG.	15725	FRANCIA	1,62
38.19.01.17	AT MORDIENTE PARA CURTIDURIA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,00
38.19.01.17	CATALIZADORES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS RESINAS (SUPRASEC)	KG.	5500	REINO UNIDO	2,[illegible]
38.19.09.11	AT DODECILBENCENO	KG.	66000	ARGENTINA	0,72
38.19.09.11	AT DODECILBENCENO	KG.	44000	ARGENTINA	0,59
38.19.09.11	AT DODECILBENCENO	KG.	176000	ARGENTINA	0,59
38.19.09.33	BENTONE	KG.	1200	ESTADOS UNIDOS	3,64
38.19.09.36	PLACAS DE CARBON	KG.	334	REINO UNIDO	10,76
38.19.09.49	ACELERANTE PARA CAUCHO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,14
38.19.09.59	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	100	SUIZA	2,79
38.19.09.71	SILICAGEL EN FRASCOS DE 100 GRAMOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	7,13
38.19.09.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	130	REINO UNIDO	8,28
38.19.09.74	REACTIVO P/ANALISIS	UNID	231	R.F.ALEMANIA	10,34
38.19.09.74	REACTIVO P/ANALISIS	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	16,48
38.19.09.99	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS	KG.	544	ESTADOS UNIDOS	2,62
38.19.09.99	ACEITE MODIFICADO EN TAMBORES P/FABRIC. DE COSMETICOS	KG.	8	FRANCIA	15,57
38.19.09.99	AT KODAFLEZ PA-5	KG.	612	ESTADOS UNIDOS	2,57
38.19.09.99	ANTIOXIDANTE PARA ACEITE COMESTIBLE	LT.	500	ESTADOS UNIDOS	7,41
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,70
39.01.02.05	AT URAVAR	KG.	1200	PAISES BAJOS	1,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.01.05.01	RESINA MELAMINA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,31
39.01.05.05	SOLUCION DE AMINOPLASTOS	KG.	3655	R.F.ALEMANIA	1,35
39.01.06.08	AT RESINA SINTETICA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,82
39.01.06.39	POLIMERO DALTOLAC	KG.	3300	REINO UNIDO	2,00
39.01.06.39	AT RESINA DE POLIURETANO LINEAL ELASTICA	KG.	6250	R.F.ALEMANIA	2,45
39.01.06.39	AT RESINA DE POLIURETANO LINEAL ELASTICA	KG.	6250	R.F.ALEMANIA	2,45
39.01.06.39	AT RESINA DE POLIURETANO LINEAL ELASTICA	KG.	7500	R.F.ALEMANIA	2,73
39.01.06.99	FILTRO PARA EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,50
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA ELABORACION DE HILADO DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,75
39.01.11.01	POLIMERO P/FABRIC. DE HILADOS NYLON 6.	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,73
39.01.12.05	NYLON EN PLANCHAS DE 660 X 300 X 20 MM	UNID	50	R.F.ALEMANIA	28,60
39.01.12.99	CINTA PLASTICA EMPALMADORA P.USO EN PROCESADOR DE LAB.FOTOGRAFICO EN ROLLOS	UNID	130	JAPON	7,92
39.01.16.03	AT EPOREX	KG.	15010	PAISES BAJOS	2,22
39.01.16.07	RESINA EPOXI.	KG.	6000	ARGENTINA	2,20
39.01.18.19	BAISILON E(ANTIESPUMANTE)	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,13
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	4000	ARGENTINA	1,28
39.01.19.07	AR RESINA DILUIDA	KG.	778	BRASIL	3,29
39.01.19.07	AT FONDO SOLUCION ACUOSA	KG.	1030	R.F.ALEMANIA	2,15
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	72000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	25000	BRASIL	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	12000	ARGENTINA	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	6000	ARGENTINA	0,68
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,80
39.02.02.29	EMULSIONES TIPO MOWILITH	KG.	3400	REINO UNIDO	0,85
39.02.04.99	ROLLOS DE TEFLON P/MAQUINA ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	60	FRANCIA	21,17
	BANDAS DE TEFLON	UNID	30		5,30
	OTROS ROLLOS DE TEFLON	UNID	130		3,69
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	AUSTRIA	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,94
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10080	BRASIL	1,08
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,97
39.02.09.19	LURAN	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,21
39.02.13.11	PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,55
39.02.13.11	POLIMEROS	KG.	20800	R.F.ALEMANIA	0,74
39.02.13.11	PVC K 55	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,57
39.02.14.03	TUBOS DE MATERIAL PLASTICO AISLANTES	KG.	200	FRANCIA	11,85
39.02.16.17	ROLLOS DE CINTA PVC	UNID	176000	JAPON	0,11
39.02.16.99	CINTAS ADHESIVAS EN ROLLOS	UNID	1440	ESTADOS UNIDOS	1,64
39.02.16.99	PUC AUTOADHESIVO	KG.	2610	R.F.ALEMANIA	2,92
39.02.18.21	ADHESIVO (COLA)	KG.	600	ARGENTINA	1,16
39.02.23.19	POLIMERO DE CARBIXI-POLIMETILENO EN CAJAS	KG.	227	ESTADOS UNIDOS	7,93
39.02.23.23	AT.RELCAFLEX 18 EN TAMBORES DE 100KG C/U	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,52
39.02.23.23	AT RESINA SOLUCION ACUOSA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,70
39.02.23.23	AT RESINA SOLUCION ACUOSA	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,65
39.02.23.23	AT FONDO SOLUCION ACUOSA	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	AT FONDO SOLUCION ACUOSA	KG.	10020	R.F.ALEMANIA	1,25

N A U I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.23.23	AT RESINAS LIGANTES (USO EN CURTIDURIA)	KG.	240	R.F.ALEMANIA	4,50
39.02.23.23	AT RESIN RI 115 (RESINA)	KG.	2200	PAISES BAJOS	0,30
39.02.23.23	AT RESIN RA 2 (RESINA)	KG.	1200	PAISES BAJOS	1,01
39.02.23.23	AT RESIN RA 1	KG.	1200	PAISES BAJOS	0,76
39.02.24.99	ROLLOS DE CINTA DE ADHESIVO TRANSFERIBLE	UNID	1008	ESTADOS UNIDOS	1,84
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,75
39.02.27.12	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	12,00
39.02.27.12	RESINA PARA FABRICACION DE TINTAS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,87
39.02.27.12	RESINA CUMARONA INDENO 8 - 12 / 75 - P.	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,79
39.02.27.19	RESINA HIDROCARBURO	KG.	5000	ESTADOS UNIDOS	1,51
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	4989	ARGENTINA	2,65
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	1994	ARGENTINA	2,45
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	44	ARGENTINA	2,64
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.19	MT.	384000	ESPAÑA	0,03
	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.23	MT.	537600		0,03
39.03.03.99	AT NITROCELULOSA CHIP E 560 EN 18% DBP	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,79
	AT NITROCELULOSA CHIP E 400 18% DBP	KG.	1200		1,79
39.03.04.22	AT HYDROLAC R	KG.	363	ESTADOS UNIDOS	2,34
39.03.06.35	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	66	ITALIA	4,65
39.03.07.13	ETILCELUSOSA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	37,00
39.03.07.14	WALOCEL CRT EN SACOS DE 25 KGS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,20
39.06.01.99	ALMIDON EN TAMBORES P/FABRIC. DE COSMETICOS	KG.	15	FRANCIA	4,35
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	10000	BRASIL	0,66
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	1	SUIZA	707,34
39.07.02.00	DESECADOR DE VACIO (OD)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	53,56
	DESECADOR	UNID	2		39,25
39.07.02.00	PIPETA PLASTICA	UNID	102	ESTADOS UNIDOS	1,20
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC INCOLORAS SIN IMPRESION MEDIDAS DE 25X70-30X90-40X60CM	UNID	50000	ARGENTINA	0,27
39.07.04.99	MELAMINA	UNID	600	REINO UNIDO	4,30
39.07.05.00	GUANTES DE PLASTICO	PAR	1412	ARGENTINA	1,04
39.07.07.99	CINTA CORRECTORA	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	2,15
39.07.89.04	ARANDELA DE RESPALDO T 98 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,32
	ARANDELA DE TEFLON T 77 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10		0,90
	OTRAS ARANDELAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	120		0,60
39.07.89.04	ARANDELAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,02
39.07.89.75	MATRICES P/MIMEOGRAFO	UNID	30000	REINO UNIDO	0,06
39.07.89.89	BOLSAS PARA MUESTRA DE GAS (13)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	43,76
	BOLSAS PARA MUESTRA GAS (10)	UNID	3		25,74
39.07.89.89	CORREA PARA MOTOR DE TELAR	UNID	12	ITALIA	63,91
39.07.89.99	CARPETA PLASTICA PROTECTORA PARA PISOS EN ROLLOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	90,94
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,06
39.07.89.99	INSIGNIAS PLASTICO	UNID	200	ITALIA	0,04
	TAPAS PLASTICO	UNID	300		0,02
39.07.89.99	TAPAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	20	ARGENTINA	8,75
39.07.89.99	PIE DE MASTIL "CROSILLON"	UNID	3	FRANCIA	5,16
	PIE DE MASTIL "ECO"	UNID	5		4,82
	OTROS ARTICULOS PARA WIND-SURF	UNID	136		1,90
39.07.89.99	ALCANCIAS DE PLASTICO	UNID	192	HONG KONG	0,92
39.07.89.99	SIFON PLASTICO	UNID	12	ESPAÑA	3,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL R S S 2	TON.	5	MALASIA	1.020,00
40.02.07.00	CAUCHO NITRILICO	KG.	4000	BRASIL	1,39
40.08.01.01	CAUCHOS IMPRESORES P/CHIEF 27X28	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	71,11
40.08.01.99	PLANCHAS DE GOMA P/MAQ.SECADERO VACIO	UNID	3	ITALIA	871,16
40.08.01.99	GOMA TRAFILADA PARA TROQUELES	KG.	43	ITALIA	5,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.08.89.01	GOMA PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	10,00
	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	8		5,00
	GOMA PUERTA PARA AUTOS	UNID	1		1,00
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA PARA AUTO	UNID	148	BRASIL	2,02
40.08.89.99	CUERDA DE GOMA 8MM	MT.	20	ITALIA	2,80
	CUERDA DE GOMA 6MM	MT.	20		1,91
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA 3/4"	MT.	300	ARGENTINA	3,84
	CAÑOS DE GOMA 1/2"	MT.	1000		2,58
	CAÑOS DE GOMA	MT.	1000		2,21
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA 3"	MT.	50	ARGENTINA	8,52
	CAÑOS DE GOMA 2 1/2"	MT.	50		7,68
	VARIOS CAÑOS DE GOMA	MT.	4700		0,42
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA TANQUE DE COMBUSTIBLE AUTO	UNID	2	BRASIL	7,00
	MANGUERA VENTILACION P.AUTO	UNID	4		2,00
	GOMAS VARIAS PARA AUTOS	UNID	25		1,92
40.09.02.00	TUBOS DE DESCARGA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	3,76
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	34	ARGENTINA	1,16
40.09.02.00	MANGUERA TRASPORTADORA DE LECHE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	82,70
40.10.01.00	CORREAS PARA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,72
40.10.01.00	KIT DE BANDAS P/EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	9,84
40.10.89.00	CORREAS RAYADAS	UNID	24	ITALIA	8,35
	CORREAS LISAS	UNID	30		7,40
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	1,00
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS 40305	UNID	30	BRASIL	3,58
	CORREAS DENTADAS 41146	UNID	50		2,87
	CORREAS VARIAS	UNID	290		2,26
40.10.89.00	CORREA PARA TELAR DENTADA 770 X H 300	UNID	12	ITALIA	77,22
	CORREA PARA TELAR DENTADA 630 X H200	UNID	12		46,80
	CORREAS PARA TELARES VARIAS	UNID	72		15,62
40.10.89.00	CORREAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	8	PAISES BAJOS	5,90
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR EN CAJAS DE 10 UNI	CAJA	2637	R.F.ALEMANIA	9,25
40.10.89.00	CORREAS COSECHADORAS 7718	UNID	14	R.F.ALEMANIA	29,23
	CORREAS COSECHADORAS 771	UNID	14		25,24
	VARIAS CORREAS COSECHADORAS	UNID	466		7,07
40.10.89.00	CORREAS DE CAUCHO VULCANIZADO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,18
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL 195/70HR14	UNID	40	R.F.ALEMANIA	36,02
	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL 195/70 SR14	UNID	10		32,42
	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL (VARIAS)	UNID	325		24,11
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES 185SR14	UNID	60	PORTUGAL	40,16
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES 195/70	UNID	100		38,63
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOMOVILES DE OTRAS MEDIDAS	UNID	480		29,94
40.11.02.00	CUBIERTA P/AUTO DE LA MEDIDA 185/70 HR 13 MALLA DE ACERO	UNID	10	FRANCIA	43,60
	CUBIERTA P.AUTO DE LA MEDIDA 175X70 R 13 MALLA DE ACERO	UNID	10		41,35
	OTRAS CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	80		29,38
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MODELO 195/70 SR 14	UNID	19	ESPAÑA	40,10
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MODELO 175 SR 14	UNID	70		36,70
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOMOVILES VARIOS MODELOS	UNID	330		27,77
40.11.06.31	CUBIERTAS DE GOMA-MEDIDAS 17.5-25	UNID	4	BRASIL	390,00
40.11.06.41	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	12	BRASIL	66,67
40.11.06.51	CUBIERTAS ARROCERAS MEDIDA 23.1-26	UNID	2	BRASIL	741,00
40.11.06.51	CUBIERTAS PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	792,50
40.11.06.51	CUBIERTAS PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	792,50
40.11.06.59	NEUMATICOS MEDIDA 13.14X24	UNID	2	BRASIL	301,00
40.11.06.59	CUBIERTAS PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	223,00
40.11.06.59	CUBIERTAS PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	223,00
40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE PARA AUTOELEVADORES	UNID	12	BRASIL	13,58
40.11.07.22	CAMARAS PARA TRAC. 28LX26	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	111,83
40.11.07.22	CAMARAS PARA TRACTORES AGRICOLAS 1000X16	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	11,74
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	60,00
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	60,00
40.11.07.24	CAMARAS DE AIRE PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	25,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.11.07.24	CAMARAS DE AIRES PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	25,00
40.11.07.99	CAMARAS PARA TRACTORES AGRICOLAS 11 L 15	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	11,74
40.11.89.00	CUBIERTAS PARA TRACTORES AGRICOLAS 11 L 15	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	233,53
40.14.01.11	ANILLO PARA MAQ. IND. PAPEL	UNID	4	JAPON	0,18
40.14.01.11	GOMA FILTRO DE AIRE P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	3,00
40.14.01.19	GUARNICIONES 5.045.174	UNID	4	ITALIA	184,54
	GUARNICIONES 1120	UNID	6		77,99
	OTRAS GUARNICIONES, ANILLOS Y RETENES	UNID	35		5,35
40.14.01.19	JUNTAS GOMA P/ORDEÑADORAS	UNID	66	ESTADOS UNIDOS	2,32
40.14.01.21	RETEN VASTAGO VALVULA PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	1,00
	RETEN ENGRANAJE VELICIMETRO P.AUTO	UNID	6		1,00
40.14.01.21	ANILLOS "0"	UNID	70	REINO UNIDO	0,90
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	3,00
40.14.01.29	ANILLOS "0"	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	1,30
40.14.01.31	JUEGO DE SELLOS DE GOMA PARA MAQUINARIA AGRICOLA T35	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	22,78
	JUEGO DE SELLOS DE GOMA PARA MAQUINARIA AGRICOLA T93	UNID	1		14,07
	OTROS SELLOS DE GOMA PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	151		1,13
40.14.02.01	GUARDAPOLVO PROTECTOR CREMALLERA P.AUTO	UNID	2	BRASIL	10,00
	GUARDAPOLVO PROTECTOR PALANCA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	4		6,00
	PROTECTOR CILINDRO DE FRENO P.AUTO	UNID	30		0,20
40.14.02.01	FUELLE DIRECCION P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	1,10
40.14.89.05	DIAFRAGMA SERVO FRENO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	17	ARGENTINA	3,43
40.14.89.13	PARCHES TG 75/45	UNID	600	ARGENTINA	0,10
	PARCHES TG 65/30	UNID	4000		0,07
	PARCHES VARIOS	UNID	60000		0,03
40.14.89.81	RODILLO DE GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	8,99
40.14.89.81	RODILLOS DE GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	8,99
40.14.89.35	AMORTIZADORES	UNID	4	ITALIA	15,93
40.14.89.85	MEMBRANAS DE GOMA PARA BOMBAS DE MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	50	PAISES BAJOS	6,18
40.14.89.85	GOMA ASIENTO VALVULA PROCESADORA DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	10	JAPON	1,86
40.14.89.89	AISLADOR SOPORTE DE CAÑO DE ESCAPE	UNID	1	BRASIL	1,53
40.14.89.89	GOMA CAJA DIRECCION P.AUTOS	UNID	4	BRASIL	3,50
	GOMA DIRECCION PARA AUTOS	UNID	6		2,00
	GOMAS VARIAS PARA AUTOS	UNID	88		0,26
40.14.89.89	PARCHES TG 609	UNID	400	ARGENTINA	1,85
	PARCHES TG 607	UNID	250		0,30
	PARCHES VARIOS	UNID	5875		0,31
40.14.89.99	PROTECTOR DE GOMA NO.510603-3	UNID	5	REINO UNIDO	12,92
	PROTECTOR DE GOMA NO.5106060-4	UNID	5		8,09
40.14.89.99	SOPORTES DE GOMA PARA MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,98
40.14.89.99	TAPON DE CAUCHO BROMOBUTILO P/INYECTABLE EN CAJAS DE 10000 UNIDADES	CAJA	15	ARGENTINA	52,10
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SECOS	KG.	41000	ARGENTINA	0,68
41.02.89.00	AT NAPPA BOVINA SEMITERMINADA	M2	929	ARGENTINA	8,50
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS	KG.	2600	ARGENTINA	13,79
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS CURTIDOS	M2	1000	BRASIL	12,71
42.02.04.99	ADAPTADOR DE VIDEO CASSETTE P/GRABADORES DE VIDEO	UNID	10	JAPON	46,50
42.04.89.00	DIAFRAGMAS DE CUERO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,32
42.05.01.00	PISTOLERAS MOD.817-34	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	19,15
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	310,00
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	322,40
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	33	BRASIL	316,20

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
44.05.69.19	MADERA (INCOENZO)	M3	22	PARAGUAY	326,67
44.05.69.19	MADERA(IPES)	M3	5	PARAGUAY	316,67
44.05.39.91	MADERA DE CEDRO ASERRADA	M3	8	PARAGUAY	330,40
44.05.69.99	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA	M3	9	PARAGUAY	247,80
44.05.69.99	MADERA ASERRADA DE PETIRIBI	M3	8	PARAGUAY	330,40
44.15.69.00	HOJAS MADERA COMPENSADA CURVA MOD.130X 2700 PARA TROQUELES DE 2000X680X15	UNID	75	ITALIA	59,20
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	6250	ESPAÑA	0,76
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	7900	PORTUGAL	1,58
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,44
47.01.05.20	PULPA DE MADERA	KG.	10000	CHILE	0,64
47.01.06.20	CELULOSA AL SULFITO CRUDA	KG.	120000	BRASIL	0,35
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL Y CARTON	KG.	200000	BRASIL	0,07
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	49239	CHILE	0,48
48.01.01.01	BOBINAS DE 29' DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	130	CHILE	171,06
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL P/PERIODICOS DE 29'	UNID	130	CHILE	172,27
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	49282	CHILE	0,46
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	50006	CHILE	0,48
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	22273	BRASIL	0,44
48.01.04.00	PAPEL DE FUMAR EN RESMAS MEDIDAS 830MMSX 700MMS	KG.	2000	FRANCIA	3,50
48.01.04.00	PAPEL DE FUMAR EN RESMAS MEDIDAS 830MMS X700MMS	KG.	2000	FRANCIA	3,50
48.01.89.12	AT PAPEL BALANCE EN BOBINAS	KG.	4753	BRASIL	0,51
48.01.89.12	AT PAPEL BALANCE BOBINAS	KG.	7540	BRASIL	0,51
48.01.89.12	PAPEL BALANCE EN BOBINAS	KG.	9505	BRASIL	0,51
48.01.89.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	14000	BRASIL	0,90
48.07.01.12	PAPEL KOMEKOTE AUTOADHESIVO	KG.	760	R.F.ALEMANIA	2,72
48.07.04.06	PAPELES FILTRANTES	KG.	2800	ITALIA	2,53
48.07.07.01	AT PAPEL SOPORTE PARA SENSIBILIZAR	M2	49749	REINO UNIDO	0,42
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO	KG.	10000	BRASIL	1,03
48.07.07.17	MATRICES ELECTRONICAS P/OFFSET	UNID	30000	DINAMARCA	0,02
48.07.89.41	CARTON PARA JUNTAS	KG.	720	BRASIL	1,53
48.10.01.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS	KG.	4160	ARGENTINA	2,26
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PINTADOS 10M X 0,45 CM	UNID	5365	REINO UNIDO	2,83
48.15.01.01	BOBINAS DE PAPEL ENVOLVENTE PARA FILTROS	UNID	500	ESPAÑA	6,27
48.15.01.16	PAPEL FILTRO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,20
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL P/BALANZA ELECTRONICA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,42
48.16.01.00	AT 4500 CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	4500	BRASIL	1,44
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON PARA EMBALAJE DE 117X 56X41CMS	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	3,66
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON LINERS DE 16,5 LBS	UNID	14924	DINAMARCA	0,20
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO DE 500 UNIDADES	CAJA	100	BRASIL	134,20
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	3	BRASIL	12,50
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON P/ENVASES DE 2 GMS	UNID	2000	BRASIL	0,05
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T55	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	11,62
	JUNTA DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 77	UNID	15		0,59
48.21.69.15	VISIDEX II 25'S	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	110,82
48.21.69.19	ROLLOS PAPEL DIAGRAMA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,54
48.21.69.19	ROLLOS PAPEL DIAGRAMA	UNID	100	SUIZA	1,56
49.01.00.00	MANUALES C/DISKETTE PARA COMPUTADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	113,33
49.01.00.00	MANUALES C/DISKETTE PARA COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	195,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
49.01.00.00	MANUALES C/DISKETTE PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	80,00
49.01.00.00	MANUALES C/DISKETTE PARA COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	160,71
49.01.00.00	MANUAL CON DISKETTE	UNID	43	ESTADOS UNIDOS	149,78
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS	UNID	29	ESTADOS UNIDOS	4,39
49.01.00.00	MANUAL DE SERVICIO PARA INTEGRADOR MINI-GRATOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	27,00
49.09.00.00	TARJETAS TROQUELADAS ANCHAS	UNID	1000	FRANCIA	0,19
	TARJETAS TROQUELADAS ANGOSTAS	UNID	7030		0,13
	OTRAS TARJETAS	UNID	8000		0,13
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,29
49.11.09.99	PATRON DE PRUEBA GRANDE	UNID	75	ESTADOS UNIDOS	4,26
	PATRON DE PRUEBA MEDIANO	UNID	50		0,35
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA BLANCA	MT.	20	FRANCIA	10,93
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA FANTASIA	MT.	36	FRANCIA	7,70
	TEJIDOS DE SEDA ESTAMPADA	MT.	41		8,30
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA FANTASIA	MT.	20	FRANCIA	9,68
	TEJIDOS DE SEDA ESTAMPADA	MT.	41		9,90
	TEJIDOS DE SEDA VARIOS	MT.	132		8,53
51.02.01.14	P.V.C. 0,50	KG.	300	ESPAÑA	2,06
	P.V.C.1,00	KG.	300		2,01
	P.V.C.0,25	KG.	1000		2,19
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER ANCHO 300 CMS.50GR M2.	MT.	2000	ITALIA	2,43
51.04.03.99	TELAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT.	2010	ESTADOS UNIDOS	3,36
51.04.03.99	TEJIDOS POLIESTER 100 % 50 GR/M2.ANCHO 300 CMS	MT.	1500	ITALIA	1,97
51.04.04.00	AT TELA PLANA 50% POLIESTER 25% LANA 25% ALGODON	MT.	4572	ITALIA	2,54
51.04.06.99	TEJIDOS ARTIFICIALES BLANCO	MT.	29	FRANCIA	5,68
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA FANTASIA	MT.	12	FRANCIA	10,25
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	21000	PARAGUAY	2,02
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT.	693	R.F.ALEMANIA	2,93
56.01.01.03	FIBRAS SINTETICAS TEXTILES	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	0,25
56.01.01.03	FIBRAS ACRILICA 6 DENIER,150 M/MLARGO	KG.	12500	ESTADOS UNIDOS	1,34
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	1500	BRASIL	2,05
56.07.03.99	AT TELA ESTAMPADA 67%POLYESTER 33% ALGO-DON 106 GR. X M.CUADRADO	KG.	1500	BRASIL	6,36
57.04.09.31	FIBRA DE CARANDAY	KG.	405	ARGENTINA	0,91
58.02.02.12	ALFOMBRAS DE LANA	UNID	2	CHINA	447,00
58.02.02.42	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS 100% 2090 GR/M2 - TIPO PERTY TIME	M2	4399	ESTADOS UNIDOS	7,01
	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS 100% 2090 GR/M2 - TIPO ARTESIA	M2	1046		7,84
58.04.01.10	AT PANA CORDUROY 100% ALGODON-ANCHO 1,20 METROS	MT.	9144	ESTADOS UNIDOS	1,53
58.04.01.90	PANA DE ALGODON ESTAMPADO	MT.	102	R.F.ALEMANIA	7,05
	PANA DE ALGODON FANTASIA	MT.	100		6,30
	PANA DE ALGODON VARIOS	MT.	545		6,52
58.04.05.90	TERCIOPELO ARTIFICIAL LISO	MT.	163	R.F.ALEMANIA	5,66
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES DE SEDA APTAS PARA FA-BRICAR CINTAS ENTINTADAS ANCHO 13 MMS	UNID	10000	BRASIL	0,12
58.07.00.00	HILO DE COSER DE POLIESTER TRENZADO	KG.	100	FRANCIA	16,32
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA TERMOADHERENTE, ANCHO, 1,14 MTS	MT.	486	ESTADOS UNIDOS	0,60
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA TERMOADHERENTE ANCHO:1,14	MT.	4000	ESTADOS UNIDOS	0,67
59.03.01.99	FILTRO DE ACEITE DE FREIDORA DE ALIMEN-TOS INTERCAMBIABLE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,74
59.03.01.99	CINTA DE PEGAR TERMICA	MT.	8400	R.F.ALEMANIA	0,06
	CINTA DE VELLON ANCHO 2 CMS	MT.	3000		0,01
59.03.02.00	TOALLAS DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS FOTOCO-PIADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,59
59.08.89.01	AT IMITACION CUERO PECARY P/CAPELLADAS	M2	596	ESTADOS UNIDOS	4,06
59.08.89.99	AT ENTRETELA	MT.	6017	R.F.ALEMANIA	0,82

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
59.08.69.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE,ANCHO 1,22	MT.	159	ESTADOS UNIDOS	1,30
59.08.69.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE ANCHO 1.22 MTS	MT.	15000	ESTADOS UNIDOS	1,20
59.08.69.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE ANCHO 1,38	MT.	6000	ESTADOS UNIDOS	2,32
59.08.69.99	ENTRETELA DE ALGODON CON ADHESIVO TERMOFIJABLE	MT.	549	R.F.ALEMANIA	1,04
	CINTA DE ALGODON CON ADHESIVO TERMOFIJABLE ANCHO 1,5 CMS.	MT.	252		1,00
	CINTA DE ALGODON CON ADHESIVO TERMOFIJABLE ANCHO 2 CMS	MT.	14529		0,02
59.08.69.99	CINTA SINTETICA PARA PEGAR EN FRIO ANCHO 1 CMS	MT.	2015	R.F.ALEMANIA	0,04
	CINTA SINTETICA PARA PEGAR EN FRIO ANCHO 0,5 CMS.	MT.	25049		0,02
59.08.69.99	CINTA DE LIENZO ANCHO 0,5 CMS	MT.	5022	R.F.ALEMANIA	0,01
59.08.69.99	ENTRETELA DE PELO DE CAMELLO	MT.	136	R.F.ALEMANIA	1,84
	CINTA DE PELO DE CAMELLO ANCHO 2 CMS	MT.	4119		0,03
59.08.69.99	ENTRETELA DE CRIN DE CABALLO	MT.	121	R.F.ALEMANIA	1,52
	CINTA DE CRIN DE CABALLO	MT.	1016		0,07
59.11.59.00	AT ENTRETELA ENGOMADA PARA CAPELLADAS	M2	137	ESTADOS UNIDOS	3,20
59.17.02.10	EMPAQUETADURA DE ALGODON EST.143 3/16"	KG.	10	BRASIL	4,69
	EMPAQUETADURA DE ALGODON EST.143 1/4"	KG.	40		4,56
	OTRAS EMPAQUETADURAS DE ALGODON	KG.	110		4,42
59.17.69.15	LUBRICADOR PARA EQUIPO FOTOCOPIADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	6,30
59.17.69.89	FELPA MOHAIR P/MAQ.DE PINTAR CUEROS	M2	35	R.F.ALEMANIA	37,29
60.01.03.99	AT PIEL SINTETICA	MT.	9943	ITALIA	2,29
60.01.69.00	TELA DE LYCRA	MT.	16	FRANCIA	23,69
60.01.39.00	TELA DE LYCRA	MT.	3063	ITALIA	4,36
60.01.69.00	TELA DE LYCRA	MT.	1323	ITALIA	4,36
60.01.69.00	TELA DE LYCRA	MT.	100	ITALIA	14,70
60.05.13.99	PUNTILLAS DE FIBRAS SINTETICAS EN ROLLOS DE 100 MTS	UNID	460	BRASIL	3,89
60.05.14.99	PUNTILLAS FIBRAS ARTIFICIALES EN ROLLOS DE 100 MTS	UNID	120	BRASIL	3,36
60.06.69.01	GUANTES PARA WIND-SURF	PAR	20	FRANCIA	6,06
61.01.69.20	GABARDINAS PARA CABALLEROS	UNID	20	REINO UNIDO	86,50
61.01.39.20	GABARDINAS PARA CABALLEROS	UNID	10	REINO UNIDO	89,03
61.10.01.01	GUANTES DE ALGODON	PAR	200	REINO UNIDO	1,12
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA EN FARDOS DE 100 BOLSAS C/U Y UN FARDO DE 29	UNID	89	BRASIL	30,16
62.04.69.90	VELAS PARA WIND-SURF	UNID	44	FRANCIA	24,95
62.05.69.99	ARNES P.WIND-SURF	UNID	10	FRANCIA	12,64
	AGARRADERA P.WIND-SURF	UNID	10		1,37
68.04.69.00	PIEDRAS ABRASIVAS 406 MMS	UNID	3	BRASIL	29,36
	PIEDRAS ABRASIVAS 203 MMS	UNID	8		5,80
	PIEDRAS ABRASIVAS VARIAS	UNID	1522		0,87
68.13.04.01	JUNTA CARBURADOR P.AUTO	UNID	10	BRASIL	0,20
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS AMIANTO	GR.	400	R.F.ALEMANIA	0,04
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO P.AUTO	UNID	2	BRASIL	3,00
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	15,96
69.02.69.00	PANELES FIBRASIL 60 ESP.50MMS	KG.	1400	FRANCIA	2,82
69.02.69.00	PLACAS REFRACTARIAS PARA HORNOS DE ACERIA	UNID	30	REINO UNIDO	26,65
69.03.01.00	CRISOLES A.N. 600	UNID	4	BRASIL	419,56
	CRISOLES A.N. 150	UNID	10		135,37
	CRISOLES A.N. 120	UNID	14		89,44
69.03.69.99	ROLLETES DE OXIDO DE ALUMINIO	UNID	40	BRASIL	17,06
	TUBOS ROSQUEADOS	UNID	100		10,17
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS	M2	175	BRASIL	3,46
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS CLASIC NINFA Y GRCA NICCIOLA	UNID	83	ITALIA	2,94
69.08.89.00	BALDOSAS CERAMICAS DE 15 X 20	KG.	17042	BRASIL	0,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS,CASTORO TONO 54 B, CASTORO TONO 51 D	M2	5	ITALIA	7,04
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS SAFARI GAMBIA,STONE AVANA,STONE AVORIO	M2	106	ITALIA	6,84
69.09.89.01	PLATO DE DESECADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	24,13
69.12.01.10	SOPERA DE LOZA	UNID	100	REINO UNIDO	29,85
	VASO DE LOZA	UNID	100		9,39
	PIEZAS DE LOZA	UNID	4145		1,93
70.06.01.05	CRISTALES DE COLOR	M2	1600	ESTADOS UNIDOS	20,41
70.06.01.05	CRISTALES DE COLOR	M2	90	ESTADOS UNIDOS	20,54
70.06.01.05	CRISTALES DE COLOR	M2	827	ESTADOS UNIDOS	8,75
70.06.01.99	CRISTAL FLOTADO INCOLORO 5 MMS.	M2	3390	BRASIL	4,41
70.06.01.99	CRISTAL FLOTADO INCOLORO 6 MMS	M2	2773	BRASIL	5,30
70.07.89.10	VIDRIOS PLANOS P/MAQ.FOTOCOPIADORAS	UNID	10	DINAMARCA	6,39
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA DE AUTO	UNID	2	BRASIL	36,13
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	2	BRASIL	6,62
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P.AUTOS	UNID	17	BRASIL	6,18
70.09.01.00	RETROVISORES 20209	UNID	40	BRASIL	7,71
	RETROVISORES 20210	UNID	20		7,71
	RETROVISORES VARIOS	UNID	640		2,97
70.09.02.00	PETACA CON 2 ESPEJOS	UNID	960	HONG KONG	0,48
70.10.01.00	ENVASES P/PERFUME COMPLETOS	UNID	1000	FRANCIA	1,10
70.13.02.19	ARTS. DE VIDRIO TEMPLADO P/SERVICIO DE LA MESA ENSALADERAS	UNID	72	FRANCIA	0,86
	ARTS.DE VIDRIO TEMPLADO PARA SERVICIO DE LA MESA VASOS VERDI 25CL	UNID	4032		0,14
	ARTS DE VIDRIO TEMPLADO P/SERVICIO DE LA MESA VASOS VERDI 5 CL	UNID	7128		0,12
70.13.02.90	ARTS.DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, JGOS.DE 7 PZAS LUX ROYAL	UNID	56	FRANCIA	2,41
	ARTS. DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA JGOS DE 7 PZAS CAROLINE	UNID	2996		1,99
	OTROS ARTS DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA	UNID	1740		0,54
70.14.05.00	VIDRIO DE FARO PARA AUTOS	UNID	12	BRASIL	10,50
70.14.05.00	CRISTAL VIDRIO P/FARO P/VEHICULOS AUTO-MOTORES	UNID	50	ARGENTINA	3,99
70.14.89.00	LAMPARAS GRANDES	UNID	360	HONG KONG	0,55
	VARIOS PARA DECORAR	UNID	2016		0,29
71.05.03.99	SOLDADURA PLATA P/ODONTOLOGIA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,62
71.16.89.99	CADENITAS METALICAS DE 5 CMS C/U	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,22
73.10.89.19	AT BARRAS ACERO REDONDAS LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	120000	BRASIL	0,31
73.11.03.19	PERFILES NORMALES U	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,34
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	2619	BRASIL	0,49
73.12.01.90	FLEJE DE HIERRO	KG.	28500	R.F.ALEMANIA	1,09
73.12.01.90	FLEJE DE HIERRO DE 0,5MMS.X 57 MMS.	KG.	9	BRASIL	405,26
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS DE ESPESOR	KG.	30000	BRASIL	0,31
73.13.02.00	CHAPA DE MENOS DE 3 MM	KG.	56560	BRASIL	0,27
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 A 4,75 MMS. DE ES-PESOR	KG.	40000	BRASIL	0,31
73.13.03.00	AT CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	144000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE ME-NOS DE 3 MMS	KG.	50000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	70000	ARGENTINA	0,37
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	10000	BRASIL	0,31
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	35	BRASIL	616,20
73.14.89.90	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO TRAFILADAS CALIDAD C10K S/DIN 1652 11 MMS.DIAMETRO	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	0,50
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACERO ALEADO	KG.	173000	JAPON	0,44
73.15.20.19	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	5500	ESPAÑA	1,71
73.15.45.29	MATERIAL P/BANDAS P/ODONTOLOGIA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.18.69.01	TUBOS INDUSTRIALES	UNID	24	BRASIL	10,80
73.18.69.01	TUBO INDUSTRIAL	UNID	102	BRASIL	4,19
73.18.69.01	TUBOS INDUSTRIALES	UNID	1019	BRASIL	5,70
73.18.69.99	TUBOS CON SOLDADURA DE HIERRO NEGRO DE SECCION CONSTANTE CIRCULAR DE 158.3 MMS	KG.	10000	ARGENTINA	0,58
73.18.69.99	TUBOS AC.INOX.101,60X2,00 MM	MT.	120	BRASIL	15,21
	TUBOS AC.INOX.31,75X1,50 MM	MT.	305		5,21
	TUBOS AC.INOX. VS.MED.	MT.	1101		3,52
73.20.01.90	ENLACES TELESCOPICOS 1/2"	UNID	24	ESPAÑA	1,41
73.20.69.00	CODOS A 90G DE ACERO FORJADO CON BORDES BISELADOS PARA SOLDAR DIAM.5"	UNID	20	ARGENTINA	9,43
	CODOS A 90G DE ACERO FORJADO ESPESOR LIVIANO DIAM.6"	UNID	50		9,13
	OTROS ACCESORIOS PARA TUBERIAS DE ACERO FORJADO	UNID	2490		1,56
73.20.69.00	CASQUILLOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,29
73.20.69.00	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS(CODOS DE 6")	UNID	50	ARGENTINA	8,81
	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS(CODOS DE 5")	UNID	30		7,62
	OTROS ACCESORIOS PARA CAÑERIAS	UNID	2600		1,47
73.25.69.00	CABLE DE ACERO DIAM.1/2"	MT.	350	BRASIL	4,90
73.25.69.00	CABLE BOBINA	UNID	1	FRANCIA	1.067,12
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA AUTO	UNID	50	BRASIL	0,04
73.32.02.03	BULON DISCO DE FRENO P.AUTO	UNID	24	BRASIL	0,50
	TUERCA DE RUEDA P.AUTO	UNID	10		0,50
73.32.02.03	TORNILLO PARA CUCHILLA	UNID	10	REINO UNIDO	0,44
	TORNILLO PARA MOTOR	UNID	12		0,09
73.32.02.03	TORNILLO DE EMBRAGUE P/MAQ.AGRICOLA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,91
73.32.02.03	TUERCA DIFERENCIAL PARA CAMION	UNID	3	REINO UNIDO	8,50
	TUERCA DIFERENCIAL PARA CAMION OTRA	UNID	6		3,13
73.32.02.03	TUERCA RUEDA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	0,45
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA TELARES	UNID	120	ITALIA	17,10
73.32.02.03	TORNILLO DE AJUSTE P/MAQ.DE CONFECCIONAR MEDIAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,09
73.32.02.03	TUERCAS EN UNA CAJA CON 2000 UNIDADES	CAJA	1	ITALIA	36,20
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	55	FRANCIA	0,05
73.32.04.01	TRABA DE CAJA CAMBIOS CHAVETAS	UNID	500	REINO UNIDO	0,16
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION PARA AUTO	UNID	96	BRASIL	0,01
73.32.05.07	ARANDELA PALANCA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	14	BRASIL	0,64
73.32.05.07	ARANDELA SEGURO VOLANTE	UNID	60	ARGENTINA	0,12
73.32.05.07	ANILLO MAATRAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	0,39
73.32.69.00	BULONPEF (BULONES PARA EMPOTRAR EN LA PARED)	UNID	800	ARGENTINA	0,38
73.33.01.99	AGUJAS PARA COSER A MANO EN CARPETAS GRANDES	UNID	14400	CHECOSLOVAQUIA	0,17
	AGUJAS PARA COSER A MANO EN CARPETAS CHICAS	UNID	64800		0,07
	OTRAS AGUJAS PARA COSER A MANO EN PAQUETES DE MIL UNIDADES	UNID	100		0,71
73.33.01.99	AGUJAS PARA COSER A MANO EN CANASTAS DE 19 AGUJAS C/U	UNID	28800	CHECOSLOVAQUIA	0,07
73.35.04.00	RESORTE DE CONTROL P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,26
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO PARA MAQUINA DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,00
73.35.04.00	RESORTES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	45	BRASIL	2,20
73.35.04.00	RESORTES ACERO P/ORDEÑADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	13,81
73.35.05.00	RESORTE DE ACERO P/ACUMULADOR DE TRAMA	UNID	24	ITALIA	0,11
73.35.05.00	RESORTE DE PRESION P/MAQ.DE CONFECCIONAR MEDIAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,19
73.35.69.99	RESORTE PARA EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	1,70
73.36.01.00	ESTUFAS A GAS	UNID	479	ESPAÑA	27,08
73.36.69.90	PLANO DE COCCION(HORNO)CON VIDRIO Y CERAMICA INTERIOR	UNID	9	ITALIA	63,45
73.38.01.90	CENICEROS CON FORMA DE FLECHA	UNID	432	TAIWAN	0,35
	CENICEROS CON FORMA DE CORAZON	UNID	432		0,33
	OTROS CENICEROS	UNID	816		0,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.36.02.30	PILETA COCINA ACERO INOXIDABLE	UNID	12	ESPAÑA	31,95
73.40.69.15	TENSORES GALVANIZADOS DE 1"	UNID	10	ITALIA	5,55
	TENSORES GALVANIZADOS DE 3/4"	UNID	30		2,98
	OTROS TENSORES Y GRILLETES GALVANIZADOS	UNID	2130		0,69
73.40.69.17	APRETACABLES GALVANIZADOS DE 1 1/2"	UNID	10	ITALIA	1,53
	APRETACABLES GALVANIZADOS DE 1 1/4"	UNID	20		1,21
	OTROS APRETACABLES GALVANIZADOS	UNID	6630		0,13
73.40.69.19	GUARDACABOS GALVANIZADOS MEDIDA 28	UNID	20	ITALIA	0,80
	GUARDACABOS GALVANIZADOS MEDIDA 24	UNID	30		0,48
	GUARDACABOS GALVANIZADOS OTRAS MEDIDAS	UNID	2730		0,09
73.40.69.21	DESTORCEDORES PARA CADENAS GALVANIZADOS DE 5/8"	UNID	20	ITALIA	2,77
	DESTORCEDORES PARA CADENAS GALVANIZADOS DE 1/2"	UNID	20		2,03
	DESTORCEDORES PARA CADENAS GALVANIZADOS DE 3/8"	UNID	40		1,44
73.40.69.89	GANCHOS CON OJO GALVANIZADOS MEDIDA 3000	UNID	6	ITALIA	12,95
	GANCHOS CON OJO GALVANIZADOS MEDIDA 2000	UNID	10		5,43
	GANCHOS CON OJO GALVANIZADOS OTRAS MED.	UNID	90		1,77
73.40.69.99	CASQUILLOS METALICOS P/CARTUCHOS DE CAZA	KG.	76	ARGENTINA	3,23
73.40.69.99	BALDOSAS METALICAS	UNID	110	ARGENTINA	1,32
73.40.69.99	GANCHO DE TRABA	UNID	5	FRANCIA	0,52
	GANCHO DE ACERO	UNID	10		0,33
	OTROS ART.P.WIND.SURF	UNID	40		0,21
74.03.02.90	AT ALAMBRE DE COBRE PLATEADO	KG.	144	FRANCIA	9,51
74.06.00.00	BRONCE EN POLVO	KG.	400	REINO UNIDO	4,55
76.04.69.99	ETIQUETAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1	FRANCIA	34,38
76.04.69.99	PAPEL LAMINADO AUTOADHESIVO	KG.	516	R.F.ALEMANIA	3,60
76.06.69.00	BARRAS HUECAS ALUMINIO NO.22	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,17
	BARRAS HUECAS ALUMINIO NO.20	UNID	50		0,84
	OTRAS BARRAS H. DE ALUMINIO	UNID	950		0,51
76.16.69.99	AT CLIPS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 25000	CAJA	40	ITALIA	128,97
78.01.02.91	PLOMO EN BRUTO, PUREZA MINIMA 99,97%	KG.	10000	MEXICO	0,46
82.02.01.11	HOJAS DE SIERRA DE MANO	UNID	4100	REINO UNIDO	0,19
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA PARA MAQUINAS	UNID	254	REINO UNIDO	2,15
82.03.01.99	ALICATES PARA TALLER DE OPTICA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	17,32
	PINZAS PARA TALLER DE OPTICA	UNID	5		11,26
82.03.69.99	TORCOMETROS	UNID	2	REINO UNIDO	31,41
82.03.89.99	HOJAS DE SIERRA EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	432	CHINA	3,50
82.04.01.19	HERRAMIENTA DE MANO PARA EMBUTIR BROCA	UNID	15	ARGENTINA	2,93
82.04.01.30	DESTORNILLADORES PARA TALLER DE OPTICA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	4,95
82.04.69.00	CHAIRAS	UNID	24	BRASIL	5,81
82.05.69.00	CONO PARA MAQUINA RAJADORA	UNID	20	AUSTRIA	32,63
82.05.69.00	HERRAMIENTAS PARA TORNO	UNID	20	REINO UNIDO	6,65
82.05.89.00	BANDAS RASPANTES	UNID	288	ARGENTINA	1,00
82.06.02.00	CUCHILLA PARA CORTE CESPED NO.5120220	UNID	5	REINO UNIDO	1,97
	CUCHILLA PARA CORT.DE CESPED NO.5126136	UNID	5		1,83
82.06.02.00	CUCHILLA DE 170 MM P/CUCHILLO ELECTRICO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,20
82.06.90.90	CONTRAFILO PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	1,45
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.MOD.19/2	UNID	900	AUSTRIA	2,05
	CUCHILLAS P.MAQ.MOD.32	UNID	200		2,48
82.06.90.90	CUCHILLAS ROTATIVAS PARA MAQUINA INDUSTRIAL	MT.	198	ESTADOS UNIDOS	5,55
82.06.90.90	CUCHILLA DE ACERO CURVA PARA TROQUELES DE 23,8X1,5	MT.	200	ITALIA	13,69
	CUCHILLA DE ACERO DERECHA PARA TROQUELES DE 23,8X1,5	MT.	30		12,93
	CUCHILLA DE ACERO VARIAS PARA TROQUELES	MT.	250		5,18
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINA ENVASADORA	UNID	3	FRANCIA	189,98
82.09.01.91	CORTADOR	UNID	2880	TAIWAN	0,19
82.09.01.91	CUCHILLOS 116-7 A 12"	UNID	732	BRASIL	1,85
82.09.01.99	CUCHILLOS 103-5"	UNID	2268	BRASIL	0,49
82.12.00.00	TIJERAS 445-6 A 8"	UNID	444	BRASIL	2,44
82.12.00.00	TIJERAS 253-7.1/4"	UNID	672	BRASIL	1,82

NABI	DESCRIPCION	U.F.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.12.00.00	TIJERAS 420 A 427-3.1/2"	UNID	228	BRASIL	1,35
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	217	R.F.ALEMANIA	2,58
82.13.09.39	AFILALAPICES	UNID	94000	R.F.ALEMANIA	0,08
82.13.09.39	SACAPUNTAS	UNID	1584	HONG KONG	0,35
82.13.09.49	ALICATES PARA UÑAS	UNID	24	BRASIL	1,58
83.01.01.01	CERRADURAS PARA VEHICULOS	UNID	50	BRASIL	2,27
83.01.01.01	CERRADURAS P.AUTO COMPLETA	UNID	2	BRASIL	7,00
	CILINDRO MANIJA PUERTA P.AUTO	UNID	12		4,00
	CERRADURAS VARIAS P.AUTOS	UNID	5		3,00
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	12	FRANCIA	1,14
83.01.09.05	TAPON TANQUE DE COMBUSTIBLE P.AUTO	UNID	1	BRASIL	6,00
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTA VIDRIO P.AUTO	UNID	4	BRASIL	7,00
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	3145	BRASIL	0,35
83.02.03.02	CERRADURAS PARA AUTO DE PUERTA	UNID	32	BRASIL	4,28
83.02.03.02	MANIJA EXTERIOR PUERTA P.AUTO	UNID	12	BRASIL	6,00
	CERRADURA TAPA BAUL P.AUTO	UNID	10		5,00
	HERRAJES VARIOS PARA AUTOS	UNID	15		3,00
83.02.03.02	REPARACION 1/CRISTAL P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	1,92
	PALANQUETA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	80		1,07
	SVIROLA PUERTA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100		0,08
83.02.03.04	CENICERO P.AUTO	UNID	2	BRASIL	2,00
83.02.03.06	MOLDURA PUERTA PARA AUTOS	UNID	4	BRASIL	6,15
	ZOCALO PUERTA PARA AUTO	UNID	2		1,00
	ORNAMENTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	53		0,76
83.0 .03.06	MOLDURAS PARA AUTO	UNID	119	BRASIL	1,38
83.02.03.06	MONOGRAMA TAPA VALIJA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	1,05
	GRILLA AIRE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12		0,78
83.02.03.06	EMBLEMA PARA AUTOS	UNID	6	PARAGUAY	11,45
83.02.03.99	CABLE TIRADOR CAPO P.AUTO	UNID	4	BRASIL	3,00
83.02.06.01	RUEDAS PARA MUEBLES TIPO HG	UNID	8	ARGENTINA	20,32
	RUEDAS PARA MUEBLES TIPO HF	UNID	8		14,43
	RUEDAS PARA MUEBLES DE VARIOS TIPOS	UNID	120		4,09
83.06.09.00	JUEGOS DE COMEDOR PARA ADORNO	UNID	144	TAIWAN	0,97
83.06.09.00	LAMPARAS DE HOJALATA	UNID	238	HONG KONG	0,39
83.09.09.10	OJALILLOS	KG.	550	R.F.ALEMANIA	5,09
83.15.01.99	ELECTRODOS PARA SOLDADURA ELECTRONICA DE DIAMETRO 2 MMS Y LARGO 300MMS	KG.	327	SUECIA	8,04
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	2	BRASIL	14,50
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	56	BRASIL	31,46
84.00.00.00	REP.VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	14	ESTADOS UNIDOS	62,43
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	GR.	300	BRASIL	0,01
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	4	BRASIL	58,75
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	13	ESTADOS UNIDOS	33,24
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	34	ESTADOS UNIDOS	70,62
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	99	ESTADOS UNIDOS	18,39
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	274,22
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	50	ITALIA	22,74
84.00.00.00	RESPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	60	SUIZA	32,96
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	120	ESTADOS UNIDOS	30,20
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/ORDEÑADORAS	KG.	81	ESTADOS UNIDOS	4,24
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES Y TRACTORES	KG.	49	R.F.ALEMANIA	23,06
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TELARES	KG.	568	ITALIA	27,52
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS	KG.	17	PAISES BAJOS	123,74
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES Y TRACTORES	KG.	160	ESTADOS UNIDOS	15,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES Y TRACTORES	KG.	120	PANAMA	11,67

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES Y TRACTORES	KG.	4	SUECIA	29,30
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	9	REINO UNIDO	197,19
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 85 HP	UNID	15	REINO UNIDO	299,00
	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	20		205,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS	UNID	2		188,50
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 84 HP	UNID	2	REINO UNIDO	405,34
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 74 HP	UNID	13		361,52
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 85 HP	UNID	10	REINO UNIDO	260,02
84.06.05.40	MOTORES	UNID	2	REINO UNIDO	1.415,04
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 55 HP	UNID	10	REINO UNIDO	204,70
84.06.05.60	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADOS DE 65 HP	UNID	20	PAISES BAJOS	268,46
84.06.89.01	MOTORES 6 HP	UNID	1	REINO UNIDO	235,34
84.06.90.48	PISTONES DE ALUMINIO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	137,33
84.06.90.48	JGO. PISTONES PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	38,50
84.06.90.55	PERNO DE PISTON PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	34,17
84.06.90.56	VALVULA MOTOR CAMION	UNID	20	REINO UNIDO	4,40
	GUIA DE VALVULA MOTOR CAMION	UNID	300		0,73
	OTROS REPUESTOS CAMION	UNID	22		1,35
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	324	REINO UNIDO	3,64
84.06.90.90	EJE BALANCIN MOTOR CAMION	UNID	20	REINO UNIDO	9,35
	PAPA BALANCIN P/CAMION	UNID	20		0,95
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS PARA MOTORES DE 140 HP	UNID	2	AUSTRALIA	50,70
	JUEGOS DE AROS PARA MOTORES DE 85 HP	UNID	6		39,33
	OTROS JUEGOS DE AROS	UNID	752		6,16
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	16	REINO UNIDO	51,39
84.06.90.90	MULTIPLE DE ESCAPE	UNID	6	ARGENTINA	31,00
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	20	REINO UNIDO	109,74
84.06.90.90	TAPON DESAHOGO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	0,55
84.06.90.90	CORREA DENTADA DE DISTRIBUCION	UNID	6	PARAGUAY	40,98
84.06.90.90	JGOS.DE AROS PARA AUTOMOVILES	UNID	98	REINO UNIDO	7,87
84.06.90.90	TAPA DE VALVULAS	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	0,33
84.10.01.19	CILINDRO BOMBA EMBRAGJE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	5,41
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE PAD	UNID	37	ITALIA	4,63
	BOMBAS DE COMBUSTIBLE PBS	UNID	345		3,51
	BOMBAS DE COMBUSTIBLE PB	UNID	146		3,02
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	1	BRASIL	3.254,93
	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	1		11.840,49
	OTRAS BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	3		1.795,00
84.10.01.29	AT BOMBAS DE ALTA PRESION	UNID	3	SINGAPUR	5.740,81
84.10.01.29	SERVO FRENO P/CAMION	UNID	2	REINO UNIDO	81,73
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	537,51
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS	UNID	1	SUECIA	1.708,33
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 990	UNID	20	REINO UNIDO	6,90
	BOMBAS DE AGUA 769	UNID	4		5,73
	BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID	53		5,12
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	3	REINO UNIDO	10,65
84.10.01.29	BOMBAS PLM 18	UNID	70	ITALIA	50,67
	BOMBAS MAR 2L	UNID	20		76,66
	BOMBAS MAR 4M	UNID	4		137,31
84.10.01.90	BOMBAS DOSIFICADORAS	UNID	2	ARGENTINA	556,31
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	ARGENTINA	21,02
84.10.90.19	GALLETE FRENO DE AIRE PARA CAMION	UNID	2	REINO UNIDO	102,21
	PALETA BOMBA DE AGUA PARA CAMION	UNID	2		63,93
	OTROS REPUESTOS PARA CAMION	UNID	110		7,50
84.10.90.90	DIAFRAGMAS	UNID	70	ESTADOS UNIDOS	4,26
84.11.01.29	AT COMPRESORES DE AIRE	UNID	3	SINGAPUR	7.796,16

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.01.39	BOMBA DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	359,08
84.11.02.99	VENTILADORES P/EQUP.FOTOCOPIADORES	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	16,12
84.11.90.30	ALETAS DE VENTILADOR 511197-1	UNID	3	REINO UNIDO	6,21
	ALETAS DE VENTILADOR 511197-2	UNID	3		6,04
84.11.90.30	PALETA VENTILADOR	UNID	4	ARGENTINA	12,00
84.11.90.99	JUEGOS DE CANALES PARA COMPRESORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	63,14
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	6	BRASIL	1.060,83
84.15.03.11	FREEZER DE 13"PIES CONGELACION 20KGS. EN 24 HORAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	225,40
84.15.03.19	HELADERA C/FREEZER	UNID	2	ITALIA	326,25
84.15.03.19	HELADERA DOMESTICAS CON FREEZER	UNID	20	ITALIA	214,31
84.17.01.99	PLANTA COMPLETA PAA FABRICACION DE LECHE EN POLVO Y SUS REPUESTOS	UNID	1	BRASIL	2.536.245,74
84.17.01.99	AUTOCLAVE P/RECONSTRUCCION DE CUBIERTAS	UNID	1	CANADA	15.443,13
84.18.02.13	FILTROS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	44	ESTADOS UNIDOS	7,86
84.18.02.99	FILTRO PRENSA DIESEL	UNID	4	BRASIL	1.532,50
84.18.03.01	5 BANCOS DE FLUJO LAMINAR PARA EL FILTRADO DEL AIRE	UNID	5	REINO UNIDO	643,54
84.18.03.99	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	UNID	1	BRASIL	3.414,00
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	6	ARGENTINA	52,33
84.18.03.99	UNIDAD FILTRANTE CON CARTUCHO	UNID	1	REINO UNIDO	86,27
84.18.90.04	VASO FILTRO GAS-OIL P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	30	ARGENTINA	2,30
84.18.90.04	MALLA PRE FILTRO	UNID	20	ARGENTINA	0,47
84.18.90.99	FILTROS	UNID	4	ITALIA	5,75
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	306	BRASIL	19,97
84.18.90.99	FILTRO GRANDE P/EQUIPOS FOTOCOP.	UNID	96	ESTADOS UNIDOS	7,97
	FILTRO MEDIANO P/EQUIPOS FOTOC.	UNID	400		0,35
84.18.90.99	TAPA SOPORTE FILTRO	UNID	10	ARGENTINA	2,72
	TAPA FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	10		3,66
84.18.90.99	CARTUCHOS PARA MASCARAS DE PROTECCION OBRERA	UNID	2000	FRANCIA	0,90
84.18.90.99	FILTROS P/EQUIP.FOTOCOPIADORES	UNID	50	ARGENTINA	10,30
84.19.01.99	MAQUINA SEMIAUTOMATICA P/LLENAR BOLSAS	UNID	1	BRASIL	6.137,58
84.19.01.99	MAQUINA ETIQUETADORA COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	166.676,73
84.19.01.99	MEDIDOR VOLUMETRICO	UNID	1	ARGENTINA	2.993,60
84.19.04.00	LAVAVAJILLA DOMESTICO	UNID	9	ITALIA	227,48
84.19.09.90	FILTRO DE CARBON PURIF.DE AIRE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	10,42
84.19.90.99	ELECTRODOS HORIZONTALES P/MAQUINA ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	60	FRANCIA	3,49
	ELECTRODOS VERTICAL PARA MAQUINA DE LECHE EN SACHETS	UNID	40		1,87
84.20.01.05	BALANZA COMERCIAL ELECTRONICA	UNID	1	ARGENTINA	1.706,00
84.20.01.99	BALANZAS MOD. 760 W	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	102,15
84.21.01.19	VAPORIZADORES	UNID	1700	FRANCIA	0,31
84.22.01.01	POLIPASTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.336,14
84.22.02.05	SOPORTE DE GATO	UNID	2	BRASIL	0,79
84.22.02.05	GRIQUE (GATO)P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	13,77
84.22.02.99	GATO ELEVADOR PARA LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	148,00
84.22.04.99	AT APARATOS DE LEVANTAMIENTO DE CARGA	UNID	3	SINGAPUR	23.388,49
84.22.09.00	VOLCADORA DE CAJONES	UNID	2	ESPAÑA	3.802,50
84.23.01.60	BRAZO EXCAVADOR ADAPTABLE A CUALQUIER TRACTOR A TRAVES DE CHASIS PROPIO	UNID	1	BRASIL	1.420,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	6	CANADA	6.215,00
84.24.04.99	CULTIVADORES DE 36 Y 45 DIENTES	UNID	30	DINAMARCA	1.130,87
84.24.90.02	CUCHILLAS CIRCULARES P/ARABOS DE REJA DE 13"	UNID	10	NORUEGA	53,60
84.24.90.02	DISCOS 26"X1/4 DENTADOS P/RASTAS	UNID	27	BRASIL	19,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.25.02.99	MAQUINA AGRICOLA COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	42.569,00
84.25.02.99	MAQUINARIA AGRICOLA COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	31.099,00
84.25.90.01	SEGURO P.MANIJA DE CORT.DE CESPED	UNID	3	REINO UNIDO	1,15
	GUIA DE PEDAL DE CORTADORA DE CESPED	UNID	2		0,64
	REPUESTOS VARIOS DE CORTADORA DE CESPED	UNID	20		0,11
84.25.90.99	TRANSMISIONES 1000 MMS	UNID	40	ESPAÑA	26,30
	TRANSMISIONES 1200 MMS	UNID	20		17,10
84.30.07.99	PLANTA DE PACKING PARA EL PROCESO DE CITRUS	UNID	1	ITALIA	218.400,00
84.33.01.99	MAQUINA TROQUELADORA	UNID	2	BRASIL	35.962,16
84.33.90.00	PEINE P/MAQ.IND.PAPEL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	834,89
84.34.01.00	MAQUINA PARA FUNDIR DE IMPRENTA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.875,00
84.35.90.00	RACLETAS	KG.	22	SUIZA	90,19
84.37.03.00	TELAR CIRCULAR (USADO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17.902,79
84.38.90.19	PORTA BOBINA	UNID	48	R.F.ALEMANIA	6,50
	PIÑON	UNID	2		29,00
	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	2941		1,16
84.38.90.19	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	3	ITALIA	372,59
84.38.90.19	REPUESTOS P.MAQ.TEXTILES	UNID	110	ITALIA	26,27
84.38.90.19	REPUESTOS P/MAQ.DE LIZOS TIPO 100	UNID	720	SUIZA	1,07
84.38.90.19	JUEGOS PLATINAS"JACQUARD"	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,41
	CLAVIJAS AUXILIARES	UNID	500		0,95
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	1000		0,55
84.38.90.19	MALLAS DE ACERO PLANO	UNID	50000	SUIZA	0,02
84.38.90.19	PISTAS CORREDERAS DE LANZADERA P/TELARES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	93,62
	BASES DE PROTECTOR DEL ENGRANAJE DE FICCION P/TELARES	UNID	2		51,17
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	77		8,63
84.38.90.19	PARTES DE TELARES DE TEJIDO DE PUNTO(VARILLAS DE TOMA)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	138,98
	PARTES DE TELARES DE TEJIDO DE PUNTO(DE ENTREGA)	UNID	2		132,83
	PARTES DE TELARES DE TEJIDO DE PUNTO (CHAPITAS)	UNID	12		19,34
84.38.90.19	CUCHARA P/MAQ.DE CONFECCIONAR MEDIAS	UNID	306	R.F.ALEMANIA	15,01
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS	UNID	50	JAPON	48,00
84.38.90.39	CURSORES P/RETORCEDORES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,04
84.38.90.39	PEINES VIBRADORES PARA CARDAS DE LANA	UNID	25	SUIZA	30,38
84.38.90.39	CILINDROS SUPERIORES P/CONTINUAS	UNID	64	ESTADOS UNIDOS	5,12
84.38.90.39	VASTAGOS DE FRENO P/MAQ.TEXTIL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,60
84.38.90.39	CURSORES	UNID	2270	SUIZA	0,37
84.40.01.43	SECADORES WT 460	UNID	9	ITALIA	152,83
84.40.01.99	TREN PARA PRE-ENCOGER TEJIDOS	UNID	1	ARGENTINA	25.684,48
84.40.02.00	LAVADORAS MOD.WH 64	UNID	30	ITALIA	205,80
	LAVADORAS MOD.WH 65	UNID	30		228,05
84.40.02.00	LAVARROPA PROGRAMABLE 14M PROGRAMAS Y CENTRIFUGADO	UNID	96	R.F.ALEMANIA	199,88
84.40.02.00	LAVARROPAS DOMESTICOS	UNID	9	ITALIA	299,31
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER BOLSAS	UNID	1	BRASIL	1.489,12
84.41.01.90	CABEZAL P/MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	2	JAPON	750,00
84.41.02.01	AGUJAS PARA COSER A MAQUINA DE USO DOMEST.EN SOBRES DE 12 UNIDADES C/U	UNID	100800	CHECOSLOVAQUIA	0,02
84.42.90.99	RUEDA DE CADENA P/MAQ.DIVIDIR CUEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	92,76
84.43.90.00	BARRA DE SALIDA DE COLADA	UNID	1	ITALIA	1.800,00
84.47.69.00	MAQUINA RAJADORA DE MADERA	UNID	10	AUSTRIA	650,58
84.46.02.00	PISTON P/PRENSA DE EXTRUSION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	535,58
84.49.01.00	MOTOSIERRA 266	UNID	25	SUECIA	210,01
	MOTOSIERRA 50	UNID	25		147,19
84.49.90.00	ESTRELLA C/REMACHE P/MOTOSIERRA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,89
	TAMBOR DE MOTOSIERRA	UNID	10		2,37
	OTRAS PIEZAS P/MOTOSIERRA	UNID	185		2,16
84.49.90.00	BARRAS PARA MOTOSIERRA 26"	UNID	50	SUECIA	26,89
	BARRA PARA MOTOSIERRA 18"	UNID	50		12,74
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS	UNID	209		9,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.49.90.00	GUIAS P/MAQUINA-HERRAMIENTA	KG.	457	R.F.ALEMANIA	12,77
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	774,59
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	591	JAPON	9,69
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	92	JAPON	71,39
84.53.02.00	TERMINAL DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.873,39
84.53.02.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.082,03
84.53.02.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.620,18
84.53.02.00	EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1.605,48
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	60	REINO UNIDO	115,53
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO 4341 CON CONSILA 3278	UNID	1	R.F.ALEMANIA	82.392,02
84.53.03.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	30.000,00
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.964,04
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	823,39
84.53.05.00	MAQUINAS COMPUTADORAS TERMINALES	UNID	3	FRANCIA	1.794,18
84.53.05.00	UNIDAD P/REALIZACION DE GRAFICAS DE PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.234,21
84.53.05.00	COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	696,42
84.53.69.00	COMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3.415,00
84.53.69.00	MAQUINAS AUTOM.PARA TRATAMIENTO DE LA INFORM.	UNID	2	ITALIA	7.491,47
84.53.69.00	EQUIPOS DE MINICOMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3.562,68
84.54.69.03	MAQUINAS PARA CONTAR MONEDAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.055,84
84.55.03.00	TARJETA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	810,00
84.55.03.00	CABEZAL DE IMPRESION P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	139,00
84.55.03.00	KITS DE IMPRESORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	105,00
84.55.03.00	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	492,50
84.55.03.00	CABEZAL DE IMPRESION PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	185,79
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	397,50
84.55.03.00	KITS DE MEMORIA PARA COMPUTADORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	68,94
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS	UNID	13	REINO UNIDO	176,36
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA Y CIRCUITO INTEGRADO P/COMPUTADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	66,86
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA MINICOMPUTADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	202,55
84.55.03.00	TARJETA ELECTRONICA 23020-010R PARA INTEGRADOR MINIGRATOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	907,90
84.59.69.06	AGITADOR DE LIQUIDOS PARA LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	328,19
84.59.69.99	UNA MAQUINA INYECTORA DE MATERIAS PLASTICAS COMPLETA USADA	UNID	1	ITALIA	8.864,76
84.59.69.99	MAQUINA PARA EL REMACHE DE CLAVOS Y PATILLAS DE LENTES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	116,74
84.59.69.99	ASPIRADORAS INDUSTRIALES	UNID	24	SUECIA	172,54
84.59.90.99	DISCO PARA AGITADOR DE LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	83,66
	SOPORTE PORTATUBOS DE LABORATORIO	UNID	1		36,04
	UTENSILIOS VARIOS PARA LABORATORIO	UNID	48		0,84
84.59.90.99	REPUESTOS DE HOMOGENEIZADOR	UNID	15	ITALIA	35,28
84.59.90.99	CILINDROS RALLADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	78,30
84.60.00.00	MOLDES	UNID	6	BELGICA	1.041,25
84.61.01.14	GRIFO MEZCLADOR	UNID	12	ESPAÑA	26,67
84.61.01.16	VALVULAS DESAGUE	UNID	7	ESPAÑA	1,37
84.61.01.99	VALVULAS DE RETENCION DE FONDO PRESION DE TRABAJO 30 BARS	UNID	20	ITALIA	18,33
	VALVULAS DE RETENCION INTERMEDIAS PRESION DE TRABAJO 30 BARS	UNID	15		14,61
	OTRAS VALVULAS INDUSTRIALES DE PRESION DE TRABAJO HASTA 30 BARS	UNID	6386		1,09
84.61.01.99	ELECTROVALVULAS	UNID	3	FRANCIA	18,14
84.61.01.99	SVALVULAS COLIZAS,EN BRONCE, DIAM. 3" PRESION DE TRABAJO 300 LBS/P2	UNID	30	ITALIA	10,92
	VALVULAS COLIZAS, EN BRONCE, DIAM.2 1/2" PRESION DE TRABAJO 300 LIBS./P2	UNID	30		8,54
	VALVULAS COLIZAS,DIAM.VARIOS PRESION DE TRABAJO 300 LBS/P2	UNID	5100		1,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.01.01.99	VALVULAS DE DESCARGA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	45,07
84.01.90.99	NUCLES DE VALVULA	UNID	2	ITALIA	30,50
84.02.69.00	RODAMIENTOS	UNID	10	ITALIA	3,00
84.02.69.00	RULEMANES - 32213 JR	UNID	20	PANAMA	16,46
	RULEMANES - 580R - 572	UNID	10		10,92
	RULEMANES VARIOS	UNID	2057		1,71
84.02.69.00	HN518445 RULEMANES	UNID	15	PANAMA	10,50
	594 RULEMANES	UNID	12		8,28
	RULEMANES VARIOS	UNID	1357		2,05
84.02.69.00	RODILLO CAJA CAMBIOS CAMION	UNID	500	REINO UNIDO	0,07
	RODILLO CAJA CAMBIOS CAMION	UNID	1000		0,03
84.02.69.00	JAULA RULEMAN CARDAN P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	8,26
84.02.69.00	RULEMAN GUIA CORREA PARA AUTOMOVILES	UNID	30	ITALIA	13,61
84.02.69.00	RODAMIENTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	6,26
84.02.69.00	RULEMANES A BOLA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	37,50
84.03.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TELARES	KG.	81	ITALIA	27,60
84.03.01.99	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	6	PAISES BAJOS	42,95
84.03.01.99	CIGUEÑALES	UNID	16	ARGENTINA	46,25
84.03.01.99	CIGUEÑALES PARA MOTORES DE 70 HP	UNID	2	REINO UNIDO	48,24
	CIGUEÑALES PARA MOTORES DE 81 HP	UNID	4		32,16
84.03.01.99	CIGUEÑALES	UNID	4	REINO UNIDO	24,12
84.03.02.04	COJINETE PARA MAQ.IND.PAPEL	UNID	20	JAPON	2,29
84.03.02.04	BUJE (CASQUILLO BIELA)P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	1,10
84.03.02.99	COJINETE DIRECCION	UNID	10	REINO UNIDO	2,69
84.03.02.99	COJINETES BIELA PARA MOTORES DE 140 HP	UNID	3	AUSTRALIA	17,00
	COJINETES BIELA PARA MOTORES DE 85 HP	UNID	12		10,75
	OTROS COJINETES	UNID	78		3,84
84.03.02.99	COJINETES PARA MOTOR DE 140 HP	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	13,00
	COJINETES PARA MOTORES DE 90 HP	UNID	6		11,00
	OTROS COJINETES PARA MOTORES	UNID	244		6,26
84.03.02.99	BUJE DE BIELA	UNID	60	ARGENTINA	1,00
84.03.03.04	EMBOLO SIN FIN	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,21
84.03.03.99	PIÑONES DE HIERRO P/PIÑON MAQ.SECADERO VACIO	UNID	12	ITALIA	43,02
	GUIAS DE HIERRO	UNID	4		74,63
84.03.03.99	EJE CAJA DE CAMBIOS P/CAMION	UNID	2	REINO UNIDO	159,02
	ENGRANAJE CAJA CAMBIO P/CAMION	UNID	10		25,32
	OTROS REPUESTOS P/CAMION	UNID	33		12,18
84.03.03.99	ENGRANAJE P/EQUIPO FOTOCOPIADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,12
84.03.03.99	ENGRANAJE PARA CJAS REGISTRADORAS	UNID	10	JAPON	10,88
84.03.03.99	CORONA ARRANQUE	UNID	6	ARGENTINA	17,02
84.03.03.99	ENGRANAJE COMANDO	UNID	3	REINO UNIDO	46,20
84.03.03.99	SIERRAS P/MAQ.DE CONFECCIONAR MEDIAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	138,26
84.03.06.99	POLEA CIGUEÑAL P/CAMION	UNID	12	REINO UNIDO	5,56
84.03.06.99	POLEA CIGUEÑAL P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	14,19
84.03.90.00	NUDOS 44.37/8	UNID	20	ESPAÑA	11,30
	NUDOS 34,25/6	UNID	20		8,80
84.04.01.00	JUNTAS DE TAPA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,71
84.04.01.00	JUNTAS DE TAPA DE CILINDROS	UNID	20	ITALIA	14,39
	JGO.DE JUNTAS	UNID	5		12,39
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	445		3,69
84.05.01.01	RETEN DE ACEITE PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	0,70
84.05.01.01	RETEN BANCADA TRASERA	UNID	10	ARGENTINA	2,30
	RETEN TAPA DISTRIBUCION	UNID	30		1,50
	RETEN EJE COMANDO	UNID	15		1,20
84.05.01.02	RETENES	UNID	1780	R.F.ALEMANIA	1,09
84.05.01.99	SELLO PARA EQUIPO FOTOCOPIADOR	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,05
84.05.01.99	SELLOS FA/20	UNID	100	ITALIA	1,82
	SELLOS FA/10	UNID	200		0,77
	SELLOS Y PISTAS	UNID	420		1,03
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	55	BRASIL	25,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	14	BRASIL	27,50
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	KG.	7	BRASIL	7,50
85.00.00.00	REPUESTOS DE COMPUTADOR	GRMS	200	ESTADOS UNIDOS	0,17
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	1	JAPON	66,15
85.00.00.00	REPTOS.P/AUTOMOTORES	KG.	100	ARGENTINA	17,32
85.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	120	ARGENTINA	16,19
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	90	ITALIA	16,49
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO 80 KVA	UNID	1	BRASIL	7.543,00
85.01.02.01	MOTOR P/BOMBA DE 1/2HP	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	183,33
85.01.02.07	MOTOR 5146843-11 DE CORTADORA DE CESPED	UNID	5	REINO UNIDO	31,22
	MOTOR 5146839-11 DE CORTADORA DE CESPED	UNID	5		33,11
85.01.02.07	MOTOR 24 VDC 18 W P/EQUIPO FOTOCOPIADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	36,00
85.01.02.99	MOTOR P.MAQ.IND.PAPEL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.874,69
85.01.04.99	AUTOTRANSFORMADORES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	24	ITALIA	101,92
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	33	BRASIL	0,94
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	3	BRASIL	0,40
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	UNID	52	ITALIA	20,88
85.01.04.99	AUTOTRANSFORMADORES P/INS.ELECTRICAS	UNID	2	ITALIA	71,00
85.01.05.39	RECTIFICADORES 25 KBH	UNID	10	ITALIA	2,68
85.01.05.39	FUENTES DE ALIMENTACION	UNID.	40	ESPAÑA	10,31
85.01.05.90	FUENTE DE PODER P/EQUIPO FOTOCOPIADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	211,20
85.01.06.19	BOBINAS DE 550 V P/AUTOTRANSFORMADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	137,31
85.01.06.99	BOBINAS PARA QUEMADOR	UNID	20	ITALIA	22,68
85.01.06.99	REACTANCIA KF57 P/LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,98
	REACTANCIAS KF55 P/LAMPARAS FLUORESCENTE	UNID	200		1,00
85.01.90.19	PORTA CARBON	UNID	5	REINO UNIDO	0,76
85.02.69.00	LISTON MAGNETICO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,43
85.02.69.00	DESMAGNETIZADORES	UNID	11	REINO UNIDO	5,06
85.02.69.00	ELECTROIMANES TIPO 100/2	UNID	6	ESPAÑA	25,45
	ELECTROIMANES 220 V 50 C	UNID	14		9,33
	VARIOS ELECTROIMANES	UNID	13		9,37
85.02.69.00	SELENOIDE DEL MOTOR DE ARRANQUE P/MONTA-CARGA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	18,42
85.03.01.10	PILAS GP 85C4	UNID	200	HONG KONG	0,30
	PILAS GP 76C4	UNID	2500		0,28
	PILAS VARIAS	UNID	3600		0,12
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA CR 2320	UNID	150	HONG KONG	0,74
	PILAS TIPO PASTILLA CR 2325	UNID	300		0,64
	OTRAS PILAS TIPO PASTILLA	UNID	18350		0,14
85.03.01.91	BATERIAS GP 1604 ACA	UNID	1000	HONG KONG	0,77
	BATERIAS SECAS GP 27	UNID	100		0,56
	BATERIAS SECAS GP 1604P	UNID	1000		0,17
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	60000	PANAMA	0,04
85.03.01.94	PILAS GP 24 AC2	UNID	2000	HONG KONG	0,28
	PILAS GP 15AC2	UNID	4000		0,24
	PILAS GP 15 S	UNID	1800		0,08
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	4000	PANAMA	0,08
85.03.01.95	PILAS GP 14 S	UNID	960	HONG KONG	0,13
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	12	PANAMA	264,92
85.03.01.96	PILAS GP 13 S	UNID	960	HONG KONG	0,18
85.05.01.00	LIJADORAS	UNID	10	SUIZA	46,19
	TALADROS	UNID	50		28,87
	MAQ.VARIAS	UNID	135		22,56
85.05.01.00	LIJADORAS	UNID	10	SUIZA	46,19
	TALADROS	UNID	50		28,87
	MAQ.VARIAS	UNID	135		22,56
85.05.01.00	PULIDORAS	UNID	10	BRASIL	70,44
	TALADROS	UNID	100		19,96
85.05.01.00	TALADROS	UNID	5	BRASIL	189,01
	PULIDORAS	UNID	25		80,33
	MAQUINAS VARIAS	UNID	220		24,54

NAJI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.05.01.00	TALADROS	UNID	5	BRASIL	189,07
	PULIDORAS	UNID	25		80,36
	MAQUINAS VARIAS	UNID	230		33,24
85.05.01.00	PULIDORAS	UNID	25	BRASIL	76,21
	TALADROS	UNID	10		58,27
	MAQUINAS VARIAS	UNID	60		51,37
85.05.01.00	TALADROS	UNID	500	BRASIL	20,08
85.05.01.00	PULIDORA 1332	UNID	25	BRASIL	76,08
	PULIDORA 1321	UNID	10		72,72
	MAQUINAS VARIAS	UNID	70		53,87
85.05.01.00	PULIDORA 1332	UNID	25	BRASIL	77,69
	PULIDORA 1321	UNID	10		74,27
	MAQUINAS VARIAS	UNID	30		61,70
85.05.01.00	PULIDORA 1321	UNID	10	BRASIL	76,68
	PULIDORA 1328	UNID	10		70,78
	PULIDORA 1332	UNID	25		80,22
85.06.01.59	ASPIRADORA POT. 1000W REGULACION ELECT. DE ASPIRACION C/DOBLE FILTRO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	89,84
	ASPIRADORA POT.800 W.REGULACION MECANICA DE ASPIRACION	UNID	30		70,34
85.06.02.99	PURIFICADORES DE AIRE	UNID	9	ITALIA	44,90
85.06.03.01	BATIDORA DE 2 PALETAS, C/ACCESORIOS PARA CORTAR PICAR Y MIXTURAR.POT.150W	UNID	50	R.F.ALEMANIA	25,90
85.06.03.99	BATIDORA 4 VELOCIDADES Y UN INTERRUPTOR POT. 1500W	UNID	50	R.F.ALEMANIA	13,11
	EXPRIMIDOR DE ENCENDIDO AUTOMATICO Y UN INTERRUPTOR,PTO.900W	UNID	200		10,65
	BATIDORA 3 VELOCIDADES POT.800W	UNID	100		8,79
85.06.04.03	CORTADORA FIAMBRE, CONTROL VELOCIDAD CORTADO, POT. 100W.ESPESOR HASTA 15MM	UNID	50	R.F.ALEMANIA	23,98
85.06.04.05	CUCHILLO ELECTRICO POT. 120W.LARGO CIERRA 170 MM.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	9,11
85.06.04.99	EXTRACTORES DE HUMO ELECTRICOS PARA PARED POT.500 W.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	51,16
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE 10038	UNID	5	BRASIL	5,59
	REGULADOR DE VOLTAJE 10040	UNID	2		4,70
	REGULADOR DE VOLTAJE VARIOS	UNID	420		3,31
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO RS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,89
	BUJIAS DE ENCENDIDO ULTRA	UNID	1000		0,43
	BUJIAS DE ENCENDIDO VARIAS	UNID	2200		0,31
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR 220	UNID	40	BRASIL	1,20
	TAPA DE DISTRIBUIDOR 211	UNID	10		0,84
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	550		0,61
85.08.89.07	PULMON AVANCE DIST./P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	15	ARGENTINA	2,48
	PLAQUETA BASE PLATINO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50		1,10
85.08.89.14	SEPARADOR DE ARRANQUE	UNID	10	ARGENTINA	5,00
85.08.89.14	TROMPA MOTOR DE ARRANQUE PARA AUTOMOVILES	UNID	2	ITALIA	24,23
	BOBINA DE ARRANQUE PARA AUTOMOVILES	UNID	5		24,07
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	58		7,26
85.08.89.99	BUJIAS CALENTADORAS 185	UNID	60	R.F.ALEMANIA	4,78
	BUJIAS CALENTADORAS 107	UNID	10		4,19
	BUJIAS CALENTADORAS VARIAS	UNID	330		3,67
85.08.89.99	BUJIAS PRECALENTADORAS	UNID	75	REINO UNIDO	4,62
85.08.89.99	COLECTORES	KG.	110	ARGENTINA	13,64
85.09.01.01	SEMI OPTICA FAROL DELANTERO P/CAMION	UNID	10	REINO UNIDO	8,24
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,67
85.09.01.11	BOCINAS ELECTRICAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	2,70
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	1000	BRASIL	3,62
85.09.01.91	OPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	2190	BRASIL	2,77
85.09.01.94	FAROL DELANTERO SEÑALERO	UNID	15	REINO UNIDO	14,51
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS GDES.	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,58
	FAROS HALOGENOS CHICOS	UNID	1300		4,08
85.09.01.99	PLAFON PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	8,00
	FARO MATRICULA P.AUTO	UNID	2		7,00
	FAROS VARIOS P.AUTOS	UNID	12		1,50
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	110	ARGENTINA	0,54
85.09.90.94	FLASHER 11300	UNID	3	BRASIL	3,94
	FLASHER 11231	UNID	20		2,24
	FLASHER 11233	UNID	20		2,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.09.90.95	BRAZO LIMPIA PARABRISAS PARA CAMION	UNID	6	REINO UNIDO	6,05
85.09.90.95	BRAZO DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	50	REINO UNIDO	5,53
	ESCOBILLAS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	25		2,46
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1880		2,01
85.11.90.09	PLANCHAS DE SINDANYO	KG.	1296	REINO UNIDO	1,47
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO 3 VELOCIDADES AIRE FRIO Y CALIENTE,POT.800 W	UNID	200	R.F.ALEMANIA	6,87
85.12.04.19	PLANCHA A VAPOR CON SPRAY,ELECTRICA,SUELA ANTIADHERENTE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	15,67
85.12.04.19	PLANCHA DE VAPOR	UNID	20	PANAMA	12,23
85.12.05.02	HORNOS ELECTRICOS DOMESTICO	UNID	2	ITALIA	216,11
85.12.05.02	HORNOS ELECTRICOS DOMESTICOS	UNID	9	ITALIA	164,02
85.12.05.07	CAFETERA EXPRESS POT.1000W CAP.6 TAZAS CONT.AUT.DE TEMPERATURA SIS.CENTRIFUGADO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	39,01
85.12.05.23	TOSTADORES	UNID	20	PANAMA	10,70
85.12.05.25	FREIDORAS ELECTRICAS C/FILTRO CARBON P/ HUMOS Y FILTRO PAPEL PARA ACEITE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	30,97
85.12.05.99	CALENTADOR ELECTRICO PARA EVAPORAR TABLETAS ANTIINSECTOS	UNID	200	ARGENTINA	3,16
85.12.05.99	PLANOS DE COCCION	UNID	2	ITALIA	182,59
85.12.05.99	CAFETERA SELECTOR DE CALOR LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO POT.1000W	UNID	50	R.F.ALEMANIA	22,38
85.12.05.99	CAFETERA AUTOMATICA CAPACIDAD 14TAZAS C/ REGULACION DE TEMP.CONSERV.,FILTRO FIJO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	22,38
	CAFETERA AUTOMATICA CAPACIDAD 12 TAZAS FILTRO RECAMBIABLE DE PAPEL	UNID	50		10,23
85.12.06.99	CONO REFRACTARIO 220 V	UNID	2000	BRASIL	0,44
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS AUTOMATICOS DE MESA	UNID	100	MEXICO	31,96
85.13.01.25	TELEFONO CON CONTESTADOR AUTOMATICO	UNID	500	ESPAÑA	3,00
85.13.01.90	TELEFONOS PORTEROS CON FUENTE	UNID	150	ESPAÑA	15,59
85.13.90.90	PULSADORES PARA PORTEROS ELECTRICOS	UNID	200	ESPAÑA	0,86
85.14.01.99	MICROFONOS P/PORTEROS ELECTRICOS	UNID	20	ESPAÑA	3,15
85.14.02.02	PARLANTES REDONDOS DOBLES 5,6"PULGADAS POT.54"8 OHMS	UNID	40	JAPON	12,69
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	14	JAPON	39,38
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	16	JAPON	19,14
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	82	BRASIL	1,03
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	11,80
85.14.02.05	ALTAVOCES P/PORTEROS ELECTRICOS	UNID	20	ESPAÑA	1,11
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	108	ESTADOS UNIDOS	27,01
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	27	ESTADOS UNIDOS	28,47
85.14.90.99	REJILLAS PARA PARLANTES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,21
85.15.05.00	EMISORES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	100	ESPAÑA	10,44
	RECEPTORES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	10		45,77
85.15.13.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	8	JAPON	116,20
85.15.13.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	7	JAPON	215,78
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO C/TWEETER 4 BANDAS POT.30W CASSETTERO AUTO RESERSE	UNID	20	JAPON	211,56
	RADIOGRAB.EST.4BAND.POT.30W CAST.DESMONT	UNID	10		129,06
	OTROS RADIOGRAB.ESTEREOS DE 3 Y 4 BANDAS	UNID	330		72,58
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	24	JAPON	130,74
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	80	PANAMA	45,84
85.15.13.99	SINTOAMPLIFICADOR ESTEREO POT.100W.4 BANDAS	UNID	20	JAPON	96,47
85.15.13.99	RADIO FORMA DE MONO	UNID	200	HONG KONG	3,34
	RADIO FORMA DE TORTUGA	UNID	380		3,01
	VARIAS RADIOS	UNID	1350		2,93
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	100	HONG KONG	8,69
85.15.13.99	RADIORECEPTORES	UNID	47	JAPON	11,80
85.15.13.99	RADIO AM FM TARJETA	UNID	2	JAPON	12,05
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS,4BANDAS POT.30W,IMPULCION TOCADISCOS DIRECTA	UNID	10	JAPON	172,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	96	PANAMA	16,56
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	180	IRLANDA	33,94
85.15.90.10	BRAZO DEL BRANCHING EQUIPO DE MICROONDAS 15CM X 3,5CM	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	51,84
85.15.90.41	PANEL PARA TV	UNID	2	BRASIL	8,52
85.15.90.46	CAJA GABINETE	UNID	1	BRASIL	20,23
85.15.90.46	GABINETES	UNID	91	JAPON	1,33
85.15.90.49	PERILLAS DE TV	UNID	500	BRASIL	0,07
85.17.01.25	PILOTOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	1000	ITALIA	1,79
	DIFUSORES PARA PILOTOS	UNID	800		0,24
85.17.01.25	PILOTOS	UNID	900	ESPAÑA	2,00
85.17.90.99	CHICHARRAS ALARMA FRENO P/CAMION	UNID	6	REINO UNIDO	2,94
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	50000	TAIWAN	0,02
85.18.89.20	CAPACITOR TIPO 1198	UNID	4	ITALIA	343,49
	CAPACITOR TIPO 1199	UNID	1		249,04
85.18.89.90	CONDENSADOR P.CORT.DE CESPED	UNID	4	REINO UNIDO	3,63
85.19.01.31	LLAVE DE LUZ SEÑALERO	UNID	65	BRASIL	10,07
	LLAVE DE LUZ EMERGENCIA	UNID	20		2,94
	LLAVE DE CONTACTO	UNID	100		1,59
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE 1026	UNID	20	BRASIL	9,24
	AUTOMATICO DE ARRANQUE 1102	UNID	10		7,39
	AUTOMATICO DE ARRANQUE VARIOS	UNID	99		3,11
85.19.01.33	RELAY PARA AUTO	UNID	13	BRASIL	3,62
85.19.01.39	LLAVE DE ARRANQUE PARA MAQUINARIA AGRICOLA T 57	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	17,74
	LLAVE DE ARRANQUE PARA MAQUINARIA AGRICOLA T 26	UNID	2		16,00
	FUSIBLES Y LLAVES DE LUZ P/MAQ.AGRICOLA	UNID	9		7,11
85.19.01.39	LLAVE DE CALENTAMIENTO Y ARRANQUE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	31,00
85.19.01.39	LLAVE DE LUCES (CAMBIO DE LUCES)CAMION	UNID	3	REINO UNIDO	44,90
	AMPOLLA TEMPERATURA EN EL BLOCK DEL MOTOR PARA CAMION	UNID	50		4,33
	AMPOLLA TEMPERATURA EN EL BLOCK DEL MOTOR PARA CAMION OTRO MODELO	UNID	50		3,73
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	7	FRANCIA	8,17
85.19.01.39	LLAVE PRECALENTAMIENTO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	3,68
85.19.01.39	INTERRUPTOR 7120	UNID	20	BRASIL	1,36
	INTERRUPTOR 7195	UNID	10		1,09
	INTERRUPTOR VARIOS	UNID	1370		0,71
85.19.01.41	INTERRUPTOR DE CORTADORA DE CESPED	UNID	5	REINO UNIDO	2,56
85.19.01.44	RELE TERMICO PRIMARIO 100A	UNID	2	SUIZA	365,89
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES TIPO 126	UNID	20	ESPAÑA	4,69
	MICROINTERRUPTORES TIPO 1	UNID	40		3,19
85.19.01.99	RELES	UNID	10	ITALIA	5,22
85.19.01.99	PULSADORES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	50	ITALIA	0,88
	CAPUCHONES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	400		0,63
	ARTICULOS VARIOS P/INSTALACIONES ELECT.	UNID	500		0,24
85.19.01.99	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 250A	UNID	10	ARGENTINA	43,99
	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 200A	UNID	10		43,99
	INTERRUPTOR AUTOMATICO VARIOS	UNID	260		15,47
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA INST.ELECTRICAS	UNID	4	ITALIA	1.051,71
85.19.01.99	INTERRUPTORES ELECTRICOS MOD.1252	UNID	2	ITALIA	443,00
	INTERRUPTORES ELECTRICOS MOD.1251	UNID	8		424,00
	INTERRUPTORES ELECTRICOS VARIOS MODELOS	UNID	289		40,15
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	1	ITALIA	20,27
	PULSADORES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	2		6,07
	OTROS ARTICULOS DE INSTALACIONES ELECT.	UNID	1970		0,98
85.19.01.99	CONTACTORES TRIFASICOS	UNID	8	ITALIA	68,78
	JUEGOS DE CONTACTORES	UNID	6		45,04
	OTROS ARTICULOS P/INSTALACION ELECTRICAS	UNID	4360		5,54
85.19.01.99	LLAVES P.MOTOR 220 V Y 50 HZ	UNID	2	ESPAÑA	191,14
	LLAVES P.MOTOR 300 CV	UNID	3		146,14
	VARIAS LLAVES Y REPUESTOS P.MOTOR	UNID	15950		5,42
85.19.01.99	LLAVE DE CORTE PARA ACUMULADOR DE TRAMA	UNID	6	ITALIA	6,05
	LLAVE RECUPERADORA PARA ACUMULADOR DE TRAMA	UNID	6		5,89

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	FUSIBLES 500V TIPO INDUSTRIALES	UNID	39	FRANCIA	1,07
85.19.01.99	INTERRUPTORES ELECTRICOS MOD.1252	UNID	2	ITALIA	443,00
	INTERRUPTORES ELECTRICOS MOD.1251	UNID	8		424,00
	INTERRUPTORES ELECTRICOS MOD.VARIOS	UNID	289		40,15
85.19.01.99	PROTECTORES TERMICOS DEL MOTOR P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	53,33
85.19.01.99	SENSORES P/MAQUINA ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	9	FRANCIA	151,54
	REPUESTOS P/MICROLLAVE DE MAQUINA ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	6		8,68
85.19.02.20	CONECTORES DE AUDIO EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	23	JAPON	137,51
85.19.02.39	FUSIBLES	UNID	92	FRANCIA	0,28
85.19.02.60	CAJAS TERMINALES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	43,58
85.19.02.60	TERMINALES P.CABLES ARMADOS	UNID	14	BRASIL	11,04
85.19.02.90	INTERCEPTORES FUSIBLE P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	6	ITALIA	33,40
	TOMAS PARA INST.ELECTRICAS	UNID	3		7,20
	OTROS ARTICULOS P/INST.ELECTRICAS	UNID	343		3,49
85.19.02.90	TERMINALES P.MOTOCOMPRESORES	UNID	2500	ARGENTINA	0,60
85.19.02.90	TERMINALES DE CONEXION PARA EQUIPO FOTOCOPIADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,06
85.19.02.90	ELEMENTOS DE CONEXION TIPO 41/5	UNID	30	ESPAÑA	17,74
	ELEMENTOS DE CONEXION TIPO 37	UNID	30		13,71
	VARIOS ELEMENTOS DE CONEXION	UNID	4220		1,70
85.19.02.90	CONECTOR PARA VALVULAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	450,72
85.19.03.19	POTENCIOMETROS PARA RADIO	UNID	2	JAPON	0,85
85.19.03.19	RESISTENCIAS VARIABLES	UNID	10000	TAIWAN	0,11
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS P/MAQ.FOTOCOPIADORAS	UNID	4	DINAMARCA	17,95
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO P/INSTALACIONES ELECT.	UNID	221	ESPAÑA	48,60
85.19.05.01	CUADRO DE MANDO 6 POSIC.	UNID	10	ESPAÑA	8,44
	CUADRO DE MANDO 5 POSIC.	UNID	20		7,04
	VARIOS CUADRO DE MANDO	UNID	670		3,68
85.20.01.40	LAMPARAS PAPA AUTO	UNID	46	BRASIL	0,41
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO	UNID	450	R.F.ALEMANIA	1,83
85.20.01.40	LAMPARAS TESTIGO	UNID	8	FRANCIA	0,50
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	45100	R.F.ALEMANIA	0,17
85.20.01.60	LAMPARAS INCANDESCENTES P/MAQ.FOTOCOPIADORAS	UNID	36	DINAMARCA	0,39
85.20.01.91	LAMPARA P/MAQ.DE CONFECCIONAR MEDIAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,68
85.20.01.92	LAMPARAS DE 5 W	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,31
85.20.01.99	LUCES INTERMITENTES CAJAS DE 1.000 UNIDAD	CAJA	20	TAIWAN	27,49
	REPUESTOS COMUNES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES PARA LUCES NAVIDEÑAS	CAJA	40		10,74
85.20.02.49	TUBO LUZ PARA LABORATORIO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	12,42
85.20.02.49	LAMPARA DE EXPOSICION P.EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	9,16
85.20.03.00	LAMPARAS DE CUARZO 450 W	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	17,10
	LAMPARAS DE CUARZO 850 W	UNID	100		9,25
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	315	BRASIL	14,49
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	135	R.F.ALEMANIA	19,97
85.20.90.00	CATODOS P/LAMPARAS INCANDESCENTES EN EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	143	ESTADOS UNIDOS	27,10
85.21.01.30	VALVULAS PARA RADIODIFUSORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.959,64
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE TV EN BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	42	BRASIL	13,79
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE TV BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	42	BRASIL	14,08
85.21.01.42	TUBOS DE IMAGEN DE TV BLANCO Y NEGRO 17"	UNID	24	BRASIL	20,08
85.21.01.42	TUBOS DE IMAGEN DE TV EN BLANCO Y NEGRO 24"	UNID	24	BRASIL	26,08
85.21.01.42	TUBOS DE IMAGEN DE TV BLANCO Y NEGRO DE 17 Y 24"	UNID	48	BRASIL	24,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN TV COLOR	UNID	70	BRASIL	57,24
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN DE TV COLOR	UNID	52	BRASIL	57,70
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN DE TV COLOR	UNID	114	BRASIL	56,66
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	6	BRASIL	1,58
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS P/MAQUINAS FOTOCOP.	UNID	54	DINAMARCA	4,11
85.21.01.90	CRISTALES PARA FRECUENCIA	UNID	2600	TAIWAN	0,34
85.22.99.99	CONTROL REMOTO P/GRABADOR	UNID	3	SUIZA	125,09
85.23.02.99	CABLE DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	1	BRASIL	3,41
	CABLE DE BOBINA	UNID	6		1,96
85.23.02.99	COLECTOR ELECTRICO COMPLETO	KG.	6	FRANCIA	46,02
85.23.03.10	CABLE P/COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7,57
85.23.03.10	CABLE PARA COMPUTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	62,03
85.23.03.10	CABLE PARA COMPUTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	29,75
85.23.03.10	CABLES DE MEDIDA PARA IMPRESORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	26,91
85.23.03.10	CABLES PARA MINICOMPUTADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,00
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	151,67
85.23.04.10	CONJUNTO CABLE BOBINA	UNID	14	BRASIL	0,83
85.23.99.10	CABLES ARMADOS	MT.	520	R.F.ALEMANIA	11,16
85.23.99.10	CABLE ALTA TENSION		800	BRASIL	38,23
85.24.99.99	CARBON	UNID	20	REINO UNIDO	0,28
85.26.02.06	PASTILLAS P-8 X 1000	UNID	30	ARGENTINA	32,47
	AROS DE PORCELANA	UNID	10		21,65
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	21	BRASIL	3,53
87.01.02.11	KITS DE CAMION SUPERIOR A 2000 KG	UNID	1	BRASIL	34.023,69
87.01.99.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	13.190,00
87.01.99.99	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	3	BRASIL	12.738,67
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	0	ARGENTINA	0,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1600 C.C.	UNID	24	BRASIL	3.122,05
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS INCOMPLETAS	UNID	25	ARGENTINA	1.332,00
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS HASTA 2000 KG DE CAR-GA	UNID	5	ARGENTINA	2.378,00
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO P/AUTO	KG.	120	BRASIL	16,74
87.06.01.15	GRILLA DE RADIADOR	UNID	8	BRASIL	3,55
87.06.01.99	CONSOLA	UNID	20	BRASIL	2,20
87.06.99.24	SOPORTE C.C.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	10,09
87.06.99.29	RUEDAS DE AUTOMOVILES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	68,64
87.06.99.71	TAPA DE RADIADOR PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	1,00
87.06.99.97	VOLANTE DE DIRECCION PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	11,46
	CABLE DE MANDO	UNID	2		1,57
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	3		0,31
87.06.99.97	SOPORTE DE FRENO DE MANO	UNID	100	BRASIL	0,10
87.06.99.97	EJE TRAVESAÑO DELANTERO PARA CAMION	UNID	2	REINO UNIDO	114,04
	CARCAZA CAJA DE CAMBIO EXTERIOR P/CAMION	UNID	2		69,93
	OTROS REPUESTOS PARA CAMION	UNID	128		14,49
87.06.99.97	ENGRANAJE CAJA CAMBIOS 502101	UNID	15	ITALIA	47,16
	ENGRANAJE CAJA CAMBIOS 502103	UNID	15		28,67
	REPUESTOS VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	25		21,25
87.06.99.97	PORTA RETEN	UNID	5	ARGENTINA	7,00
	ACOPLAMIENTO COMPRESOR	UNID	4		6,38
	VARIOS REPUESTOS	UNID	82		3,14
87.06.99.97	CAJA DE CAMBIOS	UNID	10	REINO UNIDO	230,00
	ENGRANAJES CAJA DE CAMBIOS	UNID	10		65,00
	REP.VARIOS PARA OMNIBUS	UNID	1120		40,81
87.06.99.97	EJES PARA CAMIONES TIPO E-4235BF	UNID	56	R.F.ALEMANIA	39,17
	EJES PARA CAMIONES TIPO E-4235BA	UNID	6		38,36
	EJES PARA CAMIONES DE VARIOS TIPOS	UNID	68		32,02
87.06.99.97	ARBOL DE TRANSMISION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	40,40
	SEMIEJE	UNID	4		35,63
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1524		6,19

NABALALC	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.69.97	JGO.DE PERNOS DE PUNTA DE EJE	UNID	5	REINO UNIDO	15,82
	JGO.DE PUNTEROS DE DIRECCION	UNID	3		15,51
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	362		7,17
87.06.69.98	DISCOS SINCRONIZADORES PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	26,46
	ACOPLE PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	50		4,04
87.06.69.99	CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	801,87
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	3	BRASIL	14.890,33
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	19.297,80
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	37	ARGENTINA	181,83
87.14.02.99	CARRETAS GRANELERAS	UNID	4	BRASIL	1.830,00
89.01.02.99	ENGRANAJE COMPLETO CON COMANDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.539,58
	HELICE	UNID	2		83,47
	OTROS REPUESTOS P.MOTORES MARINOS	UNID	35		14,17
89.01.02.99	TABLAS DE WIND SURF	UNID	7	R.F.ALEMANIA	185,26
89.01.03.29	AT MOTOR PRINCIPAL P.BARCO	UNID	2	SINGAPUR	25.939,79
	AT EQUIPO GENERADOR P/BARCO	UNID	3		19.136,04
	AT VARIAS PARTES Y PIEZAS P/BARCO	UNID	17		2.063,69
90.01.01.90	LENTES ORGANICOS SF 68 MM 4/9	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	2,62
	LENTES ORGANICOS SF RND SEG 24/68 4/8	UNID	100		3,31
90.02.00.00	LENTE FLEXIBLE PARA LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	307,60
90.02.00.00	FILTRO COLOR	UNID	1	REINO UNIDO	5,28
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES REDONDOS	UNID	20	FRANCIA	5,97
	ARMAZONES PARA LENTES OVALADOS	UNID	20		5,75
	ARMAZONES PARA LENTES VARIOS	UNID	950		2,99
90.03.90.10	PROTECCION LATERAL PARA ANTEOJO DE PROTECCION OBRERA	UNID	500	FRANCIA	0,07
90.04.01.00	ANTEOJOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	1250	FRANCIA	1,33
	LENTES PARA ANTEOJOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	2850		1,78
90.10.01.19	AMPLIADORA CON ANALIZADOR PCS-150	UNID	1	R.F.ALEMANIA	505,31
	SECADORA DE PAPEL 48/50	UNID	1		39,13
	APARATOS VARIOS	UNID	70		55,35
90.10.01.19	PROCESADOR PARA PELICULAS DE FOTOMECANICA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7.900,00
90.10.01.20	COLGADORES DE RADIOGRAFIAS	CAJA	7	ESTADOS UNIDOS	10,81
90.10.90.01	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO P/EQUIPO FOTOC.	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	308,93
	CILINDRO P/EQUIPO FOTOCP.	UNID	10		42,04
	VARIOS REP.PARA EQUIPOS FOTOCOP.	UNID	1050		2,73
90.10.90.01	CILINDROS PLASTICOS P/ESCALA PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	6	DINAMARCA	6,45
	RESORTES PARA BISAGRAS PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	48		3,77
	OTROS REP.PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	80		2,85
90.10.90.99	CARRETE PARA PROCESADORA DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	12	JAPON	19,77
90.16.01.19	REGLAS DE DIBUJO 30CM.CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	30	HONG KONG	8,68
	REGLAS DE DIBUJO 20CM.CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	40		5,42
90.16.01.19	JUEGO DE GEOMETRIA	UNID	2400	HONG KONG	0,37
90.16.01.19	JUEGO DE GEOMETRIA P/DIBUJO	UNID	2520	HONG KONG	0,46
	JUEGO DE GEOMETRIA P/DIBUJO C/ESTUCHE	UNID	1296		0,34
90.16.02.19	REGLAS	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,06
90.16.02.19	REGLAS GRADUADAS	UNID	720	HONG KONG	0,16
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	3600	HONG KONG	0,10
90.16.02.90	SEMICIRCULO EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	600	HONG KONG	0,38
90.16.02.90	SEMICIRCULAR	UNID	2400	TAIWAN	0,11
90.16.02.90	CALIBRE DE HOJAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	6,07
90.16.02.90	012-COMPARADOR RELOJ	UNID	3	R.F.ALEMANIA	52,02
	015-COMPARADOR RELOJ	UNID	2		23,81
90.17.02.11	INSTRUMENTAL PARA VETERINARIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	50,45
90.17.03.10	MOTORES COLGANTES DE USO ODONTOLOGICO	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	121,49
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DE USO DENTAL	UNID	394	ESTADOS UNIDOS	5,74
90.17.89.01	AGUJAS HIPODERMICAS	UNID	500	FRANCIA	3,01
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	75	FRANCIA	2,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.17.89.04	AGUJAS PARA JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	16000	FRANCIA	0,12
90.17.89.04	AGUJAS PARA JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	4200	FRANCIA	0,13
90.17.89.09	SONDAS DE USO EN MEDICINA	UNID	5	FRANCIA	21,62
90.17.89.09	SONDAS	UNID	45800	R.F.ALEMANIA	0,36
90.17.89.99	REPUESTOS P/APARATO EXPANSOR DE INJERTOS	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	235,41
90.17.89.99	CATETERES	UNID	1750	SUECIA	0,36
90.17.89.99	TUBULADURAS VENOSAS	UNID	200	ARGENTINA	1,76
	TUBULADURAS ARTERIALES	UNID	150		1,70
90.17.89.99	OXIGENADORES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	55,52
90.17.89.99	AGUJAS DE USO EN LA MEDICINA	UNID	115000	JAPON	0,05
90.17.90.00	DIALIZADORES DE SANGRE	UNID	24	ARGENTINA	18,16
90.17.90.00	DIALIZADORES DE SANGRE	UNID	120	FRANCIA	18,14
90.18.01.00	MASAJEADORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	21,64
90.18.02.00	CARETAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	500	FRANCIA	3,98
90.19.02.10	PROTESIS DENTAL	UNID	5481	COLOMBIA	0,41
90.19.02.10	REFUERZO DE PALADARES DORADO 0,4 MM	UNID	20	R.F.ALEMANIA	22,40
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	821,95
90.19.02.91	PROTESIS IMPLANTABLES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	333,33
90.19.03.04	TORNILLOS DILATACION P/ODONTOLOGIA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	32,31
90.22.01.00	MARCADORES DE TELA P/PROBAR ENCOGIMIENTO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	74,02
90.23.89.20	MEDIDOR DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	UNID	1	FINLANDIA	646,80
90.24.00.00	BULBO PRESION DE ACEITE	UNID	1	BRASIL	0,82
90.24.00.00	MEDIDORES DE GASOIL P/CAMION	UNID	4	REINO UNIDO	28,17
	MEDIDORES DE GASOIL P/CAMION OTRO MODELO	UNID	2		21,60
90.24.00.00	ALARMA DE TEMPERATURA SONORA	UNID	70	BRASIL	3,17
	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	50		2,78
	AMPOLLA DE TEMPERATURA	UNID	250		1,73
90.24.00.00	MEDIDORES DE TEMPERATURA	UNID	1000	TAIWAN	1,15
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	68,66
90.25.89.90	DETECTORES DE HUMO	UNID	1100	JAPON	1,30
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA P/LABORATORIO	UNID	1	SUIZA	1.434,64
90.28.03.99	MEDIDOR DEL PUNTO DE ROCIO AUTOMATICO	UNID	1	REINO UNIDO	1.829,16
90.28.03.99	MULTIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.317,14
90.28.89.99	PROBADOR UNIVERSAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	305,42
90.28.89.99	CONTROLADORES DE TENSION	UNID	2	ESPAÑA	27,16
90.28.89.99	ZOCALO P/PROBAR CIRCUITO IMPRESOS	UNID	1	SUIZA	39,58
90.28.89.99	INDICADOR DE COMBUSTIBLE P.AUTO	UNID	1	BRASIL	7,00
	VOLTIMETRO PARA AUTOS	UNID	1		3,00
90.28.89.99	FRECUENCIMETRO	UNID	155	ITALIA	9,21
90.28.89.99	REACTORES SATURABLES P/ASCENSOR	UNID	4	BRASIL	275,00
90.28.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	18,55
	UNIDAD DE PRESION PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	2		2,75
90.29.02.00	CALIBRADOR DE DETECTORES DE HUMEDAD	UNID	1	FINLANDIA	124,30
	SENSOR	UNID	1		69,30
	FILTROS SINTERIZADOS	UNID	3		16,50
90.29.89.00	PALETAS AGITADORAS P/AP. DE DISOLUCION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	101,78
90.29.89.00	ELECTRODOS P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	30	ITALIA	3,07
90.29.89.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE EN TANQUE P.AUTOS	UNID	7	BRASIL	3,00
90.29.89.00	ADAPTADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	118,28
90.29.89.00	ENGRANAJES DE CUENTA KILOMETROS P/CAMION	UNID	6	REINO UNIDO	7,84
	ENGRANAJE PARA CUENTA KILOMETRO PARA CAMION OTRO MODELO	UNID	10		6,85
90.29.89.00	ENGRANAJES PARA EMISOR DE IMPULSO DE TACOGRAFO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,82
91.01.89.10	RELOJES DE PULSERA 721291	UNID	5	SUIZA	181,00
	RELOJES DE PULSERA 720132	UNID	5		175,00
	VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID	30		121,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
91.01.69.90	RELOJES DE PULSERA 720115	UNID	3	SUIZA	325,00
	RELOJES DE PULSERA 720157	UNID	3		300,00
	VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID	25		44,44
91.01.69.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	375	HONG KONG	3,64
91.04.05.00	DESPERTADORES CUARZO CON SEGUNDERO Y CALENDARIO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,42
91.04.05.00	DESPERTADOR ALARMA INTERMITENTE, A PILA SLUZ DE CUARZO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	5,75
91.06.00.00	INTERRUPTORES PARA INSTALACIONES ELECT.	UNID	20	ITALIA	4,27
91.06.00.00	FINES DE CARRERA P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	250	BRASIL	3,65
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	156	HONG KONG	3,32
92.11.01.00	GRABADOR DE SIST.AUDIOPORTATIL PERCIBE 100 W(50W+50W)MAX.	UNID	20	JAPON	132,01
92.11.05.01	LECTOR DE DISCOS	UNID	1	SUIZA	551,37
92.12.01.20	CASSETES DE AUDIO SIN GRABAR	UNID	8000	JAPON	0,67
92.12.01.20	CINTAS MAGNETICAS	UNID	10	SUIZA	18,13
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	20000	HONG KONG	0,18
92.12.01.90	CASSETES DE VIDEO SIN GRABAR	UNID	1000	JAPON	4,53
92.12.01.90	CASSETTE DE VIDEO 30 MINUTOS VIRGEN	UNID	100	JAPON	5,02
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS GRABADA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	269,43
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	79,00
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	334,00
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS PARA COMPUTADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	103,24
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	460	ESTADOS UNIDOS	37,73
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA P/COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	31,46
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA PARA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	80,73
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA P.COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	48,78
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA P.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	26,31
92.13.05.00	BOTON PARA TV	UNID	5	BRASIL	0,29
93.02.69.00	REVOLVERES CALIBRE 38	UNID	3	BRASIL	86,31
	REVOLVERES CALIBRE 357	UNID	16		69,61
93.02.69.00	PISTOLAS CALIBRE 22	UNID	50	BRASIL	42,72
93.02.69.00	REVOLVERES SMITH Ñ WESSON	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	146,12
93.02.69.00	PISTOLAS CALIBRE 7,65	UNID	3	BRASIL	153,22
93.04.69.99	ESCOPETAS REMINGTON	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	241,87
93.07.01.01	CARTUCHOS DE FUEGO CIRCULAR CALIBRE 22 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1000	ESTADOS UNIDOS	23,16
93.07.01.05	CARTUCHO CON CARGA BALINES	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	0,30
	CARTUCHOS CON CARGA PERDIGONES	UNID	1000		0,20
	CARTUCHOS CON CARGA DE PLOMO	UNID	10000		0,15
94.01.69.99	DIVANES	UNID	16	ITALIA	476,24
	SILLAS	UNID	34		99,71
	PUFF	UNID	11		109,85
94.03.01.99	ESTANTERIA DE EXHIBICION	UNID	1	ARGENTINA	3.080,15
94.03.02.99	MESAS DE MADERA PARA PROYECTISTA	UNID	75	BRASIL	20,02
94.03.02.99	MESAS	UNID	3	ITALIA	518,66
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	2	ITALIA	153,41
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA P/MEDICAMENTOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	3000	CANADA	3,55
96.01.02.15	CEPILLOS P/MAQUINA TEJER MC 220,6GG	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,87
	CEPILLOS P/MAQUINA TEJER DUJA 200,3 GG	UNID	50		2,45
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	2,26
97.01.00.00	CHANGUITOS	UNID	30	TAIWAN	4,93
97.02.90.02	AT OJOS PARA MUÑECAS	PAR	30000	ESPAÑA	0,10
97.02.90.02	AT OJOS P/MUÑECAS	PAR	69042	ESPAÑA	0,09
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	180	JAPON	7,31
97.03.01.99	INTERCOMUNICADORES A PILA DE JUGUETE	UNID	40	HONG KONG	7,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
97.03.02.01	BOCHO DE VIDRIO EN CAJAS DE 2500 PIEZAS	CAJA	4	HONG KONG	42,64
	BOLITAS DE VIDRIO EN CAJAS DE 20000 PIEZAS	CAJA	2		43,03
97.06.02.00	RAQUETA DE TENIS C/MARCO DE ALUMINIO	UNID	300	TAIWAN	7,14
	RAQUETA DE TENIS C/MARCO DE ACERO	UNID	500		1,02
97.06.69.99	JUEGOS DE BADMINTON	UNID	576	HONG KONG	0,45
97.06.69.99	JUEGO DE BADMINTON	UNID	1200	TAIWAN	0,86
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO DE DIAM15 MMS.EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	495	ESTADOS UNIDOS	0,06
	AT BOTONES DE CUERO DE DIAM.20MMS.EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	213		0,07
98.03.03.10	BOLIGRAFOS 444	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,25
	BOLIGRAFOS 442	UNID	2		1,34
	VARIOS BOLIGRAFOS	UNID	12298		0,11
98.03.03.99	CARGAS P/BOLIGRAFOS AZULES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,27
	CARGAS P/BOLIGRAFOS NEGRAS	UNID	100		0,14
	VARIAS CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	13500		0,10
98.03.04.00	MARCADORES 160	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,93
	MARCADORES 2274-2294	UNID	200		0,42
	VARIOS MARCADORES	UNID	3200		0,30
98.03.69.99	CARGAS PARA MARCADOR	UNID	430	ESTADOS UNIDOS	0,40
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS P/MAQUINAS DE OFICINA	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	8,16
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS EN CASETTE	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	3,99
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	6,46
98.08.01.30	CINTAS IMPREGNADAS P/GRAFICADORES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	7,24
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	2,45
98.12.69.99	JUEGO DE PEINE Y ESPEJO	UNID	360	HONG KONG	0,44
	JUEGO DE PEINE Y ESPEJO EN ESTUCHE	UNID	648		0,29
	LOS DEMAS PEINES	UNID	720		0,18

27) (C.C.) 1|pub. 40649 v.May.28.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 11/03/85 15/03/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
02.05.01.01	GORDURA DE CERDO CONGELADA	KG.	100000	SUECIA	0,29
03.03.01.20	LANGOSTINOS REFRIGERADOS ENTEROS	KG.	510	ARGENTINA	3,70
	LANGOSTINOS REFRIGERADOS PELADOS	KG.	490		8,20
07.05.01.04	CHICHAROS	KG.	15000	CHILE	0,39
08.01.01.00	BANANAS	KG.	36000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	390000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	7600	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	46080	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	175000	BRASIL	0,13
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS EN BOLSAS	KG.	1361	ESTADOS UNIDOS	3,53
09.01.01.11	CAFE CRUDO, VERDE, EN GRANO	KG.	7000	COLOMBIA	1,81
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	6900	BRASIL	2,12
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	2,22
09.02.89.10	TE EN BOLSAS DE 30 KGS.	KG.	3300	ARGENTINA	1,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS	KG.	21000	PARAGUAY	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CAÑCHADA BRASILEÑA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,43
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,44
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,52
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,52
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,52
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12000	PARAGUAY	0,47
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS	KG.	21000	PARAGUAY	0,45
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	25000	BRASIL	0,47
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2K	KG.	5000	BRASIL	0,56
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	3000		0,53
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	5010		0,50
11.08.01.01	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6000	BRASIL	0,38
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA	KG.	862	ITALIA	18,15
12.03.89.04	SEMILLA REMOLACHA AZUCARERA	KG.	4574	BELGICA	4,93
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,55
13.03.01.28	MENTA ARVENSIS	KG.	30	ARGENTINA	44,63
13.03.03.90	VISCARINE	KG.	50	ARGENTINA	21,26
15.04.02.39	ACEITE DE PESCADO	KG.	22000	ARGENTINA	0,16
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	67172	ARGENTINA	0,61
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	KG.	200000	ARGENTINA	0,65
15.07.09.00	ACEITE DE COPRA EN TAMBORES DE 200 LIT.	UNID	25	PAISES BAJOS	250,00
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO EN TAMBORES DE 200 LT	UNID	40	BRASIL	335,00
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	3040	BRASIL	1,30
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 135 GRS.	UNID	25000	BRASIL	0,17
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	4000	BRASIL	5,25
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	500	REINO UNIDO	1,48
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	2000	REINO UNIDO	1,50

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,89
21.07.89.11	ALIMENTOS MEDICAMENTOSOS	KG.	1500	REINO UNIDO	1,53
21.07.89.11	ALIMENTOS MEDICAMENTOSOS	KG.	1250	REINO UNIDO	2,66
21.07.89.11	LECHES PEDIATRICAS EN LATAS DE 0,453 GRS	UNID	8400	ESTADOS UNIDOS	1,71
22.09.02.01	WHISKY	LT.	8000	REINO UNIDO	1,57
22.09.05.00	PREPARADOS PARA ELABORAR BEBIDAS	KG.	140	FRANCIA	8,90
23.07.89.04	ROVIMIX	KG.	50	SUIZA	10,75
23.07.89.04	ROVIMIX	KG.	10	SUIZA	9,31
23.07.89.04	ROVIMIX	KG.	10	SUIZA	18,20
25.15.01.04	MARMOL ASERRADO EN PLANCHAS DE 5 CMTS.	KG.	12000	BRASIL	0,03
25.19.03.00	AT OXIDO DE MAGNESIO PURO	KG.	2010	BRASIL	1,91
27.07.89.61	BENZOLES CRUDOS	KG.	20000	BRASIL	0,35
27.10.04.02	ETER DE PETROLEO	LT.	2	R.F.ALEMANIA	11,32
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	1260	R.F.ALEMANIA	1,00
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	15590	ESTADOS UNIDOS	1,02
27.10.09.19	ACEITE PARA AUTOMOTORES TIPO GTX ACEITE PARA AUTOMOTORES 2 TIEMPOS ACEITE PARA AUTOMOTORES VARIOS TIPOS	LT. LT. LT.	63588 4164 26021	ESTADOS UNIDOS	1,19 1,03 0,98
27.10.09.19	ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTORES EN TAMBORES DE 200 L. C/U	UNID	20	BRASIL	150,00
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE P/VEH.AUTOMOTORES EN TAMBORES DE 208 LITROS C/U	UNID	550	CHILE	166,36
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208LT	UNID	660	CHILE	156,82
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE P/VEH.AUTOM.EN TAMBORES DE 170 KG.	UNID	120	BRASIL	168,33
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISION HIDRAULICA EN TAMBORES DE 200 L. C/U	UNID	30	BRASIL	145,00
27.10.09.61	AT MONOPOL DD	KG.	360	R.F.ALEMANIA	2,11
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,63
27.13.89.04	CERA SINTETICA	KG.	300	R.DE SUDAFRICA	6,21
28.04.89.12	FOSFORO ROJO	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	730,00
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO ANHIDRO	KG.	12000	ARGENTINA	0,46
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO ANHIDRO	KG.	10000	BRASIL	0,69
28.17.02.90	POTASA CAUSTICA EN ESCAMAS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,68
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,77
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,77
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO AMARILLO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,90
28.23.89.99	OXIDO DE HIERRO NEGRO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,76
28.29.01.02	FLUORURO DE SODIO	KG.	20	ARGENTINA	7,46
28.37.01.19	AT METABISULFITO DE SODIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,36
28.37.01.29	METABISULFITO DE POSTASIO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	0,60
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,15
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,15
28.38.01.99	SULFATO DE CALCIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,36
28.38.01.99	SULFATO DE BARIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,85
28.40.01.15	FOSFITO DE PLOMO	KG.	1500	ARGENTINA	1,50
28.40.02.01	FOSFATO ESTABILIZADO	KG.	10	ARGENTINA	15,92
28.40.02.01	FOSFATO TRISODICO 18-20%	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,28
28.40.02.99	AT CORIAGEN CR II EN SACOS DE 50 KGS	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,11
28.42.89.04	CARBONATO DE POTASIO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	0,66
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	36000	ESPAÑA	0,15
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	TON.	25	BRASIL	658,35
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS VARIAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	SUIZA	233,62
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS P/ELAB.MED. USO HUMANO DEL CAP.29	KG.	550	R.F.ALEMANIA	3,03

N.A.U.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS P/FABR.DE MEDICAMENTO P/USO HUMANO DEL CAP.29	KG.	40	R.F.ALEMANIA	157,13
29.04.02.11	AT 2 ETIL-HEXANOL	KG.	63500	BRASIL	0,59
29.04.03.02	AT SOLVENONA PM (AUX.PARA DUCOS)	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	0,75
29.13.01.04	MEK	KG.	117	PAISES BAJOS	0,63
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	10030	PAISES BAJOS	0,59
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	ARGENTINA	0,50
29.14.01.31	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	4180	BRASIL	0,97
29.14.01.64	AT ESTEARATO DE PLOMO	KG.	1000	ARGENTINA	1,22
29.14.01.64	AT ESTEARATO DE PLOMO	KG.	1000	ARGENTINA	1,22
29.14.01.66	AT ESTEARATO DE CALCIO	KG.	2004	ARGENTINA	1,08
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO MONOMERO	LT.	600	ARGENTINA	3,50
29.14.03.11	BENZOATO DE BENCILO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,43
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	4000	BRASIL	1,35
29.16.01.26	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	3500	BRASIL	1,95
29.16.01.99	VESTABLIT AX	KG.	300	ARGENTINA	2,03
29.16.02.08	AT ACIDO CARBOXILICO MEDICINAL	KG.	10	FRANCIA	785,00
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELABORACION MED.USO HUMANO	KG.	10000	ESPAÑA	2,86
29.22.01.02	DIMETILAMINA	KG.	930	BRASIL	0,92
29.22.01.99	BROMO-ETILAMINA	KG.	40	REINO UNIDO	36,82
29.23.02.01	AMINOFENOL NO.66	KG.	9	FRANCIA	10,87
29.23.02.29	MUCOSOLVON	KG.	2	R.F.ALEMANIA	464,91
29.23.02.29	ISOPROTERENOL SULFATO	KG.	2	SUIZA	228,23
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	ITALIA	165,00
29.23.89.00	MEXITIL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	194,93
29.25.02.99	OXETHAZIAINE (MAT.PRIMA)	KG.	10	REINO UNIDO	475,00
29.29.01.00	SULFATO DE FENELZINA	KG.	4	ITALIA	119,96
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,35
29.30.89.00	CICLAMATO DE SODIO	KG.	1500	BRASIL	4,12
29.34.89.99	SAL MONOSODICA DEL ACIDO CICLO HEXENIL OXI METILHIPOFOSFOROSO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	211,00
29.35.06.99	AT IMIDAZOL MEDICINAL	KG.	25	FRANCIA	145,37
29.35.06.99	AT IMIDAZOL MEDICINAL	KG.	5	FRANCIA	126,32
29.35.06.99	AT IMIDAZOL MEDICINAL	KG.	25	FRANCIA	138,36
29.35.06.99	AT IMIDAZOL MEDICINAL	KG.	25	FRANCIA	145,37
29.35.07.07	FENIL DIMETIL PIRAZOLONMETIL AMINOMETANSULFONATO DE SODIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	15,50
29.35.13.99	CLORHIDRATO DE POPIPERIDINOETOXI O CARBONETOXI BENZOFENONA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	6.150,00
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	45	PANAMA	415,84
29.35.14.99	MOLSIDOMINA	GR.	180	R.F.ALEMANIA	66,80
29.35.16.00	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	60	ESPAÑA	57,19
29.35.19.99	AT FENOTIAZINA MEDICINAL	KG.	5	FRANCIA	133,34
29.35.19.99	AT FENOTIAZINA MEDICINAL	KG.	5	FRANCIA	618,69
29.35.89.19	FENIL METIL CLORO TETRAHIDRO DECETO BENZODIACEPINA	KG.	5	FRANCIA	2.390,00
29.35.89.19	LEXOTAN SUSTANCIA	KG.	6	SUIZA	7.500,00
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	15	FRANCIA	221,48
29.35.89.99	ADENOSINA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.200,00
29.35.89.99	HIDROGENMALEITO DE AMINO TETRAHIDRO METIL FENIL ISOQUINOLINA	KG.	9	R.F.ALEMANIA	1.670,00
29.35.89.99	ANTIHELMINTICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	62,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.69.99	VULKACIT DM/MG	KG.	600	BELGICA	3,35
29.35.89.99	VULKACIT MOZ/LS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,05
29.36.01.06	ACIDO CLORO FURILETILO SULFA MOIL ANTRA-NILICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	870,00
29.36.01.99	SULFAMIDAS USO MEDICINAL HUMANO(SULFAME-TOXAZOLE)	KG.	100	REINO UNIDO	60,20
29.36.01.99	SULFAMETAZAZOLE	KG.	300	TAIWAN	32,77
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	200	SUIZA	33,00
29.38.01.04	RIBOFLAVINA	KG.	10	SUIZA	143,74
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	200	SUIZA	35,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	750	SUIZA	11,50
29.38.01.25	TIAMINA MONONITRATO	KG.	20	SUIZA	29,83
29.39.03.14	HIDROCORTISONA HEMISUCCIONATO	KG.	5	FRANCIA	860,00
29.39.03.17	CLOBETASOL 17 PROPINATO	GR.	70	REINO UNIDO	70,96
29.39.03.17	FLUORO DIHIDROXI METILPEGNA DIEN DIONA	GR.	200	R.F.ALEMANIA	22,50
29.39.03.17	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	GR.	25	PANAMA	98,80
29.39.03.17	DEXAMETASONA (MATERIA PRIMA) P/ELAB.MED. P/USO HUMANO	KG.	1	FRANCIA	3.300,00
29.42.89.99	OXYHEXILDIMETILXANTINA	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,32
29.42.89.99	VINCAMINA PARA USO MEDICINAL HUMANO	GRMS	5000	HUNGRIA	1,45
29.42.89.99	HOMATROPINA METILBROMURO	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,14
29.42.89.99	BUSCAPINA	GRMS	2000	R.F.ALEMANIA	1,98
29.42.89.99	SULFATO DE QUINIDINE P/ELAB.MED.P/USO HUMANO	GRMS	50000	PAISES BAJOS	0,16
29.44.02.90	CEFALEXINA	GRMS	10000	REINO UNIDO	0,19
29.44.02.90	CEFALEXINA	GRMS	10000	REINO UNIDO	0,19
29.44.02.90	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPO-RINA	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	640,35
29.44.02.90	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPO-RINA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	640,35
29.44.02.90	NEOMICINA BASE (MATERIA PRIMA) P/ELAB. MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	GRMS	10000	HUNGRIA	0,07
30.02.03.28	OPTIVAC PEDIATRICO	KG.	70	ARGENTINA	17,88
30.02.03.49	VACUNA DE USO VETERINARIO	UNID	2000	AUSTRALIA	0,97
30.02.03.49	VACUNA DE USO VETERINARIO	UNID	10	AUSTRALIA	0,98
30.02.03.99	TESTIGOS BIOLOGICOS P/MEDICINA EN CAJAS DE 25 C/U	CAJA	97	ARGENTINA	13,05
30.03.01.99	VITAGOLD POTENCIADO(24 FRCOS.250MLG)	CAJA	13	BRASIL	44,03
	GLICOFORT TORTUGA (12 FRASCOS 200 MLG)	CAJA	40		14,73
	OTROS PRODUCTOS DE VETERINARIA EN 15 CAJ CON 24 FRASCOS C/U Y 40 CJ.C 25 SOBR C/U	CAJA	55		12,29
30.03.01.99	PREPARADO USO VETERINARIO EN CAJAS 50 PAQ.X 10 GRS C/U	CAJA	20	ESTADOS UNIDOS	83,19
30.03.01.99	HORMONAL PARA PEQUEÑOS ANIMALES	KG.	40	DINAMARCA	11,14
30.03.01.99	WORKALIN PARA USO VETERINARIO	UNID	300	REINO UNIDO	4,53
30.03.02.11	BENZETAZIL X 1:400	UNID	15000	BRASIL	0,17
	BENZETAZIL X 2:400	UNID	15000		0,34
30.03.02.11	ANTIBIOTICOS DERIVADOS DE LA PENICILINA USO HUMANO (FCOS. AMPOLLA 4 GRS.)	UNID	200	ARGENTINA	17,50
30.03.02.11	ANTIBIOTICOS DERIVADOS DE LA PENICILINA USO HUMANO (FCOS. AMP.2 GRS.)	UNID	600	ARGENTINA	9,17
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO	GRMS	1500	REINO UNIDO	3,20
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO	GRMS	1500	REINO UNIDO	3,20
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS AM-POLLAS	UNID	500	FRANCIA	4,23
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DERIVADOS DE LA TETRACICLI-NA (BLISTER X 9 TAB.)	UNID	500	ARGENTINA	5,40
30.03.02.22	CORTICOSTEROIDE INYECTABLE EN FCPS.DE 40 MG. X 1 CC	UNID	2840	ESTADOS UNIDOS	2,11
	CORTICOSTEROIDE INYECTABLE EN FCOS. DE 10 MG. X 5 CC	UNID	2112		2,83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.22	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	2	REINO UNIDO	3.861,00
30.03.02.22	MEDICAMENTO P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,87
30.03.02.22	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	REINO UNIDO	2,23
30.03.02.28	ANTICONCEPTIVOS X 21 TAB.	UNID	18000	R.F.ALEMANIA	0,23
30.03.02.97	MEZCLA ENZIMATICA ESTANDARIZADA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	44,00
30.03.02.97	DIGOXINA	KG.	4	REINO UNIDO	1.729,76
30.03.02.97	CATAPRESAN TRITURACION	KG.	7	R.F.ALEMANIA	206,07
30.03.02.97	VITAMINA	KG.	20	SUIZA	28,96
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	REINO UNIDO	3,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN TABLETAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	85	REINO UNIDO	56,47
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AMPOLLAS EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	504,75
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	8	REINO UNIDO	2.175,62
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	200	FRANCIA	0,62
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	8	R.F.ALEMANIA	139,18
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	8	R.F.ALEMANIA	139,31
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	200	FRANCIA	4,28
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 5000 PERLAS	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	157,44
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,05
30.04.02.11	ROLLOS DE GUATA P/USO DENTAL CAJA X 100	CAJA	4	BRASIL	47,14
30.05.89.50	ADAPTIC-SISTEMA DE RESTAURACION TOTAL DELTON-CEMENTO DENTAL	UNID UNID	50 60	BRASIL	6,03 5,67
31.02.07.00	UREA	KG.	1700000	ESTADOS UNIDOS	0,18
31.05.02.11	AT ORTOFOSFATO DE AMONIO	KG.	100000	BRASIL	0,23
31.05.02.11	AT ORTOFOSFATO DE AMONIO	KG.	100000	BRASIL	0,23
32.01.02.99	ACIDO TANICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,15
32.03.89.00	AT BOLSAS PLASTILLERAS DE POLIETILENO	KG.	2440	BRASIL	2,73
32.03.89.00	AT ROHAPON PN 40 (PURGA)	KG.	40	R.F.ALEMANIA	64,78
32.05.01.10	AT COLORANTES	KG.	275	SUIZA	10,38
32.05.01.10	AT COLORANTES	KG.	120	ITALIA	8,52
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	53,55
32.05.01.10	ROJO IRGALIT FBL	KG.	20	SUIZA	7,31
32.05.01.90	AT SALICINCHROMBRILLANTROT BL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	37,00
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO PARA CUEROS	KG.	100	SUIZA	12,80
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	9,80
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	1900	SUIZA	6,58
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	250	ARGENTINA	6,69
32.05.01.90	MATERIA COLORANTE PARA TEJIDOS TEXTILES	KG.	350	SUIZA	10,06
32.05.01.90	COLORANTE PARA ALGODON AZUL MARINO	KG.	350	R.F.ALEMANIA	29,41
32.05.01.90	AT INODERME HAVANA N AT INODERME GREY N	KG. KG.	300 100	REINO UNIDO	12,00 13,00
32.05.01.90	AT INODERME HAVANA N AT INODERME GREY N	KG. KG.	700 400	REINO UNIDO	9,80 10,90
32.05.01.90	AT AZUL DERMA LUZ BLS AT VERDE DERMA LUZ 4 GLS	KG. KG.	400 400	SUIZA	16,90 18,52
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	990	SUIZA	5,80
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	200	SUIZA	8,64
32.05.01.90	AT PARDO CORANIL HEDR (ANILINA)	KG.	300	R.F.ALEMANIA	14,18
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	ESPAÑA	8,88
32.05.02.60	PIGMENTOS P/ESTAMPACION TEXTIL	KG.	400	ARGENTINA	3,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.02.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	150	SUIZA	6,40
32.05.03.90	AT PRODUCTOS AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	40	SUIZA	10,59
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	PAISES BAJOS	17,72
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	REINO UNIDO	1,00
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO "KRONOS" RNCX	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,50
32.07.01.99	AT PARDO OXIDO DE HIERRO 4195(PIGMENTO)	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,57
32.09.07.02	AT BARNICES (USO EN CURTIDURIA)	KG.	450	R.F.ALEMANIA	8,25
32.09.09.01	AT PINTURAS PARA CABADO DE CUEROS	KG.	300	PAISES BAJOS	1,52
32.09.09.12	AT BARNIZ K-5940 S 4380 AT BARNIZ K-5940 S41357	KG. KG.	60 90	R.F.ALEMANIA	14,74 14,12
32.12.01.99	CARTUCHOS DE MASILLA	UNID	1000	FRANCIA	2,41
32.13.01.91	PASTA ORO RICO PALIDO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	8,94
32.13.01.99	TINTA P/IMPRENTA NEGRA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,53
32.13.01.99	TINTA P/IMPRENTA NARANJA BRILLANTE	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,26
32.13.09.99	FRASCOS DE TINTA PARA SELLOS	UNID	2800	AUSTRIA	0,29
33.01.01.99	ACEITE DE ANIS	KG.	1	REINO UNIDO	67,22
33.04.01.99	PERFUMES (ESENCIAS) NO.1984, EN TARRINAS	KG.	14	FRANCIA	24,13
33.04.01.99	ESENCIA P/JABONERIA	KG.	1500	ARGENTINA	35,22
33.04.01.99	BANERA ALT 29.561/A-2	KG.	100	ARGENTINA	106,32
33.04.01.99	ACEITE ESENCIAL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	36,33
33.04.02.99	ESENCIA DE VAINILLA	KG.	3	REINO UNIDO	20,28
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	167	ESTADOS UNIDOS	3,95
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	32,99
33.06.02.99	ESPUMA P/AFEITAR EN ENVASES DE 150 ML.	UNID	498	FRANCIA	0,98
33.06.03.99	CREMAS COSMETICAS P/ROSTRO EN POTES DE 50 ML.	UNID	6306	FRANCIA	2,91
33.06.03.99	AMPOLLA TRATANTE X12 CREMA TRATANTE 60 ML OTROS COSMETICOS	UNID UNID UNID	18 60 2320	FRANCIA	5,79 5,15 1,92
33.06.03.99	CREMAS PARA ROSTROS, EN VRAC.	KG.	342	FRANCIA	9,33
33.06.03.99	CREMA PARA ROSTROS, EN VRAC.	KG.	156	FRANCIA	8,93
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	420	R.F.ALEMANIA	4,59
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	1298	FRANCIA	0,88
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO GRADO MEDICINAL	KG.	800	REINO UNIDO	3,59
34.02.01.29	LANNETTE E EN TAMBORES	KG.	8	R.F.ALEMANIA	2,15
34.02.01.29	TEXAPON T 42 EN TAMBORES	KG.	44	R.F.ALEMANIA	0,86
34.02.01.39	AT CERA SINTETICA PARA CUEROS	KG.	2000	SUIZA	2,95
34.02.01.39	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO P/IND.TEXTIL	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,43
34.02.01.50	DEHYTON AB 30 EN TAMBORES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	1,42
34.02.01.50	EMPIGEN BB	KG.	630	REINO UNIDO	3,86
34.02.01.90	ETER NONIFENOL POLIGLICOLICO	KG.	240	R.F.ALEMANIA	1,80
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	1542	ESTADOS UNIDOS	2,98
34.02.02.11	DETERGENTE NO IONICO	KG.	1000	SUIZA	2,78
34.02.03.99	POLVO PARA LIMPIAR ALFOMBRAS EN SECO ADAPTABLE A LA LIMPIAALFOMBRA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,51
34.02.03.99	PREPARADO P.LAVAR	KG.	350	R.F.ALEMANIA	0,66
34.04.01.19	ADITIVO 368	KG.	720	R.F.ALEMANIA	3,02
34.04.01.20	ANTIESPUMANTE	UNID	20	REINO UNIDO	7,26
34.04.01.90	ANFOL 1618 EN TAMBORES	KG.	801	R.F.ALEMANIA	0,94
34.04.01.90	PRECIROL PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	250	FRANCIA	5,37
34.04.01.90	VESTABLIT CP	KG.	400	ARGENTINA	3,10
34.05.09.01	AT LUSTRES PARA CUEROS	KG.	4025	PAISES BAJOS	1,00
34.05.09.99	AT CERA CORIAL S(PROD.P/TERMINACION)	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,77

NABDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.07.02.00	CERAS PARA EL ARTE DENTAL	KG.	20	PAISES BAJOS	6,09
35.06.89.99	PEGAMENTO P/BANDITAS DE ESTIRAJE P/CONTINUAS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	17,10
37.01.01.00	CAJAS DE 50H DE PLACAS RADIOGRAFICAS 35-X43 CMS	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	102,83
	CAJAS DE 100H PLACAS RADIOGRAFICAS 18X24 CMS.	CAJA	2		46,96
	CAJAS DE PLACAS RADIOGRAFICAS VARIAS MEDIDAS	CAJA	204		10,09
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 35X43CM EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	85	BRASIL	94,70
	PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 35X35CM EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	40		77,88
	OTRAS PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	285		38,77
37.01.89.30	PELICULAS PLANAS INSTANTANEAS COLOR	CAJA	120	ESTADOS UNIDOS	5,49
37.02.02.00	ROLLOS PELICULA CINE DE 16 MMS.	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	27,37
	ROLLOS PELICULA CINE DE 8 MMS.	UNID	80		4,84
37.02.69.10	ROLLOS PELICULA PARA MICROFILMACION DE 16 MM	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	4,10
37.02.89.10	ROLLOS PELICULA PARA MICROFILMACIONES DE 16 MMS	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	9,09
37.02.89.33	PELICULAS ORTHOCROMATICAS P/FOTOMECANICA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	236,00
37.02.89.36	PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS EN ROLLOS DE 0,6 X 30,5 MTS	UNID	46	ARGENTINA	92,93
37.02.89.36	ROLLOS PELICULA P/ARTES GRAFICAS 40"X200	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	359,75
37.02.69.91	ROLLOS PELICULA FOTOGRAFICA 35 MMS.X100 PIES	UNID	411	ESTADOS UNIDOS	11,84
37.02.69.93	ROLLOS FOTOGRAFICOS B Y N DE 35 MMS	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	1,57
37.02.69.99	ROLLOS PELICULA COLOR DE 35 MMSX100 PIES	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	30,17
	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR 6X9	UNID	160		1,19
37.02.69.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN LATAS DE 30,5 MTS DE 35 MMS	UNID	300	JAPON	12,11
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 126 X 24 EXP.	UNID	1000		0,82
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	7100		0,71
37.02.89.99	ROLLOS DE 35 MM X 100 PIES COLOR	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	26,01
	ROLLOS FOTOGRAFICOS 35 MMS	UNID	440		1,35
	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR DE VARIAS MEDIDAS	UNID	460		1,15
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR DE 35 MMS	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	1,29
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS DE 36 EXPOSICIONES	UNID	7270	R.F.ALEMANIA	0,76
37.03.01.50	ROLLOS DE PAPEL COLOR DE 10,2 C,S.	UNID	72	BRASIL	98,96
	ROLLOS DE PAPEL COLOR DE 12,7 CMS.	UNID	22		92,81
	ROLLOS DE PAPEL COLOR VARIAS MEDIDAS	UNID	327		79,11
37.05.89.99	MICROFICHA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	83,25
37.05.89.99	MANUALES TECNICOS EN MICROFICHAS	UNID	2	FRANCIA	1.359,30
37.08.01.30	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	145	JAPON	8,12
37.08.01.30	REVELADOR PARA FOTOCOPIADO(TA.X 20 LTS)	UNID	6	PANAMA	108,09
37.08.01.95	BIDONES DE 15 GALONES REVELADOR PARTE A	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	26,41
	BIDONES DE 12 GALONES REVELADOR DE PELICULA	UNID	5		22,56
	BIDONES DE 15 GALONES QUIMICOS VARIOS	UNID	3		10,71
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	15	JAPON	14,15
37.08.02.90	BIDONES DE 5 GALONES BLANQUEADOR DE REVELADOR COLOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	60,24
	BIDONES DE 25 GALONES REVELADOR PELICULA COLOR	UNID	28		49,50
	BIDONES QUIMICOS COLOR VARIAS MEDIDAS	UNID	184		30,23
38.01.02.01	GRAFITO COLOIDAL	KG.	2000	REINO UNIDO	1,58
38.11.01.70	ACEITE DE USO AGRICOLA	LT.	2000	ARGENTINA	0,90
38.11.01.99	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	LT.	720	ARGENTINA	11,46
38.11.01.99	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	LT.	1440	ARGENTINA	6,73
38.11.01.99	PRODUCTO PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	800	R.F.ALEMANIA	5,94
38.11.02.02	PRODUCTO PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	9750	R.F.ALEMANIA	0,61

NALADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	500	SUECIA	13,50
38.11.02.21	SUPERTIN MORO	KG.	662	ESTADOS UNIDOS	14,51
38.11.02.49	AT BUSAN 30 (CONS.DE USO INDUSTRIAL)	KG.	1600	BRASIL	7,25
38.11.03.15	PRODUCTO PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	750	R.F.ALEMANIA	3,45
38.12.01.93	AT PREPARADOS P/USO TEXTIL	KG.	200	SUIZA	2,03
38.12.01.94	AT PREPARADOS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	1150	PAISES BAJOS	1,14
38.18.01.00	AT DILUYENTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,17
38.19.01.17	CATALIZADOR PARA ADHESIVO	KG.	200	BRASIL	3,01
38.19.01.17	AT RESINAS (USO EN CURTIDURIA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,35
38.19.01.17	ENDURECEDOR HV 953U	KG.	275	ARGENTINA	8,40
38.19.89.04	VESTABLIT "A"	KG.	2000	ARGENTINA	1,56
38.19.89.04	ESTABILIZANTE PARA PVC	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	5,35
38.19.89.04	VESTABLIT TS	KG.	500	ARGENTINA	1,40
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	15000	ARGENTINA	0,65
38.19.89.34	ESCAYOLAS PARA USO DENTAL	KG.	580	PAISES BAJOS	4,80
38.19.89.59	AT PRODUTCO AUXILIAR P/IND.TEXIL	KG.	750	SUIZA	1,61
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	300	ARGENTINA	3,60
38.19.89.59	ANTIESPUMANTE	KG.	100	SUIZA	2,73
38.19.89.98	AT EXTRACTO DE BILIS	KG.	1500	BRASIL	6,24
38.19.89.99	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	9	REINO UNIDO	22,06
38.19.89.99	PROD.QUIMICOS PARA IMPRENTAS(PREGASOL)	KG.	63	R.F.ALEMANIA	4,00
39.01.05.29	AT RESINAS PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	550	PAISES BAJOS	1,83
39.01.08.17	AT UNIRES RU 4385 EN TAMBORES DE 60 KGS	KG.	3960	PAISES BAJOS	1,86
39.01.08.39	POLIMEROS SIN AGREGADOS PARA LA INDUSTRIA DEL PLASTICO	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	1,35
39.01.09.01	PELICULAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS	KG.	120	ESTADOS UNIDOS	29,78
39.01.11.15	COLA POLIAMIDICA	KG.	100	SUIZA	5,95
39.01.12.17	CORREAS PLANAS	KG.	230	R.F.ALEMANIA	1,72
39.01.16.09	ARALDIT AW 106	KG.	400	ARGENTINA	4,00
39.01.19.09	ADHESIVO PARA PAPEL	KG.	3000	BRASIL	2,95
39.02.01.00	RESINAS IONAC C-249	LT.	1132	ESTADOS UNIDOS	1,67
39.02.02.10	RESINA DE POLIETILENO	KG.	32500	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5500	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	20000	BRASIL	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	20000	BRASIL	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	ESPAÑA	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	20000	BRASIL	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,8[illegible]
39.02.02.21	AT ENCOLANTE PARA HILADO	KG.	3000	ARGENTINA	1,51
39.02.03.00	TUBOS DE PLASTICO EN CAJAS DE 1000 C.U	CAJA	15	ESTADOS UNIDOS	33,33
39.02.03.00	BARRAS DE POLYPENCO	UNID	11	REINO UNIDO	136,25
39.02.04.01	POLIETILENO	KG.	747	BRASIL	0,99
39.02.06.10	RESINA DE POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,09
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,89
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,70
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	360	ESTADOS UNIDOS	0,33
39.02.07.99	CINTAS ADHESIVAS	UNID	8000	ESPAÑA	0,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,84
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,92
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3000	ARGENTINA	0,99
39.02.09.19	RESINA SINTETICA	KG.	5000	ARGENTINA	1,17
39.02.13.11	AT RESINA DE P.V.C.	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,52
39.02.13.11	VINOFLEX S 7114	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,54
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,52
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,52
39.02.13.23	PLASTISOL	KG.	1000	ARGENTINA	1,80
39.02.16.17	CINTA AISLADORA EN ROLLOS DE 19 MMS. DE ANCHO POR 10 METROS DE LARGO	UNID	26000	TAIWAN	0,11
39.02.16.17	CINTA AISLADORA EN P.V.C.	KG.	12240	JAPON	1,05
39.02.23.23	POLIMERO ACRILICO ESPESANTE PARA POLIMERO ACRILICO	KG. KG.	9500 570	BRASIL	1,06 0,90
39.02.23.23	AT RESIN RA-2 AT RESIN RA-1062	KG. KG.	2040 2040	PAISES BAJOS	1,09 1,12
39.02.23.23	PARACRYL HD.	KG.	4000	ARGENTINA	1,14
39.02.27.22	AT RESINAS PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	1425	PAISES BAJOS	0,99
39.02.27.25	SOLUCION ALCOHOLICA A BASE DE COPOLIMEROS DE VINILPIRROLIDONA	KG.	60	R.F.ALEMANIA	12,94
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	3600	FRANCIA	3,10
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2325	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN EN ROLLOS	UNID	106	ARGENTINA	133,72
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2500	BRASIL	2,11
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	2074	ARGENTINA	2,45
39.03.03.02	NITROCELULOSA HUMEDECIDA EN BUTANOL (RS" 1/4") (RS"1/2") (RS"30/40")	KG.	10054	R.F.ALEMANIA	1,42
39.03.06.35	ACETATO DE CELULOSA EN PLACAS	KG.	834	ITALIA	8,49
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	28,65
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	4,47
39.03.07.19	PHARMACOAT 606	KG.	3	REINO UNIDO	13,15
39.03.07.19	CELULOSA CATIONICA	KG.	7	R.F.ALEMANIA	36,96
39.07.03.99	AT BOLSAS PVC 55X45CM.10 MICRONES	KG.	50	BRASIL	5,94
39.07.03.99	VASOS PLASTICOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	2000	ARGENTINA	1,55
39.07.07.08	CARPETAS PLASTICAS	UNID	24500	AUSTRIA	0,08
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	2004	AUSTRIA	0,20
39.07.08.99	FIGURA MATERIAL PLASTICO FIGURA MATERIAL PLASTICO PARA COLGAR	UNID UNID	576 288	HONG KONG	0,42 0,39
39.07.89.51	CRISTALES ARTIFICIALES PARA RELOJ	UNID	3	JAPON	0,08
39.07.89.57	TUBERIA PARA BOMBA	MT.	2	REINO UNIDO	3,03
39.07.89.88	LLAVES DE TRES VIAS P/MEDICINA EN CAJAS DE 500	CAJA	6	ARGENTINA	140,91
39.07.89.88	TUBOS DE PLASTICO P/CONDUCTO DE LUBRICACION P/MECHERA	UNID	6	JAPON	11,56
39.07.89.89	CORREAS DE DISTRIBUCION	KG.	40	R.F.ALEMANIA	24,46
39.07.89.99	AT PERCHAS PLASTICAS	UNID	6000	ESTADOS UNIDOS	0,06
39.07.89.99	FUNDAS DE PLASTICO DE 105MM X 148 MMS. EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	20	ESTADOS UNIDOS	58,00
39.07.89.99	AT PRENDEDORES DE ETIQUETAS DE NYLON LARGO 20MM.INT.25MM.EXT.EN CJS.DE 10000	CAJA	200	BRASIL	15,00
39.07.89.99	EXHIBIDOR PLASTICO P/COSMETICOS	UNID	40	FRANCIA	14,53
39.07.89.99	GUIA DE PLASTICO CORREA DENTADA REPUESTOS VARIOS DE EQUIPO DE TELEINFORMACION	UNID UNID UNID	5 20 40	ESTADOS UNIDOS	2,58 1,32 0,66
39.07.89.99	ARTICULOS DE REPOSTERIA (FUENTE) ARTICULOS DE REPOSTERIA (SOPORTE) OTROS ARTICULOS DE REPOSTERIA	UNID UNID UNID	3 3 1437	ESTADOS UNIDOS	51,39 29,55 0,97
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	8200	MALASIA	0,86

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	5000	MALASIA	1,22
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	9600	MALASIA	0,95
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL R SS 2	TON.	5	MALASIA	1.010,00
40.02.04.00	AT ARPOL 1510	KG.	4000	ARGENTINA	0,96
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO-BUNA CB 11	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,10
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,86
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO H-1502	KG.	15000	MEXICO	0,91
40.06.01.99	DISCO DE FRENO CAUCHO 2" X 7 1/2"	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	103,43
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA NO.361	MT.	15	ESTADOS UNIDOS	17,14
	CAÑOS DE GOMA NO.411	MT.	3		1,65
	VARIOS CAÑOS DE GOMA	MT.	19000		1,57
40.09.01.00	MANGUERAS HIDRAULICAS	KG.	1700	R.F.ALEMANIA	3,11
40.09.01.00	FLEXIBLE GAS DE GOMA 100 CM.1/2" CONE-XION(1/2X3/4 HH)TRENZA ACERO GALVANIZADA	UNID	500	ITALIA	5,85
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA FLEXIBLES P/TRACTORES	UNID	11	R.F.ALEMANIA	4,37
40.09.02.00	MANGUERA DE GOMA PARA RADIADOR P/TRAC. AGRICOLA	UNID	8	BRASIL	1,48
	MANGUERA DE GOMA PARA TANQUE COMBUSTIBLE P/TRAC.AGRICOLA	UNID	4		0,34
	OTROS TUBOS DE GOMA P/TRACT.	UNID	33		2,66
40.09.02.00	FLEXIBLE DE FRENO	UNID	340	R.F.ALEMANIA	3,31
40.09.02.00	MANGUERA (TRACTOR) 1X20MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	9,93
40.09.02.00	CAÑOS GOMA DIRECCION HIDRAULICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	6,39
	CAÑOS GOMA FLEXIBLE ACEITE	UNID	4		0,39
	OTROS CAÑOS GOMA	UNID	10		0,50
40.10.01.00	CORREA DE GOMA Y TELA	UNID	1	ITALIA	225,13
40.10.01.00	CORREAS PLANAS	KG.	650	TAIWAN	5,34
40.10.01.00	CORREAS DE TELA Y GOMA PLANAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	69,72
40.10.89.00	CORREA COMPUESTO (COSECH)60X4480 MM GOMA Y TELA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	91,50
	CORREA COMPUESTO (COSECH)26X4953 MM GOMA Y TELA	UNID	3		55,21
	OTROS REPUESTOS COSECHADORA	UNID	39		9,21
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,80
40.10.89.00	CORREAS NRO.1909	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,74
	CORREAS NRO.190	UNID	4		3,39
	VARIAS CORREAS	UNID	17400		0,86
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	11597	TAIWAN	1,25
40.10.89.00	CORREA 3002	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,65
	CORREA 1335	UNID	20		1,31
40.11.02.00	CUBIERTAS P.AUTOMOVILES MEDIDA 185HR15	UNID	8	FRANCIA	56,45
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES 195/70-HR-14	UNID	50	FRANCIA	55,32
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES 185SR-14	UNID	18		40,69
40.11.03.99	CUBIERTAS DE CAMIONES MEDIDA 12.5 X 20	UNID	2	FRANCIA	152,44
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMIONES 1000 X 20-XZY	UNID	14	FRANCIA	243,01
	CUBIERTAS PARA CAMIONES 1000 X 20-XZA	UNID	10		236,85
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR 225-19	UNID	100	TAIWAN	5,04
	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR 2-19	UNID	50		4,49
	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR 2-17	UNID	50		4,02
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS 510-16	UNID	10	TAIWAN	22,76
	CUBIERTAS PARA MOTOS 510/30H18	UNID	5		23,65
	CUBIERTAS PARA MOTOS (VARIAS)	UNID	115		13,71
40.11.06.41	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES 650-10	UNID	6	TAIWAN	37,86
	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES 600-9	UNID	6		35,72
40.11.07.02	CAMARAS PARA AUTOS 560-13	UNID	100	TAIWAN	2,68
	CAMARAS PARA AUTOS 500/520-12	UNID	100		2,31
	CAMARAS PARA AUTOS 500-10	UNID	200		2,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE 20P9	UNID	20	FRANCIA	16,80
40.11.07.08	CAMARAS DE GOMA 16"X6"	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	32,85
40.11.07.18	CAMARAS PARA AUTOELEVADORES 700-12	UNID	5	TAIWAN	4,50
	CAMARAS PARA AUTOELEVADORES 650-10	UNID	5		3,34
	CAMARAS PARA AUTOELEVADORES 600-9	UNID	5		3,06
40.11.89.00	FLAPS (PROTECTORES) 200-20	UNID	10	FRANCIA	9,63
40.11.89.00	FLAPS (PROTECTORES) 200-20	UNID	24	FRANCIA	9,63
40.13.89.01	GUANTES PARA CIRUGIA	PAR	864	ESTADOS UNIDOS	0,72

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
40.13.89.04	DELANTALES PLOMADOS	UNID	3	BRASIL	57,10
40.14.01.11	JUNTAS PARA TRACTOR	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	3,75
40.14.01.11	JUEGO DE JUNTAS TRACTOR 20X30MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	124,73
	JUEGO DE JUNTAS TRACTOR 30X30MM	UNID	4		116,38
40.14.01.11	JUNTAS REPARACION BOMBAS DE FRENO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,52
40.14.01.12	JUNTA (COSECH)GOMA 70X80 MM	UNID	8	R.F.ALEMANIA	11,93
	JUEGO DE JUNTAS (GOMA-COSECH)60X60 MM	UNID	2		6,43
	OTROS REP.PARA COSECH	UNID	8		4,97
40.14.01.19	JUNTAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	60	PAISES BAJOS	10,20
40.14.01.19	JUNTA DE VALVULA TIPO P.4134A PARA COMPRESORES	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	0,83
	JUNTAS DE VALVULA PARA COMPRESORES	UNID	24		0,47
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	2	DINAMARCA	0,92
40.14.01.21	ANILLO DE GOMA ACCION RADIAL	UNID	106	R.F.ALEMANIA	0,60
40.14.01.31	RETENES PARA TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	15,37
40.14.01.31	RETEN DE GOMA DE TAPA DISTRIB. P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	100	BRASIL	1,21
	RETEN BANCADA TRASERA P/TRAC.	UNID	10		9,23
	OTROS RETENES DE GOMA P/TRAC.	UNID	726		0,59
40.14.01.31	RECAMBIO SELLOS (TRACTOR) GOMA Y NYLON (80X30)	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	34,88
	JUEGO DE SELLOS (TRACTOR) GOMA Y NYLON (45X25)	UNID	15		24,71
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	173		12,77
40.14.01.32	ANILLO DENSIDAD COSECHA 10X10 MM	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,99
	REPARACION PIEZAS COSECHAS 200X40MM	UNID	2		5,95
	OTROS REPUESTOS COSECHAD.	UNID	9		3,39
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA DE PALANCA CAMBIO P/TRACTOR	UNID	6	BRASIL	1,26
	TERMINAL DE GOMA P/TRACTOR	UNID	8		1,14
40.14.02.01	FUELLES GUARDAPOLVOS PARA AUTOS	UNID	38	R.F.ALEMANIA	0,52
40.14.89.85	ACOPLE (2900-0200) P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1	BELGICA	183,90
	ACOPLE (1619-3804) P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1		90,77
40.14.89.85	RODILLOS PLANCHADORES ESPONJAS DE MEDIDA 130X50 PARA ETIQUETADORA	UNID	40	ITALIA	14,00
	RODILLOS PLANCHADORES ESPONJAS DE MEDIDA 120X30 PARA ETIQUETADORA	UNID	40		8,55
	VARIOS	UNID	15		23,69
40.14.89.85	MEMBRANA P/MOTOR SUMERGIBLE	UNID	1	ESPAÑA	3,66
40.14.89.85	TUBOS DE GOMA EN FORMA DE "S" P/CONTINUA	UNID	75	JAPON	8,02
40.14.89.89	COJINETE DE GOMA COSECHADORA 50X50MM	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,74
40.14.89.89	GOMA CILINDRO DE EMBRAGUE	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,39
	GOMA BOMBA DE EMBRAGUE	UNID	200		0,31
40.14.89.89	JUEGO RETENES CILINDRO FRENO DELANTERO	UNID	12	REINO UNIDO	11,30
	JUEGO RETENES CILINDRO FRENO TRASERO	UNID	6		6,26
	OTRAS MANUFACTURAS DE CAUCHO P/AUTOMOTOR	UNID	74		1,54
40.14.89.89	GOMAS SUSPENSION AUTO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,92
	GOMAS CARDAN AUTO	UNID	80		0,80
40.14.89.89	AT ARANDELAS DE GOMA P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2000	BRASIL	0,04
40.14.89.99	CAPSULAS Y TAPONES	UNID	26	ARGENTINA	48,08
41.01.05.00	AT PIELES DE OVINO DEPILADAS TIPO"WET BLUE"	UNID	5000	PERU	3,53
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS AL CROMO TERMINADOS TEÑIDOS	KG.	420	ITALIA	40,97
42.04.89.00	CUEROS P/GUIA DEL CAJON DE LANZADERA P/TELARES	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,33
44.03.02.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO 2,20 MTS.	UNID	550	ARGENTINA	3,07
44.05.01.12	PINO BRASIL EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	351,00
44.05.01.12	MADERA PINO-BRASIL, ASERRADA CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	90	BRASIL	305,32
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	102,96
44.05.01.13	POLIPROPILENO	KG.	48000	ESTADOS UNIDOS	0,43
44.05.89.19	LAPACHO ASERRADO EN TABLAS	M3	10	PARAGUAY	324,40
44.05.89.19	MADERA(IPES)	M3	27	PARAGUAY	316,67
44.05.89.19	LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	317,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
44.05.69.19	LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	317,20
44.05.89.91	CEDRO ASERRADO EN TABLAS	M3	19	PARAGUAY	340,09
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO BLE	M3	32	PARAGUAY	333,13
44.11.89.01	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE 10 MM TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE 13 MM TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA VARIOS ESP	M3 M3 M3	6 6 17	ARGENTINA	150,00 130,00 120,73
44.11.89.99	PANELES ACUSTICOS AISLANTES	M2	1784	BRASIL	2,77
44.11.89.99	CHAPAS AISLANTES ACUSTICAS	M2	1082	BRASIL	3,74
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	8100	BRASIL	0,47
44.14.02.10	LAMINAS DE MADERA DE PINO	M3	35	BRASIL	250,00
44.27.04.99	TABLAS APRIETAPAPELES	UNID	840	CHINA	0,66
45.03.01.02	JUNTA TAPA VALVULA P/TRCTOR AGRICOLA	UNID	5	BRASIL	0,73
45.04.02.02	JUNTA TAPA VALVULA P/TRACTOR AGRIC.	UNID	10	BRASIL	1,23
47.01.05.20	CELULOSA SL SULFATO BLANQUEADA	KG.	124800	ARGENTINA	0,48
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	49657	CHILE	0,48
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	59934	FINLANDIA	0,66
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	24796	FINLANDIA	0,63
48.07.01.11	PAPEL SEGURIDAD PARA CHEQUES	KG.	5000	ARGENTINA	1,68
48.07.01.21	PAPEL AUTOSCRIPT EN CAJAS DE 500 HOJAS C/CAJA	CAJA	200	BRASIL	27,41
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL SENSIBLE DE 8 Y 1/2 PULGADAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	50,34
48.13.02.16	MATRICES	UNID	6000	AUSTRIA	0,09
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL CREPE	UNID	2830	BRASIL	0,59
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON EN LAS MEDIDAS DE 560 X 400 X 150 MMS	CAJA	40000	ISRAEL	0,86
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO 60X40X40 CM.	UNID	100	BRASIL	1,37
48.16.01.00	AT CJAS DE CARTON CORRUGADO P/EXPORT.DE-PESCADOS (EN CJAS DE 10 UNID.)	CAJA	400	BRASIL	40,00
48.16.01.00	AT SON CAJAS DE CARTULINA PARA FILETES DE PESCADO EN ATADOS DE 500 CAJAS C/U	UNID	500	BRASIL	5,90
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA (LINERS DE 16,5 LBS.)PARA PESCADO	UNID	20000	BRASIL	0,15
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	5000	BRASIL	0,64
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO DE 520X390X110 MM. EN 275 LBS.	UNID	20000	BRASIL	0,61
48.20.01.01	CANILLAS DE CARTON PARA HILANDERIA	UNID	10000	ITALIA	0,99
48.21.01.00	CARTONES JACQUARD PERFORADOS	UNID	20000	SUIZA	0,10
48.21.02.01	JUNTAS P/DISTRIBUCION P/MONTA CARGAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,05
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,08
48.21.89.19	PAPEL P.APARATOS GRAFICADORES EN ROLLOS	UNID	75	BRASIL	6,15
48.21.89.99	PAÑUELOS DE PAPEL EN CAJAS DE 75 UNIDAD	CAJA	1085	BRASIL	6,82
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPL.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,23
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,08
49.01.00.00	SOFTWARE	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	148,68
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	3	FRANCIA	52,66
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA PARA COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	14,52
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES EN CAJAS DE 1.250 UNIDADES CADA UNA	CAJA	1000	ESPAÑA	1,76
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	7000	ESTADOS UNIDOS	2,85
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	17500	ESTADOS UNIDOS	2,46
51.02.01.11	TYNEX 0900	KG.	227	ESTADOS UNIDOS	15,47
51.02.01.15	MONOFILAMENTOS P/FAB.DE CIERRES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,26
51.04.03.99	TEJIDOS POLIESTER 100% GR/M2 80-ANCHO 1,50 MTS.	MT.	12	ITALIA	1,21
51.04.03.99	TEJIDOS 100% SINTETICO GRAMAJE POR M2 64 GRS.	MT.	1487	ARGENTINA	2,27

NABAL	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
51.04.03.99	TEJIDO DE NYLON 100%	M2	4230	BRASIL	1,07
53.11.03.00	AT TEJIDOS 100%LANA ANCHO 1,5MT.	MT.	5000	R.F.ALEMANIA	6,17
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON PERUANO	KG.	173	PARAGUAY	5,47
55.09.89.91	AT TELA DE ALGODON 100%(JEAN)164 ANCHO- 470 CM.POR M2	MT.	5	BRASIL	2,53
55.09.89.91	AT TELA DE ALGODON 100%(JEAN)164 CM.AN- CHO 470 CM.POR M2	MT.	10000	BRASIL	2,53
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT.	50000	BRASIL	2,42
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,74
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	6000	BRASIL	1,34
56.02.02.01	ACETATO DE CELULOSA	KG.	112	ESTADOS UNIDOS	3,13
56.07.03.99	AT TEJIDO 67/33 POLYESTER/ALGODON	MT.	5000	BRASIL	1,04
56.07.03.99	TELA 65% POLIESTER 35% ALGODON-ANCHO 1,15 MTS. 102 GRS/M2	MT.	1994	JAPON	0,95
57.04.01.11	SISAL EN RAMA	KG.	10000	BRASIL	0,48
58.02.04.11	FELPUDOS DE COCO	UNID	2	INDIA	87,84
59.01.01.99	TAMPONES HIGIENICOS "NORMAL" TAMPONES HIGIENICOS "SUPER"	UNID UNID	34000 72000	JAPON	0,04 0,05
59.03.01.01	TELA SIN TEJER DE POLIPROPILENO	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	3,63
59.04.89.52	CUERDA TRANSPORTADORA DE NYLON	MT.	3200	AUSTRIA	0,96
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOHADERENTE,ANCHO 1,5 MTS.	MT.	10000	R.F.ALEMANIA	1,19
59.17.89.15	FIELTROS	UNID	2	CANADA	3.353,43
59.17.89.89	TELAS SECADORAS	UNID	10	CANADA	2.923,76
59.17.89.99	CINTAS PARA ENTINTAR	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	2,23
60.01.02.99	TEJIDO DE PUNTO 56% ALGODON 44% POLIES- TER DE 130 GRS. POR M2	MT.	1329	ARGENTINA	1,82
60.01.02.99	TEJIDOS DE PUNTO 100% ALGODON DE 330 GRS POR M2	MT.	1902	ARGENTINA	4,60
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	1808	ITALIA	4,33
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	21	ITALIA	6,74
60.01.03.99	TEJIDO DE PUNTO 100% NYLON DE 225 GRS. POR M2	MT.	4161	ARGENTINA	3,12
60.01.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	MT.	617	ESTADOS UNIDOS	1,15
60.04.04.00	REMERAS 100% ALGODON	UNID	4232	BRASIL	1,89
60.04.05.00	MEDIAS PANTY	UNID	32000	FRANCIA	0,36
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANA	UNID	185	REINO UNIDO	7,92
61.06.01.03	BUFANDAS	UNID	30	REINO UNIDO	10,03
61.09.01.00	COPAS DE SOSTENES	PAR	5000	ITALIA	0,46
68.06.02.00	AT PAPEL DE LIJA	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	3,70
68.13.02.01	LAMINAS DE ASBESTO 1M.X1M.ESPESOR 2,4MMS LAMINAS DE ASBESTO 1M.X1M.ESPESOR 1,6MMS OTRAS LAMINAS DE ASBESTO	UNID UNID UNID	10 30 150	BRASIL	23,04 15,60 4,72
68.13.02.99	ASBESTO EN HOJAS DE 1,20M2 ESPESOR 0,5MM ASBESTO EN HOJAS DE 1,20M2.ESPESOR 0,2MM	KG. KG.	1080 1080	BRASIL	,88 72
68.13.04.01	JUNTA TAPA CILINDRO (TRACTOR) AMIANTO Y CHAPA (800 X 250)	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	,45
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO P/VEHICULOS EN ROLLOS DE 1 KG.POR LATA	UNID	120	BRASIL	7,41
68.13.04.99	JUNTAS P/MOTOR SUMERGIBLE JUNTAS P/BOMBA SUMERGIBLE	UNID UNID	1 8	ESPAÑA	6,31 0,59
68.14.01.01	CINTAS FRENO PARA AUTOELEVADOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,80
68.14.03.01	FORROS DE DISCO ARRANQUE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,72
69.10.00.00	INODORO BIDET OTROS ART.SAN.	UNID UNID UNID	2 2 7	BRASIL	20,26 19,03 8,20
70.06.01.99	CRISTAL DE EXPOSICION P/APARATOS FOTOCO- PIADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	5,97
70.08.01.01	CRISTAL PARABRISAS TEMPLADO CRISTAL PUERTA TEMPLADO OTROS CRISTALES P/AUTOS	UNID UNID UNID	6 4 1	R.F.ALEMANIA	13,00 10,50 1,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.08.01.02	CRISTAL PARABRISAS LAMINADO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	25,17
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	7,21
	ESPEJOS RETROVISORES INTERIORES	UNID	7		3,75
70.13.02.11	JARRAS DE VIDRIO RESISTENTES A FUEGO DIRECTO	UNID	4200	R.F.ALEMANIA	0,67
70.13.02.90	JUEGO WHISKY CRISTAL	UNID	500	ITALIA	5,18
	BOLS DE VIDRIO	UNID	312		3,02
	VARIOS OBJETOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	20314		0,60
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA (BOMBONERA)	UNID	120	ITALIA	1,07
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA (SALEROS)	UNID	120		1,01
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA	UNID	3012		0,68
70.13.02.90	ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA COPAS "DIANA" 180/200 GRS.	UNID	1392	R.F.ALEMANIA	0,73
	ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA COPAS "DIANA" 250 GRS.	UNID	240		0,70
	OTROS ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA	UNID	14016		0,55
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	12500	BRASIL	0,34
70.21.89.00	ENTRETELA DE TEFLON	MT.	10700	R.F.ALEMANIA	0,01
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	20000	BRASIL	0,46
73.10.01.00	FERMACHIN	KG.	50000	ARGENTINA	0,31
73.10.03.12	BARRAS MACIZAS DE ACERO	KG.	2856	BRASIL	0,46
73.10.03.13	BARRAS MACIZAS DE ACERO	KG.	405	BRASIL	0,44
73.10.03.19	BARRAS MACIZAS DE ACERO	KG.	7835	BRASIL	0,43
73.10.03.19	BARRAS REDONDAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	400000	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	193	BRASIL	320,26
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM.	KG.	8000	BRASIL	0,26
73.13.03.00	CHAPAS ACERO LAMINADAS DE MENOS DE 3 MMS	KG.	50000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPA ACERO DE MENOS DE 3 MMS DE ESPESOR	KG.	200000	ARGENTINA	0,36
73.15.07.00	FERMACHIN DE ACERO FINO	KG.	50000	ARGENTINA	0,31
73.15.10.10	ACERO EN BARRAS	KG.	500	AUSTRIA	1,76
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	6611	BRASIL	0,72
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO AL MANGANESO SIN COSTURA 36X16	KG.	2000	BRASIL	0,79
	TUBOS DE ACERO AL MANGANESO SIN COSTURA 45X22	KG.	2000		0,79
	OTROS TUBOS DE ACERO AL MANGANESO	KG.	12000		0,51
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 3"X2,40X4800 MM	UNID	250	VENEZUELA	19,39
	AT TUBOS ACERO 3"X2,40 X4500 MM	UNID	300		18,18
	AT TUBOS ACERO 3 1/2"X 1,65X4500 MM	UNID	50		16,39
73.20.01.90	ACCESORIOS DE TUBERIA	UNID	15	DINAMARCA	3,98
73.20.89.00	CONEXION 90G 1/4"X1/8" P/COMPRESORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,83
73.29.01.01	CADENAS DE TRANSMISION PARA MOTOCICLETAS	MT.	1300	TAIWAN	1,51
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTICICLETAS 5/8" X 1/4"	UNID	100	TAIWAN	3,01
	CADENAS PARA MOTOCICLETAS 1/2" X 5/16"	UNID	800		1,88
	CADENAS PARA MOTOCICLETAS VARIAS	UNID	3400		1,51
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADAS PARA APARATOS DE RAYOS X	UNID	2	JAPON	4,57
73.29.01.01	CADENAS DISTRIBUCION MOTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,08
73.29.01.99	CADENITAS	KG.	600	TAIWAN	1,10
73.32.02.01	PERNOS DE ELASTICOS PARA CAMIONES	UNID	2300	BRASIL	0,48
73.32.02.03	BULON PARA COSECHADORA 20X60 MM	UNID	30	R.F.ALEMANIA	12,59
73.32.02.03	TUERCA DE RUEDA COSECHADORA 22X40 MM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,86
	PERNO DE RUEDA COSECHADORA 22X70 MM	UNID	5		2,99
73.32.02.03	PERNOS P/VEHICULOS	UNID	150	BRASIL	5,53
73.32.02.03	TUERCAS Y TORNILLOS ESP.P/TRACTORES	UNID	39	R.F.ALEMANIA	1,23
73.32.02.03	PERNOS	UNID	10	ITALIA	0,66
73.32.02.03	TUERCA PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	25,10
73.32.02.03	TORNILLOS DE BIELA ESPECIALES PARA TRACTOR	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,98
73.32.02.03	TORNILLOS P/MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,30

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.03	PERNOS P/TRAC.AGRIC.	UNID	86	BRASIL	1,15
	TORNILLOS P/TRAC.AGRICOLA	UNID	90		0,54
73.32.02.03	TORNILLO SIN FIN P/DESNATADORA	UNID	2	SUECIA	151,09
73.32.02.03	TORNILLO ENSAMBLE (2 X 7)	UNID	1	FRANCIA	3.129,37
	TORNILLO ENSAMBLE (2 X 9)	UNID	1		2.653,90
	TORNILLOS VARIOS PARA MAQ.TEXTIL	UNID	28		2,77
73.32.02.03	TORNILLO ESPECIAL PARA AUTOELEVADOR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,61
73.32.02.03	PERNO TRACTOR 200X30MM	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	42,67
	TORNILLO TRACT.15X8MM	UNID	20		0,19
	TORNILLO TRACT.16X8MM	UNID	20		0,19
73.32.02.03	PERNOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,28
73.32.02.03	TUERCA	UNID	1	DINAMARCA	1,69
73.32.02.03	TORNILLOS NRO.1728 PARA EQ.DE TELEINFORMACION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,20
73.32.02.03	BULONES BIELA MOTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,85
	TORNILLOS C/CAMBIOS	UNID	6		0,11
73.32.03.99	REMACHES 25X4MM TRAC.	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,21
73.32.03.99	REMACHE PARA FRENOS AUTOELEVADOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,03
73.32.04.01	CHAVETAS DE ACERO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	45,00
73.32.04.01	PERNOS Y PASADORES DEL ENGANCHE	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,68
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	2	DINAMARCA	0,13
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,25
73.32.04.01	SEGUROS CAJA DE CAMBIOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	2,97
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,04
73.32.05.07	ARANDELA(COSECH) 10X10 MM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,89
	ARANDELA (COSECH) 12X12 MM	UNID	4		4,36
73.32.05.07	ESPACIADOR PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,70
73.32.05.07	ARANDELAS DEL PISTON Y BOMBA	UNID	9	R.F.ALEMANIA	1,31
73.32.05.07	ARANDELAS PARA ELASTICOS DE CAMIONES	UNID	200	BRASIL	0,25
73.32.05.07	ARANDELAS P/TRAC.AGRICOLA	UNID	230	BRASIL	0,82
	SEGURO BLOCAJE DIF.D/TRAC.	UNID	4		0,03
	SEGURO CAJA TRASERA P/TRAC	UNID	4		1,27
73.32.05.07	ARANDELA OBTURACION	UNID	2	FRANCIA	0,56
73.32.05.07	ARANDELAS TRACTOR 70X2MM	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,17
	ARANDELAS TRAC. 40MM	UNID	10		2,32
73.32.05.07	ARANDELA NO.1731-007	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,14
	ARANDELA NO.1731-003	UNID	10		0,07
73.32.05.07	ARANDELA DEL DIFERENCIAL	UNID	6	REINO UNIDO	1,79
73.34.01.01	ALFILERES EN CAJAS DE 50 GRS.	CAJA	20000	CHINA	0,11
73.35.02.00	HOJAS DE ELASTICOS	UNID	150	BRASIL	16,70
73.35.04.00	RESORTES	UNID	30	BRASIL	10,85
73.35.04.00	MUELLE DE PRESION (COSECH)20X50 MM	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,51
73.35.04.00	RESORTES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,15
73.35.04.00	RESORTE DE CAJA DE BOMBA ACEITE P/TRAC. AGRICOLA	UNID	5	BRASIL	0,12
	RESORTE DIREC.HIDROSTATICA P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	6		0,26
73.35.04.00	RESORTE SEMBRADORA 350X20MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,77
	RESORTE SEMBRADORA 370X20MM	UNID	10		4,37
73.35.04.00	MUELLE PARA AUTOELEVADOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,13
73.35.04.00	ESPIRALES	UNID	208	BRASIL	19,24
73.35.05.00	RESORTE REGULADOR PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,45
	RESORTE DE VALVULA TIPO RE.1458 PARA COMPRESORES	UNID	6		0,57
	RESORTE DE VALVULA PARA COMPRESORES	UNID	42		0,44
73.35.05.00	RESORTE DISCO SELLO P/COMP.DE AIRE	UNID	4	BRASIL	40,04
	RESORTE DE VALVULA P/COMP.DE AIRE	UNID	2		21,74
	OTROS RESORTES P/COMP.DE AIRE	UNID	4		31,30
73.35.05.00	RESORTES P/MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,10
73.35.05.00	RESORTE 3106	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,32
	RESORTE 1307	UNID	10		0,60
	RESORTES VARIOS	UNID	30		0,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.35.05.00	RESORTE PARA DESNATADORA	UNID	32	SUECIA	0,97
73.35.05.00	MUELLE DE TIRANTE	UNID	4	FRANCIA	1,76
73.35.05.00	RESORTES CURVADOS P/CONERAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,51
73.35.07.00	RESORTE PARA HERRAMIENTAS	UNID	2000	BRASIL	0,09
73.35.89.99	RESORTES DE 3 CMS.	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	0,27
	RESORTES DE 4 CMS.	UNID	20		0,22
	LOS DEMAS RESORTES	UNID	20		0,23
73.38.01.19	SARTEN CON TAPA PIREX	UNID	18	ESPAÑA	2,63
73.38.01.20	FONDUE ESMALTADO	UNID	24	ESPAÑA	3,83
73.40.89.13	BOLILLAS DE ACERO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	FRANCIA	5,15
73.40.89.23	VIROLAS PARA COMPRESORES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,03
73.40.89.23	GRAMPA PARA AUTOELEVADOR DE CARGA	UNID	2	JAPON	3,25
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	2	DINAMARCA	5,97
73.40.89.41	APRIETAPAPELES	UNID	2800	CHINA	0,10
73.40.89.43	JIGS PARA AJUSTE	UNID	1	ESPAÑA	7.134,37
73.40.89.45	JUNTA CHAPA DE TURBO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,16
73.40.89.99	CAJA DE RESORTE P/DESNATADORA	UNID	2	SUECIA	388,62
74.03.01.90	COBRE EN BARRAS	KG.	22000	CHILE	1,68
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	2500	JAPON	2,67
74.07.01.00	TUBOS DE BRONCE	KG.	1035	ARGENTINA	2,67
76.02.03.99	ALAMBRE DE ALUMINIO	KG.	250	JAPON	6,28
76.10.01.99	POMOS CIEGOS DE ALUMINIO PARA 47 GR.DE CONTENIDO EN CAJAS	UNID	2681	BRASIL	0,05
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO DE 22 X 108 MM EN CAJAS DE 500 UNIDADES SIN BARNIZ	CAJA	48	BRASIL	25,75
	POMOS DE ALUMINIO DE 16 X 63 MM EN CAJAS DE 500 UNIDADES SIN BARNIZ	CAJA	60		23,07
	POMOS DE ALUMINIO DE 16 X 63 MM EN CAJAS DE 500 UNIDADES CON BARNIZ	CAJA	32		24,19
76.15.02.11	OLLAS A PRESION	UNID	12	ESPAÑA	7,35
76.16.89.99	REJAS DE ALUMINIO PARA EQUIPOS DE AIRE	UNID	100	BRASIL	12,50
76.16.89.99	MOLDES DE ALUMINIO PARA REPOSTERIA NRO. 719 Y 603	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	8,35
	MOLDES DE ALUMINIO P/REPOSTERIA NO.565	UNID	12		7,06
	OTROS MOLDES DE ALUMINIO PARA REPOSTERIA	UNID	126		5,26
79.02.01.00	ALAMBRE DE CINC, DIAMETRO 1/8	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	4,48
82.03.01.04	PINZAS PARA DEPILAR	UNID	3000	BRASIL	0,35
82.03.01.99	ALICATES REF.230 NA	UNID	24	ESPAÑA	2,17
	ALICATES REF.9014 NA DE 20 MMS.	UNID	24		1,80
	ALICATES Y TENAZAS, OTROS	UNID	1976		1,47
82.04.01.90	CLAVIJA DE CENTRAJE P.BALANZA	UNID	3	SUIZA	1,21
82.05.01.21	BROCAS (MECHAS)HSS DE 5/64" Y 1/16"	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,09
	BROCAS(MECHAS) HSS DE 1,75MM Y 2 MM	UNID	500		0,08
82.05.01.22	BROCAS(MECHAS) HSS DE 8 MM Y 5/16"	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,36
	BROCAS(MECHAS)HSS DE 7MM	UNID	100		0,29
	BROCAS (MECHAS)HSS DE 2.1 MM A 8 MM	UNID	7200		0,17
82.05.01.29	BROCAS (MECHAS) HSS DE 19 MM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,53
	BROCAS (MECHAS) HSS DE 18 MM.	UNID	20		2,19
	BROCAS (MECHAS) HSS DE MAS DE 8 MM.	UNID	600		0,63
82.05.89.00	DADOS 24 X 1.5	UNID	3	REINO UNIDO	17,85
	DADOS 24 X 3.0	UNID	2		11,93
	DADOS Y MACHOS VARIOS	UNID	5300		1,80
82.06.90.90	SECCION CUCHILLA COSECHADORA 70X70MM	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,28
	CABEZA CUCHILLA COSECHADORA 50X350MM	UNID	2		8,27
82.06.90.90	CABEZAL DE CORTE PARA MAQ.DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE CHACINADO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	616,39
	ANILLO DE CORTE PARA MAQ.DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE CHACINADO	UNID	4		1.166,35
82.12.00.00	TIJERAS P/PELUQUERO 255	UNID	36	BRASIL	2,95
	TIJERAS P/PELUQUERO 25	UNID	60		2,87
	VARIAS TIJERAS P/PELUQUERO	UNID	240		2,08
82.12.00.00	TIJERAS CURVAS PARA MANICURA	UNID	60	BRASIL	1,50
	TIJERAS RECTAS PARA MANICURA	UNID	60		1,49
	VARIAS TIJERAS PARA MANICURAS	UNID	180		1,45
82.12.00.00	TIJERAS 3016	UNID	120	BRASIL	12,39
	TIJERAS 3017	UNID	120		5,75
	TIJERAS VARIAS	UNID	1320		2,11

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.12.00.00	TIJERAS PARA COSTURA NO.437-7"	UNID	240	BRASIL	2,06
	TIJERAS PARA COSTURA NO.436-6"	UNID	240		1,73
82.12.00.00	TIJERAS DE TIPO CORRIENTE	UNID	8230	BRASIL	0,43
82.12.00.00	TIJERAS P/CONERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,12
82.13.89.41	ALICATES	UNID	120	BRASIL	1,74
82.13.89.41	ALICATES PARA UÑAS NO.525	UNID	36	BRASIL	2,07
	ALICATES PARA UÑAS NO.520	UNID	120		1,76
	ALICATES PARA UÑAS NO.522	UNID	360		1,53
82.13.89.49	LIMA C.	UNID	120	BRASIL	0,75
	LIMA D.	UNID	120		0,48
	VARIAS LIMAS	UNID	240		0,44
82.14.01.10	JUEGO DE CUBIERTOS	UNID	20	ESPAÑA	26,44
82.14.01.90	CUCHARITAS PLATEADAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	5,20
83.01.01.01	MANIJAS CON LLAVE P.AUTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8,51
83.01.01.17	AT CERRADURAS	UNID	6000	TAIWAN	1,22
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	5100	R.F.ALEMANIA	0,17
83.02.01.04	POMELAS	UNID	40	ITALIA	2,45
83.02.02.99	CERRADORES P/PUERTAS EN CAJAS DE 40 UNID	CAJA	228	TAIWAN	2,99
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTAS	UNID	250	BRASIL	0,77
83.02.06.01	RUEDAS EN CAJAS DE 20 UNID.	CAJA	149	TAIWAN	6,07
83.02.89.07	BISAGRAS DE MATERIA PLASTICA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	40	TAIWAN	3,78
83.02.89.08	BISAGRAS EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	17	TAIWAN	46,18
83.07.01.90	LAMPARAS PARA CUARTO OSCURO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	10,76
83.09.89.10	AT OJALILLOS ESMALTADOS BLANCO EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	200	BRASIL	4,64
	OJALILLOS LATON COBRE EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	400		7,09
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	410	AUSTRIA	3,41
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPRESORES	UNID	62	ESTADOS UNIDOS	11,48
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	373	BRASIL	15,29
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS	KG.	400	BRASIL	1,72
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS	UNID	105	BRASIL	3,25
84.00.00.00	MITAD CUBO RUEDA TRACTOR 120X160MM	UNID	1	R.F.ALEMANIA	248,69
	JUEGO PIÑONES TRAC.200X40MM	UNID	1		269,97
	OTROS REPUESTOS TRACTOR	UNID	1191		5,73
84.00.00.00	SOPORTE RODILLO CILINDRICO TRAC.	UNID	60	R.F.ALEMANIA	15,43
	RUEDA PLANETARIA TRAC.	UNID	30		73,51
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P.TRACTORES	KG.	176	BRASIL	13,98
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTORES	KG.	25	BRASIL	17,97
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	79,09
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	19	ESTADOS UNIDOS	91,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHIC.AUTOMOVILES	KG.	285	REINO UNIDO	14,77
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 P/AUTOS(PARTES Y PIEZAS SUELTAS)	KG.	580	CHECOSLOVAQUIA	6,03
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	140	ITALIA	21,83
84.00.00.00	ENGRANAJE (TRACT) 20X30	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	145,62
	POLEA CIGUEÑAL (TRACT) 20X10	UNID	3		108,68
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	108		35,51
84.00.00.00	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	10	REINO UNIDO	5,64
	JUNTA TAPA DE CILINDROS	UNID	6		2,64
	PARTES Y PIEZAS DEL CAPITULO 84	UNID	20		0,85
84.06.05.10	MOTORES USADOS	UNID	10	REINO UNIDO	980,22
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADO DE 71 HP	UNID	2	REINO UNIDO	176,88
84.06.05.30	MOTORES DIESEL USADOS DE 55 HP	UNID	4	REINO UNIDO	137,95
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMION USADOS	UNID	36	REINO UNIDO	297,18
84.06.05.60	MOTORES 240 (USADOS)	UNID	21	PAISES BAJOS	325,44
	MOTORES 220 (USADOS)	UNID	55		225,89
	MOTORES 200(USADOS)	UNID	5		221,47

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS, DE 68 HP	UNID	11	R.F.ALEMANIA	168,30
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS, DE 65 HP	UNID	10		157,80
84.06.05.60	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 55 HP	UNID	1	REINO UNIDO	214,40
84.06.89.01	MOTORES INDUSTRIALES USADOS	UNID	2	REINO UNIDO	166,16
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	26,56
84.06.90.48	PISTONES USADOS PARA AUTOS	UNID	89	R.F.ALEMANIA	1,14
84.06.90.48	PISTONES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	26,56
84.06.90.48	PISTONES DE HIERRO PARA MOTOR DE TRACTOR AGRICOLA	UNID	6	BRASIL	34,80
84.06.90.55	PERNOS PISTON MOTOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,37
84.06.90.56	VALVULA PARA MOTOR DE CARGADOR FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	70,16
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE P/TRAC. AGRICOLA	UNID	20	BRASIL	1,62
84.06.90.56	VALVULAS P/AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	4320	ARGENTINA	1,90
84.06.90.56	VALVULAS P/TRACTORES Y AUTOMOTORES	UNID	183	ESTADOS UNIDOS	7,08
84.06.90.57	CARBURADORES PARA AUTOMOVILES	UNID	50	CHECOSLOVAQUIA	17,73
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO USADA P/MOTOR DE CAMION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	22,02
84.06.90.90	AROS PISTON MOTOR	UNID	18	R.F.ALEMANIA	13,39
	TOBERA INYECTOR	UNID	12		9,04
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO PARA MOTOR DIESEL DE 74 HP	UNID	1	ESPAÑA	79,90
	TAPAS DE CILINDRO PARA MOTOR DIESEL DE 55 HP	UNID	1		75,12
84.06.90.90	JGO.AROS 29244	UNID	1	REINO UNIDO	48,15
	JGO.AROS 25524	UNID	5		25,66
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	140		6,19
84.07.89.00	CILINDRO HIDRAULICO COSECH.40X140 MM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,77
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	22,50
	BOMBAS DE EMBRAGUE	UNID	85		11,22
84.10.01.23	CONJUNTO DE BOMBAS PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	461,81
84.10.01.29	ELECTROBOMBA 1,5HP	UNID	4	ITALIA	206,08
	ELECTROBOMBA 3,0HP	UNID	4		241,33
	OTRAS ELECTROBOMBAS	UNID	12		85,26
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS CP 25/200A	UNID	10	ITALIA	81,94
	ELECTROBOMBAS CP 25/200B	UNID	20		71,94
	ELECTROBOMBAS VARIAS	UNID	160		41,56
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	6	REINO UNIDO	6,48
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOVILES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	7,76
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	2	SUECIA	276,92
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE 722	UNID	5	REINO UNIDO	30,47
	BOMBAS DE ACEITE 797	UNID	2		27,17
	BOMBAS DE ACEITE VARIAS	UNID	31		18,83
84.10.03.00	SURTIDORES DE COMBUSTIBLE	UNID	20	BRASIL	1.584,35
84.10.90.19	CILINDRO DE EMBRAGUE	UNID	60	R.F.ALEMANIA	8,30
	JGOS.DE REP.DE BOMBA DE FRENO	UNID	150		7,18
	OTROS REP.PARA B/EMBRAGUE	UNID	210		2,67
84.10.90.29	IMPRESORES	UNID	4	ESPAÑA	51,89
84.10.90.29	JGO.REPARACION DE BOMBAS DE AGUA NO.15	UNID	10	REINO UNIDO	10,11
	JGO.REPARACION DE BOMBAS DE AGUA NO.12	UNID	10		8,32
	JGO.REPARACION DE BOMBAS DE AGUA	UNID	136		5,57
84.10.90.90	CONJUNTO ACOPLE DE BOMBA INYECCION USADO	UNID	15	REINO UNIDO	10,54
84.10.90.90	CABEZAL BOMBA INYECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	114,78
84.10.90.90	CABEZAL BOMBA INYECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	73,33
	VALVULA BOMBA INYECCION	UNID	4		8,41
	DIAFRAGMA BOMBA INYECCION	UNID	2		1,11
84.11.01.19	COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9.642,00
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	2	ITALIA	1.018,75
84.11.01.39	ALUMINIO 3 1/2" ANCHO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	281,40
84.11.02.99	VENTILADORES AUTOMATICOS TERMICOS	UNID	3	REINO UNIDO	1.740,00
84.11.02.99	VENTILADORES DE COMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	96,53
84.11.90.29	VALVULA DE ADM. P/COMP.DE AIRE	UNID	1	BRASIL	237,57
	VALVULA DE DESCARGA P/COMP.DE AIRE	UNID	1		459,73
	OTROS REPUESTOS P/COMP.DE AIRE	UNID	6		30,15

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.90.30	PALETA DE ROTOR P/PULVERIZADOR AGRICOLA	UNID	10	ITALIA	24,71
	MEDIO CUERPO DE ROTOR P/PULVERIZADOR AGRICOLA	UNID	2		57,89
	POMELA DE ROTOR P/PULVERIZADOR AGRICOLA	UNID	10		0,28
84.11.90.99	TURBINA ACERO INOX.P/MAQ.SECADERO VACIO	UNID	2	ITALIA	509,50
84.11.90.99	TURBINA DEL TURBO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	67,57
84.12.01.00	ACONDICIONADOR DE AIRE DE CAPACIDAD 5 TR	UNID	1	BRASIL	1.473,70
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	2	JAPON	2.435,03
84.17.01.11	CONDENSADORES P/EQUIPOS DE REFRIGERACION	UNID	4	BRASIL	262,50
84.18.02.09	FILTROS DE AGUA	UNID	10	JAPON	4,39
84.18.02.13	FILTROS GAS-OIL	UNID	1000	REINO UNIDO	0,82
84.18.02.13	FILTROS PARA NAFTA RT 8	UNID	304	ITALIA	0,43
	FILTROS PARA NAFTA RT 4	UNID	864		0,33
	FILTROS PARA NAFTA VARIOS	UNID	1800		0,29
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE 771	UNID	48	BRASIL	4,03
	FILTRO DE ACEITE 962	UNID	12		2,32
	FILTROS DE ACEITE VARIOS	UNID	480		1,08
84.18.02.13	FILTROS PARA ACEITE R 80	UNID	480	ITALIA	2,37
	FILTROS PARA ACEITE R.75	UNID	408		1,48
84.18.02.13	ELEMENTO FILTRO TRAC.60X120 MM	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	16,68
	FILTRO ACEITE TRAC.50X110 MM	UNID	10		8,37
	FILTRO COMBUSTIBLE TRAC.20X80MM	UNID	10		8,33
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE PARA PRENSA DE FARDOS DE LANA	UNID	1	ITALIA	418,78
84.18.02.99	FILTROS PRESION Y ENFRIAMIENTO DE ACEITE	UNID	4	BRASIL	196,45
84.18.02.99	FILTROS P/REFRIGERACION	UNID	790	BRASIL	1,28
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE P/EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	42,08
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE MOD.476 A	UNID	252	ITALIA	2,60
	FILTROS DE AIRE MOD.87 A	UNID	208		2,04
	FILTROS DE AIRE MOD. 128 A	UNID	210		1,14
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	1292	R.F.ALEMANIA	2,35
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE 7996	UNID	10	BRASIL	8,04
	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE 7023	UNID	10		7,81
	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE VARIOS	UNID	125		2,43
84.18.90.99	TAPON FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,48
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	310	REINO UNIDO	7,80
84.18.90.99	PARAGOLPE PARA DESNATADORA	UNID	12	SUECIA	9,83
	TAPON ROSCADO PARA DESNATADORA	UNID	12		6,00
84.18.90.99	FILTRO PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	REINO UNIDO	150,99
84.18.90.99	CAJA DE 30 ELEMENTOS FILTRANTES 2,5" X 9,75"	CAJA	1	ESTADOS UNIDOS	81,44
84.19.01.99	PISTOLA MICRODOSIFICADORA DE POLVOS	UNID	1	ARGENTINA	3.440,00
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	24	ESPAÑA	4,36
84.20.01.05	BALANZA DE PRECISION ELECTRONICA	UNID	1	SUIZA	742,80
84.20.90.04	CABEZAL PARA BASCULA	UNID	1	AUSTRIA	3.708,33
84.20.90.07	AT CIRC.PRINCIPAL DE BAL.ELECTRONICA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	230,80
	RECUADROS FRENTE Y OPERADOS DE BAL.EL.	UNID	20		11,66
	AT SOPORTE DE SOBRECARGA DE BAL.ELECTR.	UNID	20		9,63
84.21.90.99	PISTOLAS PULVERIZADORAS	UNID	2	BRASIL	121,85
	PICOS EYECTORES	UNID	4		54,64
84.22.02.05	GATOS MECANICOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	9,92
84.22.04.99	AUTOELEVADORES PARA ACOPLE DE TRACTOR	UNID	2	BRASIL	1.813,00
84.22.04.99	ANDAMIOS	UNID	2	ARGENTINA	75,50
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	2	BRASIL	29.512,00
84.26.90.00	REPUESTOS PARA ORDEÑADORAS	UNID	18	DINAMARCA	6,99
84.30.90.90	LAMINAS GRANDES PARA PRENSA CONTINUA (PLACAS)	UNID	20	BRASIL	51,00
	LAMINAS PEQUEÑAS PARA PRENSA CONTINUA (PLACAS)	UNID	36		38,19
84.30.90.90	ANILLO ENCAJABLE PARA MAQ.DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE CHACINADO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	472,03
84.31.90.99	EXTREMO Y UNIDAD DE SOPORTE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	213,59
84.33.01.99	MAQUINAS DE ENGRAMPAR CAJAS DE CARTON	UNID	4	BRASIL	250,80

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.35.90.00	PLATINOS P/MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	280,66
84.36.69.00	CARGADOR DE CARDAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11.049,65
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELAR INDUSTRIAL	UNID	1600	R.F.ALEMANIA	0,35
84.38.90.19	CILINDRO PRESION	UNID	1	FRANCIA	80,09
	PALANCA PRESION	UNID	2		49,39
	REPUESTOS VARIOS MAQ.TEXTIL	UNID	207		9,28
84.38.90.19	PALANCA DE MOVIMIENTO DE LA PLANCHA P/-MECHERA	UNID	1	JAPON	159,55
84.38.90.19	CURSORES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	95	R.F.ALEMANIA	4,24
84.38.90.32	GUARNICIONES FLEXIBLES NO.24	MT.	161	SUIZA	12,38
	GUARNICIONES FLEXIBLES NO.20	MT.	175		12,81
84.38.90.32	GUARNICIONES SEMI RIGIDAS 20/24	MT.	200	FRANCIA	13,71
	GUARNICIONES FLEXIBLES 24-5	MT.	120		8,34
	GUARNICIONES FLEXIBLES VARIAS	MT.	350		8,10
84.38.90.39	CURSORES DE ACERO ALTURA 111 MMS. FORMA DE J - CAJA X 100 UNID.	CAJA	2600	R.F.ALEMANIA	0,44
84.38.90.39	BANDITAS DE ESTIRAJE P/CONTINUAS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,74
84.38.90.39	BARRETA GUARNIDA CON INSERTOS NR.16	UNID	250	R.F.ALEMANIA	7,81
	INSERTOS NRO.16	UNID	250		1,16
	INSERTOS VARIOS	UNID	1500		1,01
84.38.90.39	MANCHONES PLASTICOS DE POLIURETANO DE 580 X 540 X 2.8	UNID	50	ARGENTINA	83,40
84.38.90.39	LIMPIADORES DE CEPILLO P/CONERAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	11,23
	PALANCAS CONMUTADORA P/BOBINADORA	UNID	4		0,60
	ANILLOS INDICADORES DEL LLENADO DEL CONO	UNID	84		0,10
84.40.01.99	BATANES DE ACERO	UNID	2	ITALIA	9.808,56
84.40.90.02	CILINDRO EXPRIMIDOR RECUBIERTO DE GOMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.307,95
	CILINDRO EXPRIMIDOR EBONITA	UNID	1		3.068,72
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER BOTONES USADA COMPLETA CON ARMAZON Y MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	628,96
	MAQUINA DE ANUDAR BOTONES USADA COMPLETA CON ARMAZON Y MOTOR	UNID	1		628,97
84.42.90.99	PLACA DE ACERO P/PRENSA P/CUEROS VACUNOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.499,93
84.42.90.99	PARTES PARA MOVIMIENTO DE CILINDRO DE MAQ.ESCURRIR CUEROS	UNID	4	ITALIA	52,87
84.49.01.00	MARTILLOS NEUMATICOS	UNID	6	FRANCIA	352,88
84.49.01.00	EMPALMADORAS DE HILOS	UNID	6	ITALIA	284,77
84.49.90.00	PISTON	UNID	1	FRANCIA	63,72
	JUEGO DISTRIBUCION	UNID	1		57,49
	OTRAS PARTES DE MARTILLOS NEUMATICOS	UNID	261		6,63
84.51.01.11	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	848,97
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	293,60
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	8	JAPON	53,73
84.52.01.10	IMPRESORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	502,39
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	53,43
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	210	R.F.ALEMANIA	32,81
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	26,36
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	4	REINO UNIDO	2.297,80
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	733,33
84.53.05.00	IMPRESORA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	635,61
	UNIDAD DE DISKETTE	UNID	1		558,18
	CASETEROS PARA COMPUTADORA	UNID	2		388,47
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA UNIDAD DE CONTROL	UNID	1	BRASIL	4.814,33
84.53.05.00	TECLADOS P/EQUIPOS DE TELEINFORMACION	UNID	4	REINO UNIDO	326,50
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	4	REINO UNIDO	298,71
84.53.69.00	LECTOR OPTICO	UNID	1	SUIZA	129,98
84.53.89.00	APARATOS DE FACTURACION DE LLAMADOS TE-LEFONICOS	UNID	15	ITALIA	224,33
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	JAPON	1.201,28
84.54.89.03	MAQUINAS PARA CONTAR MONEDAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	904,41
84.54.89.03	MAQUINAS PARA CONTAR MONEDAS	UNID	4	JAPON	916,54
84.55.03.00	PLACAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	83,10
	ADAPTADORES	UNID	3		202,13

PADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	ACOPLE P/COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,49
	PALANCA P/COMPUTADORA	UNID	20		5,49
	SOPORTE DE LEADER P/COMPUTADORA	UNID	36		5,49
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO FIJO P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	4	REINO UNIDO	1.148,88
	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	7		530,59
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	4		664,19
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.P/COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.591,37
84.59.04.99	MOLINO GRANULADOR	UNID	1	ITALIA	10.225,10
84.59.89.99	AGITADOR-VIBRADOR DE FRASCOS	UNID	1	ESPAÑA	500,74
84.59.90.99	HORNITOS CALENTADORES P/MAQUINA INYECTORA DE CALZADO	UNID	6	ITALIA	297,22
	SOPORTE PARA HORNITOS	UNID	1		450,34
84.59.90.99	ESPACIADORES PARA PRENSA PELETERA	UNID	4600	BRASIL	0,86
84.59.90.99	PUNTERO DE EXTRACTOR DE MUESTRAS DE FARDOS DE LANA	UNID	4	ITALIA	164,35
	ENTRERROSCA PARA PUNTERO DE EXTRACTOR DE MUESTRAS DE FARDOS DE LANA	UNID	10		9,48
84.61.01.12	ELECTRO VALVULAS	UNID	5	FRANCIA	165,75
84.61.01.99	VALVULAS PARA BICICLETAS	UNID	50000	ITALIA	0,07
84.61.01.99	ELECTROVALVULA PARA MAQ.DE ESCURRIR CUEROS	UNID	1	ITALIA	96,49
84.61.01.99	VALVULAS P/REFRIGERACION	UNID	110	BRASIL	5,30
84.61.01.99	VALVULA PARA EQUIPO DE RAYOS X	UNID	6	JAPON	5,07
84.61.90.01	PARTE INTERMEDIA P/VALVULA	UNID	1	ESPAÑA	45,46
84.62.01.00	RULEMANES ACERO 1"X1"	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	4,28
84.62.01.00	RULEMANES OSCILANTES	UNID	20	PANAMA	105,75
84.62.02.00	RODAMIENTOS GRANDES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	235,75
	RODAMIENTOS CHICOS	UNID	6		162,27
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/MAQ.DE FAB.PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	30,94
84.62.89.00	RODAMIENTOS A BOLILLAS 39 MMS DE DIAM.	UNID	200	BRASIL	7,32
	RODAMIENTOS A BOLILLAS 35 MMS. DE DIAM.	UNID	150		3,20
	RODAMIENTOS A BOLILLAS VARIAS MEDIDAS	UNID	1020		2,83
84.62.89.00	RODAMIENTOS 63.51 MM DIAM.	UNID	10	BRASIL	15,46
	RODAMIENTOS 60 MM DE DIAM.	UNID	50		13,87
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	560		9,02
84.62.89.00	RULEMANES DC-210 P/RASTRAS AGRIC.	UNID	600	JAPON	5,39
	RULEMANES GW209-PPB11 PARA RASTRAS AGRIC	UNID	250		7,63
	OTROS RULEMANES PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	350		6,75
84.62.89.00	RULEMANES W211 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	60	JAPON	12,95
	RULEMANES PP33 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	320		11,37
	OTROS RULEMANES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1515		7,96
84.62.89.00	RODAMIENTOS 58,73 MM DIAM.	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	16,48
	RODAMIENTOS 69,90 MM DIAM.	UNID	25		16,42
	OTROS RODAMIENTOS	UNID	479		7,40
84.62.89.00	RULEMANES HC-212-36 P/COSECHADORA	UNID	10	JAPON	11,10
	RULEMANES HC-211-32 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	30		8,70
	OTROS RULEMANES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	5420		3,06
84.62.89.00	RULEMANES NO OSC.MENOS 90 MMS.DIAM.INT.	UNID	32	R.F.ALEMANIA	6,57
84.62.89.00	COJINETE DE BOLILLAS PARA DESNATADORA MOD. 2181 M	UNID	4	SUECIA	28,06
84.62.89.00	CONO P/CAMION	UNID	300	REINO UNIDO	4,90
	RODAMIENTO 3984 P/ZORRAS	UNID	300		4,07
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOVILES	UNID	500		2,47
84.62.89.00	RODAMIENTO (1205)	UNID	1	FRANCIA	6,90
84.62.89.00	RODAMIENTOS P.TREN DE LAMINACION	UNID	20	PANAMA	127,95
84.62.89.00	RODAMIENTOS 85 X 180 X 41	UNID	2	R.F.ALEMANIA	36,21
	RODAMIENTOS 80 X 170 X 39	UNID	2		34,43
	OTROS RODAMIENTOS	UNID	3266		5,52
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	60	ITALIA	10,87
84.62.89.00	RULEMAN 6414 P/DIF.DE OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	32,20
	RULEMAN 7412 P/DIFERENCIAL DE OMNIBUS	UNID	4		29,87
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1666		3,36
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS P/CONTINUAS	UNID	32	JAPON	5,03
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X	KG.	0	JAPON	0,00
84.63.01.01	EJES PARA TELARES	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	207,42
84.63.01.01	EJE P/MAQ.DE FABRICAR PRODUCTOS CARNICOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	140,60

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	29,36
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA MOTORES DIESEL	UNID	2	ESPAÑA	171,40
84.63.01.99	ARBOL TRANSMISION PARA AUTOELEVADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.851,51
84.63.02.04	BUJES PARA TRACTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,83
84.63.02.04	BUJE PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	388,20
84.63.02.04	BUJES PARA ELASTICOS DE CAMIONES	UNID	2800	BRASIL	0,87
84.63.02.04	BUJE ARBOL DE LEVA TRAC. 60X40MM	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,29
84.63.02.99	COJINETES DE MAQUINA FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	57,30
84.63.02.99	COJINETES BIMETALICOS PARA CAMIONES	UNID	1155	BRASIL	1,02
84.63.02.99	FUNDA DE COJINETE P/DESNATADORA	UNID	2	SUECIA	128,18
84.63.02.99	JGO.COJINETE DE BANCADA 1 MM	UNID	4	REINO UNIDO	49,61
	JGO.COJINETE DE BANCADA 0,5 MM	UNID	2		46,75
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	941		4,16
84.63.02.99	COJINETE P/MOTOR SUMERGIBLE	UNID	2	ESPAÑA	81,73
	COJINETE PRINCIPIO/FINAL	UNID	2		15,14
	OTROS COJINETES	UNID	9		20,51
84.63.02.99	METALES DE BANCADA	UNID	115	R.F.ALEMANIA	13,35
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	1033	ESTADOS UNIDOS	9,62
84.63.03.02	ENGRANAJES P/TELARES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	71,38
84.63.03.02	RUEDA HELICOIDAL P/DESNATADORA	UNID	2	SUECIA	653,74
84.63.03.99	ENGRANAJES ACERO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	22,49
84.63.03.99	ENGRANAJES 1326-004/1325-002	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	7,62
	ENGRANAJES 1452	UNID	5		5,30
	ENGRANAJES VARIOS	UNID	23		1,98
84.63.03.99	ENGRANAJE P/EQUIPO DE TELEINFORMACION	UNID	3	REINO UNIDO	1,83
84.63.04.10	REDUCTOR MECANICO	UNID	1	JAPON	92,85
84.63.06.02	POLEA DE ACERO PARA MAQ.DE ESCURRIR CUE-ROS	UNID	1	ITALIA	683,44
84.63.06.99	POLEAS DE CIGUEÑAL PARA AUTO	UNID	3	FRANCIA	28,06
84.63.07.00	EMBRAGUE PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	86,52
84.63.07.00	ESTATOR CONVERTIDOR DE VELOCIDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	998,63
84.63.90.00	ENGRANAJE	UNID	1	ITALIA	11,83
84.63.90.00	ZAPATA DE CRUCETA P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	947,97
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS COSECH 40X60 MM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,36
	ANILLO INTERMEDIO COSECHADORA	UNID	4		20,43
84.64.01.00	JGOS.DE JUNTAS PARA MOTORES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	9,34
84.64.01.00	EMPAQUETADURAS PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	4,65
84.64.01.00	JUNTAS P/CAMION	UNID	480	ITALIA	7,73
	JUNTAS P/TRACTOR	UNID	75		2,59
84.65.01.01	SELLOS PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	5,03
84.65.01.01	RETEN FILTRO ACCION FRONTAL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,71
84.65.01.01	RETENES DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	369	R.F.ALEMANIA	0,70
	RETENES DE EJES TRASEROS	UNID	685		0,25
84.65.01.02	RETEN ARMADO C/METAL ACC.FRONTAL	UNID	43	R.F.ALEMANIA	4,69
84.65.01.02	RETEN PARA MAQUINA FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	24,68
84.65.01.02	DISCO P/COMPRESOR	UNID	8	BRASIL	38,95
84.65.01.99	ANILLOS DE RESORTE	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	0,72
84.65.01.99	SELLOS P/BOMBAS BT PR/FN 3	UNID	5	ITALIA	8,41
	SELLOS P/BOMBAS BT PR/RN 65	UNID	5		7,69
	OTROS SELLOS P.BOMBAS	UNID	1465		0,85
84.65.89.01	EJE DE HIERRO 14478	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	2,65
	EJE DE HIERRO 5118	UNID	5		0,92
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTORES	KG.	9	BRASIL	27,47
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIE ZAS SUELTAS P/TRACTORES	KG.	3	BRASIL	19,33
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	250,81
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE TELEIMPRESORES	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	619,25

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PRECIO.UNIT.U$S
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1200	ARGENTINA	2,50
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1600	ARGENTINA	2,50
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1200	ARGENTINA	2,50
85.01.02.07	MOTOR TRAC.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	43,69
85.01.02.07	MOTORES PARA COMPUTADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	21,97
85.01.02.07	MOTORES CORRIENTE CONTINUA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	114,02
85.01.04.12	TRANSFORMADORES DE POTENCIA	UNID	1	BELGICA	3.290,92
85.01.04.92	TRANSFORMADOR DE AJUSTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	195,28
85.01.05.20	RECARGADORES DE BATERIAS P/COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	8,39
85.01.05.39	FUENTE DE PODER CON TRANSFORMADOR	UNID	4	ITALIA	31,91
85.01.06.09	AT BOBINAS PARA RADIO	UNID	15000	BRASIL	0,16
85.01.06.19	BOBINAS ELECTRICAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	17,50
85.01.90.19	ESTATOR P/MOTOR SUMERGIBLE	UNID	1	ESPAÑA	571,88
85.02.89.00	EMBRAGUE COMPLETO PARA INYECTORA DE CALZADO	UNID	1	FRANCIA	2.647,42
85.02.89.00	BOBINA P/VALVULA DE REFRIGERACION	UNID	10	BRASIL	3,37
85.02.89.00	IMANES DE MAQUINA PRODUCCION VACUNAS CONTRA LA AFTOSA	UNID	20	REINO UNIDO	141,14
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	8000	SUIZA	0,15
85.04.01.03	BATERIA PARA AUTOELEVADOR 24 V	UNID	1	R.F.ALEMANIA	838,87
85.04.01.07	BATERIAS PARA ILUMINACION	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	30,55
85.04.01.07	BATERIAS DE NIQUEL-CADMIO	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	41,95
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	1610	JAPON	4,73
85.04.01.99	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	25,33
85.04.90.92	SEPARADORES PARA BATERIAS DE AUTOMOVILES	KG.	1000	JAPON	3,54
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	UNID	2412	ITALIA	3,21
85.06.03.01	PROCESADORA DE ALIMENTOS	UNID	2	JAPON	79,78
85.06.03.05	JUGUERAS--CENTRIFUGADORAS	UNID	2	JAPON	61,92
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	988	BRASIL	9,60
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	600	BRASIL	9,62
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	500	BRASIL	11,09
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	500	BRASIL	11,09
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	600	BRASIL	9,62
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	500	BRASIL	11,09
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	600	BRASIL	9,62
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	1	JAPON	16,68
85.07.01.10	ESQUILADORAS DE MANO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	103,70
	AT GRIFAS DE TELA 7,5 CMS X 2,5 CMS	UNID			
85.08.01.00	ARNES DE ENCENDIDO GOMA Y SILICONA 9MT	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	245,29
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,32
85.08.89.03	BUJIAS PARA AUTOS	UNID	23700	REINO UNIDO	0,49
85.08.89.09	MAGNETOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	481,46
85.08.89.09	PLATINOS PARA CICLOMOTORES	UNID	8500	JAPON	0,52
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	10	REINO UNIDO	10,72
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS P/MOTORES DE 74 HP	UNID	5	REINO UNIDO	19,30
85.08.89.14	BENDIX MOTOR ARRANQUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,62
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS PARA MOTORES DE 74 HP	UNID	5	REINO UNIDO	5,36
85.08.89.99	AT KITS DE BUJIAS	UNID	65000	ITALIA	1,76
85.08.89.99	PLATINA DEL ALTERNADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,00
	REGULADOR DEL ALTERNADOR	UNID	1		14,28
85.08.89.99	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	UNID	6	REINO UNIDO	4,76
85.09.90.95	BRAZO GUIA PORTAESCOBILLA	UNID	8	REINO UNIDO	2,07
	BRAZO DERECHOS LIMPIA PARABRISA	UNID	10		6,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.11.01.01	HORNOS ELECTRICOS	UNID	2	ESPAÑA	1.345,73
85.12.05.03	YOGURTERA	UNID	12	ESPAÑA	2,29
85.12.05.07	CAFETERA EXPRES C/VAP.	UNID	12	ESPAÑA	8,44
85.12.05.11	PANQUEQUERAS	UNID	28	ESPAÑA	6,54
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	8	ESPAÑA	9,09
85.12.05.99	CAFETERA 18 TASAS	UNID	12	ESPAÑA	8,26
	GRILL BARBACOA	UNID	8		5,39
	HAMBURGUESERO	UNID	18		5,17
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS DE 750 W	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	20,00
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS ESK 400. USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.467,23
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.840,37
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	1	FRANCIA	3.614,84
	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA TIPO Z	UNID	2		1.991,68
	CENTRAL TELEFONICA VARIAS	UNID	2		1.877,62
85.13.01.90	DISCADORES	UNID	2	JAPON	111,92
85.13.90.90	TARJETA DE BAJA VELOCIDAD DE MULTIPLEXOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	690,00
85.13.90.90	TARJETA P/EQ.DE TELEINFORMACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	787,90
	TARJETA P/EQ.DE TELEINFORMACION	UNID	1		667,60
85.13.90.90	PLAQUETA ARMADA P/EQ.DE TELEINFORMACION	UNID	50	REINO UNIDO	2,61
85.13.90.90	CABEZAL DE IMPRIMIR	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	128,35
	RODILLO DE GOMA	UNID	3		26,70
	REPUESTOS VARIOS DE TELEIMPRESORA	UNID	19		6,42
85.14.02.02	PARLANTES REDONDOS DOBLES 5,6" PULGADAS 54 W POT. 8 OHMS	UNID	20	JAPON	12,65
85.14.02.06	PARLANTES ELIPTICOS	UNID	500	TAIWAN	1,38
85.14.02.99	ALTAVOCES (PARA APARATOS RECEPTORES)	UNID	100	JAPON	1,72
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	500	TAIWAN	1,38
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	1	JAPON	57,15
85.15.01.19	PANTALLAS P/EQUIPOS DE TELEINFORMACION	UNID	2	REINO UNIDO	220,30
85.15.01.99	TV COLOR DE 20" CON CONTROL REMOTO	UNID	87	JAPON	117,40
	TV COLOR DE 20" SIN CONTROL REMOTO	UNID	15		110,79
85.15.01.99	TV COLOR DE 14" SIN CONTROL REMOTO	UNID	20	JAPON	86,43
85.15.09.99	AUTORRADIO	UNID	80	PANAMA	39,68
85.15.09.99	RADIOS COMBINADAS PARA COCHES	UNID	81	ESTADOS UNIDOS	122,51
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	3	JAPON	158,37
85.15.13.09	RADIOGRABADOR 4 BANDAS POT.30W.DOBLE CASSETTERO AUTO REVERSE,ESTEREO C/TWEETER	UNID	10	JAPON	210,75
	RADIOGRABADOR ESTEREO 4 BANDAS POT.30W C/CASSETTERO DESMONTABLE	UNID	10		128,56
	OTROS RADIOGRABADORES ESTEREOS 4 BANDAS	UNID	70		74,67
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MOD 17604	UNID	24	MALASIA	35,15
85.15.13.09	RADIOGRABADORES MOD.2500	UNID	32	MALASIA	47,50
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO C/TWEETER 4 BANDAS POT. 30W AUTO REVERSE	UNID	10	SINGAPUR	140,47
	RADIOGRABADOR ESTEREO C/TWEETER 4 BANDAS POT.10W BIPHONIC C/SIST.DOLBY	UNID	20		73,47
	RADIOGRABADOR MONOAURAL 3 BANDAS POT.15W AUTO STOP	UNID	50		34,36
85.15.13.09	RADIOGRABADORES GF 1770	UNID	24	MALASIA	35,95
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO C/TWEETER 4 BANDAS POT. 30W AUTO REVERSE	UNID	20	SINGAPUR	142,58
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO 4 BANDAS POT.30 W CASSETTERO DESMONTABLE	UNID	30	JAPON	128,82
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	100	HONG KONG	4,20
85.15.13.99	RADIO PORTATIL	UNID	1	JAPON	78,58
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	250	HONG KONG	2,24
85.15.13.99	RADIOS AM/FM	UNID	300	HONG KONG	4,98
85.15.13.99	SINTOAMPLIFICADOR POT.130W,ESTEREO 4 BANDAS	UNID	110	JAPON	8,74
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS, 4 BANDAS POT. 80 W IMPULCION TOCADISCOS DIRECTA	UNID	10	JAPON	172,00
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,34

NABDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.32	RELES AUTOMATICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	38,96
85.19.01.39	CAJA DE CONTACTO COSECH 60MM X 30 MM	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,59
85.19.01.39	LLAVE ARRANQUE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,43
	LLAVE SEGURIDAD ARRANQUE	UNID	2		4,07
	FUSIBLES	UNID	23		0,31
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	50	FRANCIA	41,81
85.19.01.39	INTERRUPTOR PARA AUTOELEVADOR 24 V.	UNID	21	R.F.ALEMANIA	3,03
85.19.01.39	REGULADOR VOLTAJE TRACTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	20,13
	INTERRUPTOR TRACTOR	UNID	2		30,15
	OTROS REPUESTOS TRACTOR	UNID	4		5,75
85.19.01.43	INTERRUPTORES MANUAL TERMICO CON LUZ PILOTO	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	99,07
85.19.01.43	DETECTORES DE PROXIMIDAD DIAM.30 MMS.	UNID	10	FRANCIA	102,95
85.19.01.43	INTERRUPTORES AUTOMATICOS DE 150 AMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	84,14
	INTERRUPTORES AUTOMATICOS DE 100 AMP.	UNID	2		23,23
	INTERRUPTORES AUTOMATICOS (VARIOS)	UNID	63		8,21
85.19.01.95	LLAVE INTERRUPTORA P/COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	10,99
	MICRO LLAVE PARA COMPUTADORAS	UNID	6		10,99
85.19.01.99	AT TECLADOS PARA BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	43,75
85.19.01.99	RELAY PARA MAQUINA DE ESCURRIR CUEROS	UNID	1	ITALIA	80,40
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	16	REINO UNIDO	9,18
85.19.01.99	MANDO DE MANETA ROSETA DE MAQUINA TEXTIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,10
85.19.01.99	LLAVE P/EQUIPO TELEINFORMACION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,64
85.19.02.20	ZOCALOS	UNID	4	SUIZA	35,77
	CONECTORES	UNID	4		7,94
85.19.02.39	AT TERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIC. AUTOMOTORES (C/CAJA 17178 UNIDADES)	CAJA	45	ARGENTINA	197,30
85.19.02.41	ELEMENTO DE FIJACION PARA INTERRUPTOR	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	1,12
85.19.02.90	CONECTORES DE CABLES P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	4	REINO UNIDO	55,60
85.19.03.90	RESISTENCIAS P/EQUIPOS D TELEINFORMACION	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	1,68
85.19.05.01	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	9	FRANCIA	283,72
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 1981	UNID	1000	HUNGRIA	0,65
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 1113	UNID	600		0,37
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES VARIAS	UNID	16200		0,18
85.20.01.91	AT LAMPARAS 12V. (EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U)	CAJA	1800	TAIWAN	7,20
	LAMPARAS (FLASHER) 12V. (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U)	CAJA	125		17,80
85.20.01.91	AT LAMPARAS 12V (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U)	CAJA	1800	TAIWAN	7,20
	AT LAMPARAS (FLASHER) 12V.(EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U)	CAJA	125		17,80
85.20.01.92	LAMPARAS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	5,07
85.20.90.00	BASES DE ALUMINIO P/LAMP.INCANDESCENTES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	360	BRASIL	19,21
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	4	SUIZA	230,65
85.21.01.50	DIODOS	UNID	480	ESTADOS UNIDOS	3,95
	TRANSISTORES	UNID	400		1,88
85.21.01.50	TIRISTORES	UNID	6	FRANCIA	96,32
85.21.01.70	MODULOS PARA COMPUTADORA	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	64,44
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	23	REINO UNIDO	21,36
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS(CIRCUITOS)	UNID	105	JAPON	7,14
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,96
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	2800	ESTADOS UNIDOS	0,37
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	17	REINO UNIDO	6,51
85.21.01.70	CIRCUITO NRO.00100	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	30,80
	CIRCUITO NRO.NKDB-921	UNID	20		7,96
85.21.01.90	CRISTALES OSCILADORES P.EQ.DE TELEINFORMACION	UNID	30	REINO UNIDO	9,63
85.23.02.99	CABLE PARA AUTOELEVADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	39,46
85.23.03.10	CABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	53,90
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10	FRANCIA	50,71

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.23.03.10	CABLES PARA CONEXION DE COMPUTADORAS	UNID	6	REINO UNIDO	63,91
85.23.03.10	CABLES CORTADOS PARA COMPUTADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,65
85.23.89.90	AT. CABLES PARA BALANZA ELECTRONICA	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	3,72
85.23.89.90	CABLE CON CONECTOR 3003 CABLE CON CONECTOR 17132	UNID UNID	2 3	ESTADOS UNIDOS	18,52 3,95
85.24.89.99	CARBONES DEL ALTERNADOR Y ARRANQUE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,90
85.24.89.99	CARBONES PARA MOTORES ELECTRICOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	16,78
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS	UNID	110	BRASIL	1,76
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS	UNID	175	BRASIL	1,27
87.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	570	BRASIL	6,34
87.01.89.99	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	12	REINO UNIDO	6.440,36
87.02.01.06	CAMIONETAS CON CAJA ABIERTA Y TRACCION EN LAS CUATRO RUEDAS	UNID	2	BRASIL	8.000,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	0	ARGENTINA	0,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.683,25
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1600 C.C.	UNID	24	BRASIL	3.149,07
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS HASTA 2000 KG.DE CAR-GA	UNID	5	ARGENTINA	2.378,00
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS HASTA 2000KG DE CARGA	UNID	5	ARGENTINA	2.378,00
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS HASTA 2000KG DE CARGA	UNID	5	ARGENTINA	2.378,00
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS HASTA 2000 KGS CARGA	UNID	5	ARGENTINA	2.378,00
87.02.01.15	KIT DE CAMIONETA	UNID	20	JAPON	4.380,25
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	460	BRASIL	3,65
87.06.01.09	COLIZAS PARA AUTOS EN TIRAS DE 2,44 MTS	UNID	750	R.F.ALEMANIA	2,36
87.06.01.09	COLIZAS PARA AUTOS EN BARRAS DE 2,40 MTS MEDIAS COLIZAS PARA AUTOS EN BARRAS DE 2,40 MTS LAS DEMAS COLIZAS	UNID UNID UNID	523 562 6135	BRASIL	0,54 0,34 0,22
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	10,66
87.06.01.99	SOPORTE DE PUERTA	UNID	12	BRASIL	28,33
87.06.01.99	COLIZA DY60 EN ROLLOS DE MTS.25 COLIZA Y601 EN ROLLOS DE MTS.25 COLIZAS Y GUIAS VARIAS	UNID UNID UNID	20 20 1100	REINO UNIDO	35,66 28,76 4,20
87.06.89.01	SOPORTE TANQUE COMBUSTIBLE P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	5	BRASIL	0,87
87.06.89.06	MANCHONES	UNID	180	R.F.ALEMANIA	4,81
87.06.89.24	SOPORTE DEL MOTOR	UNID	4	REINO UNIDO	3,40
		[illegible]	[illegible]	ESTADOS UNIDOS	4,23
87.06.89.71	TAPON TANQUE COMBUSTIBLE TRAC.60X20 MMS. TAPON TRAC. 50X20MM	UNID UNID	10 10		5,77 1,05
87.06.89.71	TAPON RADIADOR COMPLETO	UNID	30	REINO UNIDO	
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS USADA PARA CAMIONES	UNID	4	REINO UNIDO	40,64
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS	UNID	10	REINO UNIDO	55,74
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS USADA P/MOTOR DE CAMION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29,36
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHICULOS	UNID	320	BRASIL	2,84
87.06.89.97	JGOS PASTILLA DE FRENO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	7,90
87.06.89.97	JUNTAS HOMOCINETICAS P/AUTOMOTORES	UNID	100	ITALIA	14,59
87.06.89.97	AROS DE FARO	UNID	100	BRASIL	3,23
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	431	ESTADOS UNIDOS	16,74
87.06.89.97	JUEGOS DE PASTILLAS DE FRENOS	UNID	1730	ESPAÑA	2,02
87.06.89.97	SERVO FRENO MORDAZA DE FRENO OTROS REP.P/AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	30 49 423	R.F.ALEMANIA	51,62 30,77 4,17
87.06.89.98	PALETA VENTILADOR PUNTERO DIRECCION REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	UNID UNID UNID	1 1 34	R.F.ALEMANIA	37,47 31,28 15,17
87.06.89.98	HORQUILLA P/TRACTOR AGRICOLA ENGRANAJE P/TRACTOR AGRICOLA OTROS REPUESTOS P/TRACTOR AGRICOLA	UNID UNID UNID	1 2 133	BRASIL	21,67 17,44 9,96

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.98	UNIDAD DE DIRECCION TRAC. 190X25MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	470,38
	SEGUROS TRAC. 70X3MM	UNID	2		123,50
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	158		17,53
87.07.01.00	CARRETILLAS AUTOMOVILES AUTOELEVADORAS	UNID	2	JAPON	11.000,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	11.665,00
87.07.90.99	ELEMENTO SUSPENSION AUTOELEVADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	481,08
87.12.02.89	PUÑOS PARA BICICLETAS	PAR	2200	TAIWAN	1,15
87.12.02.89	PEDALES PARA BICICLETAS	PAR	1000	R.F.ALEMANIA	0,79
88.03.00.00	FARO DE ATERRIZAJE COBRE Y VIDRIO 4" D	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,69
	ROTULAS ACERO 1" D	UNID	2		32,44
	SOPORTES ACERO 4"X 3 1/2"	UNID	2		45,60
90.01.01.20	BIFOCALES	PAR	100	FRANCIA	10,48
90.02.00.00	LENTES P/CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	217	JAPON	17,38
90.07.01.30	MICROFILMADORA DE ROLLOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.047,20
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	10	JAPON	47,15
90.07.90.00	UNIDAD PARA MICROFILMADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	546,00
90.09.01.30	LECTORES DE MICROFICHAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	136,85
90.09.01.30	LECTORES PARA MICROFILMACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.142,40
90.10.01.19	APARATOS PARA LAB/FOTOGRAFICOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	4.143,30
90.10.90.01	TAMBORES RODILLOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	5	JAPON	86,55
90.13.89.04	LUPAS	UNID	1	ARGENTINA	1.179,20
90.16.02.90	DETECTOR DE FUGA P/REFRIGERACION	UNID	10	BRASIL	12,48
90.17.01.99	DESFIBRILADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.204,97
90.17.01.99	ELECTRO BISTURI	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.019,64
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	29100	COREA DEL SUR	0,07
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 100	CAJA	630	BRASIL	4,69
90.17.89.05	AGUJAS HIPODERMICAS	UNID	14400	COREA DEL SUR	0,02
90.17.89.99	MARIPOSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE	UNID	10000	COREA DEL SUR	0,10
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 150	CAJA	256	BRASIL	14,07
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI	KG.	45	REINO UNIDO	29,80
90.19.01.00	APARATOS PARA SORDOS F 80 PP	UNID	40	SUIZA	48,56
	APARATOS PARA SORDOS F 80 F	UNID	60		35,49
	APARATOS PARA SORDOS VARIOS	UNID	40		28,43
90.19.02.10	JUEGOS DE DIENTES ANTERIORES	UNID	2353	BRASIL	0,60
	JUEGOS DE DIENTES POSTERIORES	UNID	2550		0,69
90.19.02.91	IMPLEMENTOS PARA INCORPORAR AL ORGANISMO HUMANO - CLAVOS	UNID	78	ARGENTINA	4,43
90.19.02.91	PROTESIS DE CADERA TALLO 85 TL	UNID	5	ARGENTINA	120,30
	PROTESIS DE CADERA TALLO 71 H1	UNID	5		119,30
	PROTESIS DE CADERA VARIAS	UNID	290		48,15
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	10	PAISES BAJOS	659,42
90.20.90.00	TARJETA CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	JAPON	49,23
	RODILLO ALMA METAL	UNID	6		16,85
	OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS DE RAYOS X	UNID	10		0,39
90.23.89.20	TERMOHIGROGRAFO	UNID	1	AUSTRIA	252,00
90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	6	BRASIL	10,45
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/CALENTADORES	UNID	1217	ITALIA	2,84
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	992	DINAMARCA	14,39
90.24.00.00	MEDIDOR DE TEMPERATURA P/TRAC.	UNID	6	BRASIL	6,80
	VALVULA TERMOST.P/COSECHADOR	UNID	4		24,07
90.24.00.00	APARATOS PARA MEDIR LA PRESION DE MAQUINA DE ESCURRIR CUEROS	UNID	3	ITALIA	279,01
90.24.00.00	PRESOSTATOS P/REFRIGERACION	UNID	60	BRASIL	11,03
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	1	BRASIL	48,74
90.24.00.00	INDICADORES DE PRESION DE ACEITE	UNID	2	REINO UNIDO	10,83
90.27.01.99	RELOJ CUENTA HORA P/TRAC.	UNID	6	BRASIL	11,22
90.27.02.00	TACOMETROS DE COMPUTADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	181,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.28.01.00	MODULOS	UNID	2	REINO UNIDO	446,55
90.28.03.99	MEDIDORES DE HUMEDAD	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1.599,14
90.28.03.99	IMPRESORA CALCULADORA	UNID	1	SUIZA	417,82
90.28.89.99	MEDIDORES DE CORRIENTE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	66,54
90.28.89.99	DISPOSITIVOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	733,47
90.28.89.99	CELULAS FOTOELECTRICAS P/MAQ.CONFECCIONADORAS DE BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	5	BRASIL	115,80
90.29.02.00	KIT DE REPUESTOS	UNID	7	REINO UNIDO	36,71
90.29.89.00	AT CELULAS DE PESAJE PARA BAL.ELECTRONICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	194,28
91.01.89.10	RELOJ PULSERA A204250	UNID	5	SUIZA	62,50
	RELOJ PULSERA B113250	UNID	10		52,80
	VARIOS RELOJES PULSERA	UNID	25		50,82
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DE CUARZO	UNID	4000	HONG KONG	1,08
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DE CUARZO	UNID	6000	HONG KONG	1,03
91.01.89.90	RELOJ PULSERA C 350 484	UNID	2	SUIZA	60,50
	RELOJ PULSERA A 558 110	UNID	5		50,20
	VARIOS RELOJES PULSERA	UNID	38		34,59
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	500	CHINA	3,11
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	492	R.F.ALEMANIA	5,09
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	715	JAPON	7,61
91.04.89.39	RELOJ DE PARED	UNID	228	JAPON	13,68
91.04.89.92	RELOJ DE MESA	UNID	36	JAPON	24,31
91.04.89.99	RELOJ DE MESA	UNID	1005	JAPON	6,45
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE CUARZO	UNID	120	HONG KONG	1,03
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE CUARZO	UNID	80	HONG KONG	1,03
91.11.00.00	MOVIMIENTO PARA RELOJ	UNID	5	JAPON	1,91
	PERILLA PARA RELOJ	UNID	3		0,04
	VARIOS REPUESTOS PARA RELOJ	UNID	12		0,22
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	1	JAPON	180,98
92.11.01.00	GRABADOR DE SIST.AUDIO PORTATIL,PERCIBE 100W (50+50W)MAX.	UNID	10	JAPON	131,52
92.11.05.99	LECTORES LASER PARA DISCOS	UNID	3	JAPON	233,33
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL CON MOTOR DE IMPULCION DIRECTA	UNID	1	JAPON	376,02
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL C/MOTOR DE IMPULSION DIRECTA	UNID	10	JAPON	455,28
92.12.01.90	CAJAS CONTENIENDO 10 DISKETTES VIRGENES C/UNA	CAJA	5	ESTADOS UNIDOS	35,49
92.12.02.10	DISCOS LP	UNID	57	ESTADOS UNIDOS	8,76
92.12.02.10	DISCOS LP	UNID	22	REINO UNIDO	11,66
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	143,10
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS GRABADAS	UNID	11	FRANCIA	23,32
92.12.02.50	DISKETT P/COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	177,35
92.12.02.50	DISQUETES PARA COMPUTADORA	UNID	10	JAPON	47,80
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS PARA MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.051,71
92.12.02.90	VIDEO CASSETES GRABADOS	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	36,23
96.01.02.15	PINCELES PARA ALISAR ETIQUETAS	UNID	100	ITALIA	2,99
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO(EN CAJAS DE 100)	CAJA	296	SUIZA	9,36
98.01.89.00	AT CABEZAS P/BROCHES	UNID	21600	JAPON	0,01
	AT POSTES P/BROCHES	UNID	21600		0,01
98.01.89.00	AT PARTES DE BROCHES DE PRESION (CABEZAS) EN CAJAS DE 350 GRUESAS C/U	UNID	2	JAPON	150,52
98.02.01.00	AT CIERRES DE PLASTICO	UNID	1050	BRASIL	0,19
98.02.01.00	AT CIERRES DE METAL	UNID	15790	BRASIL	0,27
98.02.01.00	AT CIERRES DE PLASTICO	UNID	2015	BRASIL	0,35
98.02.01.00	AT CIERRES METALICOS	UNID	1943	PAISES BAJOS	0,63
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES	UNID	14000	JAPON	0,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.02.90.99	CADENAS DE CIERRES	MT.	3800	JAPON	0,32
98.03.02.00	PORTAMINAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	2730	JAPON	5,11
98.07.01.00	SELLOS FECHADORES	UNID	1250	AUSTRIA	0,88
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	7800	AUSTRIA	0,30
98.08.89.00	TAMPONES	UNID	1500	AUSTRIA	0,37
98.12.89.99	PEINES	UNID	12600	HONG KONG	0,10

27) (C.C.) 1|pub. 40648 v.May.28.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.142 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION AL 30 DE ABRIL DE 1985

Nombre	Documentación
Chaves Cabral, Walter Omar	C. I. 1.554.161-7
Gueguen Petit, Annik Marie	Pasap. Nº 59/79
Lutzen Fabro, José	C. I. 979.240-6
Molinari S. R. L.	
Parietti Roseli, Carlos Alberto	C. I. 525.242-2
Pintos Romanelli, Jorge	C. I. 850.363
Sanan Ltda.	
Tajes Trujillo, Aníbal	C. I. 1.134.883

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14. 142 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clau suras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Andriolo de Ribas, Sandra Elba	C. I. 1.322.961

27) (C.C.) 3|pub. 41109 May.28-v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Al texto publicado el día 7 de mayo de 1985 página 2033-C y siguiente corresponde efectuar las siguientes correcciones:

Artículo 1º
Donde dice: "de su planta física", debe decir "a su planta física".

Artículo 2º
Donde dice: "de los proyectos", debe decir "a los proyectos".

Artículo 5º
Donde dice: "materia de propiedades" debe decir "materia de prioridades".

Artículo 5º
Donde dice: "mientras el Consejo Directivo Central" debe decir: "mientras en Consejo Directivo Central".

Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 41111 May.28-v.may.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 61
Montevideo, 23 de mayo de 1985.

Llamados a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 1985, llámase a Aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1986, de los siguientes cargos; con un plazo de inscripción de cinco días,

Exp: s|n.
—Adjunto de Biofísica (Nº 6113, Grado 2, Escalafón Be2, 20 horas semanales).

Exp: s|n.
—Adjunto de Histología (Nº 6114, Grado 2, Escalafón Be2, 20 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 31 de mayo de 1985.
27) (C. C.) 1|pub. 41107 May.28-v.may.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dalessio, Felipe Masio c| LEANDRO RAUL PEREIRA RAMIREZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 274|84), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 29724 Mar.22.v.abr.29. May.28.v.jun.6.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se notifica al señor GUILLERMO NEWTON MORENO o sus sucesores la deuda por el impuesto del 3 o|o, ley 12.700, Multas y Recargos al 30|4|985, que asciende a la suma de nuevos pesos 34.660,15 (nuevos pesos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta con 15|100), aprobada por el Departamento Ejecutivo el 22 de abril de 1985 en Exp. Nº 011673. — Colonia, mayo 17 de 1985. — Esc. Roberto Priori, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 41102 May.28-v.may.30.

CODENT
COOPERATIVA DENTAL DE COLONIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas para el día jueves 6 de junio de 1985 a la hora 21 en su local de Rivadavia y Alberto Méndez, con el siguiente Orden del día:

1º) Lectura del Acta de Constitución aprobada por el Poder Ejecutivo.

2º) Llamado a Elecciones.

3º) Aprobación del reglamento interno.

La Asamblea será válida con la asistencia de los dos tercios de los socios habilitados.

27) N$ 800.00 5|pub. 9353 May.28-v.jun.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BIERAL S. A.

Río Branco 1183 (piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó IBERAL S. A. (Ficha V|467|84). solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BIERAL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas de: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cien cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de marzo de 1983. Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

9.267. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de IBERAL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

Y notificada a la interesada el 22 de noviembre de 1984.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 6 de diciembre de 1984 con el Nº 1911 al folio 10962 v del Libro Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, con habilitación a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 1.368.00 — 37442 — 1 pub.

LLOVET S. A.

18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que LLOVET S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LLOVET SOCIEDAD ANONIMA. **Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la soiedad; B) Designar más miembros hasta 7; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a Ida Buczynski, Daniel Jablonka, Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Ensi Sulimovich. — Marisa Rubinstein. — Mauricio Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales y mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1268 Esc. 501, de esta ciudad quienes previa lectura que les hice del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski, Escribano Público.

4.041. — Montevideo, mayo 2 de 1984.

— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.000. — Luz Barcala, Juez. — Marylor Contreras, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 7 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, con el Nº 689, al folio 3685, del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11.782. — Montevideo, diciembre 13 de 1984. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados. — Luz Barcala, Juez. — Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 37569 — 1 pub.

PIOPARDO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que PIOPARDO S. A., ha

solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PIOPARDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existente; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 6 de 1984. — María del Rosario Otegui Uruela. — Fernando Wilton García Clavijo. — María de los Angeles Prando Giménez.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores María del Rosario Otegui Uruela, casada en primeras nupcias con Florencio Eduardo Pío, domiciliada en la ciudad de Minas en la calle General de la Llana 525, Fernando Wilton García Clavijo, soltero, domiciliado en la ciudad de Minas en la calle Sarandí 931 Apto. 16 y María de los Angeles Prando Giménez, soltera, domiciliada en esta ciudad en la calle Rivera 2034 Apto. 5, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de febrero de 1984. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

6.938. — Montevideo, agosto 7|84. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. N$ 500.00. — Luz Barcala, — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 13 agosto 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 agosto 1984 con el Nº 1324 al Fº 6973 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 23590 — 1 pub.

DONTILAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Irma Terra Corbo, se hace saber que DONTILAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DONTILAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de

bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.984. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DONTILAR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00. — Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de mayo de 1984 con el número 670 al Folio 3679 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Olga Condenanza Haedo Actuaria.

N$ 1.278.00 — 14206 — 1 pub.

DINFAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que DINFAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DINFAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase

de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componenntes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

2.814. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de DINFAR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 23 de mayo de 1984 con el Nº 683 al folio 3758 del Libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 14207 — 1 pub.

NAIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Irma Terra Corbo, se hace saber que NAIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NAIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4 Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.816. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y con el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de NAIL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. — Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de mayo de 1984 con el Nº 665 al folio 3617 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.296,00 — 14210 — 1 pub.

DAGO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que DAGO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAGO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexión y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colaciona-

de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 12 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

16.524. — Montevideo, noviembre 16 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de DAGO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en la suma de N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de mayo de 1984 con el Nº 751 al folio 4018 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.314.00 — 14211 — 1 pub.

ABDIAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que ABDIAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ABDIAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa atuorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cum-

pliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliedo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 12 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.368. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ABDIAS S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de mayo de 1984 con el Nº 746 al folio 3988 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.314.00 — 14212 — 1 pub.

ABIATAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago se hace saber que ABIATAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se suscriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ABIATAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 12 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello ya su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

25766. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de "ABIATAR S. A." autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, regístrese y publíquese expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha nueve de noviembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de mayo de 1984 con el Nº 747 al folio 3994 vta. del libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.314.00 — 14213 — 1 pub.

SIER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que SIER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo; podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado

no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 12 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.372. — Montevideo, setiembre 26|83. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SIER S. A. autorizando su funcionamiento. Estímanse los hrios. fictos del contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en estos autos los hrios. fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 29 setiembre 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 mayo 1984 con el Nº 748 al Fº 4000 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 23 febrero 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.296.00 — 14209 — 1 pub.

CASAQUINTA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que CASAQUINTA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASAQUINTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, [illegible] Asamblea los elegirá accionistas o no. La Asamblea [illegible] o ratificará o reelegirá cada año y fijará [illegible] su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Direc-

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.623. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de CASAQUINTA S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los dictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima. Honorarios fictos N$ 20.000, expídase testimonio, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — Dra. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Partelli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de agosto de 1984 con el Nº 1278 al folio 6690 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 10.656,00 — 22555 — 1 pub.

VINELI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VINELI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VINELI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) **Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil,** transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) F[illegible] [illegible] o cambiar la fecha de balance, [illegible], cumpliendo las normas legales; [illegible] H) Realizar todo acto civil o com[illegible]ercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. **Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes.** Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de VINELI S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes [illegible], señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

14.929. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos

de: "VINELI S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 25 setiembre 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 marzo 1984 con el Nº 401 al Fº 1992 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 17 mayo 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 14214 — 1 pub.

PONTAL S. A.

Río Branco 1183. Piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de la Capital de 18º Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que "GRISU S.A." en lo sucesivo "PONTAL S.A." (Ficha V|70|84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyase una sociedad anónima denominada GRISU S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los Accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conormidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio o Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los acreedores y a la señorita Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de las firmas. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Enrique Arizaga Bidart. Escribano. Certifico que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenidoy me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. — Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano.

Acta.— Reunidos los suscriptos fundadores de "GRISU S.A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto social, que quedará redactado así: "Constitúyase una sociedad anónima denominada PONTAL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios espaciales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Se solicita al escribano actuante la certificación de las firmas, y para constancia firman la presente. — Montevideo, 28 *de julio* de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el acta que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de julio de 1983. — Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

120. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Asúmese competencia y continúese el trámite. — Blanca Juncal de Vagnoni. — Edith Elena Baygorria.

2361. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Vistos Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de PONTAL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Edith Elena Baygorria, Actuaria.

Notificada a la interesada el 4 de mayo de 1984. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 23 de mayo de 1984 con el Nº 720 al folio 3860 del libro Nº 3 de Estatutos. Y a los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.566.00— 14997 — 1|pub.

OFALIA SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488/601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que OFALIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OFALIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría paar resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejerciicos; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 18 de 1984. — M. Polak. — E. G. de Polak. — J. S. Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Silvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488, Escritorio 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

6416. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de OFALIA S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

La resolución fue notificada el 22 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de agosto de 1984

con el número 1321 al Folio 7117 del Libro número 2 de estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efetco de la publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Maris Ri-

N$ 1.224.00. 31144 — 1 pub.

FEDERICO FREUND S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que FEDERICO FREUND S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FEDERICO FREUND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Helmut Freund Bouscher. — Annetraut Bouscher Kiefer. — Tomás Pedro Freund Bouscher.

Ricardo Claudio Freund Bouscher. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Helmut Freund Bouscher y Annetraut Boscher Kiefer, ciudadanos uruguayos, casados entre sí en primeras nupcias domiciliados en Javier Barrios Amorín 1517, Tomás Pedro Freund Bouscher, oriental, casado en primeras nupcias con Susana Trachtenberg, domiciliado en Coronel Lorenzo Latorre 1209, Apto. 501 y Ricardo Claudio Freund Bouscher, oriental, casado en primeras nupcias con Mónica Gaer, domiciliados en Juan Benito Blanco 986 bis, Apto. 801, todos mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 7 de mayo de 1984. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

7314. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de FEDERICO FREUND SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa resposición de timbres (honorarios fictos N$ 4.000.00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2do. Otrosí: No ha lugar. — *Gladisena Suárez Matoso*. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de octubre de 1984 con el número 1581 al Folio 8703 vto. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 33748 — 1 pub.

CARTER COMPANY S. A.

Cerrito 420 (Of. 508)

(R.U.C. 210205460011)

Balance General al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	36.041.00
Deudores varios	20.032.34
Bancos	137.532.32
Pérdidas y ganancias	86.335.34
Acciones a emitir	272.000.00
	551.941.00

Pasivo —

Capital autorizado	272.000.00
Capital Integrado	228.000.00
Acreedores varios	51.941.00
	551.941.00

Debe —

	U$S
Saldo anterior	85.141.35
Gastos	15.906.24
Impuestos	2.383.71
	103.431.30

Haber —

Intereses	17.095.96
Pérdidas y ganancias	86.335.34
	103.431.30

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 7 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de marzo de 1966 y anotado con el Nº 1220 al folio Nº 188 del libro Nº 16.

N$ 420.00 — 17594 — 1 pub.

DOWAR COMPANY S. A.

Cerrito 420 (Of. 508)

(R.U.C. 210228420016)

Balance General al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	U$S
Acciones y valores	708.053.06
Deudores varios	250.029.71
Bancos	125.711.18
Pérdidas y ganancias	324.259.11
Acciones a emitir	300.000.00
	1.708.053.06

Pasivo —

Capital autorizado	300.000.00
Capital integrado	700.000.00
Acreedores varios	708.053.06
	1.708.053.06

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	333.077.99
Gastos	178.91
Impuestos	6.515.69
	339.772.59

Haber —

Intereses	15.513.48
Pérdidas y ganancias	324.259.11
	339.772.59

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 7 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 60 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1º de setiembre de 1966 y anotado con el Nº 4942 al folio 287 del libro Nº 16.

N$ 420.00 — 17595 — 1pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1967 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

PIERCE MURROW S. A.

Cerrito 420 (Oficina 508)

(R.U.C. 210211190012)

Balance general al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	36.043.00
Deudores varios	135.640.32
Bancos	4.027.363.24
Acciones a emitir	2.000.000.00
	6.199.046.56

Pasivo —

Capital autorizado	2.000.000.00
Capital integrado	3.000.000.00
Fondo de reserva	24.000.00
Pérdidas y ganancias	1.139.005.56
Acreedores varios	36.041.00
	6.199.046.56

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Gastos	40.890.50
Impuestos	11.467.23
Pérdidas y ganancias	1.139.005.56
	1.191.363.29

Haber —

Saldo anterior	710.922.82
Intereses	480.440.47
	1.191.363.29

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 7 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 71 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el Nº 2412 al folio 23 del Libro número 16.

N$ 430,00 — 17597 — 1 pub.